



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 11 de enero de 2023	Sesión 4 Apéndice

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 11 de enero de 2023, que no fueron abordadas.

27

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

De la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género, de la Cámara de Diputados.**

38

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y LEY DE CAMINOS,
PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

De los diputados Eunice Monzón García y Luis Edgardo Palacios Díaz y suscrita por la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a las Comisiones Unidas de Movilidad, y de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.** 43

LEY DE AEROPUERTOS

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.** 49

DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 6 DE JUNIO DE 2012

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley General de Cambio Climático, publicado en el DOF el 6 de junio de 2012. **Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de la Cámara de Diputados.** 51

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.** 56

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.** 59

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 246 y 395 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.** 64

CÓDIGO PENAL FEDERAL

De la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 211 Bis 1, 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.** 68

LEY DE MIGRACIÓN

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos, y Migratorios, de la Cámara de Senadores.** 71

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO A LA FISCALÍA Y AL PODER JUDICIAL DE JALISCO, A QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES Y RESOLUCIONES SE REALICEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 71

EXHORTO A LA SFP, A IMPONER SANCIONES A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE CAPUFE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a imponer sanciones a las empresas proveedoras de Capufe por incumplimiento de contrato. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 73

MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR, EVALUAR Y CORREGIR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE

Del senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República, a establecer mesas de trabajo en conjunto con la academia, sociedad civil y personas expertas con el fin de analizar, evaluar y corregir la vigente estrategia nacional de seguridad pública. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 75

EXHORTO AL EJECUTIVO DE MORELOS Y DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, A BRINDAR APOYOS A LOCATARIOS DEL MERCADO HERMENEGILDO GALEANA

Del senador Ángel García Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Morelos y del municipio de Cuautla, en dicha entidad, a establecer un plan de acción inmediata, para brindar apoyos a locatarios del mercado Hermenegildo Galeana. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo** 79

POR EL QUE SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA TITULAR DE "NOTIMEX"

De la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum y suscrito por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a una reunión de trabajo a la titular de "Notimex", para que explique la situación de la agencia en los últimos 1047 días de huelga que enfrenta. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo** 81

SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL

Del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, en coordinación con el INM y el Inmujeres, a llevar acabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo** 82

EXHORTO A LA CONAGUA, A REMITIR UN INFORME QUE CONTENGA UN ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD DE REESTRUCTURAR LOS ACUERDOS EN MATERIA DE TRASVASE DE AGUAS AL EMBALSE MARTE R. GÓMEZ

De la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a remitir un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al Embalse Marte R. Gómez. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo** 84

EXHORTO AL GOBIERNO DE OAXACA, A REVOCAR LAS PATENTES ENTREGADAS A NUEVOS NOTARIOS, ASÍ COMO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN INVESTIGACIÓN

De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca, a revocar las patentes entregadas a nuevos notarios, así como a los que se encuentran en investigación por los delitos contra el patrimonio, despojo y suplantación de identidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo** 90

EXHORTO A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A INSCRIBIR UNA PLACA CON EL NOMBRE DE LAS SENADORAS Y LOS SENADORES INTEGRANTES DE CADA LEGISLATURA

Del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, a destinar un espacio en sus instalaciones en el que se inscriba una placa con el nombre de las senadoras y los senadores integrantes de cada legislatura, como reconocimiento histórico a la promulgación de leyes de México. **Se remite a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para su atención.**

92

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A LOGRAR LA RECAPTURA DE LOS REOS FUGADOS EL PASADO 1 DE ENERO

De la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a lograr la recaptura de los reos fugados el 1o. de enero de 2023, garantizar el gobierno y seguridad del Cereso no 3 de Ciudad Juárez y a destinar los recursos de la Torre Centinela para garantizar la seguridad de las familias del estado. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

94

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales, a implementar de manera pronta y coordinada el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

97

EXHORTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE YUCATÁN, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE PREFERENCIA SEXUAL QUE LLEVARON A QUE JULISSA CHUC FUERA SEPARADA DE SUS HIJOS EN MÉRIDA

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán, a realizar una investigación de manera pronta y expedita respecto de los hechos de discriminación por motivo de preferencia sexual que llevaron a que Julissa Chuc fuera separada de su hija recién nacida y de su hijo de 6 años luego de ser atendida en el Hospital General Agustín O'Horán. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

100

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES, A REVISAR LAS INSTALACIONES DE LOS EXPENDIOS DE COMBUSTIBLES, Y GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EL PASADO 1 DE ENERO EN LA GASERA MASTER GAS

Del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que en coordinación con las autoridades federales y municipales revisen las instalaciones de todos los expendios de combustibles en el estado; asimismo se solicita se garantice la reparación integral del daño a las víctimas de la explosión registrada el 1 de enero de 2023 en la Gasera Master Gas. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

103

SE IMPLEMENTEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE EXPOSICIÓN O ABANDONO Y PARA DECRETAR SU SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

105

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A INTENSIFICAR LA CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a intensificar la campaña nacional de vacunación contra la influenza estacional, garantizando las vacunas para la población de todas las edades. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo**

107

SE GARANTICE EL ABASTO DE AGUA PARA EL USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO EN NUEVO LEÓN

Del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que instruya a servicios de agua y drenaje de Monterrey, a atender las recomendaciones realizadas por la Conagua que permita garantizar el abasto de agua para el uso doméstico y público urbano. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

109

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a instrumentar políticas públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 116

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN URGENTE ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE RICKETTSIOSIS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que, a través de la Secretaría de Salud estatal, se implemente un plan de acción urgente ante el incremento de casos de rickettsiosis en la entidad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 117

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 119

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR, LA COMISIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a diseñar y ejecutar acciones estratégicas, eficaces y contundentes que permitan prevenir, investigar y sancionar, la comisión de delitos de alto impacto en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 121

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A REFORZAR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS QUE PREVENGAN Y CONTENGAN EL ALZA DE CONTAGIOS DE COVID-19 Y SUS VARIANTES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a reforzar los protocolos y medidas sanitarias que prevengan y contengan el alza de contagios de covid-19 y sus variantes a nivel estatal. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 123

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**.....

124

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SEGURIDAD

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**.....

126

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO A PREVENIR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LOGRAR SU RECUPERACIÓN

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y distintas autoridades locales, a establecer y en su caso reforzar las medidas de protección para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, así como las medidas de difusión e investigación para lograr su recuperación. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**.....

128

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS TENDENTES A DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FRAUDE, ASÍ COMO A LA FISCALÍA ESTATAL A INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a implementar, desarrollar y reforzar las estrategias y políticas públicas tendentes a disminuir la incidencia del delito de fraude, así como a la Fiscalía Estatal a realizar de forma oportuna las investigaciones pertinentes e inicie los procedimientos legales que correspondan. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**.....

130

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A ATENDER LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el pro-

blema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.	132
 EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A PONER FIN A LAS PERSECUCIONES POLÍTICAS Y RESOLVER LA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS PRODUCTO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS	
De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a poner fin a las persecuciones políticas y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	133
 EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A REFORZAR E IMPLEMENTAR LÍNEAS DE ACCIÓN PREVENTIVAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a reforzar e implementar líneas de acción preventivas para la erradicación de la violencia de género en esa entidad federativa. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	135
 EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN MITIGAR LOS ALTOS NIVELES DE POBREZA LABORAL REGISTRADOS	
De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a diseñar e implementar, a la brevedad, las medidas necesarias que permitan mitigar los altos niveles de pobreza laboral registrados en la entidad. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.	137
 EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A ATENDER LA OLA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD PERSISTENTE EN ESA ENTIDAD	
De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a atender la creciente ola de violencia e inseguridad que persiste en esa entidad federativa. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	138
 EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ATENDER LA CRISIS FINANCIERA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN	
De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán, a implementar acciones para atender la crisis financiera de la Orquesta Sinfónica de Yucatán. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.	140

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A REGULAR LA DESMEDIDA VENTA DE TERRENOS NO URBANIZADOS Y LOTES DE INVERSIÓN IRREGULARES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán, a implementar de manera urgente las medidas y acciones que regulen la desmedida venta de terrenos no urbanizados y lotes de inversión irregulares en la entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 141

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A COMBATIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán, a diseñar e implementar las políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 143

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES CONCRETAS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a informar a esta soberanía las acciones concretas para combatir la inseguridad en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 144

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASF, CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA 2021

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a solventar las observaciones realizadas por la ASF, derivadas del proceso de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2021, con relación a los montos pendientes por aclarar del fondo de infraestructura social para las entidades, así como al titular de la ASF, a fincar las responsabilidades administrativas, resarcitorias, penales y políticas a que haya lugar. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 146

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar acciones que garanticen el derecho a la movilidad de las y los chihuahuenses en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 148

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A DISEÑAR Y EJECUTAR ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a diseñar y ejecutar acciones urgentes en materia de seguridad pública, para garantizar la seguridad de la población, en relación con los recientes actos de violencia que se han suscitado en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 149

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A RENDIR UN INFORME SOBRE LAS IRREGULARIDADES Y EL RETRASO DE LA OBRA DEL METROBUS LAGUNA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a rendir un informe sobre las irregularidades y el retraso de la obra del Metrobus Laguna. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 151

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A ATENDER EL CRECIMIENTO DE LA POBREZA DEBIDO A LAS CARENCIAS SOCIALES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a llevar a cabo acciones para atender el crecimiento de la pobreza debido a las carencias sociales de la entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 152

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A ACLARAR LAS OBSERVACIONES DE LA ASF, DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a aclarar las observaciones por la ASF, derivadas del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, y en su caso, iniciar los procedimientos legales pertinentes a los que haya lugar para fincar las responsabilidades conducentes por la indebida gestión de recursos públicos, deslindar las responsabilidades administrativas que correspondan y sancionar el posible daño a la Hacienda Pública. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 154

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTATAL, A CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza y a la Secretaría de Finanzas estatal, a cumplir cabalmente con los plazos establecidos y las obligaciones de pago que deriven del refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública de la entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 156

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CUMPLIR CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a cumplir con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 159

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A ATENDER LA POBREZA ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD MAZAHUA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a atender la pobreza alimentaria de la comunidad mazahua que habita en dicha entidad federativa. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 161

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A INFORMAR DE LAS ACCIONES PARA REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y EL INCREMENTO DELICTIVO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a informar a esta soberanía las acciones concretas que ha implementado en su gobierno para reducir los altos índices de violencia y el incremento delictivo en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 163

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO E INCONCLUSOS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a concluir la construcción de los establecimientos de salud de la entidad que se encuentran en estado de abandono e inconclusos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 165

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a que a través de las instancias locales correspondientes, implemente las medidas encaminadas a reducir la violencia feminicida en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 166

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a fortalecer las medidas de prevención y mitigación de incendios forestales en la entidad, a fin de proteger la biodiversidad y salvaguardar la integridad de la población. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

167

APÉNDICE II

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A IMPLEMENTAR Y CUMPLIR LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

Del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

171

SE SOLICITA LA COMPARECENCIA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ante el Pleno de la Comisión Permanente. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

172

CREACIÓN DE UN REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE AGRESORES SEXUALES A MENORES DE EDAD

De la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias, con la finalidad de crear un registro público nacional de agresores sexuales a menores de edad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

173

EXHORTO AL IMSS Y AL ISSSTE, A LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA EFICAZ PREVENCIÓN Y OPORTUNA DETECCIÓN DE LA DIABETES

De los diputados Ana Laura Huerta Valdovinos y Juan González Lima, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS y al ISSSTE, a llevar a cabo acciones tendientes a lograr una eficaz prevención y oportuna detección de la diabetes. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

176

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA, A INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES SOBRE DOCUMENTOS FALSIFICADOS POR PARTE DE LOS HERMANOS RÍOS ORTIZ

De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Oaxaca, a investigar las irregularidades sobre documentos falsificados por parte de los hermanos Ríos Ortiz. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

179

EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ATENDER DE MANERA PRIORITARIA LA CRISIS ACTUAL DEL STC METRO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a atender de manera prioritaria la crisis actual del STC Metro, implementar medidas necesarias para la reparación integral del daño de las víctimas y familiares de la Línea 3 y otorgar garantías de seguridad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

180

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A RESPETAR DE MANERA PUNTUAL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 CONSTITUCIONAL

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a respetar de manera puntual lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

185

CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS DESDE EL INICIO DEL AÑO 2023, ACRECENTADA POR LA DETENCIÓN DE OVIDIO GUZMÁN

De los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural, la proposición con punto de acuerdo sobre la situación de violencia que atraviesa el país desde el inicio del año 2023, acrecentada por la detención de Ovidio Guzmán López, así como las acciones y estrategias tendientes a inhibir dicha situación de violencia. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

186

EXHORTO AL CONGRESO DE JALISCO, A REVISAR LA SITUACIÓN DE HOSTIGAMIENTO A LA CUAL SE ENFRENTA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

De la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a revisar la situación de hostigamiento a la cual se enfrenta la Universidad de Guadalajara. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

190

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A RESPETAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL CIUDADANO GUILLERMO SHERIDAN PRIETO, INVESTIGADOR EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LITERARIOS DE LA UNAM

De la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a respetar la libertad de expresión del C. Guillermo Sheridan Prieto, investigador en el Centro de Estudios Literarios de la UNAM. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**

191

SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EXPLIQUE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

De los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de que explique las anomalías detectadas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**

197

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE CHIHUAHUA, A DAR CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES E IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DEL MOTÍN, EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 3

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua, a dar celeridad a las investigaciones e identificar a los responsables de incitar y realizar el motín, en el Centro de Readaptación Social Número 3 de dicho estado. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**

200

EXHORTO AL TITULAR DE LA SICT, A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE INFORMAR LO RELACIONADO A LA COMPRA DE LA EMPRESA MEXICANA DE AVIACIÓN

Del senador Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SICT, a comparecer ante esta soberanía, a fin de informar todo lo relacionado a la compra de la empresa Mexicana de Aviación, y sobre la situación de los ex trabajadores de la aerolínea. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**

203

ATENCIÓN INMEDIATA A LAS RECOMENDACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS 12 LÍNEAS DEL METRO

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Consejo Consultivo del Metro, a especificar el estado que guardan las instalaciones y

atender de manera inmediata las recomendaciones de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, en el mantenimiento y rehabilitación de las 12 líneas. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo	204
EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, A CONSIDERAR INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA DE ALTO IMPACTO SOCIAL	
De la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios del país, a considerar invertir en infraestructura de alto impacto social. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo	206
REFORZAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA MIGRACIÓN SEGURA Y ORDENADA EN LA FRONTERA NORTE	
De la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a establecer de manera permanente el despliegue y aumento de agentes federales en la frontera norte, a fin de reforzar las acciones que permitan garantizar una migración segura y ordenada. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo	208
EXHORTO A LA SSPC Y A LA GUARDIA NACIONAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES	
Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Guardia Nacional, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras federales y estatales. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo	209
SE INVESTIGUE Y APLIQUEN SANCIONES SOBRE EL PRESUNTO HUACHICOLEO DEL AGUA REALIZADO EN EL PREDIO LOCALIZADO EN LA AVENIDA CANAL, EN LA COLONIA PASEOS 2, MUNICIPIO DE TULTEPEC	
De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a la CAEM, al municipio de Tultepec y a la FGJEM, a investigar y aplicar las sanciones correspondientes sobre el presunto huachicoleo del agua realizado en el predio localizado en la avenida Canal, en la Colonia Paseos 2. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo	211

EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA INICIAR ACCIONES DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL STC DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a emitir un acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Vigilancia y Destino de los recursos presupuestarios suficientes, para iniciar acciones de revisión y mantenimiento preventivo de todo el STC de la Ciudad de México. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados.** 214

EXHORTO A LA SRE, A ESTABLECER LAS BASES PARA CONSEGUIR LA ACEPTACIÓN DE UN ACUERDO MIGRATORIO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

De la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a establecer las bases para conseguir la aceptación de un acuerdo migratorio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, en beneficio de nuestros hermanos migrantes. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 217

EXHORTO A LA SEGOB Y A LA SRE, A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACIÓN MIGRANTE ASENTADA EN LA FRONTERA NORTE

De la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a fortalecer en coordinación con los estados fronterizos del norte del país, los programas de atención y cuidado a la población migrante asentada en dichas entidades. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 218

CON RELACIÓN AL ATAQUE ARMADO EN CONTRA DE POLICÍAS EL PASADO 2 DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

Del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas y personas lesionadas tras el ataque armado en contra de policías el pasado 2 de enero de 2023 en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 221

EXHORTO AL EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA Y DE REESTRUCTURACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

De la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se ex-

horta al Ejecutivo de Nuevo León, a diseñar e implementar a la brevedad, un Plan Integral de Movilidad Urbana y de Reestructuración de Transporte Público en dicha entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**..... 223

SE HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES Y RESULTADOS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

De la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, a hacer públicas las acciones y resultados en el marco de la aplicación del mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**..... 226

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A PREVENIR Y SANCIONAR LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE MATERIALES PÉTREOS EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

De la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SE, así como a la Conagua, a colaborar en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para prevenir y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**..... 230

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A INSTRUIR AL SIPINNA, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA A FIN DE ESTABLECER UNA ADECUADA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA INFANCIA

De la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir al SIPINNA, a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política de estado para la infancia. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**..... 232

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS, A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y GARANTICEN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA TRANSPARENCIA

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a diversas dependencias, a cumplir con sus obligaciones y garanticen el principio de máxima transparencia. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**..... 236

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A FORTALECER ESTRATEGIAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE FEMINICIDIO

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a fortalecer y articular eficazmente estrategias para prevenir y erradicar la violencia en razón de género ante el aumento de casos de feminicidio en la entidad. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 239

EXHORTO AL EJECUTIVO Y AL PODER JUDICIAL DE JALISCO, A REVISAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PRESOS POLÍTICOS: JAVIER N, VLADIMIR N, Y ALEXIS N

De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo y al Poder Judicial ambos de Jalisco, a revisar la situación jurídica de los presos políticos: Javier N, Vladimir N, y Alexis N, con la finalidad de garantizar el debido proceso y el respeto a los derechos humanos y su libre ejercicio. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 241

EXHORTO AL GOBIERNO DE CAMPECHE, A REFORZAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN INHIBIR EL INCREMENTO DE DELITOS COMO EL FEMINICIDIO

De la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Campeche, a que a través de su Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana y su Fiscalía, refuercen las acciones que permitan inhibir el incremento de delitos como el feminicidio, homicidio culposo, extorsión, robo en sus diversas modalidades y otros. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 242

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A RESTRINGIR LA EXPLOTACIÓN DE AGUA POR PARTE DE LA EMPRESA MATRIMAR

Del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a restringir la explotación de agua por parte de la empresa Matrimar, con el fin de garantizar la afluencia del líquido en la Laguna de La Venaderra. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 245

CREACIÓN DE FONDOS DE APOYO ECONÓMICO PARA FAMILIARES Y DEPENDIENTES DE POLICÍAS QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HAYAN PERDIDO LA VIDA

Del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a promover y aprobar la creación de fondos de apoyo económico para familiares y dependientes

de policías que, en el ejercicio de sus funciones, hayan perdido la vida. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 247

EXHORTO A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO, A REFORMAR SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES DE MOTOCICLETAS

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, a reformar a sus respectivos reglamentos de tránsito con visión metropolitana, para reducir los accidentes viales con motocicletas en ambas entidades. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . 249

EXHORTO A LA PROFEPA Y A LA SEDEMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA ELEFANTA ELY EN EL ZOOLOGICO SAN JUAN DE ARAGÓN

De la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y a la Sedema de la Ciudad de México, a realizar las investigaciones y verificar las condiciones de la elefanta Ely en el zoológico San Juan de Aragón. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 251

SUSTANCIAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECONOCER AL CENTRO DE COYOACÁN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y su homóloga en la Ciudad de México, a sustanciar las gestiones necesarias para reconocer al centro de Coyoacán como Patrimonio Cultural de la Humanidad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 252

AMPLIACIÓN DE UN SEGUNDO PERIODO DE PRÓRROGA DE ACCESO AL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, DEL INFONAVIT, Y SE PUEDA REALIZAR EL CAMBIO DE SU CRÉDITO A PESOS

Del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit, a proponer a la Asamblea General, la ampliación de un segundo periodo de prórroga de acceso al programa de responsabilidad compartida y se pueda realizar el cambio de su crédito a pesos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 254

SE DÉ CUMPLIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL METRO, LOS TRENES, Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CAPITALINO

De la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se ex-

horta a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a dar cumplimiento al mantenimiento de las líneas del metro, los trenes y garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público capitalino. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo	256
EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE COMBATE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	
Del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar campañas y programas de combate contra el virus del papiloma humano (VPH). Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo	258
EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A ATENDER LAS RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
De la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a sus homólogos en las entidades federativas, a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo	260
EXHORTO A LA SRE Y AL GOBIERNO DE NAYARIT, A REFORZAR LAS ACCIONES EN FAVOR DE LOS MIGRANTES NAYARITAS EN EL EXTERIOR Y EN RETORNO	
De la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al Gobierno de Nayarit, a reforzar las acciones en favor de los migrantes nayaritas en el exterior y en retorno. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo	263
EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE CHIHUAHUA, A MANTENER LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD E INTEGRIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	
Del diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua, a fortalecer las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad en los centros penitenciarios de la entidad. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo	266

EXHORTO A LA SSPC, A REALIZAR PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA PREVENIR Y COMBATIR PRÁCTICAS INDEBIDAS EN PLATAFORMAS DIGITALES DE CONTENIDO PARA ADULTOS

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en plataformas digitales de contenido para adultos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

269

PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES POR EL ACCIDENTE DE TRENES, OCURRIDO EN LA LÍNEA 3 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía, se pronuncia y solicita llevar a cabo diversas acciones ante el lamentable accidente de trenes, ocurrido en la línea 3 del Metro de la Ciudad de México. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

271

EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LEGISLAR EN MATERIA DE VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, que aún no han legislado en materia de voto de mexicanos en el extranjero, a realizar lo conducente. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

273

EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE

De la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que comparezcan ante esta Comisión Permanente e informen con relación al SCT. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

277

SE REALICEN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A EDUCACIÓN SUPERIOR GRATUITA

De la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a realizar las asignaciones presupuestales necesarias para garantizar el derecho constitucional a educación superior gratuita en México. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

280

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE PUEBLA, A INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA INTIMIDAD SEXUAL DE LAS MUJERES

De la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Puebla, a llevar a cabo las investigaciones necesarias de manera eficaz, con la debida diligencia y con perspectiva de género en los delitos cometidos contra la intimidad sexual de las mujeres. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 282

ACCIONES DIRIGIDAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar acciones dirigidas a la prestación de servicios de alojamiento turístico a través de plataformas digitales, así como asegurar que cumplan con las mínimas condiciones de protección civil. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 283

ESTRATEGIA CONJUNTA, COORDINADA Y OPORTUNA DE PREVENCIÓN, ANTE EL ALARMANTE AUMENTO DE ROBO DE HIDROCARBUROS MEDIANTE TOMAS CLANDESTINAS

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Sedena, a definir una estrategia conjunta, coordinada y oportuna de prevención, ante el alarmante aumento de robo de hidrocarburos mediante tomas clandestinas. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 285

RELATIVO A LOS CASOS DE FRAUDE COMETIDOS POR LAS EMPRESAS ASESORES JURÍDICOS PROFESIONALES Y GREEN OCEANS, EN JALISCO

De la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativo a los casos de fraude cometidos por las empresas Asesores Jurídicos Profesionales y Green Oceans en Jalisco, a fin de exhortar a la Fiscalía del estado a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita a las víctimas involucradas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 287

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE GUILLERMO SHERIDAN PRIETO

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a implementar medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad de Guillermo Sheridan Prieto. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 291

EXHORTO A LA SEP Y A LA SHCP, A GARANTIZAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DE HIDALGO

De la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a realizar las acciones administrativas necesarias para garantizar suficiencia presupuestal al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de Hidalgo. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo**.....

293

RELATIVO A LA CRISIS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN JALISCO

De la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativo a la crisis de personas desaparecidas en Jalisco. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**.....

295

EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico general del equipamiento y mobiliario urbano de dicha ciudad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**.....

299

CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA FUGA DE HIDROCARBUROS EN EL MANANTIAL DE MEXICALTONGO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de Pemex, a contratar especialistas para identificar el origen, así como controlar y mitigar las afectaciones provocadas por la fuga de hidrocarburos en el Manantial de Mexicaltongo, en el municipio de Jilotepec, Estado de México. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**.....

301

FORTALECER LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MERCADOS

Del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las direcciones de Protección Civil y a las secretarías de Desarrollo Económico de los tres órdenes de gobierno, a fortalecer los programas de supervisión y atención permanente, sobre la situación en que se encuentra la infraestructura de todos los mercados del país. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**.....

303

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PERMANENTE EN SINALOA PARA SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, DERIVADO DE LA DETENCIÓN DE OVIDIO GUZMÁN EL PASADO 5 DE ENERO

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar una estrategia de seguridad permanente en Sinaloa, para salvaguardar la vida, libertades, integridad y patrimonio de los habitantes, derivado de la detención de Ovidio Guzmán el pasado 5 de enero. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

304

EXHORTO A LA SEGOB, A EJECUTAR SU VIGILANCIA SOBRE EL MATERIAL IMPRESO QUE SE EXPENDE AL PÚBLICO EN LOS PUESTOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS

De la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan con las especificaciones vertidas en el reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

306

EXHORTO A LA SEGOB, A LA SRE Y A LA CNDH, A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL

De la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la CNDH, a garantizar los derechos humanos de los menores migrantes que se encuentran en territorio nacional. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

308

SE EMITAN LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE CARÁCTER GENERAL DEL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

De la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, al SAT, a la SSPC y a la SE, a emitir los lineamientos y reglas de carácter general del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 29 de diciembre de 2022. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

310

SE REALICEN AUDITORÍAS PARA DETERMINAR SI LOS ACCIDENTES SUCEDIDOS DE DICIEMBRE DE 2018 A ENERO DE 2022, SE DERIVAN DE LA FALTA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL STC DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a

la SICT, a llevar a cabo auditorías para determinar si los accidentes que se han suscitado durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2022, se derivan de la falta de recursos para el mantenimiento del STC de la Ciudad de México. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 316

PROMOCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2020-2024, Y DEMÁS ESTRATEGIAS DE DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES

Del diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sener y sus órganos descentralizados, a promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 318

SE INVESTIGUE Y, EN SU CASO, SANCIONE LOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL OCURRIDOS EN LA ESCUELA MARÍA RAQUEL FERRIZ EL PASADO 10 DE ENERO

De la senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México y a la SEP, a investigar y, en su caso, sancionar los hechos ocurridos de violencia sexual en la escuela María Raquel Ferriz, el pasado 10 de enero 2023. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 320

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Se comunica a las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente, los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 11 de enero de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2023.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente.»

Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género, de la Cámara de Diputados.

2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de los diputados Eunice Monzón García y Luis Edgardo Palacios Díaz y suscrita por la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisiones Unidas de Movilidad, y de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.

3. Que adiciona el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.

4. Que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley General de Cambio Climático, publicado en el DOF el 6 de junio de 2012, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de la Cámara de Diputados.

5. Que reforma los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.

6. Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.

7. Que reforma y adiciona los artículos 246 y 395 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

8. Que reforma los artículos 211 Bis 1, 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

9. Que deroga la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Migración, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Asuntos Fronterizos, y Migratorios, de la Cámara de Senadores.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso, suscrito por la dipu-

tada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, a imponer sanciones a las empresas proveedoras de Capufe por incumplimiento de contrato, suscrito por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República, a establecer mesas de trabajo en conjunto con la academia, sociedad civil y personas expertas con el fin de analizar, evaluar y corregir la vigente estrategia nacional de seguridad pública, a cargo del senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Morelos y municipio de Cuautla, en dicha entidad, a establecer un plan de acción inmediata, para brindar apoyos a locatarios del mercado Hermenegildo Galeana, suscrito por el senador Senador Ángel García Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se cita a una reunión de trabajo a la titular de "Notimex", para que explique la situación de la agencia en los últimos 1047 días de huelga que enfrenta, a cargo de la senadora Alejandra del Carmen León Gastelúm y suscrito por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, en coordinación con el INM y el Inmujeres, a llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a remitir un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al Embalse Marte R. Gómez, suscrito por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca, a revocar las patentes entregadas a nuevos notarios, así como a los que se encuentran en investigación por los delitos contra el patrimonio, despojo y suplantación de identidad, suscrito por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, a destinar un espacio en sus instalaciones en el que se inscriba una placa con el nombre de las y los senadores integrantes de cada legislatura, como reconocimiento histórico a la promulgación de leyes de México, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para su atención.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a lograr la recaptura de los reos fugados el 1o. de enero de 2023, garantizar el gobierno y seguridad del Cereso no 3 de Ciudad Juárez y a destinar los recursos de la Torre Centinela para garantizar la seguridad de las familias del estado, suscrito por la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales, a implementar de manera pronta y coordinada el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán, a realizar una investigación de manera pronta y expedita respecto de los hechos de discriminación por motivo de preferencia sexual que llevaron a que Julissa Chuc fuera separada de su hija recién nacida y de su hijo de 6 años luego de ser atendida en el Hospital General Agustín O'Horán, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que en coordinación con las autoridades federales y municipales revisen las instalaciones de todos los expendios de combustibles en el estado; asimismo se solicita se garantice la reparación integral del daño a las víctimas de la explosión registrada el 1 de enero de 2023 en la Gasera Master Gas, suscrito por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al DIF de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a intensificar la campaña nacional de vacunación contra la influenza estacional, garantizando las vacunas para la población de todas las edades, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que instruya a servicios de agua y drenaje de Monterrey, a atender las recomendaciones realizadas por la Conagua que permita garantizar el abasto de agua para el uso doméstico y público urbano, suscrito por

el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a instrumentar políticas públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que, a través de la Secretaría de Salud estatal, se implemente un plan de acción urgente ante el incremento de casos de rickettsiosis en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a diseñar y ejecutar acciones estratégicas, eficaces y contundentes que permitan prevenir, investigar y sancionar, la comisión de delitos de alto impacto en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a reforzar los protocolos y medidas sanitarias que prevengan y contengan el alza de contagios de covid-19 y sus variantes a nivel estatal, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la

violencia de género contra las mujeres en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

24. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y distintas autoridades locales, a establecer y en su caso reforzar las medidas de protección para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, así como las medidas de difusión e investigación para lograr su recuperación, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a implementar, desarrollar y reforzar las estrategias y políticas públicas tendentes a disminuir la incidencia del delito de fraude, así como a la Fiscalía Estatal a realizar de forma oportuna las investigaciones pertinentes e inicie los procedimientos legales que correspondan, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a poner fin a las persecuciones políticas y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a reforzar e implementar líneas de acción preventivas para la erradicación de la violencia de género en esa entidad federativa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a diseñar e implementar, a la brevedad, las medidas necesarias que permitan mitigar los altos niveles de pobreza laboral registrados en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a atender la creciente ola de violencia e inseguridad que persiste en esa entidad federativa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán, a implementar acciones para atender la crisis financiera de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán, a implementar de manera urgente las medidas y acciones que regulen la desmedida venta de terrenos no urbanizados y lotes de inversión irregulares en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán, a diseñar e implementar las políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a informar a esta soberanía las acciones concretas para combatir la inseguridad en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a solventar las observaciones realizadas por la ASF, derivadas del proceso de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2021, con relación a los montos pendientes por aclarar del fondo de infraestructura social para las entidades, así como al titular de la ASF, a fincar las responsabilidades administrativas, resarcitorias, penales y políticas a que haya lugar, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

36. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar acciones que garanticen el derecho a la movilidad de las y los chihuahuenses en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a diseñar y ejecutar acciones urgentes en materia de seguridad pública, para garantizar la seguridad de la población, en relación con los recientes actos de violencia que se han suscitado en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a rendir un informe sobre las irregularidades y el retraso de la obra del Metrobus Laguna, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a llevar a cabo acciones para

atender el crecimiento de la pobreza debido a las carencias sociales de la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, a aclarar las observaciones por la ASF, derivadas del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, y en su caso, iniciar los procedimientos legales pertinentes a los que haya lugar para fincar las responsabilidades conducentes por la indebida gestión de recursos públicos, deslindar las responsabilidades administrativas que correspondan y sancionar el posible daño a la Hacienda Pública, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

41. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza y a la Secretaría de Finanzas estatal, a cumplir cabalmente con los plazos establecidos y las obligaciones de pago que deriven del refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública de la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

42. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a cumplir con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

43. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a atender la pobreza alimentaria de la comunidad mazahua que habita en dicha entidad federativa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

44. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a informar a esta soberanía las acciones concretas que ha implementado en su gobierno para

reducir los altos índices de violencia y el incremento delictivo en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

45. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a concluir la construcción de los establecimientos de salud de la entidad que se encuentran en estado de abandono e inconclusos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

46. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a que a través de las instancias locales correspondientes, implemente las medidas encaminadas a reducir la violencia feminicida en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

47. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a fortalecer las medidas de prevención y mitigación de incendios forestales en la entidad, a fin de proteger la biodiversidad y salvaguardar la integridad de la población, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

48. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

49. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ante el Pleno de la Comisión Permanente, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

50. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias, con la finalidad de crear un registro público nacional de agresores sexuales a menores de edad, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

51. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS y al ISSSTE, a llevar a cabo acciones tendientes a lograr una eficaz prevención y oportuna detección de la diabetes, suscrito por los diputados Ana Laura Huerta Valdovinos y Juan González Lima, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

52. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Oaxaca, a investigar las irregularidades sobre documentos falsificados por parte de los hermanos Ríos Ortiz, suscrito por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

53. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a atender de manera prioritaria la crisis actual del STC Metro, implementar medidas necesarias para la reparación integral del daño de las víctimas y familiares de la Línea 3 y otorgar garantías de seguridad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

54. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a respetar de manera puntual lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

55. Con punto de acuerdo, sobre la situación de violencia que atraviesa el país desde el inicio del año 2023, acrecentada por la detención de Ovidio Guzmán López, así como las acciones y estrategias tendientes a inhibir dicha situación de violencia, a cargo de los senadores Emilio Álvarez

Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

56. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a revisar la situación de hostigamiento a la cual se enfrenta la Universidad de Guadalajara, suscrito por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

57. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a respetar la libertad de expresión del C. Guillermo Sheridan Prieto, investigador en el Centro de Estudios Literarios de la UNAM, suscrito por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

58. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de que explique las anomalías detectadas en Sistema de Transporte Colectivo Metro, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

59. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua, a dar celeridad a las investigaciones e identificar a los responsables de incitar y realizar el motín, en el Centro de Readaptación Social Número 3 de dicho estado, suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

60. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SICT, a comparecer ante esta soberanía, a fin de informar todo lo relacionado a la compra de la empresa Mexicana de Aviación, y sobre la situación de los ex trabajadores de la aerolínea, suscrito por el senador Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

61. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Consejo Consultivo del Metro, a especificar el estado que guardan las instalaciones y atender de manera inmediata las recomendaciones de la cuenta pública de la Ciudad de México, en el mantenimiento y rehabilitación de las 12 líneas, suscrito por la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

62. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los municipios del país, a considerar invertir en infraestructura de alto impacto social, suscrita por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

63. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INM, a establecer de manera permanente el despliegue y aumento de agentes federales en la frontera norte, a fin de reforzar las acciones que permitan garantizar una migración segura y ordenada, suscrito por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

64. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC y a la Guardia Nacional, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras federales y estatales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

65. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la CAEM, al Municipio de Tultepec y a la FGJEM, a investigar y aplicar las sanciones correspondientes sobre el presunto huachicoleo del agua realizado en el predio localizado en la avenida Canal, en la Colonia Paseos 2, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

66. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a emitir un acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Vigilancia y Destino de los recursos presupuestarios suficientes, para iniciar acciones de revisión y mantenimiento preventivo de todo el STC de la Ciudad de México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados.

67. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a establecer las bases para conseguir la aceptación de un acuerdo migratorio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, en beneficio de nuestros hermanos migrantes, suscrito por la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

68. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a fortalecer en coordinación con los estados fronterizos del norte del país, los programas de atención y cuidado a la población migrante asentada en dichas entidades, a cargo de la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

69. Con punto de acuerdo, por el que se lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas y personas lesionadas tras el ataque armado en contra de policías el pasado 2 de enero de 2023 en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, suscrita por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

70. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Nuevo León, a diseñar e implementar a la brevedad, un Plan Integral de Movilidad Urbana y de Reestructuración de Transporte Público en dicha entidad, suscrito por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

71. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y

la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, a hacer públicas las acciones y resultados en el marco de la aplicación del mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, suscrito por la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

72. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SE, así como a la Conagua, a colaborar en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para prevenir y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos, suscrita por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

73. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir al SIPINNA, a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política de estado para la infancia, suscrito por la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

74. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal y a diversas dependencias, a cumplir con sus obligaciones y garanticen el principio de máxima transparencia, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

75. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a fortalecer y articular eficazmente estrategias para prevenir y erradicar la violencia en razón de género ante el aumento de casos de feminicidios en la entidad, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

76. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo y al Poder Judicial ambos de Jalisco, a revisar la situación jurídica de los presos políticos: Javier N, Vladimir N, y Alexis N. con la finalidad de garantizar el debido proceso y el respeto a los derechos humanos y su libre ejercicio,

a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

77. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Campeche, a que a través de su Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana y su Fiscalía, refuercen las acciones que permitan inhibir el incremento de delitos como el feminicidio, homicidio culposo, extorsión, robo en sus diversas modalidades y otros, a cargo de la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

78. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a restringir la explotación de agua por parte de la empresa Matrimar, con el fin de garantizar la afluencia del líquido en la Laguna de La Venadera, suscrito por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

79. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a promover y aprobar la creación de fondos de apoyo económico para familiares y dependientes de policías, que en el ejercicio de sus funciones hayan perdido la vida, suscrito por el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

80. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta los gobiernos de la Ciudad de México y del estado de México, a reformar a sus respectivos reglamentos de tránsito con visión metropolitana, para reducir los accidentes viales con motocicletas en ambas entidades, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

81. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa y a la Sedema de la Ciudad de México, a realizar las investigaciones y verificar las condiciones de la elefanta Ely en el zoológico San Juan de Aragón, suscrito por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

82. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y su homóloga en la Ciudad de México, a sustanciar las gestiones, necesarias para reconocer al centro de Coyoacán como Patrimonio Cultural de la Humanidad, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

83. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit, a proponer a la Asamblea General, la ampliación de un segundo periodo de prórroga de acceso al programa de responsabilidad compartida y se pueda realizar el cambio de su crédito a pesos, suscrito por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

84. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a dar cumplimiento al mantenimiento de las líneas del metro, los trenes y garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público capitalino, a cargo de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

85. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar campañas y programas de combate contra el virus del papiloma humano (VPH), suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

86. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a sus homólogos en las entidades federativas, a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial, suscrita por la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

87. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y al Gobierno de Nayarit, a reforzar las acciones en favor de los

migrantes nayaritas en el exterior y en retorno, suscrito por la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

88. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua, a fortalecer las medidas y acciones pertinentes para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad en los centros penitenciarios de la entidad, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

89. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en plataformas digitales de contenido para adultos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

90. Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía, se pronuncia y solicita llevar a cabo diversas acciones ante el lamentable accidente de trenes, ocurrido en la línea 3 del Metro de la Ciudad de México, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

91. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, que aún no han legislado en materia de voto de mexicanos en el extranjero, a realizar lo conducente, suscrito por la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

92. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que comparezcan ante esta Comisión Permanente e informen con relación al SCT, suscrita por la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

93. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a realizar las asignaciones presupuestales necesarias para garantizar el derecho constitucional a educación superior gratuita en México, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

94. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Puebla, a llevar a cabo las investigaciones necesarias de manera eficaz, con la debida diligencia y con perspectiva de género en los delitos cometidos contra la intimidad sexual de las mujeres, suscrito por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

95. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar acciones dirigidas a la prestación de servicios de alojamiento turístico a través de plataformas digitales, así como asegurar que cumplan con las mínimas condiciones de protección civil, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

96. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Sedena, a definir una estrategia conjunta, coordinada y oportuna de prevención, ante el alarmante aumento de robo de hidrocarburos mediante tomas clandestinas, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

97. Con punto de acuerdo, relativo a los casos de fraude cometidos por las empresas Asesores Jurídicos Profesionales y Green Oceans en Jalisco, a fin de exhortar a la Fiscalía del estado a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita a las víctimas involucradas, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

98. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a implementar medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad de Guillermo Sheridan Prieto, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

99. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a realizar las acciones administrativas necesarias para garantizar suficiencia presupuestal al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de Hidalgo, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

100. Con punto de acuerdo, relativo a la crisis de personas desaparecidas en Jalisco, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

101. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico general del equipamiento y mobiliario urbano de dicha ciudad, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

102. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de Pemex, a contratar especialistas para identificar el origen, así como controlar y mitigar las afectaciones provocadas por la fuga de hidrocarburos en el Manantial de Mexicaltongo, en el municipio de Jilotepec, Estado de México, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

103. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las direcciones de Protección Civil y a las secretarías de Desarrollo Económico de los tres órdenes de gobierno, a fortalecer los programas de supervisión y atención permanente, sobre la situación en que se encuentra la infraestructura de todos los mercados del país, suscrito por el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

104. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar una estrategia de seguridad permanente en Sinaloa, para salvaguardar la vida, libertades, integridad y patrimonio de los habitantes, derivado de la detención de Ovidio Guzmán el pasado 5 de enero, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

105. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan con las especificaciones vertidas en el reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

106. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la CNDH, a garantizar los derechos humanos de los menores migrantes que se encuentran en territorio nacional, suscrito por la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

107. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al SAT, a la SSPC y a la SE, a emitir los lineamientos y reglas de carácter general del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 29 de diciembre de 2022, suscrito por la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

108. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y a la SICT, a llevar a cabo auditorías para determinar si los accidentes que se han suscitado durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2022, se derivan de la falta de recursos para el mantenimiento del STC de la Ciudad de México, suscrito por la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

109. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sener y sus órganos descentralizados, a promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables, suscrito por el diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

110. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México y a la SEP, a investigar y, en su caso, sancionar los hechos ocurridos de violencia sexual en la escuela María Raquel Ferriz el pasado 10 de enero 2023, suscrita por la senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 8 y 12 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El crecimiento económico de un país es un objetivo difícil de lograr y complicado de mantener porque implica un

equilibrio en todos los aspectos que conforman la economía, desde los técnicos hasta los políticos y sociales.

Del mismo modo, es importante mantener niveles de crecimiento económico que provean las condiciones suficientes para la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población, como lo son el desarrollo de infraestructura, la creación de empleo, de vivienda, servicios de salud, servicios públicos, educación, seguridad pública, entre otras.

Como podemos darnos cuenta, son múltiples y diversos los factores que inciden en el desarrollo económico y social de un país. Hay un factor que también es fundamental y determinante, sin embargo, no se le ha dado la relevancia debida, nos referimos, al nivel de inclusión, igualdad y equidad en la sociedad.

En México, de acuerdo con lo reportado por el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 2020, la población total ascendió a 126 millones 14 mil 24 personas,¹ de las que 51.2 por ciento son mujeres y 48.8 hombres; es decir, de manera oficial en nuestro país existen un total de 64 millones 540 mil 634 mujeres y 61 millones 473 mil 390 hombres.² A pesar de esto, las mujeres son el grupo de población que más se enfrenta a factores de desigualdad y exclusión que se sistematizan, intensifican y multiplican cuando se trasladan a aspectos económicos.

Como muestra de lo anterior, 26 por ciento de los hogares mexicanos están compuestos por una mujer sin cónyuge y con hijos, en otras palabras, madres jefas de familia.³ El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es desempeñado mayoritariamente por mujeres.⁴

En el mismo sentido, las mujeres en su rol como emprendedoras enfrentan mayores desafíos y menores expectativas al momento de solicitar financiamiento para sus empresas. El principal financiamiento que las mujeres utilizan en sus emprendimientos son los recursos propios, 63 por ciento nunca ha solicitado un crédito y a 17 por ciento se lo han negado.⁵

Un resultado que llama la atención es que 70 por ciento de las mujeres entrevistadas concuerdan en que han llegado a sentir discriminación en al menos un momento de su proceso hacia el emprendimiento. Por ejemplo, al estar en industrias dominadas por hombres, han sentido rechazo por alguna condición física, color de piel u orientación sexual,

o simplemente no son tomadas en serio sólo porque “se va a embarazar”, “va a ser mamá” y, por tanto, se piensa que “no va a poder dedicarle el tiempo suficiente” al negocio.⁶ Esto ejemplifica las situaciones de discriminación y exclusión que, en el ámbito económico, viven a diario las mujeres en el país.

En materia de participación económica, liderazgo y emprendimiento, seguimos preservando techos y paredes de cristal que impiden el ingreso, avance y crecimiento de las mujeres.

Por lo anterior, consideramos necesario modificar la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional para incluir la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta ley, publicada el 6 de mayo de 2015, de acuerdo con el artículo 1, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Los principales objetivos de la referida norma, de acuerdo a su artículo tercero, son los siguientes:

I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;

II. Impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con una visión de corto, mediano y largo plazos;

III. Articular y coordinar con una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas,

programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores público, social y privado;

IV. Impulsar el aumento de la productividad total de los factores en la economía nacional, así como la de sectores y regiones específicos;

V. Impulsar la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;

VI. Impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada;

VII. Impulsar la integración de cadenas productivas de mayor valor agregado, en particular de las Mipyme con las grandes empresas, tanto nacionales como extranjeras, instaladas en territorio nacional, mediante el establecimiento formal y operativo de núcleos productivos, así como conglomerados empresariales;

VIII. Promover, apoyar e incentivar que las grandes empresas exportadoras trasladen su proveeduría a empresas instaladas en territorio nacional, impulsando que los proveedores sean Mipyme organizadas en cadenas productivas, para así lograr una mayor integración y un mayor valor agregado nacionales en bienes y servicios de exportación;

IX. Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la Administración Pública Federal incrementen su proveeduría con empresas nacionales, especialmente Mipyme, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

X. Fortalecer el mercado interno;

XI. Impulsar la generación de un ambiente de negocios propicio para la creación, operación y crecimiento de un sector privado productivo y competitivo en el ámbito empresarial;

XII. Fomentar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad como ejes rectores en el diseño y la ejecución de las políticas, programas y proyectos a cargo de la Administración Pública Federal;

XIII. Evaluar y dar seguimiento a la evolución del crecimiento de la productividad y la competitividad a nivel sectorial, regional y nacional; y

XIV. Establecer los mecanismos institucionales y de coordinación, para acordar compromisos e indicadores de desempeño, por parte de las dependencias y entidades, órganos autónomos, entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y los representantes de los emprendedores, los trabajadores y las instituciones educativas y de investigación en las que se realice investigación aplicada a la planta productiva, con el fin de materializar y cumplir los objetivos, las estrategias, las metas y las acciones que se adopten en el marco del Comité Nacional de Productividad.

Por ninguna circunstancia, las mujeres pueden ser excluidas o marginadas.

De acuerdo con el artículo 9 de la ley en comento, el Comité Nacional de Productividad tiene el propósito de ser el órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo federal y de la planta productiva para la concertación de acuerdos, la formulación y el seguimiento de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo ordenamiento, el comité está conformado por las siguientes autoridades:

- I. El titular del Ejecutivo federal, en calidad de presidente honorario;
- II. El secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;
- III. El secretario de Economía;
- IV. El secretario de Educación Pública;
- V. El secretario del Trabajo y Previsión Social;

VI. El director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

VII. Representantes de organizaciones empresariales;

VIII. Representantes de organizaciones sindicales de trabajadores; y

IX. Representantes de instituciones académicas y de capacitación para el trabajo.

Estas autoridades tienen como comité y conforme a lo establecido en el artículo 11 del mismo ordenamiento las siguientes funciones y atribuciones:

I. Analizar y concertar visiones, objetivos, estrategias, decisiones y acciones de sus integrantes respecto al incremento sostenido de la productividad y la competitividad; así como del desarrollo económico sostenible y sustentable del país y la generación del empleo a corto, mediano y largo plazos, con el propósito de democratizar la productividad y reducir las desigualdades sociales, sectoriales y regionales;

II. Proponer y concertar objetivos, estrategias, metas, compromisos, acciones e indicadores de desempeño tendientes a incrementar la productividad y la competitividad del país, en especial, de los sectores y regiones económicas seleccionadas;

III. Analizar, cuando se estime conveniente o a solicitud del titular del Ejecutivo federal, las políticas, los programas, las reglas de operación, proyectos y cambios regulatorios, para estimular eficazmente el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, así como el desarrollo industrial sustentable de la economía nacional, de un sector económico específico, o bien, de una región determinada del país, y emitir las recomendaciones que estime pertinentes;

IV. Opinar sobre el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, previamente a su aprobación;

V. Identificar sectores económicos y regiones específicas del territorio nacional que, en su consideración, deban recibir prioridad en la formulación e implementación de políticas, programas, proyectos y cambios regulatorios para potenciar su desarrollo en materia del incremento sostenido de la productividad y competitividad;

VI. Proponer mecanismos para la coordinación de acciones y esfuerzos de los sectores público, privado y social en materia de información, inversiones, producción y demás factores que promuevan el cambio estructural de la economía nacional;

VII. Proponer esquemas de coordinación y suscribir convenios con las dependencias y entidades; entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; órganos autónomos, y las comisiones estatales de productividad, respecto al diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, reglas de operación, proyectos y cambios regulatorios, necesarios para potenciar la productividad y competitividad de la economía nacional o de un sector o región específicos;

VIII. Proponer a las dependencias y entidades mecanismos de colaboración para lograr una articulación eficaz entre ellas y del Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado, para efecto del estudio, discusión, propuestas y directrices en la formulación de políticas, programas, reglas de operación, proyectos y regulación dirigidos a impulsar el incremento de la productividad y competitividad de la economía nacional o de un sector o región específicos;

IX. Impulsar la colaboración y la asociación tecnológica entre empresas, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en los sectores y regiones económicos seleccionados;

X. Orientar las políticas dirigidas al incremento de la productividad y la competitividad; a la creación y desarrollo de núcleos productivos de Mipymes, así como su encadenamiento productivo con grandes empresas; al impulso de la proveeduría nacional y de las compras nacionales; al aumento del valor agregado nacional en las exportaciones; al tránsito hacia una economía basada en el conocimiento, y a la creación y fortalecimiento de sistemas sectoriales y regionales de innovación;

XI. Proponer mecanismos para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones, acuerdos y las matrices de compromisos con indicadores de desempeño en términos del artículo 17 de esta ley;

XII. Establecer subcomités encargados del análisis, discusión y elaboración de recomendaciones y otras acciones requeridas para atender temas específicos del ámbi-

to de su competencia considerados como prioritarios; así como subcomités encargados del diseño, elaboración e implementación de las políticas sectoriales y regionales;

XIII. Establecer los convenios y las matrices de compromisos con acciones e indicadores de desempeño a que se refiere el artículo 17 de esta ley;

XIV. Promover una relación estrecha y constante entre las instituciones de educación media superior y superior y la planta productiva de su región o de ciertos sectores específicos;

XV. Aprobar sus lineamientos de operación, así como sus programas de trabajo;

XVI. Promover la certificación de competencias de los trabajadores; y

XVII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

Como hemos señalado, el Comité Nacional de Productividad es sumamente importante para el desarrollo económico del país, motivo por el cual es necesaria la presencia, opinión y voz en igualdad de condiciones de las mujeres.

Por tanto, en congruencia con el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual establece como objetivo general promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, consideramos necesario incluir a la Persona titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres en el Comité Nacional de Productividad para garantizar que, en todo momento, se cumpla la observancia de la perspectiva de género.

Para que este país alcance la productividad a la que aspira requerimos mujeres emprendedoras, empleadoras, dueñas de negocios, mujeres que ocupen puestos de alta responsabilidad. Queremos más mujeres que sean ejemplo e inspiren a nuestras niñas y adolescentes a salir adelante y seguir luchando por la construcción de un país realmente justo, equitativo e incluyente para todas y todos.

Por eso, en este reto y esfuerzo compartido, la legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad debe poner el ejemplo.

Por todo lo anterior someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 8 y 12 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

Único. Se reforman los artículos 1, 3, 8 y 12 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico **con perspectiva de género**, que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 3. Son objetivos específicos de la presente ley

I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal, **atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres**;

II. Impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable **con perspectiva de género** y visión de corto, mediano y largo plazos;

III. Articular y coordinar **con perspectiva de género** y una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productivi-

dad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores público, social y privado;

IV. (...)

V. Impulsar **en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres**, la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;

VI. Impulsar la inversión pública, privada y social **con igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres**, en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada;

VII. a XIV. (...)

Artículo 8. La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar por lo menos los aspectos siguientes:

I. a III. (...)

IV. La implementación de las políticas a que hacen referencia las fracciones I, II y III de este artículo, en términos de horizontes de corto, mediano y largo plazos y **atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres**;

V. a VI. (...)

Artículo 12. El Comité Nacional de Productividad estará integrado cuando menos por las personas siguientes:

I. **La persona** titular del Ejecutivo federal, en calidad de presidente honorario;

II. **La persona titular de la Secretaría** de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;

III. **La persona titular de la Secretaría** de Economía;

IV. **La persona titular de la Secretaría de Educación Pública;**

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf>

V. **La persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;**

5 Guerra Leal, Eva María. *Missing middle y las opciones de financiamiento para las mujeres emprendedoras*, EGADE, Business School, Tecnológico de Monterrey, 2022. Disponible en

VI. **La persona directora general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;**

<https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/missing-middle-y-las-opciones-de-financiamiento-para-las-mujeres-emprendedoras#:~:text=Las%20mujeres%20emprendedoras%20en%20situaci%C3%B3n,se%20sientan%20valoradas%20y%20comprendidas>

VII. Representantes de organizaciones empresariales;

6 *Ibidem*.

VIII. Representantes de organizaciones sindicales de trabajadores;

IX. Representantes de instituciones académicas y de capacitación para el trabajo; y

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

X. **La persona titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres;**

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género, de la Cámara de Diputados.

(...)

(...)

(...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Inegi, Censo de Población y Vivienda, Principales Resultados, 2020, página 3. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf

2 *Ibidem*, página 4.

3 Aguilar, Lorena. *Mujeres jefas de hogar y algunas características de los hogares que dirigen. Una visión sociodemográfica. La situación demográfica de México*, 2016, página 111. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232091/05_Aguilar.pdf

4 Inegi, Estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico (22 de julio), 2015, página 2. Disponible en

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de los diputados Eunice Monzón García y Luis Edgardo Palacios Díaz y suscrita por la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los que suscriben, Eunice Monzón García, Karen Castrejón Trujillo y Luis Edgardo Palacios Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y adiciona el artículo 37 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La constante movilidad de las personas, ya sea por motivaciones comerciales, laborales, escolares, familiares, turísticas o de cualquier otra índole, y su relación con las vías de comunicación y los medios de transporte conlleva la posibilidad de exponerse a determinados factores de riesgo que pueden derivar en algún tipo de accidente. Entre los principales factores de riesgo que influyen para que se presente un accidente de tránsito y que pueden determinar la severidad de los daños se encuentra la conducción a exceso de velocidad, así como la presencia de alcohol y otro tipo de drogas en quienes conducen un vehículo.

Conducir bajo la influencia del alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes. Aunque la frecuencia de este fenómeno varía entre los países, las investigaciones realizadas durante años, han demostrado de manera contundente que existe mayor riesgo de sufrir un accidente en los conductores que han ingerido alcohol que en quienes no lo hacen.

En muchos países donde el consumo de alcohol es parte integral de la vida diaria se ha demostrado que conducir bajo los efectos de esta sustancia es la causa de casi la mitad de los muertos y heridos graves debidos a los accidentes de tránsito. En los países de ingresos medios y bajos, entre 33 y 69 por ciento de los accidentes mortales y entre 8 y 29 por ciento de los lesionados se relacionan con el consumo de alcohol.

Debido al impacto y magnitud de las lesiones asociadas a estos factores, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda a las naciones aplicar medidas concretas para prevenir los choques en la vía pública, reducir al mínimo los traumatismos y sus consecuencias y evaluar las repercusiones de estas medidas.

Según la OMS, cada año mueren aproximadamente 1.35 millones de personas en el mundo a consecuencia de un accidente de tránsito y, si bien es un problema global, son más afectados los países subdesarrollados y en vías de desarrollo pues, aun cuando concentran 60 por ciento de los vehículos, registran 93 por ciento de las muertes.

De las principales causas de accidentes en carreteras mexicanas se mencionan las siguientes: fallas mecánicas, sueño, uso del teléfono móvil, exceso de velocidad y **conducir bajo la influencia del alcohol**; esta última puede provocar

muchas situaciones lamentables, como casos de vehículos que dan vueltas de campana o colisiones de frente a una gran velocidad. Jamás se debe conducir ebrio bajo ninguna circunstancia.

Por lo anterior es necesario establecer y aplicar límites de alcoholemia para los conductores, con análisis del aliento aleatorios en puestos de control de sobriedad, potenciar los programas de aplicación de la ley mediante campañas de información y educación del público (por ejemplo, sobre los riesgos que entraña conducir a velocidades excesivas o bajo los efectos del alcohol y las consecuencias sociales y jurídicas de hacerlo).

Está comprobado que las pruebas de control de aliento son una medida efectiva para prevenir los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol. La evidencia demuestra que el establecimiento de puntos de verificación de sobriedad y la realización de pruebas aleatorias, así como el establecimiento de límites de concentración de alcohol en sangre son las intervenciones que muestran mayor nivel de efectividad y registran un costo de implantación entre bajo y moderado.

Con la realización generalizada de análisis aleatorios del aliento (al menos a uno de cada 10 conductores al año) se logran los índices más elevados de cumplimiento de las leyes que establecen los límites de alcoholemia.

Debido a los eficientes operativos de la policía a través del programa Alcoholímetro, la cifra de los accidentes causados por el alcohol ha disminuido dramáticamente en los últimos años, pero aun así 30 por ciento de los accidentes fatales involucra de algún modo el consumo desmedido de alcohol.

Según Roy Rojas, asesor de la Organización Panamericana de la Salud, del jueves al sábado se movilizan en México alrededor de 200 mil conductores bajo la influencia del alcohol y por este motivo mueren al año aproximadamente 24 mil personas (55 por día). El país ocupa el séptimo lugar respecto a personas fallecidas en accidentes de tránsito.

En 2021 en México se registraron 15 mil 20 siniestros. Participaron 23 mil 986 vehículos, entre los que se incluyen 13 mil 959 vehículos ligeros, 3 mil 185 articulados, 2 mil 89 camiones unitarios, mil 468 motocicletas, mil 213 doble articulados, **508 autobuses de pasajeros**, 76 minibuses y 288 vagonetas (vehículos para más de 15 y 9 pasajeros,

respectivamente), 96 bicicletas y mil 104 “otros”, lo cual incluye los no identificados, los diversos y el ferrocarril. En la categoría de vehículo ligero, 77.3 por ciento corresponde a automóviles; y 22.7, a camionetas *pick-up*.

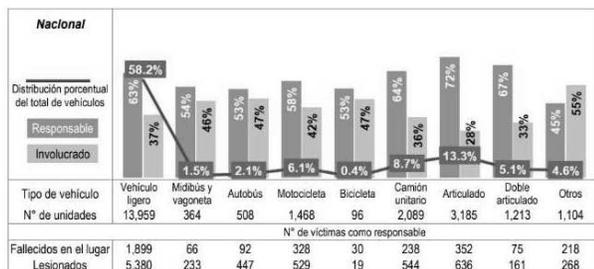


Figura 2.3 Distribución por tipo de participación, vehículo y víctimas del siniestro

Según lo establecido en el Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales 2021, para lograr mejoras significativas en la seguridad de la red carretera en general y mantener tendencias a la baja en las cifras de siniestralidad vial es de vital importancia trabajar de manera comprometida hacia un enfoque de sistema seguro integrado, el cual, de acuerdo con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (OMS, 2021), se deben tomar medidas eficaces en los siguientes aspectos: 1) infraestructura vial segura, 2) uso seguro de las vías de tránsito, 3) transporte multimodal y planificación del uso de la tierra, 4) vehículos seguros y 5) respuesta tras los percances.

Sin embargo y a pesar de las estadísticas, uno de los grandes errores en que incurrir algunos conductores es considerar que tienen control sobre el vehículo y la vía cuando su capacidad de percepción, asociación y reacción se ve disminuida por los efectos del alcohol o algún estupefaciente. Lo mismo sucede con los peatones, motociclistas y ciclistas. Seguimos sin entender que conducir bajo los efectos del alcohol produce en muchos casos consecuencias fatales. Esto, a pesar de estar prohibido y establecido claramente en nuestra normatividad.

Los conductores particulares tienen prohibido conducir cuando tengan una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro. **Los conductores de vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y transporte privado tienen prohibido conducir cuando tengan una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.3 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0.0 miligramos por litro.**

Los conductores deben someterse a las pruebas de detección de ingesta de alcohol, de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, incluyendo medicamentos con este efecto y de todos aquellos fármacos o sustancias cuyo uso afecte su capacidad de conducir, cuando lo solicite el personal médico autorizado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a cargo de la verificación o, en su caso, los elementos policiales que realicen las pruebas de detección a que se refiere este párrafo.

El Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal es claro, éste refiere en el Artículo 93 que queda prohibido conducir en estado de alteración psicofísica, o bajo sospecha de ingestión de alcohol, de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, incluyendo medicamentos con este efecto y de todos aquellos fármacos cuyo uso afecte su capacidad para conducir. La prescripción médica no exime la prohibición.

En muchas ocasiones, cuando se produce un siniestro, los conductores se niegan a tomar las pruebas de alcoholemia, conscientes de estar excedidos de los parámetros permitidos. En estos casos la licencia de conducir también es suspendida y procesada en los tribunales hasta pasada la audiencia que confirme el rechazo y someta al conductor a las pruebas que lo declaren culpable o no del cargo por el cual fue acusado originalmente. Estas situaciones, las cuales parecen disparatadas o ajenas, son más frecuentes de lo que podemos imaginar.

De acuerdo con lo establecido en diversos manuales policiales redactados en coordinación con la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el alcoholímetro está dirigido a la detección de operadores que no son aptos para conducir vehículos destinados al autotransporte federal mediante la detección de alcohol, drogas y medicamentos con el mismo efecto, así como de enfermedades congénitas que afecten sus capacidades de conducción, además de la identificación del cansancio de acuerdo a las horas de manejo del vehículo.

Asimismo, el Operativo Alcoholimetría que se implementa, en coordinación con personal de la Secretaría de Salud, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, los Consejos Estatales de Prevención de Accidentes, las Policías Municipales y Estatales, en puntos específicos, realizando exámenes médicos para la detección de situaciones de salud bajo el efecto de bebidas

embriagantes, es decir, detección de alcohol en aire espirado, a personas que pongan en riesgo la seguridad vial.

Sin embargo y a pesar de todos los esfuerzos, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 7 de cada 10 accidentes de tránsito, están relacionados con el consumo de alcohol. Al encender el televisor y ver las noticias siempre nos encontramos con algún trágico accidente automovilístico. Conductores imprudentes que no se detienen ante una luz roja, que manejan a exceso de velocidad en avenidas y calles de la ciudad, que se descuidan por la utilización de celulares y, sobre todo, que exceden los niveles de alcohol permitido.

Cotidianamente hay quienes exceden el límite permitido de alcohol, a pesar de tener prohibido conducir con valores de alcohol en sangre superiores a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, lo que equivale a una copa de vino. Más grave aún es el caso de aquellos conductores de transporte público de pasajeros que no tienen permitido la ingesta de alcohol por ningún motivo en el momento que desarrollan su trabajo y aun así llegan a hacerlo.

En este tipo de escenarios las consecuencias no solo las sufren el piloto y aquellos que ocupan el vehículo, sino que también pueden salir lastimados peatones o personas que circulan en otros automóviles. Nunca sabemos si vamos a ser víctimas de un conductor imprudente que pueda poner en riesgo nuestra integridad física, ocasionar destrozos en los vehículos o, incluso, causarnos la muerte.

Un ejemplo más que claro de lo anterior fue el accidente registrado en la Autopista del Sol cerca del Parque Industrial del Ocotito en Chilpancingo el pasado 23 de octubre cuando un autobús de la línea Estrella de Oro chocó y dejó un saldo de dos personas fallecidas y 21 heridas, según reportaron medios de comunicación locales.

Las familias de las víctimas del accidente referido se tuvieron que sumar a un caso en particular de protesta para exigir la indemnización a Íker David, una de la víctimas que no recibió la debida atención de la empresa, según declaraciones de uno de los familiares del menor. La empresa ofreció solo 70 mil pesos para la reparación del daño tras el accidente del autobús 1558, que fue la pérdida de uno de sus brazos, teniendo que pasar 13 días para poder llegar a un acuerdo con la empresa Estrella de Oro.

De acuerdo con lo publicado en el medio de comunicación *Amapola Periodismo Transgresor*, en el autobús viajaban 40 pasajeros. El conductor, de nombre José Luis “N”, según algunos testigos, iba en estado de ebriedad y se denunció que a un lado de la guantera llevaba varias latas de cerveza.

Por éste y otros motivos, y ante el evidente crecimiento de accidentes viales por exceso de alcohol, es que se debe legislar de manera más puntual en la materia, buscando mayor efectividad en la seguridad de pasajeros y disminución en accidentes automovilísticos causados por consumo de alcohol.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Salud Pública, México se posiciona como el séptimo país con mayor cantidad de muertos en accidentes viales. Las cifras marcan 22 decesos de jóvenes entre 15 y 29 años al día y 24 mil decesos en promedio al año. Es así como los accidentes automovilísticos constituyen la primera causa de muerte en los jóvenes mexicanos y la quinta causa de fallecimiento entre la población en general.

Érick, Karla, Íker David, Yahir, Kevin, Joel, Juan, Teresa, Natividad y, lamentablemente, muchas víctimas más que han sido afectados por siniestros donde alguno de los conductores se encontraba bajo los influjos del alcohol agradecerán enormemente si avanza esta iniciativa cuyo propósito es que haya menos personas y familias afectadas por un conductor irresponsable.

Para mejor entendimiento de la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACION
LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
<p>Artículo 43. Del servicio de transporte público.</p> <p>(...)</p> <p>Las autoridades competentes establecerán los requisitos para que las personas prestadoras del servicio de transporte público garanticen un servicio seguro y de calidad, de acuerdo con requerimientos técnicos de seguridad para su operación con base en el principio de inclusión e igualdad, a fin de resguardar la vida, salud e integridad física de toda persona.</p>	<p>Artículo 43. Del servicio de transporte público.</p> <p>(...)</p> <p>Las autoridades competentes establecerán los requisitos para que las personas prestadoras del servicio de transporte público garanticen un servicio seguro y de calidad, de acuerdo con requerimientos técnicos de seguridad para su operación con base en el principio de inclusión e igualdad, a fin de resguardar la vida, salud e integridad física de toda persona.</p> <p>Asimismo, deberán realizar a cada uno de sus conductores de forma aleatoria pruebas que permitan determinar la</p>

(...)	ingesta de bebidas alcohólicas y/o narcóticos, así como otros exámenes para garantizar que se encuentran en condiciones de salud óptimas para iniciar su jornada laboral, mediante el procedimiento que determine el Sistema Nacional y los lineamientos específicos.
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
Artículo 45. Instrumentos de control de operación del transporte.	Artículo 45. Instrumentos de control de operación del transporte.
Para una adecuada operación de los servicios de transporte, las autoridades competentes deberán definir los instrumentos que se usen para los siguientes procesos:	Para una adecuada operación de los servicios de transporte, las autoridades competentes deberán definir los instrumentos que se usen para los siguientes procesos:
I. (...)	I. (...)
II. Control y registro vehicular y revisión físico-mecánica y de emisiones, y	II. Control y registro vehicular y revisión físico-mecánica y de emisiones;
III. Control y registro de conductores.	III. Control y registro de conductores, y
SIN CORRELATIVO	IV. Control de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o narcóticos.
Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito.	Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito.
(...)	(...)
(...)	(...)
Por lo anterior los reglamentos de tránsitos y demás normatividades aplicables tendrán que regirse bajo las siguientes características mínimas:	Por lo anterior los reglamentos de tránsitos y demás normatividades aplicables tendrán que regirse bajo las siguientes características mínimas:
I. a XI. (...)	I. a XI. (...)
XII. La obligación de las entidades federativas y los municipios de realizar	XII. La obligación de la federación, de las entidades federativas y los municipios de

pruebas de alcoholemia de manera permanente con el objetivo de evitar la conducción de cualquier tipo de vehículos bajo el efecto del alcohol. Para tal efecto queda prohibido conducir con una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado o 0.05 g/dL en sangre, salvo las siguientes consideraciones:	realizar pruebas de alcoholemia de manera permanente con el objetivo de evitar la conducción de cualquier tipo de vehículos bajo el efecto del alcohol. Para tal efecto queda prohibido conducir con una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado o 0.05 g/dL en sangre, salvo las siguientes consideraciones:
a) y b)	a) y b)
(...)	(...)
XIII. y XIV. (...)	XIII. y XIV. (...)
(...)	(...)
(...)	(...)
Artículo 51. De la acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.	Artículo 51. De la acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.
(...)	(...)
(...)	(...)
Las autoridades competentes establecerán en sus respectivos reglamentos de tránsito que a las personas que sean sorprendidas manejando bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, psicotrópico o estupefaciente, se les retire la licencia o permiso para conducir por un periodo no menor a un año y por un periodo no menor a seis meses en caso de conductores de transporte público o transporte de carga.	Las autoridades competentes establecerán en sus respectivos reglamentos de tránsito que a las personas conductoras de transporte particular, de transporte público, de transporte de pasajeros y de transporte de carga que sean sorprendidas manejando bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, psicotrópico o estupefaciente, se les retire la licencia o permiso para conducir por un periodo no menor a un año y por un periodo no menor a seis meses en caso de conductores de transporte público o transporte de carga.
Artículo 71. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Artículo 71. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
Corresponden a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las siguientes atribuciones:	Corresponden a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las siguientes atribuciones:

I. a XIII. (...)	I. a XIII. (...)
XIV. Vigilar el cumplimiento de la regulación de los periodos de trabajo y descanso de las personas conductoras del transporte público y privado de carga y de pasajeros en el ámbito de su competencia, y	XIV. Vigilar el cumplimiento de la regulación de los periodos de trabajo y descanso de las personas conductoras del transporte público y privado de carga y de pasajeros en el ámbito de su competencia, así como determinar la ingesta de bebidas alcohólicas y/o narcóticos, así como otros exámenes para garantizar que se encuentran en condiciones de salud óptimas para iniciar su jornada laboral, y
XV. (...)	XV. (...)
Artículo 73. Secretaría de Salud.	Artículo 73. Secretaría de Salud.
Corresponden a la Secretaría de Salud, a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, las siguientes atribuciones:	Corresponden a la Secretaría de Salud, a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, las siguientes atribuciones:
I. a V. (...)	I. a V. (...)
VI. Fijar los límites de alcohol en la sangre y aire espirado, con base en lo establecido en el artículo 49, que deberán ser los referentes en los operativos de alcoholimetría en todo el territorio nacional, y	VI. Fijar los límites de alcohol en la sangre y aire espirado, con base en lo establecido en el artículo 49, que deberán ser los referentes en los operativos de alcoholimetría en todo el territorio nacional, asimismo, en coordinación con el Sistema Nacional, fijar el número y periodo de realización de las pruebas para determinar la ingesta de bebidas alcohólicas y/o narcóticos a personas conductoras de transporte particular, de transporte público, de transporte de pasajeros y de transporte de carga
VII. (...)	VII. (...)
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
SIN CORRELATIVO	Artículo 37 Bis.- Los pemisionarios de los vehículos de carga, pasaje y turismo deberán realizar a cada uno de sus conductores de forma aleatoria cuando así lo determine la Secretaría, pruebas que permitan determinar la ingesta de bebidas alcohólicas y/o narcóticos, así

	como otros exámenes para garantizar que se encuentran en condiciones de salud óptimas para iniciar su jornada laboral mediante el procedimiento que para tal efecto establezcan la Secretaría y los lineamientos específicos.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por todo lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y adiciona el artículo 37 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 43; se reforman las fracciones II y III del artículo 45 y se adiciona la IV; y se reforman la fracción XII del artículo 49, el párrafo tercero del artículo 51, la fracción XIV del artículo 71 y la fracción VI del artículo 73 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 43. Del servicio de transporte público.

(...)

Las autoridades competentes establecerán los requisitos para que las personas prestadoras del servicio de transporte público garanticen un servicio seguro y de calidad, de acuerdo con requerimientos técnicos de seguridad para su operación con base en el principio de inclusión e igualdad, a fin de resguardar la vida, salud e integridad física de toda persona. **Asimismo, deberán realizar a cada uno de sus conductores de forma aleatoria pruebas que permitan determinar la ingesta de bebidas alcohólicas o narcóticos, así como otros exámenes para garantizar que se encuentran en condiciones de salud óptimas para iniciar su jornada laboral, mediante el procedimiento que determine el sistema nacional y los lineamientos específicos.**

(...)

(...)

(...)

Artículo 45. Instrumentos de control de operación del transporte.

Para una adecuada operación de los servicios de transporte, las autoridades competentes deberán definir los instrumentos que se usen para los siguientes procesos:

I. (...)

II. Control y registro vehicular y revisión físico-mecánica y de emisiones;

III. Control y registro de conductores; y

IV. Control de la ingesta de bebidas alcohólicas o narcóticos.

Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito.

(...)

(...)

Por lo anterior, los reglamentos de tránsitos y demás normatividades aplicables tendrán que regirse bajo las siguientes características mínimas:

I. a XI. (...)

XII. La obligación de la Federación, de las entidades federativas y los municipios de realizar pruebas de alcoholemia de manera permanente con el objetivo de evitar la conducción de cualquier tipo de vehículos bajo el efecto del alcohol. Para tal efecto queda prohibido conducir con una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado o 0.05 g/dL en sangre, salvo las siguientes consideraciones:

a) y b)

(...)

XIII. y XIV. (...)

(...)

(...)

Artículo 51. De la acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.

(...)

(...)

Las autoridades competentes establecerán en sus respectivos reglamentos de tránsito que a las personas **conductoras de transporte particular, de transporte público, de transporte de pasajeros y de transporte de carga** que sean sorprendidas manejando bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, psicotrópico o estupefaciente, se les retire la licencia o permiso para conducir por un periodo no menor a un año y por un periodo no menor a seis meses en caso de conductores de transporte público o transporte de carga.

Artículo 71. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Corresponden a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las siguientes atribuciones:

I. a XIII. (...)

XIV. Vigilar el cumplimiento de la regulación de los periodos de trabajo y descanso de las personas conductoras del transporte público y privado de carga y de pasajeros en el ámbito de su competencia, **así como determinar la ingesta de bebidas alcohólicas o nar-**

cóticos, así como otros exámenes para garantizar que se encuentran en condiciones de salud óptimas para iniciar su jornada laboral; y

XV. (...)

Artículo 73. Secretaría de Salud.

Corresponden a la Secretaría de Salud, a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, las siguientes atribuciones:

I. a V. (...)

VI. Fijar los límites de alcohol en la sangre y aire expirado, con base en lo establecido en el artículo 49, que deberán ser los referentes en los operativos de alcoholimetría en todo el territorio nacional, *asimismo, en coordinación con el sistema nacional, fijar el número y periodo de realización de las pruebas para determinar la ingesta de bebidas alcohólicas o narcóticos a personas conductoras de transporte particular, de transporte público, de transporte de pasajeros y de transporte de carga*

VII. (...)

Segundo. Se adiciona el artículo 37 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 37 Bis. Los permisionarios de los vehículos de carga, pasaje y turismo deberán realizar a cada uno de sus conductores de forma aleatoria cuando así lo determine la secretaría, pruebas que permitan determinar la ingesta de bebidas alcohólicas o narcóticos, así como otros exámenes para garantizar que se encuentran en condiciones de salud óptimas para iniciar su jornada laboral mediante el procedimiento que para tal efecto establezcan la secretaría y los lineamientos específicos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor del presente decreto las entidades federativas y los municipios contarán con un plazo

de 180 días naturales para realizar las adecuaciones a su normatividad aplicable correspondiente.

Palacio Legislativo San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputadas y diputado: Eunice Monzón García, Karen Castrejón Trujillo, Luis Edgardo Palacios Díaz (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Movilidad, y de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.

LEY DE AEROPUERTOS

«Iniciativa que adiciona el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley de Aeropuertos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los aeropuertos son la infraestructura esencial que se requiere para que en ellos se pueda llevar a cabo la aviación y el transporte aéreo, éstos contarán con instalaciones y servicios adecuados para recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.¹

En este sentido, el transporte aéreo funge como una herramienta de comunicación nacional e internacional, siendo un factor determinante para ordenar el espacio físico e integrar a las distintas regiones de todo un país, de un continente y del mundo en general.²

De acuerdo con información de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para enero de 2022, antes de la inauguración del nuevo aeropuerto internacional Felipe Ángeles, el país tenía un registro de 77 aeropuertos, entre los que destacan los de la Ciudad de México, Cancún y Guadalajara los cuales concentran la

mayoría del tránsito aéreo. En conjunto los aeropuertos nacionales movilizan aproximadamente a 8 millones de pasajeros de manera mensual, cifra que puede llegar a incrementarse significativamente durante las épocas de temporadas altas.

Los aeropuertos se han convertido en una de las puertas principales de entrada y salida para visitantes tanto nacionales como internacionales, de acuerdo con información de la Secretaría de Turismo entre enero a octubre de este año se registraron 46 millones 542 mil pasajeros transportados en vuelos nacionales, mientras que para vuelos internacionales se alcanzaron los 40 millones 873 mil usuarios.³

Ante la magnitud del tráfico de pasajeros en el país, resulta fundamental garantizar la seguridad de todos los viajeros al interior de las terminales aéreas, para ello se requiere mejorar e incrementar la calidad en el trato al pasajero a la par de contar con un servicio eficiente de seguridad en las instalaciones.

Lamentablemente, el robo al equipaje y artículos personales de los pasajeros dentro de los aeropuertos del país se ha convertido en una constante y en una de las problemáticas más sentidas para los viajeros.

Diversas notas periodísticas han documentado la forma en que personal de los aeropuertos sustrae pertenencias de las maletas de los pasajeros, ya sea al momento de trasladar el equipaje a las aeronaves, o bien, cuando las maletas pasan por las bandas de seguridad. Dicha problemática no es un tema menor dado el importante flujo de personas que se presenta en los aeropuertos.

De acuerdo con cifras de la oficina de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, las cuales reportan el volumen de pasajeros en los diferentes aeropuertos del país, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es el que más pasajeros ha recibido durante 2022 seguido por el de Cancún y Guadalajara, como se aprecia en la siguiente tabla:

Llegada total de pasajeros por aeropuerto

Aeropuerto	2022
Ciudad de México	19 millones 392 mil 563
Cancún, Quintana Roo	12 millones 283 mil 43
Guadalajara, Jalisco	6 millones 199 mil 799

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.⁴

Como se observa, el número de personas que de manera cotidiana utilizan las instalaciones y los servicios aeroportuarios no es menor. Por ello resulta fundamental que quienes están al frente de los mismos garanticen estándares mínimos de seguridad a los usuarios, de manera tal que tanto su integridad como sus pertenencias estén protegidas.

El robo de equipaje de pasajeros en los aeropuertos en el país no es nuevo: en 2018, la revista *Forbes*⁵ y el Consejo Ciudadano de México documentaron que el robo en equipaje y artículos personales en el aeropuerto de la Ciudad de México había aumentado 25 por ciento durante 2017, problema que no ha sido subsanado y sigue afectando a miles de usuarios diariamente. Los objetos más comúnmente sustraídos del equipaje de los pasajeros son perfumes, ropa, relojes, joyas, dinero en efectivo, tarjetas bancarias y electrónicos.

El pasado 24 de noviembre, Grupo Fórmula presentó una serie de videos extraídos de las cámaras de seguridad del aeropuerto internacional de la Ciudad de México en donde se muestra la forma en que trabajadores de las empresas de seguridad privada extraen pertenencias del equipaje de los pasajeros en los distintos puntos de revisión.

Si bien el pasado febrero se informó que la Secretaría de Marina se encargaría de la vigilancia en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México es primordial que los encargados de la operación de los aeródromos civiles se hagan responsables y garanticen condiciones mínimas de seguridad para los usuarios.

En el país el turismo es una de las actividades más importantes para la economía nacional, siendo el uso de aeropuertos parte fundamental del engranaje para que los turistas lleguen a sus destinos vacacionales sin que en el trayecto se vean afectados por el robo a sus maletas. Este tipo de fenómenos hacen que los pasajeros, principalmente aquellos que viajan por razones turísticas, se queden con un mal sabor de boca que en el futuro los hará dudar si viajar al país para el caso de los visitantes extranjeros, o bien, cuestionarse incluso la posibilidad de viajar en el caso de los turistas nacionales.

Si bien se han tomado medidas a fin de combatir el robo de equipaje a pasajeros dentro de las instalaciones de los aeropuertos es pertinente fortalecer la normatividad en la materia a fin de obligar a los concesionarios a garantizar la seguridad de los usuarios y sus pertenencias al interior de los aeropuertos.

Por lo aquí expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos

Único. Se **adiciona** el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

Artículo 46. Corresponderá a los concesionarios o permisionarios, conforme a las disposiciones aplicables y con base en el título de concesión o permiso respectivo, asegurar que los aeródromos civiles cuenten con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, módulo de primeros auxilios y emergencias médicas, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación y atención al usuario se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

Los concesionarios o permisionarios estarán obligados a garantizar en todo momento la seguridad de los usuarios y sus pertenencias al interior de los aeropuertos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase Demetrio Galíndez López. *Aeropuertos*, Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, México 2016. Disponible en

http://www.amivtac.org/spanelWeb/file-manager/Biblioteca_Amivtac/Libros-AMIVTAC/Aeropuertos/Aeropuertos.pdf

2 *Ibidem*.

3 Véase Secretaría de Turismo, *Actividades aeroportuarias*. Consultado el 9 de diciembre de 2022. Disponible en

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/TrasnAerea.aspx>

4 Véase Aeropuertos y Servicios Auxiliares, *Llegadas por aeropuerto (flujo de pasajeros y vuelos)*. Consultado el 9 de diciembre de 2022. Disponible en

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/TrasnAerea.aspx>

5 Véase “Robo de equipaje en el aeropuerto de la Cdmx”, en revista *Forbes*, 13 de febrero de 2018. Disponible en

<https://www.forbes.com.mx/robo-de-equipaje-en-el-aeropuerto-de-la-cdmx-aumenta-25-en-2017/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.

DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 6 DE JUNIO DE 2012

«Iniciativa que reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Cambio Climático, publicado en el DOF el 6 de junio de 2012, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el cual se expide la Ley General de Cambio Climático, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que el cambio climático son todos aquellos cambios de las temperaturas y los patrones climáticos a largo plazo. Estos cambios pueden ser naturales, provenientes de las variaciones del ciclo solar, o provocados por intervención del ser humano que, a partir del siglo XIX, ha sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.¹

La quema de este tipo de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una

manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas; algunos ejemplos de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático son el dióxido de carbono, causante de 63 por ciento del calentamiento global y, en menor medida, el metano; no obstante, existen otras causas como son el desmonte de tierras y bosques, los vertederos de basura, la agricultura irracional y el cambio de uso del suelo.

Las emisiones de estos gases que provocan el cambio climático se generan prácticamente en todo el mundo y nos afectan a todos; sin embargo, algunos países generan mucho más que otros, se tiene documentado que los 10 países con mayores emisiones aportan 68 por ciento de las emisiones mundiales.

En este sentido, dado que estas emisiones cada día son más frecuentes, nuestro planeta se encuentra en su nivel más alto de concentración de gases de efecto invernadero desde que se tiene registro de estas emisiones, lo que ha generado que la temperatura de la Tierra sea 1.1 grados Celsius más elevada que a finales del Siglo XIX.

Este aumento de la temperatura es el lado más visible del cambio climático, pero solo es una parte, ya que las consecuencias de este fenómeno incluyen sequías intensas, escasez de agua, grandes incendios, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos y la disminución de la biodiversidad y, entre muchos otros, alteraciones que ya no se tratan de una advertencia, sino de una realidad inminente para muchas zonas del planeta.

Diversos informes de las Naciones Unidas, al igual que un gran número de científicos alrededor del mundo, coinciden en que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1.5 grados Celsius nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima que nos garantice habitar la Tierra; desafortunadamente son los mismos especialistas quienes señalan que para finales de siglo estaremos experimentando un aumento de temperatura cercano a los 2.8 grados Celsius.

El incremento parece no ser significativo para quienes pasa desapercibida la crisis climática por la que hoy atravesamos, no obstante, este aumento en la temperatura de la Tierra puede llegar a tener grandes afectaciones no solo en nuestra salud, sino también en cuanto a la capacidad de cultivar alimentos, en la manera de cómo vivimos y en nuestra seguridad, por mencionar algunas.

Como se ha referido, esta situación no es de reciente descubrimiento y tratamiento, incluso existen avances significativos que nos muestran el interés de las distintas naciones para poder actuar en consecuencia y al nivel de las necesidades y exigencias de la crisis climática mundial.

En 1992, durante los trabajos de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático exaltó su preocupación y el interés para frenar el acelerado crecimiento de los efectos del cambio climático.

En esta reunión sobresalieron temas para disminuir las emisiones que provocan el calentamiento global y la adaptación para prepararnos para los cambios que, desde ese entonces, ya estaba ocasionando el cambio climático.

En Berlín se llevó a cabo en 1995 la primera la Conferencia de las Partes (COP) y desde entonces todos los años se lleva a cabo una nueva reunión para hablar, negociar y acordar de manera conjunta las acciones a las que se comprometen cada una de las partes a ejecutar para tratar el cambio climático.

A lo largo de los años han destacado dos COP por los acuerdos alcanzados para afrontar el cambio climático; la COP número 3, de Kioto, en 1997; y la COP número 21, en París, en 2015.

Respecto al protocolo de Kioto, se hace la diferencia entre “países emisores”, que son los países desarrollados, con alto nivel de riqueza y con gran nivel de emisiones de gases de efecto invernadero, y países en desarrollo; obligando solamente a los países considerados una potencia económica o coloquialmente identificados como ricos a reducir emisiones estableciendo objetivos para cada país y mecanismos punitivos si no se cumple lo acordado.

El Acuerdo de París, en cambio, no hace diferencia entre países, y considera injusto obligar sólo a los países desarrollados a reducir sus emisiones, toda vez que hay países en desarrollo como India y Brasil que tienen gran nivel de emisiones.

En el acuerdo adoptado en París, hoy ampliamente conocido como “Acuerdo de París”, los compromisos de reducción de emisiones se establecieron de manera voluntaria, no están cuantificados y no existe ningún instrumento jurídico que obligue o sancione el cumplimiento de dichos acuerdos.

En la Cop-21 se fijó disminuir las emisiones, de modo que la temperatura global no subiera por encima de 2 grados Celsius a finales de siglo, comprometiéndose los países a hacer el esfuerzo para que la temperatura no suba más allá de 1.5 grados Celsius.

El Acuerdo de París fue puesto en marcha en 2020, en Conferencias posteriores se ha trabajado en la elaboración de las reglas para su implementación. Las revisiones a los avances apuntan a que ha habido el interés de no declinar en el alcance del objetivo, sin embargo, ello no significa que, con el paso de los años, el cumplimiento de estas metas esté libre de complicaciones como lo es el asunto relacionado con la forma en la que se deben medir las emisiones y el cómo garantizar un comercio de emisiones entre países que sea transparente y que no elimine la ambición necesaria para conseguir el objetivo de los 2 grados Celsius.²

Como se ha mencionado, cada año se lleva a cabo una Conferencia de las Partes, y 2022 no fue la excepción: en Sharm el Sheij, Egipto, se celebró la Cop27, la cual logró reunir a más de 45 mil participantes para seguir consolidando ideas, rutas de solución y reestructuración de metas que se adecuen a las exigencias de la crisis climática mundial.

Como parte de los trabajos en esta última reunión se insistió en la necesidad de seguir fortaleciendo la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las ciudades y la sociedad civil, incluidos jóvenes y niños, quienes mostraron cómo están afrontando el cambio climático, y compartieron cómo afecta a sus vidas, dando como resultado principal un acuerdo decisivo para proporcionar financiamiento por “pérdidas y daños” a los países vulnerables duramente afectados por los desastres climáticos.³

En la Conferencia celebrada del 6 al 18 de noviembre también se reafirmó el compromiso de los países participantes de limitar el aumento de la temperatura mundial a 1.5 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales, de igual manera se reforzó la acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a las consecuencias inevitables del cambio climático, además de impulsar el apoyo al financiamiento, la tecnología y la creación de capacidades que necesitamos en los países en desarrollo.

En este rubro, retoma especial relevancia la creación de un fondo específico para pérdidas y daños; al respecto, los representantes de los gobiernos asistentes decidieron establecer nuevos acuerdos de financiamiento, así como también

un fondo específico para ayudar a los países en desarrollo a responder a las pérdidas y daños; de igual manera acordaron establecer un “comité de transición” para que lleve a cabo recomendaciones sobre cómo poner en marcha los nuevos acuerdos de financiamiento y los fondos en la Cop28 del año próximo.

Ahora bien, por lo que hace la materia de adaptación, los gobiernos acordaron la forma de avanzar en el Objetivo Mundial de Adaptación, que servirá de base para la primera Evaluación Global mejorando la resiliencia entre los más vulnerables, pues si bien el financiamiento resulta un tema importante, lo cierto es que necesitamos tener un plan de acción para saber cómo ejercerlo en los ejes prioritarios para hacer eficaz su uso.

Uno de los temas a desarrollar por parte importante de los asistentes a la Cop27 fue la pertinencia de revisar si las metas planteadas, más allá de si se cumplirán o no, cumplen con las exigencias de la gravedad climática en la que hoy ya estamos inmersos. Para ello se acordaron nuevas promesas de contribuciones, por más de 230 millones de dólares, mismas que deberán ser depositadas en el Fondo de Adaptación, con la finalidad de que estas promesas sirvan para apoyar a las comunidades vulnerables a adaptarse al cambio climático mediante soluciones concretas de adaptación.

Este plan busca mejorar la resiliencia de las personas que viven en las comunidades más vulnerables al clima para 2030, destacando la necesidad de una transformación mundial hacia una economía baja en emisiones de carbono.

Para lograr esta transformación se estima necesaria una inversión de entre 4 y 6 billones de dólares al año, la cual requerirá una transformación rápida y estructural del sistema financiero, de la forma en que intervienen los gobiernos, los bancos centrales, los bancos comerciales, los inversores institucionales y otros actores financieros.

Sin duda, ello indica que existe no sólo la intención, sino el compromiso para definir bases sólidas que garanticen un redireccionamiento en las políticas y acciones implementadas hasta el momento; en este sentido, vemos con agrado que durante la última COP se estableció un nuevo reto para conformar el Primer Inventario Mundial que permita hacer un balance de la aplicación del Acuerdo de París, toda vez que se evaluará de forma independiente el progreso hecho y si los objetivos son adecuados.

Lo anterior, atendiendo a los resultados arrojados en el informe hecho por ONU Cambio Climático, el cual señala que el desarrollo social y económico, así como el avance en el cumplimiento de los compromisos actuales por parte de los gobiernos nacionales sitúa al mundo en vías de un calentamiento de 2.5 grados Celsius para finales de siglo.

En concordancia, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU señaló que las emisiones de gases de efecto invernadero deben reducirse en 45 por ciento para antes del 2030 con el fin de limitar el calentamiento global a 1.5 grados Celsius.

Lo anterior es sin duda un llamado a redoblar esfuerzos que nos permitan avanzar en el cumplimiento de estas metas, pero, no sólo eso, se trata de hacer consciencia respecto a la importancia de hacerlo en beneficio de nuestra propia subsistencia.

Derivado de estos trabajos y acorde a los acuerdos celebrados durante la Cop27, el gobierno de México anunció a través del secretario de Relaciones Exteriores el incremento de sus compromisos climáticos, mediante la reducción de emisiones de 22 a 35 por ciento para 2030.

Este aumento en las metas anunciado por el gobierno mexicano incrementa en 5 puntos porcentuales lo anunciado anteriormente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que pretendía lograr la reducción de 30 por ciento; este incremento se suma a las acciones impulsadas por la institución, las cuales incluyen soluciones basadas en la protección de los recursos naturales, la generación de energías con baja huella de carbono y el transporte con bajas emisiones.

Para concretar lo anterior y armonizarlo con nuestro marco jurídico, consideramos necesario hacer una reforma que dé sustento legal a los compromisos anunciados. Actualmente la Ley General de Cambio Climático establece en su régimen transitorio las metas que México se comprometió a cumplir para reducir sus emisiones y, aun cuando no ha vencido el plazo para su cumplimiento, respaldamos la determinación de nuestro gobierno para hacer un nuevo esfuerzo que corresponda a la magnitud de la crisis climática que hoy atravesamos.

Este esfuerzo de armonización ha tenido varios ejercicios. En 2012, el artículo segundo transitorio de la Ley General de Cambio Climático establecía lo siguiente:

Segundo. El país asume el objetivo indicativo o meta aspiracional de reducir **a 2020 un treinta por ciento** de emisiones con respecto a la línea de base; así como un **cincuenta por ciento** de reducción de emisiones **al 2050** en relación con las emitidas en el año 2000. Las metas mencionadas podrán alcanzarse si se establece un régimen internacional que disponga de mecanismos de apoyo financiero y tecnológico por parte de países desarrollados hacia países en desarrollo entre los que se incluye los Estados Unidos Mexicanos. Estas metas se revisarán cuando se publique la siguiente Estrategia Nacional.

Para 2018, la Ley General de Cambio Climático fue objeto de una importante reforma en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la cual modificó el mencionado artículo segundo transitorio para quedar de la siguiente manera:

Segundo. ...

Asimismo, el país se compromete a reducir de manera no condicionada un **veintidós por ciento** sus emisiones de gases de efecto invernadero y un **cincuenta y uno por ciento** sus emisiones de carbono negro **al año 2030** con respecto a la línea base. Este compromiso, asumido como Contribución determinada a nivel nacional, implica alcanzar un máximo de las emisiones nacionales al año 2026; y desacoplar las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico, la intensidad de emisiones por unidad de producto interno bruto se reducirá en alrededor de cuarenta por ciento entre 2013 y 2030.

La reducción del veintidós por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte -18 por ciento; generación eléctrica -31 por ciento; residencia l y comercial -18 por ciento; petróleo y gas -14 por ciento; industria -5 por ciento; agricultura y ganadería -8 por ciento y residuos -28 por ciento.

Las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono negro al 2030 se podrán incrementar hasta un treinta y seis por ciento y setenta por ciento respectivamente, de manera condicionada sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnolo-

gía, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global.

Como observamos, se hicieron modificaciones que han buscado ser más realistas y posibles de cumplir, sin que ello represente un retroceso al cumplimiento del objetivo inicial; no obstante, hoy ante una realidad que demanda la puesta en marcha de acciones determinantes para poner un alto eficaz al cambio climático y sus consecuencias, resulta necesario hacer un nuevo esfuerzo para lograr el cumplimiento de las mismas en beneficio de la subsistencia en el planeta.

Por lo anterior, considero necesario adecuar la Ley con la finalidad de establecer las nuevas metas en materia de disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, toda vez que, de no llevarse a cabo la actualización anunciada por el Gobierno Federal carecería de respaldo legal.

Para mayor entendimiento de la reforma planteada a continuación se muestra el cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	
<p>Artículo Segundo. El país asume el objetivo indicativo o meta aspiracional de reducir al año 2020 un treinta por ciento de emisiones con respecto a la línea de base; así como un cincuenta por ciento de reducción de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000. Las metas mencionadas podrán alcanzarse si se establece un régimen internacional que disponga de mecanismos de apoyo financiero y tecnológico por parte de países desarrollados hacia países en desarrollo entre los que se incluye los Estados Unidos Mexicanos. Estas metas se revisarán cuando se publique la siguiente Estrategia Nacional.</p>	<p>Artículo Segundo. ...</p>
<p>Asimismo, el país se compromete a reducir de manera no condicionada un veintidós por ciento sus emisiones de gases de efecto invernadero y un cincuenta y una por ciento sus emisiones de carbono negro al</p>	<p>Asimismo, el país se compromete a reducir de manera no condicionada un treinta y cinco por ciento sus emisiones de gases de efecto invernadero y un cincuenta y una por ciento sus emisiones de carbono negro al</p>

<p>año 2030 con respecto a la línea base. Este compromiso, asumido como Contribución determinada a nivel nacional, implica alcanzar un máximo de las emisiones nacionales al año 2026; y desacoplar las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico, la intensidad de emisiones por unidad de producto interno bruto se reducirá en alrededor de cuarenta por ciento entre 2013 y 2030.</p>	<p>al año 2030 con respecto a la línea base. Este compromiso, asumido como Contribución determinada a nivel nacional, implica alcanzar un máximo de las emisiones nacionales al año 2026; y desacoplar las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico, la intensidad de emisiones por unidad de producto interno bruto se reducirá en alrededor de cuarenta por ciento entre 2013 y 2030.</p>
<p>La reducción del veintidós por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte 18 por ciento; generación eléctrica 31 por ciento; residencial y comercial -13 por ciento; petróleo y gas -14 por ciento; industria -5 por ciento; agricultura y ganadería 8 por ciento y residuos 28 por ciento.</p>	<p>La reducción del treinta y cinco por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, las metas siguientes: transporte 18 por ciento; generación eléctrica 31 por ciento; residencial y comercial -13 por ciento; petróleo y gas -14 por ciento; industria -5 por ciento; agricultura y ganadería 8 por ciento y residuos 28 por ciento.</p>
<p>Las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono negro al 2030 se podrán incrementar hasta un treinta y seis por ciento y setenta por ciento respectivamente, de manera condicionada sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global.</p>	<p>Las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono negro al 2030 se podrán incrementar hasta un cuarenta por ciento y setenta por ciento respectivamente, de manera condicionada sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global.</p>

Como ha quedado señalado, esta iniciativa propone actualizar las metas armonizándolas con los anuncios hechos por nuestras autoridades en la pasada COP27.

Creemos que más que tratarse de un ejercicio de armonización legal necesario, se trata de seguir robusteciendo nuestra legislación en materia de combate al cambio climático y sus efectos negativos contra el ambiente y la vida humana.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el cual se expide la Ley General de Cambio Climático, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012

Único. Se reforman los párrafos segundo a cuarto del artículo segundo transitorio del decreto por el cual se expide la Ley General de Cambio Climático, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, para quedar como sigue:

Segundo. El país asume el objetivo indicativo o meta aspiracional de reducir al año 2020 un treinta por ciento de emisiones con respecto a la línea de base; así como un cincuenta por ciento de reducción de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000. Las metas mencionadas podrán alcanzarse si se establece un régimen internacional que disponga de mecanismos de apoyo finan-

ciero y tecnológico por parte de países desarrollados hacia países en desarrollo entre los que se incluye los Estados Unidos Mexicanos. Estas metas se revisarán cuando se publique la siguiente estrategia nacional.

Asimismo, el país se compromete a reducir de manera no condicionada un **treinta y cinco** por ciento sus emisiones de gases de efecto invernadero y un cincuenta y uno por ciento sus emisiones de carbono negro a 2030 con respecto a la línea base. Este compromiso, asumido como Contribución determinada a nivel nacional, implica alcanzar un máximo de las emisiones nacionales al año 2026; y desacoplar las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico, la intensidad de emisiones por unidad de producto interno bruto se reducirá en alrededor de cuarenta por ciento entre 2013 y 2030.

La reducción de **35** por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero se conseguirá a través del compromiso de los sectores participantes, las metas siguientes: transporte -18 por ciento; generación eléctrica -31 por ciento; residencial y comercial -18 por ciento; petróleo y gas -14 por ciento; industria -5 por ciento; agricultura y ganadería -8 por ciento y residuos -28 por ciento.

Las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono negro al 2030 se podrán incrementar hasta un **cuarenta** por ciento y setenta por ciento respectivamente, de manera condicionada sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase *¿Qué es el cambio climático?* Disponible en

<https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

2 Véase *¿Qué son las COP y de qué se habla en ellas?* Disponible en

https://www.manosunidas.org/sites/default/files/historia_de_las_cops_y_de_que_se_habla_en_ellas_0.pdf

3 *La COP27 llega a un acuerdo decisivo sobre un nuevo fondo de “pérdidas y daños” para los países vulnerables.* Disponible en

<https://unfccc.int/es/news/la-cop27-llega-a-un-acuerdo-decisivo-sobre-un-nuevo-fondo-de-perdidas-y-danos-para-los-paises>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

«Iniciativa que reforma los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las fuentes de generación de contaminación visual que se está viviendo en los entornos urbanos y rurales, así como en las megalópolis, es el despliegue de infraestructura de redes de cableado y de antenas aéreas. Esto se debe a la falta de regulación expresa tanto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual regula que los elementos contaminantes no rebasen los límites aceptados, como en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual otorga concesiones, regula

y emite los lineamientos para el funcionamiento de los Servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pero sin contar con una obligación expresa para que los prestadores de estos servicios retiren las redes de cableado y las antenas aéreas que se encuentran en desuso, derivando esto en una dinámica desordenada que afecta el desarrollo urbano.

Actualmente hay disposiciones en materia de prevención y control de diversas formas de contaminación contempladas en el capítulo VIII del título cuarto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, éstas se refieren al ruido, las vibraciones, la energía térmica, la luz intrusa y la contaminación visual.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y la radiodifusión.

Para promover la competencia y generar las condiciones que permitan hacer efectivos los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual tiene entre sus facultades regular, promover y supervisar la radiodifusión y las telecomunicaciones; otorgar y revocar concesiones en la materia; promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de las redes y el acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.

Aunado a lo anterior, están los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuyo objeto es promover el despliegue, el fomento de la compartición de infraestructura entre concesionarios, y el establecimiento de condiciones que permitan el acceso de concesionarios a elementos de infraestructura de otros concesionarios instalada en edificios, centros comerciales, fraccionamientos o cualquier inmueble con el propósito de que se brinden servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en mejores condiciones de competencia y libre concurrencia, y con ello, impulsar que los usuarios cuenten con más y mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

También existe un convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Elec-

tricidad para dotar de cableado subterráneo e internet a pueblos mágicos y destinos prioritarios.

La importancia de una imagen agradable del espacio público en las zonas urbanas, en las megalópolis y también en el ámbito rural deriva de la influencia que ésta tiene en la manera en la cual interactuamos con nuestro entorno.

Resulta importante promover una imagen urbana agradable, limpia y adecuada en nuestras ciudades y evitar que ésta se deteriore, pues cuando esto sucede en algún espacio se presenta un efecto dominó que se extiende a otros sitios. Lo anterior fue demostrado en su momento por el estudio *Teoría de las ventanas rotas*, realizado en 1969 por la Universidad de Stanford, el cual señala que “si en un edificio aparece una ventana rota, y no se arregla pronto, posteriormente el resto de ventanas continuarán siendo destruidas por el vandalismo, debido a la afectación de la imagen urbana por la contaminación visual”.

Los problemas de contaminación ambiental a los que menos atención se les presta, por considerar que son los que menos afectaciones implican, son el ruido y la contaminación visual; sin embargo, estos influyen en nuestra calidad de vida y salud, además de dificultar e incluso impedir el pleno disfrute del derecho humano a un medio ambiente sano.

La degradación visual de los espacios públicos urbanos resulta una consecuencia del crecimiento urbano, sin embargo, ésta puede evitarse si se cuenta con las herramientas de regulación adecuadas, en este sentido, el Estado debe procurar el desarrollo de elementos que permitan a la comunidad acceder al bienestar sin llegar a perturbar el entorno.

Actualmente, la contaminación visual se ha convertido en el principal elemento perturbador del espacio público, debido a la presencia de elementos atípicos, mismos que deforman el ambiente.

Ciertos tipos de contaminación son más característicos de los entornos urbanos, por ejemplo, el ruido, las vibraciones, la energía térmica, la luz intrusa y la contaminación visual.

En este caso estaremos refiriéndonos a la contaminación visual como la proliferación de elementos no arquitectónicos que alteran la estética y la imagen del paisaje tanto rural como urbano, generando una sobreestimulación visual agresiva e invasiva que afecta negativamente a quienes los

perciben; dichos elementos son, por ejemplo, carteles, cables, antenas y postes, entre otros.

Hoy, el cableado de telefonía, televisión, electricidad y el soporte a la infraestructura instalados sobre calles y avenidas son parte del paisaje urbano habitual de muchas ciudades, sin embargo, el cableado no solo contamina visualmente, sino que, por falta de mantenimiento, representa un riesgo para la seguridad de la población ya que muchos de estos cables se encuentran en desuso o son conexiones informales.

La infraestructura pasiva o activa, conocida como tendido de cables aéreos, representa contaminación e inseguridad para la población y un problema de contaminación visual.

El artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala la prohibición de las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, así como la de generar contaminación visual cuando estos rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas. Además, el precepto citado establece la obligación de llevar a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente.

El artículo 156 de la misma ley señala que las normas oficiales mexicanas de la materia deben establecer procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores, pero no incluye a la contaminación visual.

Considero oportuno reformar el párrafo segundo del artículo 155 a efecto de considerar también la generación de contaminación visual como un elemento perjudicial en la construcción de obras o instalaciones, así como en la operación y el funcionamiento de las mismas y las autoridades estén obligadas a realizar acciones preventivas y correctivas para evitar sus efectos nocivos.

Estimo pertinente reformar el párrafo primero del artículo 156 para que se contemple a la generación de contaminación visual como un elemento respecto al cual las normas oficiales mexicanas deberán establecer los procedimientos a fin de prevenirlo y controlarlo, fijando los límites de emisión respectivos.

El Poder Judicial de la Federación ha emitido criterios relevantes sobre la contaminación visual, por ejemplo, la siguiente tesis:

Paisaje urbano. Constituye un bien intangible del dominio público, de conformidad con la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 2 de dicha legislación, el paisaje urbano es el aspecto que ofrecen las edificaciones y los demás elementos culturales que hacen posible la vida en común de los ciudadanos, así como el entorno natural en el que se insertan; en tanto que el espacio público está constituido por las calles, paseos, plazas, parques, jardines y demás lugares de encuentro de las personas, por lo que debe ser considerado un punto de convivencia que merece cuidado y preservación constante. De lo anterior se concluye que el paisaje urbano está indisolublemente vinculado al espacio público y, por tanto, constituye un bien intangible del dominio público, que cumple con una doble función: por un lado, representa un factor de bienestar individual y social y, por el otro, es un recurso económico para la ciudad mediante la concesión de su uso o aprovechamiento. De ahí que uno de los objetivos de la citada ley sea evitar la proliferación de una publicidad exterior desordenada y una saturación del paisaje urbano, pues ello se traduce en contaminación visual que afecta la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal y les impide disfrutar de un entorno armónico.

Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal. “Época: Décima. Registro: 2001705. Instancia: Tribunales colegiados de circuito. Tipo de tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XII, septiembre de 2012, tomo 3. Materia: Administrativa. Tesis: I.1o. (I región), 13 A (10a.). Página 1938.

Como puede verse, el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado en favor de evitar la contaminación visual, que afecta la calidad de vida de la población. Al no estar bien reguladas las fuentes que emiten y generan contaminación visual en el ámbito federal provoca inequidad en el acceso al ejercicio pleno del derecho al medio ambiente sano consagrado en la Carta Magna.

La contaminación visual requiere de leyes, reglamentos, lineamientos y normas oficiales que la mantengan por debajo de los límites mínimos aceptables.

Para mayor claridad respecto a lo planteado se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
ARTÍCULO 155. Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa y la generación de	ARTÍCULO 155. (...)
contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas que para ese efecto expida la Secretaría, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente que determine la Secretaría de Salud. Las autoridades federales o locales, según su esfera de competencia, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.	
En la construcción de obras o instalaciones que generen energía térmica, luz intrusa, ruido o vibraciones, así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente.	En la construcción de obras o instalaciones que generen energía térmica, luz intrusa, ruido, vibraciones o contaminación visual , así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente.
ARTÍCULO 156. Las normas oficiales mexicanas en materias objeto del presente Capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijarán los límites de emisión respectivos.	ARTÍCULO 156. Las normas oficiales mexicanas en materias objeto del presente Capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación visual, así como la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijarán los límites de emisión respectivos.
La Secretaría de Salud realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarias con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuándo se producen daños a la salud.	(...)
La Secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con este tipo de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma.	(...)

Por todo lo aquí expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se reforman los párrafos segundo del artículo 155 y primero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 155. (...)

En la construcción de obras o instalaciones que generen energía térmica, luz intrusa, ruido, vibraciones o **contaminación visual**, así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente.

Artículo 156. Las normas oficiales mexicanas en materias objeto del presente Capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación **visual, así como la generada** por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijarán los límites de emisión respectivos.

(...)

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor el presente Decreto, las entidades federativas, en un plazo de 180 días naturales, deberán adecuar sus legislaciones y reglamentos a efecto de dar cumplimiento a las modificaciones establecidas en este Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 2o. y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

México es una nación privilegiada que afortunadamente cuenta con una gran riqueza cultural, tan extensa e inigualable como también ancestral.

Esta riqueza cultural en todas las artes disponibles nos ha dado no solo una reconocida identidad nacional, motivo de profundo orgullo, sino que también nos ha obsequiado una destacada representatividad a nivel internacional que hasta la actualidad hemos logrado mantener.

Por ello, preservar, cuidar o fomentar todo lo referente a nuestra cultura no solo es una obligación como mexicanos, sino también una tarea permanente en la cual todos, sin excepción alguna y en corresponsabilidad desde nuestras facultades, debemos asumir, ya sea directa o indirectamente. Afortunadamente, de una u otra manera, así lo hemos hecho.

Gracias a lo anterior contamos con museos o muestras de talla internacional, tanto permanentes como provisionales, en todo nuestro territorio, los cuales no solo exhiben, sino también preservan representaciones de nuestra cultura y con ello, a la par, de toda nuestra historia.

No obstante, lo anterior y los valiosos esfuerzos que por décadas se han hecho en materia de preservación de nuestro acervo cultural, desafortunadamente, todavía prevalecen pendientes o deudas en la materia, algunas de ellas históricas.

Por un lado, cada vez son menos los recursos, tanto públicos como privados, que destinamos a la preservación o exhibición de las expresiones culturales con las que contamos.

Desafortunadamente, hemos visto cómo los recursos en todos los ámbitos de gobierno destinados a proyectos culturales y de preservación han ido disminuyendo. Lo anterior afecta no solo la preservación de las expresiones culturales que conocemos actualmente, sino también a las muchas manifestaciones que aún nos falta descubrir, rescatar, preservar y exhibir, negándonos con ello su disfrute y el propio enriquecimiento e incremento del acervo cultural de nuestro país.

Además, desde hace un tiempo a la fecha, hemos visto cómo está disminuyendo o incluso quizás hasta desapareciendo el interés de las nuevas generaciones en conocer, investigar, descubrir, disfrutar, compartir, portar, aprender y hasta difundir nuestra riqueza cultural.

Tristemente, vemos cómo se ha roto la cadena en la cual de generación en generación se transmitía el conocimiento, la riqueza, destreza, habilidad y cultura que tanta identidad nacional nos ha dado.

Esta situación, aunque parece menor, no lo es, por el contrario, es sumamente grave porque implica que se vayan perdiendo irremediabilmente todas esas mentes creativas y sus manos hábiles cuya existencia permite seguir elaborando esas representaciones culturales tan reconocidas en todo el mundo.

En este contexto, cualquier esfuerzo que se haga por detener esta inercia es imprescindible.

Requerimos seguir preservando nuestra riqueza cultural, nuestra identidad como nación y sociedad y nuestras tradiciones ancestrales, la cuales no solo condensan nuestra historia, sino también, nuestra fuente de representación y distinción ante todo el mundo. No hacerlo así ha salido muy caro y continuar con esa omisión por parte de la presente soberanía sería un error muy grave que seguramente lamentaremos tanto en el presente inmediato como en el futuro. Más aún, si nos referimos al rescate, cuidado, subsistencia y apoyo a una de las principales y más antiguas representaciones de nuestra historia y cultura, es decir, las artesanías.

De acuerdo a fuentes oficiales, las artesanías se trabajan fundamentalmente con las manos, moldeando diversos objetos con fines comerciales o meramente artísticos y creativos. Una de las características fundamentales de este trabajo consiste en que se desarrolla sin la ayuda de máquinas o de procesos automatizados. Esto convierte a cada obra artesanal en un objeto único e incomparable, lo que le da un carácter sumamente especial.¹

La artesanía ha estado presente en toda nuestra historia, no solo como tradición y representación cultural, sino también como parte del día a día que ha forjado nuestra identidad, o bien, en la cotidianidad de nuestros ancestros e incluso como parteaguas o engranaje del comercio y economía que forjaron a nuestras más representativas

culturas antiguas, todas ellas, cimiento de la sociedad mexicana actual.

Por lo anterior, tenemos la fortuna, gracias al rescate y preservación que se ha llevado a cabo, de contar con artesanías originales y representativas de todas nuestras épocas históricas y, a la par, de seguir encontrando en muchas regiones de nuestro país piezas actuales y vigentes que portan esa tradición y cultura ancestral.

Es necesario señalar que pocas son las naciones del mundo que cuentan con lo anterior, tan es así que incluso organismos internacionales han reconocido la riqueza cultural y la aportación a la historia de la humanidad como patrimonio de la misma de nuestras artesanías y de nuestros artesanos.

En 2017 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ubicó y reconoció a nuestro país como la nación número 3 en todo el mundo en cuanto a variedad y cantidad de artesanías con las que se cuenta y se realizan. México se ubica tan solo por debajo de otras dos culturas representativas y milenarias, la de India y China.²

Esta situación recientemente reconocida por la ONU ha permitido una revalorización de las artesanías mexicanas a nivel mundial y un aumento significativo en el volumen de piezas que son comercializadas.

Basta señalar que las artesanías aportan poco más de 2.8 de todo el producto interno bruto (PIB) de nuestro país y son una de las mayores o principales fuentes de atracción turística en muchas regiones de nuestro territorio.³

No obstante, desafortunadamente, este reconocimiento y notoriedad no es homogéneo para todas las regiones y sus artesanías.

Muchos estados de nuestro país o, mejor dicho, casi todos cuentan con artesanías representativas, las cuales les han dado notoriedad nacional e internacional tanto en aspectos culturales como también turísticos y hasta económicos.

El estado del que provengo, Jalisco, es orgullosamente un territorio sumamente rico y variado en cuanto se refiere a patrimonio cultural y elaboración de artesanías representativas no solo de la región, sino de todo el país, reconocidas incluso a nivel mundial, como ejemplo puede señalarse que 10 por ciento de las artesanías que México exporta al extranjero es elaborado por manos jaliscienses. Por ciento

Se trata de artesanías elaboradas por verdaderos maestros del arte popular, desde la cerámica de Tlaquepaque y Tonalá, los equipales de Zacoalco, los bordados de la región huichol, la artesanía de madera de Teocaltiche, la talabartería de Los Altos y Colotlán por mencionar algunas de las que se producen en el estado y son patrimonio de todos los mexicanos.

Son artesanías que nos han acompañado a lo largo de nuestra historia como nación y son parte fundamental de nuestras tradiciones, así como de nuestro día a día. No obstante la importancia y representatividad de lo anterior, nuestras deudas y pendientes históricos con nuestros artesanos siguen, lamentablemente, vigentes y muy poco o casi nada se ha hecho para saldarlos.

Por eso, quienes integramos la presente soberanía debemos hacer algo y más aún en lo que se refiere a su protección ante falsificaciones, imitaciones o robos de identidad, las cuales son situaciones que representan no solo una ofensa a nuestra identidad nacional, una falta de respeto a nuestra historia y cultura, sino también un daño para nuestros artesanos por tratarse de una competencia desleal que implica pérdidas económicas a su de por sí frágil economía familiar.

Esta situación que sistemáticamente padecen nuestros artesanos en diferente grado no puede seguir siendo tolerada. No solo por cuestiones de cultura e identidad nacional o preservación de nuestro patrimonio y de nuestra historia, sino también por ser una actividad económica que da sustento a muchas familias a pesar de que su potencial ha sido desaprovechado en muchas partes de nuestro territorio.

Este problema de desprotección institucional que padecen nuestros artesanos se agrava aún más cuando escasean los recursos para la promoción, difusión, internacionalización y apoyo a nuestras artesanías.

El problema no es menor, el número de artesanas, artesanos y sus familias que estamos dejando indefensos ante falsificaciones, apropiaciones culturales, copias, imitaciones, entre muchas otras prácticas desleales, es muy grande.

De acuerdo a registros oficiales, desde 2017, tenemos al menos 12 millones de mexicanas y mexicanos que se dedican a la elaboración de artesanías regionales.⁴ Esto es, sin duda, un número significativo de familias que encuentran en la artesanía su sustento familiar, a pesar de que constantemente se enfrentan a problemas derivados de la pérdida en la rentabilidad de su oficio.

Son al menos 12 millones de personas con sus familias que no cuentan con el merecido reconocimiento social y económico a su labor, trabajo y aportación a nuestra historia y representatividad nacional y tampoco cuentan con suficientes apoyos institucionales para preservar su labor, mantener la tradición y comercializar sus artesanías de mejor manera.

Lo anterior, a pesar de que son ellos, junto con sus familias, quienes directamente y activamente están preservando una de nuestras más arraigadas tradiciones como lo es la elaboración de artesanías, pero, además, esta labor y encomienda es también menospreciada por la sociedad, ya que no valoramos en su justa dimensión lo que significa que las y los artesanos hereden a las futuras generaciones sus habilidades y conocimientos, que tanto prestigio nos han dado.

Sumado a lo anterior, es triste mencionar que más de la mitad de los 12 millones de artesanos que hay en el territorio nacional son doblemente invisibilizados y menospreciados, de hecho, hablamos de 70 por ciento de este total.⁵ Ese 70 por ciento del total de nuestros artesanos son mujeres, nos estamos refiriendo al menos a 8 millones de mujeres artesanas que intentan subsistir y sacar adelante a sus familias a través de sus artesanías.⁶

Todos sabemos que ser mujer en este país es muchas veces estar expuesta al rezago, discriminación y desigualdad en diversas esferas de la vida cotidiana.

Además, tenemos un dato no solo desalentador, sino también representativo del declive que está teniendo en nuestro país la artesanía: al menos 10.9 por ciento de nuestras artesanas y artesanos se ven obligados a tener una actividad laboral adicional.⁷ Esto significa que el ingreso por la comercialización de sus artesanías es insuficiente para sostener a sus familias, por lo cual se ven obligados a buscar empleos adicionales para completar su sustento.

Igualmente, tenemos otros indicadores que dan cuenta de la precariedad, el abandono y la desprotección a su oficio y sus artesanías.

Por ejemplo, 80 por ciento de nuestras artesanas y artesanos, a pesar de tener en promedio entre 43.9 años en el caso de las mujeres y 43.1 años en el caso de los hombres, se encuentran en el sector informal, es decir, en la plenitud de su vida, de sus capacidades y con una familia que mantener y sacar adelante, pero carecen de toda la protección social y apoyo a su oficio que indiscutiblemente deberían de tener.⁸

Como podemos darnos cuenta, el problema es grave y nos obliga a hacer algo urgentemente para preservar la riqueza nacional y cultural que tenemos en nuestras manos de artesanas.

Requerimos no solo ofrecer a nuestras artesanas y artesanos apoyos en cuanto se refiere a condiciones de calidad, certidumbre y mejores prácticas para la comercialización de sus artesanías.

No olvidemos que la artesanía en nuestro país ha perdido no solo el apoyo institucional, sino también el social y con ello le ha sido arrebatada la rentabilidad que le permitía subsistir a quienes se dedican a este oficio e incluso el interés de heredarla de generación en generación.

Antes de eso, requerimos urgentemente proteger a nuestras artesanas y artesanos de esa competencia desleal que representa la falsificación, imitación, copia o apropiación ilegal de la identidad de su trabajo.

Requerimos proteger la propiedad artesanal de nuestro país y prevenir los actos que atenten contra ella o que constituyan competencia desleal relacionada con ésta, así como establecer las sanciones y penas respecto de ello.

La herramienta para llevar a cabo esta tarea ya la tenemos, pero la desaprovechamos por exceso de normatividad, lo cual no hace otra cosa que obstaculizar el progreso y el bienestar de las y los artesanos. Esa herramienta la encontramos en la declaración de la denominación de origen de una artesanía, que es un mecanismo de protección para nuestras artesanías, incluso a nivel internacional.

Por eso presento esta iniciativa, la cual plantea reformar la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, con la finalidad de establecer la obligación institucional de proteger la propiedad artesanal y además señalar que en el caso de que la solicitud de protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía será obligatoria la continuación de oficio del trámite correspondiente.

Si no damos este paso, jamás vamos a poder rescatar a nuestras artesanas y artesanos del olvido y el abandono en que se encuentran. Nunca vamos a poder reposicionar a la actividad artesanal como fuente de ingreso y sustento familiar de cuando menos 12 millones de artesanas y artesanos.

Jamás vamos a tener la capacidad de ofrecer espacios adecuados y dignos para que no solo se exhiban nuestras arte-

sanías nacionales, sino también se difundan, promuevan y comercialicen de manera directa y a un mejor precio.

Es valioso cualquier intento o esfuerzo de reconocimiento y apoyo a nuestros artesanos y nuestras artesanías para devolverle a este importante e invaluable oficio ancestral la rentabilidad que le corresponde y también le urge recuperar.

Las artesanas y artesanos de este país merecen que protejamos, rescatemos y apoyemos la consolidación de su oficio y su manera de ganarse la vida y de mantener a sus familias.

La artesanía en nuestro país requiere de nuestra ayuda urgente para subsistir y continuar siendo fuente de representación y orgullo nacional.

Estamos obligados a cuidarlas y protegerlas de esa competencia desleal que representa para nuestras artesanías nacionales la imitación o falsificación, ya sea realizado por parte de personas desde el interior de nuestro país o, peor aún, desde el extranjero que, aprovechándose del desinterés institucional que prevalece, sacan indebidamente provecho de lo que no les pertenece.

Por lo aquí expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y III del artículo 2 y se adiciona un último párrafo al artículo 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta ley tiene por objeto:

I. Proteger [RTF bookmark end: Artículo_2] la propiedad industrial y artesanal mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas;

II. ...

III. Prevenir los actos que atenten contra la propiedad industrial y **artesanal** o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos;

IV. a V. ...

Artículo 279. El solicitante tendrá un plazo adicional de dos meses para cumplir los requisitos a que se refiere el artículo anterior, sin que medie solicitud y comprobando el pago de la tarifa que corresponda al mes en que se dé cumplimiento.

El plazo adicional, se contará a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de dos meses previsto en el artículo anterior.

La solicitud se tendrá por abandonada si el solicitante no da cumplimiento a los requerimientos formulados dentro del plazo inicial o en el adicional a que se refiere este artículo, o no presenta el comprobante de pago de las tarifas correspondientes.

Si lo considera pertinente, el instituto podrá continuar de oficio la tramitación de la declaración en los términos del presente capítulo.

En el caso de que la solicitud de la protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía, será obligatoria la continuación de oficio del trámite.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.gob.mx/inaes/articulos/artesantias-orgullo-de-mexico?idiom=es>

2 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2017/12/11/mexico-tercer-lugar-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias-27435.html>

3 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2017/12/11/mexico-tercer-lugar-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias-27435.html>

4 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2017/12/11/mexico-tercer-lugar-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias-27435.html>

5 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2017/12/11/mexico-tercer-lugar-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias-27435.html>

6 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2017/12/11/mexico-tercer-lugar-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias-27435.html>

7 <https://datamexico.org/es/profile/occupation/trabajadores-artesanales>

8 <https://datamexico.org/es/profile/occupation/trabajadores-artesanales>

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.—
Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 246 y 395 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 246 y 395 del Código Penal Federal, al tenor de los siguientes:

Considerandos

La propiedad es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer de sus bienes. De acuerdo a la ley, ese derecho lo debe proteger el Estado, por lo que nadie podrá ser privado ni molestado en sus bienes, sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.

Este derecho en ocasiones se ve afectado por el delito de despojo, que es la usurpación o la ocupación ilegítima de

un bien inmueble ya sea predio, lote o inmueble que por derecho corresponde a otra persona, que pretende ocupar el sujeto activo, hacer uso o ejercer un derecho real que corresponde a otro por medio del engaño, la furtividad o la violencia. En los últimos años se han agudizado de forma gradual los actos de despojo realizados a través de falsificación de documentos, robo de identidad, escrituración de predios y fraudes procesales mediante contratos privados de compra-venta en algunas ocasiones con el apoyo de notarios y de jueces corruptos.

Actualmente, los notarios realizan enajenación de bienes, otorgamiento de poderes a través de casos de suplantación de identidad, alteración de testimonios o escrituras, creación de documentos apócrifos a partir de archivos depositados en registros de notarías y en registros públicos de la propiedad.

Sin embargo, la realidad es preocupante, según lo demuestran diversas investigaciones al respecto como el “*Cuaderno de Investigación número 69*” de 2020, elaborado por la Dirección General de Análisis Legislativo del Senado de República, del cual se destacan los siguientes datos:

En tanto, en los totales anuales a escala nacional en el número de delitos de despojo han mostrado un incremento anual constante en los últimos años al pasar de 20 mil 281 casos denunciados en 2015 a 27 mil 597 en 2019.

En suma, durante este periodo se denunciaron 118 mil 893 ilícitos de esta variedad.

En el periodo 2015 a 2019, las entidades federativas con mayor número de delitos de despojo denunciados fueron: Ciudad de México (17 mil 653); estado de México (14 mil 553); Jalisco (9 mil 417); Veracruz (6 mil 316); y Baja California (5 mil 724).

Como puede apreciarse, el tema de seguridad jurídica vinculado con la vivienda está siendo vulnerado por los altos índices del delito de despojo. Esta situación refleja la falta de eficacia jurídica para la persecución del delito y como consecuencia el aumento del mismo, en muchos casos derivado de la impunidad.

Exposición de Motivos

Actualmente el delito de despojo está considerado en el catálogo de delitos patrimoniales, por lo que el **bien jurídico tutelado** es el patrimonio en la esfera jurídica del sujeto

pasivo, por lo tanto, se ve afectado por un tercero al ser despojado de éste, como titular de los derechos reales, ya sea como propietario o legal poseedor.

Si bien es cierto que un número importante de los despojos denunciados son cometidos entre particulares, lo cierto es que una parte de estos se realiza con el apoyo de notarios, jueces y abogados. Además, la falta de regularización en los títulos de propiedad hace a muchos inmuebles blanco directo de quienes ven en este tipo de situaciones la oportunidad de hacerse ilegalmente de un predio o edificación.

Cabe precisar que en la actualidad el Ministerio Público le resta valor probatorio a los documentales exhibidos por los despojados, con los cuales buscan acreditar el proceso de adquisición de una vivienda, con lo que se acreditaría el delito de despojo al momento en que el bien es ocupado por una persona distinta, sin embargo, se hace caso omiso a estos documentos y por tanto no se persigue el delito.

Como podemos observar, realmente existe una inadecuada percepción sobre la investigación y la sanción del delito de despojo entre particulares, aún más cuando existe contubernio con autoridades para la comisión de este delito. En este contexto, resulta necesario precisar que jurídicamente el bien jurídico que se protege es la posesión, por lo cual es primordial la continuidad de las investigaciones por parte del Ministerio Público hasta la judicialización de los casos.

Ante esta situación jurídica lo que se protege con el tipo penal de despojo “**no es el patrimonio, sino el derecho real de posesión**”. Lo cual resulta equivocado, por lo que es incongruente el hecho de que el denunciante hubiera sido despojado de su propiedad cuando se encontraba en posesión del mismo, en ese tenor, se está ante una figura jurídica totalmente distinta.

Tal situación jurídica ha provocado que el proceso que lleva a cabo el Ministerio Público, antes de la judicialización de la carpeta de investigación, se entorpezca o se haga más lento, lo cual en algunos casos implica que sea prácticamente imposible llevar la carpeta a la instancia judicial, lo que se traduce en la pérdida irremediable del bien como patrimonio del afectado, pero no solo por la acción del despojante, sino por la inadecuada regulación del delito de despojo en nuestro marco jurídico.

La situación se agrava cuando durante la secuela procesal correspondiente el que realizó el despojo permanece en pose-

sión del bien, es decir, el presunto delincuente sigue en posesión del objeto material del delito, lo cual es incongruente.

Cabe precisar que la propiedad es un **derecho** que se tiene sobre una cosa o bien, mientras que la posesión es el **hecho** de detentar la cosa o bien, lo cual no implica que quien lo detenta sea el dueño.

Ahora bien, el propietario legal que no tenga la posesión, no implica que el poseedor sea el dueño, independientemente de que la posesión otorga el derecho como es la presunción de propiedad, en ese tenor, en el tipo penal de despojo el objeto del delito es tanto la propiedad como la posesión de un inmueble, cosa o bien.

De ahí que el objeto del delito de despojo no requiere que el propietario habite el inmueble para acreditar la propiedad del mismo, por lo tanto, no implica que el presunto tenga derechos dudosos o litigiosos respecto del bien inmueble, lo cual no quiere decir que la concurrencia del primero desvirtúe al segundo, ya que el delito incriminado que tutela el ius possessionis es momentáneo sobre el ius possidendi que es el “derecho a poseer”, el cual corresponde a quien sea propietario o titular de un derecho real, mientras no se decida en el juicio.

En los casos de despojo en donde están inmersos notarios, jueces y abogados son estos quienes falsifican las escrituras en actos jurídicos como la inscripción de los inmuebles en los libros notariales con escrituras de los terrenos con fechas retroactivas para posteriormente inscribir los documentos falsos en el Registro Público de la Propiedad y en el Catastro para concretar el delito de despojo.

De explorado derecho sabemos que las documentales públicas dentro de un proceso judicial o administrativo hacen valor probatorio pleno, lo cual implica que los documentos notariales son prueba plena en los procedimientos, en este sentido, en caso del delito de despojo los documentos notariales son fundamentales al momento de resolver todo tipo de conflictos en los que alguna de las partes pretenda sustentar su hecho con base en pruebas documentales públicas notariales.

Últimamente se da la participación ilegal de notarios en el delito de despojo de bienes inmuebles en todo el país con la participación ilegal de fedatarios públicos incentivando en mayor medida la comisión de estos ilícitos en detrimento de la propiedad.

En ese tenor y a sabiendas que la función notarial es pieza fundamental en el engranaje de la comisión de un delito que va en aumento de forma exponencial, es necesario que se sancione incluso con la revocación de la patente notarial.

Objeto de la reforma

Se propone reformar los artículos 246 y 395 del Código Penal Federal, con la finalidad de aumentar la pena a quien cometa el delito de despojo, en virtud de que en algunos estados la sanción es menor que la que se aplica en la Ciudad de México, así mismo, se pretende implementar una medida cautelar que ordene la desocupación del inmueble y la restitución del mismo a quien acredite la propiedad del bien.

Tomando en consideración la participación de fedatarios públicos en el delito de despojo es necesario que éste tenga una sanción específica en la ley de carácter penal aparte de la prisión, por lo que se considera oportuna la revocación y renuncia definitivamente de la patente de notario en el caso de falsificación de cualquier tipo de documento.

Evidentemente, al existir una falta grave y deficiencias en el ejercicio de la función notarial se está contraviniendo el orden público, en contra de la sociedad en que se actúa y, por tanto, atentando contra el principio de certeza jurídica al realizar falsificaciones de cualquier tipo de documentos. Esta medida de revocar la patente e inhabilitarlo para el ejercicio de la función notarial se aplicará a efecto de tutelar la misma.

Derivado de lo anterior, se propone lo siguiente:

Establecer en el artículo 246 que también incurrirá en la pena señalada en el artículo 243 el Notario y cualquier otro funcionario público que, en ejercicio de sus funciones, expida una certificación de hechos que no sean ciertos, o de fe de lo que no consta en autos, registros, protocolos o documentos. **Además, se le revocará la patente de notario y se le inhabilitará para el ejercicio de la función notarial de manera definitiva.**

Igualmente es necesario reformar el artículo 395 con la finalidad de armonizar la penalidad ya que existe desigualdad jurídica, toda vez que la penalidad por el despojo en cualquier estado de la República Mexicana es de tres meses a cinco años, a diferencia de la Ciudad de México que es de dos a nueve años.

Por lo que respecta a la aplicación de la medida cautelar, sirve de fundamento lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales el cual señala lo siguiente:

Artículo 155. Tipos de medidas cautelares

A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:

IX. La separación inmediata del domicilio;

Esta medida jurídica es de carácter preventivo, como sería el caso de la medida cautelar del arraigo del presunto responsable hasta la integración de la carpeta de investigación, lo cual conlleva a establecer una equidad jurídica entre las partes y más en el hecho de que se defiende la posesión y no la propiedad del legítimo poseedor de los derechos reales, pues resulta ilegítimo que quien es acusado de despojo continúe con la posesión del objeto que originó el delito mientras se restituyen los bienes a quien legítimamente reclame el derecho de la propiedad o la posesión, por lo cual esta medida sería de carácter preventivo a efecto de que los presuntos desistan de cometer el delito de despojo, en tanto se reúnen los elementos suficientes para castigar el delito, además se evitaría que el afectado tramite por cuenta separada ante los tribunales civiles la restitución del inmueble, lo que no sólo daña el principio de justicia pronta y expedita, sino la idea de la buena administración de justicia.

En tal razón, al no ser un acto privativo o definitivo, la medida cautelar de la desocupación del inmueble materia del despojo no resulta violatoria de la garantía de previa audiencia establecida en el artículo 14 constitucional ni vulnera el principio de igualdad procesal, en cambio, se justifica pues evita la prolongación de una conducta antisocial.

En el caso de la desocupación del bien inmueble se nombrará como depositario a una persona de confianza por parte del agraviado, dicha medida es racional y adecuada porque se refiere a la custodia del bien y a la protección de los derechos del legítimo propietario.

Es imprescindible que desde el momento en que se dicte el auto de sujeción a proceso el juez decrete la **“medida cautelar de la separación inmediata del bien inmueble”**, interrumpiendo así la ilegalidad del hecho delictivo.

La medida cautelar es con el fin de erradicar el delito de despojo de bienes inmuebles en la cadena de ilegalidades donde

no solo participa el notario, sino también los jueces, abogados y particulares, quienes, a sabiendas del delito que están cometiendo, acuden a formalizar con fe pública un acto jurídico para tener el dominio de un bien de forma ilegal.

Considerando que actualmente intervienen o participan fedatarios, autoridades judiciales y profesionales del derecho, con la finalidad de despojar al sujeto pasivo de un bien inmueble, es necesario reformar el párrafo segundo del artículo 395 en comento, ya que se contempla que para el caso donde intervengan un grupo de más de cinco personas, resulta jurídicamente improcedente, toda vez que el mismo Código Penal Federal respecto al delito de Asociaciones delictuosas señala:

Artículo 164. Al que forme parte de una asociación o banda de **tres o más personas** con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa.

En concordancia con lo establecido por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, aunque el tipo penal de despojo no encuadra dentro de los supuestos del artículo 2, se propone una modificación para lograr la homologación de las leyes en aras de una mejor aplicación del derecho, cuando intervengan en la comisión del delito de despojo tres o más personas.

En atención al incremento del delito de despojo en todo el país es necesario reformar el párrafo tercero del precepto citado, ya que actualmente se aplica mayor penalidad cuando el hecho delictivo se comete en la Ciudad de México, siendo jurídicamente inequitativo.

Por tanto, es necesario aplicar la penalidad de tres a seis años en todo el país, considerando al despojo como un delito que va en incremento.

Por lo expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 246 y 395 del Código Penal Federal

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 246 y se reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, para quedar como sigue.

Artículo 246. También incurrirá en la pena señalada en el artículo 243:

I. ...

II. El notario y cualquier otro funcionario público que, en ejercicio de sus funciones, expida una certificación de hechos que no sean ciertos, o da fe de lo que no consta en autos, registros, protocolos o documentos;

Además, se le revocará la patente de notario y se le inhabilitará para el ejercicio de la función notarial de manera inmediata y definitiva.

III. a VIII. ...

Artículo 395. Se aplicará la pena de **tres a seis** años de prisión y multa de **quinientas a mil unidades de medida y actualización:**

I. a III. ...

Al momento de que el juez dicte el auto de sujeción a proceso, el afectado podrá solicitar como medida cautelar la desocupación del inmueble, el cual quedará bajo resguardo de un depositario de su confianza hasta que se acredite la legítima propiedad del poseedor o del tercero, restituyendo la propiedad a quien legalmente haya acreditado ser el legítimo propietario.

La pena será aplicable, aun cuando el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudoso o esté en disputa.

Cuando el despojo se realice por grupo o grupos, que en conjunto sean mayores **tres o más personas**, además de la pena señalada en este artículo, se aplicará a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión, de uno a seis años de prisión.

A quienes se dediquen en forma reiterada a promover el despojo de inmuebles urbanos en **todo el territorio nacional**, se les aplicará una sanción de **tres a seis años de prisión**. Se considera que se dedican a promover el despojo de inmuebles urbanos en forma reiterada, quienes hayan sido anteriormente condenados por esta forma de participación en el despojo, o bien, se les hubiere decretado en más de dos ocasiones auto de formal prisión por este mismo delito, salvo cuando en el proceso correspondiente se hubiese resuelto el desvanecimiento de datos, el sobreseimiento o la absolución del inculpado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

«Iniciativa que reforma los artículos 211 Bis 1 a Bis 3 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Gina Gerardina Campuzano González, y las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 211 Bis 1; el artículo 211 Bis 2; y el artículo 211 Bis 3 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, en cuestiones de ciberseguridad, nuestro país está por debajo de países como Kenya, Sri Lanka, Brasil, Panamá, Chile o Nigeria. De acuerdo con el *National Cybersecurity Index 2022*, el índice de seguridad cibernética de México es de 37.66 puntos sobre 100, lo que ubicó al país en la posición 84 de 160 a nivel mundial.¹

Estas cifras alarman tanto a dependencias gubernamentales como a las empresas. De acuerdo, con el estudio “El estado de Ransomware 2022”, de Sophos, indicó que, de 200 organizaciones en México, 74 por ciento fue víctima de ransomware, pagando un promedio de 482 mil 446 dólares. Sólo en 2021, este tipo de ataque creció 600 por ciento en México.²

Recordemos que en la década de los 90 del siglo pasado, la cantidad de computadoras y sistemas que dependían de su conexión a internet eran muy pocos, sobre todo en países como el nuestro. Sin embargo, en sólo 25 años, prácticamente todas las actividades esenciales del mundo de lo privado y de lo público dependen en buena medida de lo que ocurre en la red.³

De acuerdo con el Informe Global de Riesgos 2022, del Foro Económico Mundial, los ataques cibernéticos están considerados como la quinta amenaza o riesgo más importante a nivel internacional. Según sus datos, hay al menos 100 intentos cada minuto, por vulnerar algún sistema informático en el planeta; pero lo peor es que la intensidad de la búsqueda, ataques y vulnerabilidades detectadas crecen exponencialmente todos los años.⁴

Asimismo, de acuerdo con la empresa de seguridad informática Eset, dos de cada tres personas afirman estar preocupada por incidentes relacionados con *malware*; sólo 10 por ciento de las personas que han sido encuestadas por la empresa protege a sus dispositivos móviles con alguna solución de seguridad; 60 por ciento de los usuarios de internet están preocupados por el robo de información. Al menos 50 por ciento de las personas que fueron encuestadas en 2022 sufrió algún incidente de ciberseguridad y alrededor de 60 por ciento asegura que el presupuesto asignado a su seguridad informática no es el suficiente.⁵

Parece ser que, por lo que está ocurriendo en nuestro país, el gobierno de la República se encuentra justamente en el último de los supuestos expresados por usuarios individuales de todo el mundo. Con la enorme diferencia de que lo que se encuentra en juego en este caso es nada menos que la seguridad del Estado mexicano, así como la protección de servicios críticos para la población.⁶

Hay muchas áreas súper sensibles del gobierno que hoy se encuentran en la red. Por ejemplo, cabe preguntarse si existe suficiente seguridad informática en el conjunto de instituciones del Sector Salud (IMSS; ISSSTE, y la Secretaría de Salud), en el resguardo de los expedientes clínicos digitales de sus pacientes. Lo mismo ocurre con los datos de que dispone Compranet de todas las personas que prestan servicios o venden productos para el sector público. ¿O qué decir de la aeronáutica civil, cuyos radares, por ejemplo, podrían en algún momento ser hackeados?⁷

La lista de espacios de riesgos es altísima. Por ello preocupa enormemente el hackeo masivo filtrado por “Gucama-

ya”, respecto de varios “terabites” de información, nada menos que de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ya había habido alertas sobre la debilidad en el desempeño y seguridad informática de este gobierno con la caída del ya mencionado Compranet; y ahora también, con lo que parece ser un nuevo hackeo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno de la República, donde se han suspendido servicios y trámites “hasta nuevo aviso”.⁸

De acuerdo con datos de Forti Guard Labs, en los primeros seis meses de 2022 México enfrentó al menos 80 millones de intentos de ciber ataques; esto hace un promedio de 444 mil casos por día, o bien, 7 mil 400 intentos de ciber ataques cada minuto. En ese sentido, la empresa IQ Sec asegura que México se encuentra poco preparado para enfrentar con éxito estas amenazas en el corto plazo y por ello urge a una mejor regulación, pero también al desarrollo de una cultura de mayor prevención que permita prevenir, mitigar y revertir los ataques informáticos que ocurren a diario.⁹

Al respecto es importante pensar, por ejemplo, en la edad que tienen los equipos informáticos con los que trabaja nuestro gobierno. Porque de ello depende el tipo de software que se usa. En efecto, por lo que sabemos a través de las disposiciones presupuestarias y administrativas del gobierno de la República, la compra, renta o renovación de equipos de cómputo es una de las áreas que han sufrido mayores recortes. Y si esto es así, a medida en que los equipos envejecen, no sólo se tienen menores capacidades de trabajo, sino que las vulnerabilidades se incrementan de manera muy relevante pues, al tener software envejecido, las posibilidades de que sea hackeado se incrementan exponencialmente, y eso lo sabe incluso cualquier hacker novato.¹⁰

México contaba, en la extinta Policía Federal, con una sólida división de policía cibernética; pero con su paso a la Guardia Nacional, no se sabe bien a bien si sus capacidades se mantuvieron o incluso mejoraron; si el personal adscrito a esa división se protegió y se trasladó en buenas condiciones laborales, porque lo que sabían y saben, es sumamente delicado para la seguridad del Estado y su población.¹¹

Como puede verse, los frentes que se abren en este tema son inmensos; porque el uso intensivo del internet se aceleró tremendamente con la pandemia, con lo que ello implica, para bien, pero también en términos de riesgos y amenazas, sobre todo en ámbitos que entran en el ámbito de lo infame, como la explotación sexual infantil o la trata de personas. Y ante todo ello, urge una auténtica política de Estado en la materia.¹²

Como legisladores debemos analizar, reformar y actualizar la Ley, para fortalecer y establecer mayores sanciones, que permitan prevenir, mitigar y revertir los ataques informáticos que ocurren a diario, para que el Estado mexicano pueda perseguir este tipo de actos en contra de sus instituciones, y brindar mayor seguridad informática para el Estado y su población.

Es por lo anterior que la presente Iniciativa propone que se reforme el artículo 211 Bis 1, con el objeto de establecer que al que sin autorización vulnere, modifique, destruya, amenace o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de siete meses a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Asimismo, se considera necesario reformar el artículo 211 Bis 2, para establecer que el que sin autorización vulnere, modifique, destruya, amenace o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa.

Por último, se propone reformar el artículo 211 Bis 3, para establecer que al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática del Estado, indebidamente vulnere, modifique, amenace, destruya o provoque pérdida de información que contengan, se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de trescientos a novecientos días multa.

En Acción Nacional como legisladores coincidimos en que conforme avanza la tecnología, también deben avanzar las estrategias de ciberseguridad y contar con un marco regulatorio sólido, que de mayor protección y preservación de la información, evitando en lo posible o minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones.

Por las consideraciones expuestas, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal

Único. Se reforman los artículos 211 Bis 1; el artículo 211 Bis 2; y el artículo 211 Bis 3; todos del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 211 Bis 1. Al que sin autorización **vulnere**, modifique, destruya, **amenace** o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de **siete meses a tres años** de prisión y de **doscientos a cuatrocientos** días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de **nueve meses a tres años** de prisión y de **ciento cincuenta a trescientos** días multa.

Artículo 211 Bis 2. Al que sin autorización **vulnere**, modifique, destruya, **amenace** o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de **nueve meses a tres años** de prisión y de **trescientos a quinientos** días multa.

A quien sin autorización conozca, obtenga, copie o utilice información contenida en cualquier sistema, equipo o medio de almacenamiento informáticos de seguridad pública, protegido por algún medio de seguridad, se le impondrá pena de **cinco a doce** años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, destitución e inhabilitación de **cinco a once** años para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

Las sanciones anteriores se duplicarán cuando la conducta obstruya, entorpezca, **vulnere**, obstaculice, **amenace**, limite o imposibilite la procuración o impartición de justicia, o recaiga sobre los registros relacionados con un procedimiento penal resguardados por las autoridades competentes.

Artículo 211 Bis 3. Al que, estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática del Estado, indebidamente **vulnere**, modifique, **amenace**, destruya o provoque pérdida de información que contengan, se le

impondrán de **tres a nueve** años de prisión y de trescientos a novecientos días multa.

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática del Estado, indebidamente copie información que contengan, se le impondrán de **dos a cinco** años de prisión y de ciento cincuenta a cuatrocientos cincuenta días multa.

A quien estando autorizado para acceder a sistemas, equipos o medios de almacenamiento informáticos en materia de seguridad pública, indebidamente obtenga, copie o utilice información que contengan, se le impondrá pena de **cinco a doce** años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, hasta una mitad más de la pena impuesta, destitución e inhabilitación por un plazo igual al de la pena resultante para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ginger Jabbour, México sin antivirus: hay falta de inversión en ciberseguridad, Tecnología, Expansión, consultado el 22 de noviembre de 2022 en

<https://expansion.mx/tecnologia/2022/08/18/ciberseguridad-en-mexico-falta-de-inversion#:~:text=En%20cuestiones%20de%20ciberseguridad%2C%20M%C3%A9xico,de%20160%20a%20nivel%20mundial.>

2 Ibidem.

3 Saúl Arellano, Investigador del PUEB-UNAM, La seguridad informática no es un juego, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 21 de noviembre de 2022 en

<https://www.mexicosocial.org/seguridad-informatica/>

4 Ibidem.

5 Ibidem.

6 Saúl Arellano, Investigador del PUED-UNAM, La seguridad informática no es un juego, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 21 de noviembre de 2022 en

<https://www.mexicosocial.org/seguridad-informatica/>

7 *Ibidem*.

8 *Ibidem*.

9 Saúl Arellano, Investigador del PUED-UNAM, La seguridad informática no es un juego, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 21 de noviembre de 2022 en

<https://www.mexicosocial.org/seguridad-informatica/>

10 *Ibidem*.

11 *Ibidem*.

12 Saúl Arellano, investigador del PUED-UNAM, La seguridad informática no es un juego, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 21 de noviembre de 2022 en

<https://www.mexicosocial.org/seguridad-informatica/>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero de 2023.— Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

LEY DE MIGRACIÓN

Iniciativa que deroga la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Migración, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos, y Migratorios, de la Cámara de Senadores.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO A LA FISCALÍA Y AL PODER JUDICIAL DE JALISCO, A QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES Y RESOLUCIONES SE REALICEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía del estado de Jalisco y al Poder Judicial local, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Recientemente diversos medios de información, organizaciones y colectivos en defensa de los derechos de las mujeres han exigido la libertad de la ciudadana Laura Lucia Bervera Rivera quien fue detenida después de denunciar el 24 enero del 2022 al Director General de Operadora de Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega), por hostigamiento, acoso y abuso sexual ante la Unidad para la Investigación de Delitos en contra de las Mujeres y en Razón de Género de la Fiscalía del Estado de Jalisco¹ y a quien se le señala tener vínculos con el gobierno del Estado.

De conformidad con los medios de información, después de que la Laura Lucia Bervera realizará la denuncia por acoso sexual, ésta no fue atendida, sin embargo, el 28 septiembre de 2022, 8 meses después de que denunciara a su agresor y superior jerárquico en la empresa donde ella laboraba, se le acusó por el delito de administración fraudulenta y fraude genérico dentro de la misma empresa, es decir, de haber otorgado créditos de manera irregular; sin

embargo, dentro del testimonio de la misma víctima se ha explicado que esto es imposible, ya que el manual de procedimientos de Operadora de Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega), establece que la única figura que puede hacer estos procedimientos es el Comité de Créditos.²

Lamentablemente se ha destacado que, dentro de la detención de Laura por supuesto delito, no se ha respetado su debido proceso como víctima de violencia por parte de las instituciones que debían garantizar su acceso a la justicia, así como su seguridad como víctima de violencia de género. Pues de acuerdo con información del colectivo Fortaleza el operativo de la Fiscalía del Estado de Jalisco se realizó con exceso de violencia sin exhibir una orden de aprehensión acusada sorpresivamente de administración fraudulenta y fraude genérico.³ Declarando Laura que se le ha “Violado la imparcialidad de la impartición de justicia y que ha sido discriminada por su condición de mujer, al evitar el acceso a una justicia expedita”.⁴

Narrando que desde el inicio comenzaron fallas en su proceso con tratos crueles, relatando que “Ninguna persona en condición de ciudadanía recibe este tipo de tratos si no es porque existe una orden directa para realizarlos, es decir, la cadena de mando es la que determina dichas acciones”. Encontrando que dentro de las acciones realizadas por Laura, denunció en una carta dirigida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que fue obligada a desvestirse sin una explicación dentro de la Fiscalía del Estado de Jalisco y el Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito I; que se le negó el acceso a recibir atención médica tras sufrir un desmayo, producto de no haber recibido agua o alimento durante más de 14 horas posteriores a su detención; de no haber sido informada en tiempo de los delitos que se le imputan; de no tener acceso a una representación legal oportuna; así como de otras violaciones.⁵

En este sentido, Denisse Montiel, Codirectora del Centro para la Paz y el Desarrollo (Cepad), organización defensora de los derechos humanos de personas víctimas de tortura y desaparición en Jalisco, explicó que lo sucedido a Laura Lucía deja en evidencia “la institucionalización de la violencia” dentro de los procesos de investigación e, incluso, de fabricación de culpables que prevalecen en las dependencias de procuración de justicia y seguridad pública del Estado.⁶

Encontrando que diversos colectivos y organizaciones han compartido sus posicionamientos en el que se exige la libertad de Laura, tales como el Comité de América y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM) quienes han manifestado su “indignación y rechazo ante la suma de violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Laura Lucía, mujer que tras denunciar por hostigamiento y acoso sexual al director general de Operadora de Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega), fue privada de su libertad señalada de cometer fraude dentro de la misma empresa”, compartiendo en voz de Dalia Souza “Externamos nuestra indignación y rechazo en contra de las graves violaciones a los derechos humanos en contra de Laura Lucía, quien pasó de ser víctima de acoso sexual a estar privada de la libertad en el Reclusorio Femenil del Estado, por el abuso del poder de la persona a la que denunció y sus influencias”⁷

De igual forma, el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), a través de su presidenta nacional, Sofía Pérez Gasque emitió un pronunciamiento para exigir a las autoridades jaliscienses garantías en el caso de Laura, quien denunció acoso sexual de un superior en la empresa Operadora de Servicios Mega, y fue puesta en prisión, donde ha sufrido actos de tortura, pidiendo claridad en los procesos legales entorno.⁸

Estando actualmente Laura detenida en Jalisco, sin posibilidad de llevar su proceso en libertad, pues de acuerdo con El Comité de América Latina para la Defensa de los Derechos Humanos, el juez negó esta medida, debido a que existe un riesgo de fuga. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía del Estado de Jalisco; así como, al Poder Judicial de dicho estado, para que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva, con perspectiva de género y atendiendo en todo momento las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y los protocolos de actuación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres, niñas y de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso, evitando

que éstas sean objeto de denuncias posteriores realizadas por sus agresores y con ello se vulneren sus derechos.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que atraiga el caso de Laura Lucía Bervera Rivera y revise la violación a sus derechos humanos y al debido proceso cometidas por las autoridades del estado de Jalisco, por realizar la denuncia de acoso sexual en contra de su superior jerárquico en la empresa donde laboraba y se revisen las omisiones de las autoridades de llevar a cabo las medidas precautorias previstas en la ley en caso de que se realicen denuncias de acoso y abuso sexual por parte de las mujeres.

Notas

1 Laura fue privada de su libertad tras denunciar a su agresor. Obtenido de:

<https://www.zonadocs.mx/2022/12/11/laura-fue-privada-de-su-libertad-tras-denunciar-a-su-agresor/>

2 Ibid.

3 Pronunciamiento en el caso de Laura, denunció hostigamiento sexual. Obtenido de:

https://twitter.com/fortalezamh/status/1602490774142197760?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1602490774142197760%7Ctwgr%5E42eafaf7d03959ae1b5cd003d9eeae908448f3ed%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.milenio.com%2Fpolitica%2Fcomunidad%2Flaura-lucia-jalisco-organizaciones-piden-libertad

4 Op cit.

<https://www.zonadocs.mx/2022/12/11/laura-fue-privada-de-su-libertad-tras-denunciar-a-su-agresor/>

5 Feministas exigen #LibertadParaLaura mujer privada de la libertad tras denunciar a su agresor. Obtenido de:

<https://vocesfeministas.mx/feministas-exigen-libertadparalaura-mujer-privada-de-la-libertad-tras-denunciar-a-su-agresor/>

6 Pronunciamiento Cladem Jalisco, caso Laura Lucía Rivera. Obtenido de:

<https://twitter.com/clademjal/status/1602745902820515841?cxt=HwWgoCjrYW6jL4sAAAA>

7 Ibid.

8 Mujeres empresarias exigen proceso imparcial para Laura. Obtenido de:

https://ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=191498

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 3 de enero de 2023.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SFP, A IMPONER SANCIONES A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE CAPUFE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SFP a imponer sanciones a las empresas proveedoras de Capufe por incumplimiento de contrato, suscrita por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo Décimo Cuarto de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de la LXV Legislatura, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a imponer sanciones a las empresas proveedoras de Capufe por incumplimiento de contrato, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Caminos y Puentes Federales (Capufe) es la encargada de dar el servicio de los puentes y carreteras de México, permitiendo que sean seguras y de calidad, servicio que se da por el pago de las cuotas en casetas de peajes, esta entidad

se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Existen funcionarios que siguen realizando malas prácticas dentro del servicio público, tal es el caso que se dio a conocer el pasado mes de diciembre dentro de Capufe el Órgano Interno de Control encontró contratos con tres compañías que prestan servicios que presentan incumplimientos como renovación de equipos de peaje y plazas de cobro con sobrepagos y pagos indebidos y que aun así se firmó un convenio modificatorio con las tres compañías: Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV y Aystel Telecomunicaciones, SA de CV, la modificación amplía los plazos de entrega sin justificar el por qué, perdonando los atrasos y ampliando el contrato.

Me refiero como tal al contrato 4500026743, que se firmó en octubre del 2017, por la cantidad de \$1,249,728,509.48 para la “adquisición de Equipos de Peaje e Informáticos para Plazas de Cobro, Centros Locales de Control, Centros Liquidación Regional, Fibra Óptica y Equipos ITS y los Servicios de Instalación, puesta a punto y Capacitación para el Eje Carretero México-Irapuato, lo cuales debían de cumplir con el plazo de entrega al 31 de diciembre del 2018, y los cuales no fueron sancionados por incumplimiento.

Recordemos que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 uno de los Ejes transversales es el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, que busca garantizar la eficiencia de la administración pública, lo cual no coincide con la decisión tomada de haber ampliado los contratos con estas tres compañías dentro de Capufe, y el haber tomado la decisión de no sancionar a las empresas cuando fue claro un incumplimiento en la auditoría que se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operación y Delegación Regional III, Zona Centro Norte, a la clave de programa Clave 210 Adquisición para la Renovación de los Equipos de Peaje e informáticos para Plaza de Cobro, Centros Locales de Control, (CLC), Centros Liquidación Regional (CLR), Fibra Óptica y Equipos ITS, y los Servicios de Instalación, Puesta a Punto y Capacitación para el Eje Carretero México-Irapuato, por parte del Órgano Interno de Control de Capufe que se encuentra a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de 2019.

Dentro de las observaciones dadas por el Órgano Interno de Control se hace mención de lo siguiente:

“1. Formalización improcedente del Convenio Modificatorio Número 5500008777 y modificación indebida a los plazos máximos para la conclusión de la prestación de los servicios del Contrato 4500026743.

2. Proyecto con atraso durante 15 meses de ejecución: Servidores Público omitieron aplicar las penas convencionales correspondientes por \$124,972,850.95.

3. Pagos indebidos de sobrepagos por \$22,618,155.99, integrado por Fibra Óptica y equipos de CLC, conceptos pagados no considerados en el contrato \$9,528,573.88 y facturas pendientes de pago con sobrepago por \$23,199,763.88.

4. Equipos de cómputo, telefonía, mobiliario, dispositivos ITS y equipos de control de tránsito en carriles sin operar, equipos de control de tránsito pendientes de instalar y licenciamiento de Software pendiente de entrega a Capufe.

5. Pago indebido de \$229,632.00 por concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo durante el periodo de acompañamiento (sin costo) a equipos de peaje instalados en Oficinas Administrativas y Carriles Modernizados, en el tramo carretero México-Irapuato.

6. Adjudicación indebida y pago de \$44.9 mdp por supervisión, verificación y gestión del Proyecto por 5 meses, a la Empresa Conip, Contratista, SA de CV, debiendo ser desechada su Proposición Técnica y declarar desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U001-E76-2018.

Como bien podemos observar las anomalías presentadas para este contrato son varias, además del incumplimiento por parte de las empresas también existe omisión por parte de los servidores públicos a cargo de realizar estas contrataciones y modificaciones afectando el presupuesto de la dependencia que representan.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a penalizar a las empresas que incumplieron con el contrato 4500026743 de Capufe.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a sancionar a los servidores públicos de Capufe que omitieron la penalización del contrato 4500026743, así como a los que firmaron el convenio modificatorio de ampliación.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a realizar una investigación en contra de los servidores públicos de Capufe que firmaron contrato y convenio modificatorio con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Aystel Telecomunicaciones, SA de CV.

Bibliografía

- Página Oficial de Capufe.

<https://www.gob.mx/capufe>

- Página Oficial de la Secretaría de la Función Pública

<https://www.gob.mx/sfp/que-hacemos>

- Alatríste, Alejandro (2022) Capufe entregó contrato ventajoso a empresas que incumplieron. EmeEquis. Recuperado de:

https://www.m-x.com.mx/investigaciones/capufe-entrego-contrato-ventajoso-a-empresas-que-incumplieron?utm_source=twitter&utm_medium=capufe&utm_id=investigaciones

- OIC (2019), Auditoría 9 en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Secretaría de la Función Pública

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR, EVALUAR Y CORREGIR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y al Senado de la República a establecer mesas de trabajo en conjunto con la academia, sociedad civil y personas expertas, a fin de analizar, evaluar y corregir la vigente estrategia nacional de seguridad pública, a cargo del senador Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, senador del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometido a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, así como al Senado de la República, a establecer mesas de trabajo en conjunto con la academia, sociedad civil y personas expertas en seguridad pública y ciudadana con el fin de analizar evaluar y corregir la vigente Estrategia Nacional de Seguridad Pública.**

Exposición de Motivos

I. Desde hace cerca de 15 años, México ha vivido niveles de violencia sin precedentes sin que la situación del país sea atendida a través de políticas públicas integrales basadas en una visión social, con perspectiva de género, de reinserción y legalización de las drogas que atiendan las causas genéricas de la inseguridad y violencia en el país.

En este sentido, el artículo 69 de la Constitución mandata al Ejecutivo federal a presentar ante la Cámara de Senadores la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), así como a informar anualmente sobre el estado que guarden los avances en materia de seguridad pública, estableciendo así una nueva corresponsabilidad entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, en una de las principales funciones que está cargo del Estado: la seguridad pública.

Por tanto, el 16 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República.¹ La ENSP establece las acciones específicas que el Gobierno federal dirigirá hacia la estructuración de un nuevo paradigma en materia de seguridad para el periodo 2019-2024.

Para el presente sexenio, el Ejecutivo federal planteó de inicio cambios profundos al modelo policial, la prevención del delito, la focalización de la seguridad en regiones, nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad, la estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos entre otros, pese a esto, a cuatro años de implementación, los resultados no se sostienen por sí mismos.

II. Los resultados de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Ejecutivo federal² presentados dentro de su Tercer Informe se encuentran lejos de ser una política de seguridad pública articulada y operante en los términos que prevé la Constitución y demás tratados internacionales en materia de seguridad pública.

En primer lugar, porque el planteamiento actual de la Estrategia no ha logrado reducir los índices delictivos más preocupantes a nivel nacional. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,³ la presente administración suma 121 mil 655 asesinatos, lo que incluye 118 mil 192 homicidios dolosos y 3 mil 463 feminicidios, para una tasa nacional de homicidios por cada 100 mil habitantes que ha aumentado en 70.5 por ciento durante los últimos 6 años. Tan solo mayo de 2022 fue el mes más violento de lo que va del año con 2 mil 833 homicidios dolosos, sobrepasando los asesinatos ocurridos en marzo de 2022, cuando se registraron 2 mil 657 homicidios dolosos; estos datos representan un alza del 17.5 por ciento a tasa mensual y un promedio de 2 mil 896 personas asesinadas cada mes durante el presente sexenio. La presente administración que concluye en 2024 será indudablemente el sexenio más violento de la historia moderna del país.

De igual forma, si se comparan los primeros 40 meses de gobierno de los tres sexenios anteriores, durante la presente administración el número de homicidios dolosos se elevó en más de un 60 por ciento a diferencia del periodo 2012-2018, y en más del doble en comparación con el sexenio de 2006-2012, lo que nos habla de una Estrategia de Seguridad pública que no ha logrado disminuir la tasa de homicidios ni atender sus causas estructurales.

En conjunto, las cifras demuestran que los niveles de violencia en el país se mantienen altos, a pesar de que desde el inicio de la presente administración, e incluso antes, el presidente de la República prometió pacificar el país con un nuevo paradigma de seguridad.

Por otro lado, dentro del Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública no se reportan avances sustanciales en términos de la implementación del nuevo modelo policial. Es preciso recordar que dentro de la ENSP se enuncia la importancia de desarrollar e invertir en las policías municipales, dada su proximidad social y conocimiento del territorio, por el contrario entre el 1 de diciembre de 2018 hasta el 19 de mayo de 2022 se han registrado por lo menos 1 mil 555 policías asesinados en México, lo que demuestra que el riesgo de ser policía en este país ha aumentado de manera considerable sin que se homologuen el riesgo con mejores prestaciones laborales y de seguridad social.

En ese contexto, los avances presentados de la ENSP están lejos de representar progresos en materia de capacitación, aumento del estado de fuerza o incluso en materia de acortar las brechas salariales de las y los policías del país. De igual forma, se sigue observando la precariedad de las policías locales, solo en 15 de las 32 entidades federativas se cumple con la meta de remunerar adecuadamente las labores policiales. En materia de capacitación, el Tercer Informe reporta un avance en la emisión de Certificados Únicos Policiales, del 31 por ciento a nivel federal, a nivel estatal del 82 por ciento y a nivel municipal del 77 por ciento de elementos certificados.

En términos de acciones afirmativas y de la política de reinserción social, la política de amnistía se muestra como un fracaso procesal e institucional, de las 2 mil 221 solicitudes que se tienen registradas, solo 38 recibieron el beneficio de la amnistía. De igual forma, el sistema penitenciario y la política de reinserción no han logrado distanciarse de las directrices de administraciones pasadas: el 44 por ciento de las personas privadas de su libertad se encuentra recluida sin sentencia alguna (3 por ciento más que en 2019).

La política de combate a las drogas del Gobierno federal se ha mantenido muy lejos de la prevención y disminución del consumo de las drogas, tal y como se estableció en el ENSP aprobado, enfocándose en los decomisos. A su vez, las acciones reportadas versan sobre campañas en medios de comunicación y redes sociales, sin reportar los avances sustantivos en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

De acuerdo con el Informe, la Guardia Nacional (GN) se sigue mostrando como unos de los principales pilares de la estrategia de seguridad del actual gobierno, sin embargo, la información proporcionada es insuficiente para analizar a

profundidad los efectos de su despliegue y de su rol como nueva corporación de seguridad federal. Pese a esta carencia de información y publicidad de los datos, es posible concluir que, en materia de capacitación y profesionalización, los avances resultan más que insuficientes.

En materia de emisión de Certificados Únicos Policiales, de sus 113 mil elementos la Guardia Nacional solo ha capacitado a 33 mil elementos (29.7 por ciento), mientras que en materia de capacitación continua en derechos humanos y perspectiva de género, solo el 43 por ciento de sus elementos se encuentra capacitado. En 2022 el estado de fuerza se incrementó en 5 por ciento, para un total de 104 mil 839 elementos operativos de la Guardia Nacional desplegados en el país, pese a la proporción del despliegue, se reporta que la GN realizó únicamente 1 mil 602 operativos, deteniendo en flagrancia a 491 personas relacionados con delitos de alto impacto.

Desde el punto de vista presupuestario, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados en su nota informativa⁴ 4036/2022, haciendo uso de las Cuentas Públicas DE 2020 y 2021 así como de la matriz de resultados del programa presupuestario catalogado como Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos, concluyó lo siguiente:

“No es posible constatar dicha eficiencia, ni el impacto directo que el gasto Federal está generando en la reducción de la inseguridad y violencia del país, dado que los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública, de ningún modo proporcionan de forma sencilla y fiable elementos que permitan medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa federal, monitorear y evaluar los resultados de los programas”.

Por lo tanto, y como se expuso también en lo respectivo a los indicadores del tercer informe de la ENSP, se trata de indicadores que carecen de elementos cuantitativos que permitan evaluar la aplicación del gasto, y la ejecución de diversas políticas en materia de seguridad pública.

Se considera además que es de suma importancia señalar que de los Objetivos específicos contemplados dentro de la ENSP, para la consecución de algunos de los más importantes y apremiantes, no se reportan acciones específicas realizadas. Dentro de este supuesto, no se reportan ni avances o acciones para limitar las adjudicaciones directas; investigar y clausurar las empresas denominadas fantasma;

monitorear en tiempo real el dinero para adquisiciones; reducir las diferencias de salarios entre agentes del ministerio público federal, y los miembros de las instituciones policiales; tipificar como delitos los incumplimientos graves de recomendaciones de las comisiones Nacional y Estatales de Derechos Humanos; utilizar métodos pacíficos y de confianza previa para el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.

La gravedad de la falta de información proporcionada aumenta cuando, de la revisión la implementación de la ENSP durante su cuarto año, se hace notar que no hay acciones implementadas relativas a reorientar los recursos actualmente destinados a combatir el trasiego hacia programas masivos y personalizados de reinserción y desintoxicación; adoptar de modelos de justicia transicional, cultura de paz y de recuperación de confianza en la autoridad o para la regulación del consumo de estupefacientes actualmente prohibidos como mecanismo de incidencia significativa de las adicciones.

Del mismo modo, es importante realizar ciertos matices con aquellos avances que se han reportado dentro del mismo Informe de la ENSP. Por ejemplo, dentro de la implementación de la política de amnistía, de las 2 mil 221 solicitudes que se tienen registradas desde la implementación de la política, solo 38 recibieron el beneficio de la amnistía. En segundo lugar, a pesar de tener como eje principal la eliminación del modelo prohibicionista, en tres años de gobierno no se ha aprobado la regulación y despenalización del cannabis, y para la consecución de la reinserción y rehabilitación de las adicciones, las acciones reportadas versan sobre campañas en medios de comunicación y redes sociales, sin reportar los avances sustantivos en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

Este panorama se agrava frente a datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, los cuales señalan que el 16 de mayo de 2022 México rebasó la cifra de 100 mil personas desaparecidas desde que se creó el registro en el año 1964. Ya el Comité Contra la Desaparición Forzada (CED) en el contexto de su visita a México realizó una serie de recomendaciones en el sentido de garantizar condiciones mínimas para una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones forzadas eficaz y efectiva, una de estas referente al abandonar el enfoque de militarización de la seguridad pública.

Entre las consideraciones hechas por la CED se menciona que el enfoque de seguridad pública adoptado por el Esta-

do desde los años noventa y fomentado por la reforma legislativa del 2006 que ha sido caracterizado por la militarización para combatir la delincuencia, ha resultado insuficiente e inadecuado en lo que atañe a la protección de derechos humanos.

En ese sentido, el Comité insta al Estado mexicano a abandonar el enfoque militarizado de seguridad pública. Debe recordarse que la política pública de seguridad debe construirse en plena concordancia con los principios internacionales de derechos humanos y garantizar el carácter civil de las instituciones de seguridad., por lo que se deben fortalecer a las fuerzas civiles del orden y requiere al Estado mexicano establecer un plan de retiro ordenado, inmediato y verificable de las fuerzas militares de las tareas de seguridad pública.

Por último, los hechos presentados en el 3er Informe de la ENSP pueden ser contrastados con la percepción de la ciudadanía en materia de seguridad, así como con distintos casos de violencia suscitados en todo el país. De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU 1T de 2022), realizada por el Inegi, donde se da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública, en marzo de 2022 el 66.2 por ciento de la población consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Percepción que se ha mantenido significativamente sin cambios desde septiembre de 2020. De manera desagregada, para el mismo mes reportado, el 71.1 por ciento de las mujeres y 60.4 por ciento de los hombres tuvieron una percepción de inseguridad.

Por todo lo anterior, es posible concluir que los avances específicos en la consecución de la mayoría de los objetivos generales o de las estrategias específicas descritas en la ENSP, al no contrastar los datos y acciones presentados con líneas base, son insuficientes. De esto deviene la necesidad de realizar un análisis minucioso, exhaustivo y objetivo de las acciones llevadas a cabo en materia de seguridad para el periodo que comprende la actual administración.

III. Estas deficiencias analizadas devienen de una mala legislación sobre la formulación de la ENSP. Al analizar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se identificó que en ninguno de sus artículos se hace referencia a la definición, diseño, formulación, análisis, aprobación, implementación y evaluación de la ENSP, tan sólo el artículo 7, fracciones II y III, establece que los tres órdenes de gobierno deben coordinarse para formular y ejecutar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad

pública. Derivado del análisis se encontraron diversas omisiones legislativas relacionadas con la ENSP, puntualmente se omite lo siguiente:

-No existe definición de Estrategia Nacional de Seguridad Pública;

-Carece de perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos;

-No hay colaboración de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, de otras dependencias de la administración pública federal y local, ni del sector social y académico, con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que esta formule la Estrategia; en consecuencia, el documento es elaborado de manera unilateral y con una visión acotada;

-Faltan elementos mínimos que debe contener la Estrategia como: diagnóstico basado en indicadores, plazos y metas para cumplir objetivos, mecanismos para fortalecer a las policías de los tres órdenes de gobierno y mecanismos de coordinación con las entidades federativas;

-No existe un plazo y aspectos mínimos que el Senado de la República debe de considerar en su análisis y aprobación, y en su subsecuente evaluación, ni de participación social en esta evaluación.

Todo lo anterior abona a que la vigente estrategia sea más un documento político plagado de buenas intenciones que de un documento técnico, serio, bien estructurado y con directrices y acciones específicas para la implementación de la política pública en materia de seguridad pública.

IV. El Estado mexicano tiene la obligación de proteger, en sus funciones de seguridad pública, la vida y la integridad de las personas. Esta es una de las responsabilidades fundamentales y necesarias para dar garantía de que los individuos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro del conglomerado social, es imprescindible la protección a su integridad física. Pese a esta responsabilidad, lo que se observa es que las acciones ejecutadas por el actual Gobierno Federal resultan insuficientes para la consecución de estos objetivos.

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, debe diseñar nuevas metodologías que permitan evaluar los efectos de los programas sociales, y de las acciones descritas en materia de prevención

de la violencia y los delitos sobre la incidencia delictiva a nivel local, estatal y nacional. Es decir, se debe reevaluar si en definitiva, con haciendo uso de datos y criterios cuantitativos, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública ha funcionado. Con base en ello, debe corregirse y modificarse, los datos técnicos, la percepción ciudadana, evaluaciones de personas expertas en la materia y los eventos de violencia presenciados durante los cuatro años de la presente administración así lo demandan.

Por todo esto, en Movimiento Ciudadano estamos firmemente convencidos de que México necesita corregir su estrategia de seguridad pública. Por un lado, exigir a la Guardia Nacional y a las Fuerzas Armadas el máximo grado de transparencia y rendición de cuentas; garantizar su respeto irrestricto a los derechos humanos y frenar su expansión y tendencia militar; y por otra parte, fortalecer a las policías locales, y avanzar hacia su profesionalización y eficiencia mientras que se coadyuva este fortalecimiento institucional de las policías con políticas públicas integrales. Con toda responsabilidad llamamos de nueva cuenta a un urgente cambio en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, ante el fracaso rotundo y que los tres niveles de gobierno y los tres Poderes de la Unión se comprometan a devolverle la paz y seguridad a las y los mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, así como al Senado de la República, a establecer mesas de trabajo en conjunto con la academia, sociedad civil y personas expertas en seguridad pública y ciudadana con el fin de analizar evaluar y corregir la vigente Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Notas

1 DOF, 2019, 1 DOF, 2019,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0

2 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2022,

<https://www.gob.mx/sspc/documentos/100360?tab=>

3 https://drive.google.com/file/d/1_ynT020NnENL1cH1qomDWfNZySGUBLA3/view

4 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0362022.pdf>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Senador Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL EJECUTIVO DE MORELOS Y DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, A BRINDAR APOYOS A LOCATARIOS DEL MERCADO HERMENEGILDO GALEANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo de Morelos y al municipio de Cuautla a establecer un plan de acción inmediata, para brindar apoyos a locatarios del mercado Hermenegildo Galeana, suscrita por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ángel García Yáñez, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 fracción I y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos y al presidente municipal de Cuautla, Morelos para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación, establezcan un plan de acción inmediata, para brindar apoyos a locatarios del Mercado “Hermenegildo Galeana”, así como la reconstrucción del mismo mercado municipal, afectado por el reciente incendio que se dio en las primeras horas del 3 de enero, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. En México, es muy común encontrar mercados, ya que son una de las mejores maneras de conocer a un país, cuentan con una gran relevancia comercial, cultural y social, desde la gran época prehispánica, hoy en día existen

muchas familias que sigue siendo su base económica y viven del comercio en estos lugares, en donde se destaca la gastronomía, costumbres, tradiciones, artesanías y en la manera en cómo las comunidades interactúan.

Los mercados nacen con el propósito de convertirse en herramienta y punto de encuentro que permita a consumidores, comerciantes y gestores, públicos o privados, reencontrarse en esos espacios cívicos y de convivencia llamados mercados municipales.

Los mercados municipales son lugares o estructuras públicas destinadas a operaciones comerciales, marcadas por la actividad constante entre vendedores y consumidores, también sirven como articuladores sociales, es decir, son espacios que se usan como referencia territorial y comercial, estrechamente vinculados a la región la ciudad o el barrio, entre otros.

Segunda. Mencionando lo anterior, Morelos es un estado turístico, una de sus ramas más importantes para establecer una buena economía, donde demasiadas personas dependen de esta actividad económica que se prolifera en los mercados municipales, negocios y comercios.

En el caso de la ciudad de Cuautla, Morelos, es la segunda ciudad más importante del estado de Morelos. Las principales actividades económicas en el municipio son la agricultura, ganadería, industria y comercio a través de sus mercados municipales.

Tercera. Lamentablemente, el pasado 03 de enero del presente año, en la Ciudad de Cuautla Morelos, se registró un incendio en el mercado “Hermenegildo Galeana”, el cual afectó más del 70 por ciento de dicho mercado, ocasionando pérdidas graves en la economía de las familias locatarias.

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Morelos aseguró que no hay personas lesionadas y hasta el más reciente informe hay más del 70 por ciento de afectación en el mercado, dato que será confirmado en las próximas horas.

Bajo esta tesitura, expreso mi enorme preocupación ante este acontecimiento en mi estado, es esencial que de manera inmediata se tomen acciones de apoyo y seguimiento a los locatarios de dicho mercado y continuidad a esta situación, ya que a causa de esto se han visto afectados de manera moral y económicamente, perdiendo gran parte de su patrimonio en este incendio.

Por lo expuesto anteriormente, someto ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.— La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos y al presidente municipal de Cuautla, Morelos, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación, establezcan un plan de acción inmediata, para brindar apoyos económicos a locatarios del Mercado “Hermenegildo Galeana”.

Segunda.— La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos y al presidente municipal de Cuautla, Morelos, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación, inicien con la reconstrucción del Mercado “Hermenegildo Galeana”.

Tercero.— La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos y al presidente municipal de Cuautla, Morelos, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación, establezcan un sitio idóneo para el establecimiento temporal de locatarios a fin de seguir sus actividades económicas.

Cuarto.— La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al fiscal general del estado de Morelos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y esclarezca los hechos que dieron pie al incendio del Mercado “Hermenegildo Galeana” y se delinden responsabilidades.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 3 días de enero de 2023.— Senador Ángel García Yáñez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

POR EL QUE SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA TITULAR DE "NOTIMEX"

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a una reunión a la titular de Notimex para que explique la situación de la agencia en los últimos 1047 días de huelga que enfrenta, a cargo de la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum y suscrita por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Alejandra del Carmen León Gastélum y Noé Fernando Castañón Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, cita a una reunión de trabajo a la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, en su carácter de directora de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano "Notimex".

Consideraciones

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, posterior a la reforma del 2 de junio de 2006, ha quedado constituida como un organismo no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión. Esto, con el objetivo de contar con una agencia eficaz en el cumplimiento de recabar y difundir información oficial y verificable que dote de certeza a las noticias que la sociedad mexicana y el mundo deben conocer, lo que permitió que Notimex se convirtiera en un referente informativo de América Latina gracias a la capacidad y profesionalismo de una extensa red de periodistas y profesionales de la comunicación.

Desgraciadamente, con la llegada de la ciudadana Sanjuana Martínez Montemayor, la otrora prestigiosa agencia se ha visto aquejada por un sin número de señalamientos de desmantelamiento operacional y técnico impulsado por la directora general de la agencia.

Este desmantelamiento llegó al punto de causar despidos masivos de periodistas y trabajadores sin ninguna justificación legal, así como la vulneración del contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SutNotimex). Lo cual desencadenó que el pasado 21 de fe-

brero de 2020 estallara una huelga en la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, que, a la fecha y con mas de mil días desde que el conflicto laboral iniciase, no se ha logrado resolver por la pasividad del Gobierno federal en turno.

Aun y cuando el conflicto laboral permanece, se ha declarado en reiteradas ocasiones tanto por integrantes de la huelga, así como por el titular de la Coordinación General de Comunicación Social y vocero del gobierno, el ciudadano Jesús Ramírez Cuevas, que el presupuesto de la Agencia sigue siendo ejercido, lo que indica que se emplearon los recursos públicos de los ejercicios fiscales de 2020, 2021, y 2022 sin que esto se traduzca en servicios informativos, por lo que se desconoce con certeza el uso y destino del recurso público que se les destina por parte de los mexicanos.

Esta situación, vulnera las leyes vigentes en la república además de diversos acuerdos internacionales de los cuales México es parte, como lo son los acuerdos comerciales del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, así como los acuerdos con la Organización Internacional del Trabajo.

A pesar de ello, la ciudadana Sanjuana Martínez ha continuado con los agravios que a continuación se enlistan:

- Desconoce la huelga asegurando que es ilegal, a pesar de que la autoridad laboral mexicana la declaró legalmente existente.
- Desconoce a la representación sindical, a pesar de que fue validada ante las autoridades.
- Ha descatado no sólo las resoluciones en materia laboral, sino lo ordenado por el propio presidente López Obrador, quien ha instruido en diferentes momentos que se resuelva el conflicto de forma inmediata.
- Sigue operando de forma alterna, sin respetar la huelga ni los ordenamientos de las autoridades o del propio órgano superior de Notimex, que le mandató parar.
- Ha hecho una campaña enorme de difamación y criminalización hacia las y los trabajadores en Huelga, acusándolos de secuestro, robo, corrupción, etcétera.
- Interpuso denuncias administrativas y penales contra la secretaria general del SutNotimex, Adriana Urrea, por desvío de recursos, por uso ilegal del servicio público,

para llevarla a la cárcel y evitar continuar con el movimiento. Hasta ahora de 3 procesos abiertos, se lograron desechar dos a favor de la dirigente sindical.

-Ha hecho un uso indebido de funciones y tráfico de influencias, porque pidió la intervención de diferentes instituciones para afectar la huelga y/o amedrentar y acosar a los huelguistas. Los oficios que demuestran esto fueron exhibidos en medios de comunicación. Entre ellos, la Fiscalía General de la República (FGR), la Guardia Nacional y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Dado este escenario, es imperiosa la intervención del Poder Legislativo ante esta penosa situación, ya que la pasividad de las autoridades del Poder Ejecutivo mantienen en vilo a cientos de familias cuyo ingreso se ha visto comprometido, además que pudiese existir daños a la hacienda pública por el ejercicio discrecional de recursos que la Dirección General de Notimex pudiese estar ejerciendo de forma opaca y discrecional, por lo que pudiese incurrir en responsabilidades administrativas la actual titular de la Agencia de Noticias del Estado mexicano.

Por lo expuesto y fundado solicitamos a esta soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia ante el pleno de la honorable Cámara de Senadores a la directora de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano “Notimex”, Sanjuana Martínez Montemayor, a una reunión de trabajo para que explique la situación de la Agencia en los últimos 1047 días de huelga que enfrenta Notimex, así como el uso y ejercicio de los recursos asignados a la Agencia durante el periodo de huelga.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Junta de Gobierno de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano “Notimex” a sesionar y buscar una solución a la huelga y al conflicto laboral en el que se encuentra la Agencia, privilegiando el diálogo y la generación de acuerdos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, a que, conforme a sus atribuciones, atienda el conflicto la-

boral y la huelga de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano “Notimex”.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión invita respetuosamente al ciudadano Jesús Ramírez Cuevas a profundizar en sus declaraciones del día 30 de diciembre de 2022 con respecto al ejercicio de los recursos asignados a la Agencia de noticias del Estado Mexicano.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Senadora y senador: Alejandra del Carmen León Gastelum y Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Se-gob, en coordinación con el INM y el Inmujeres, a llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante la cual la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres, lleve a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes durante su paso por el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

Primera. Las mujeres han tenido un papel destacado entre las personas migrantes, sobre todo en años recientes. En las últimas décadas ha sido posible su identificación y análisis, lo que ha visibilizado su importancia.

La composición por sexo de las personas migrantes tiene que ver con las relaciones de género en el país de destino, pero también con otros factores como el tamaño de las poblaciones y las estructuras de edad de lugar de origen.

Segunda. A partir de los años setenta se incorpora la perspectiva de género en los estudios migratorios, observándose un cambio sustancial en el proceso migratorio de México hacia Estados Unidos, debido a la presencia creciente de mujeres, quienes han dejado sus hogares y sus familias en busca del llamado “sueño americano”, y de un trabajo que les permita mejorar sus condiciones de vida para ellas mismas y sus familias.

Las mujeres de origen latinoamericano ya no sólo migran en función de acompañar a su esposo, padre o al hermano, sino que han adquirido un papel más activo en el fenómeno migratorio y desean insertarse en el mercado laboral para mejorar su calidad de vida.

Tercera. De acuerdo con ONU-Mujeres, las mujeres migrantes constituyen aproximadamente 20 por ciento de la población migrante en tránsito irregular por México, es decir, alrededor de 30 mil mujeres al año.¹

La Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur (Emif Sur) en el año 2017 calcula que en promedio una quinta parte de los desplazamientos correspondieron a mujeres. Sin embargo, existen diferencias por nacionalidad: las mujeres representaron el 14 por ciento del flujo de Honduras, el 21.8 por ciento de Guatemala y el 28.4 por ciento de El Salvador.

Por otro lado, indicó que el 99 por ciento de la composición del flujo femenino que cruzó a México no contaba con ningún tipo de permiso para entrar a este país, por otro lado, el 54.4 por ciento declaró que México era su país de destino final y el restante 45.6 por ciento, Estados Unidos.

Cuarta. Sin embargo, las mujeres migrantes también se han convertido en víctimas de la violencia de género, la discriminación, racismo y xenofobia tanto en los países de tránsito, en el cruce fronterizo, así como en el país de destino. De acuerdo con Woo (2017)², las mujeres migrantes en tránsito por su condición de migrantes indocumentadas y sexo poseen una doble vulnerabilidad, tanto por su situación migratoria y por su condición de género; un mayor grado de vulnerabilidad implica un mayor nivel de daños recibidos al enfrentar los riesgos y peligros del camino.

Quinta. A lo largo del tránsito por México, las personas migrantes tienen que hacer frente a diversos tipos de riesgos en relación con personas y cosas (delincuentes, trenes de carga, etcétera) en encuentros o situaciones (en las que quedan expuestos a los peligros) que tienen un potencial de perjudicarles físicamente o de frustrar sus viajes.³

Para reducir los riesgos y evitar los peligros, la información disponible sobre los mismos resulta fundamental, pero además hay que tener en cuenta que estos se perciben y afrontan conforme son construidos socialmente en relación con los roles de género.

Como se mencionó anteriormente, las mujeres migrantes enfrentan riesgos diferenciados de muchos tipos, por ejemplo: mayor riesgo de vivir violencia sexual y por consiguiente embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, a ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral y por supuesto el riesgo a contraer covid-19, por mencionar algunos.⁴

Sexta. México es un país en el que convergen las cuatro dimensiones de la migración: origen, tránsito, destino y retorno, y en cada una de ellas, el género atraviesa los motivos por los cuales se opta por migrar.

Séptima. La Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)⁵, presentó la publicación ‘Migración y Movilidad Internacional de Mujeres en México’, herramienta gráfica digital que contiene estadísticas migratorias primarias que muestran las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de mujeres visitantes y migrantes que concurren en nuestro país.

Se destaca, el incremento del 31 por ciento de mujeres documentadas con una Tarjeta de Residente Temporal (TRT) por primera vez; al pasar de 15 mil 396 en 2021 a 20 mil 176 en el periodo de enero-septiembre de 2022.

Con respecto a las mujeres documentadas como residentes permanentes por reconocimiento de refugio, en el periodo mencionado, destacan los países de Honduras con 7 mil 868, Venezuela con mil 579 y El Salvador con 924.

Octava. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, de enero a septiembre de 2022, se reportaron 26 mil 825 devoluciones de mexicanas desde Estados Unidos, un incremento de 46.8 por ciento con respecto a 2021, cuando se reportaron 18 mil 270 eventos.⁶

De ellas, 23 mil 930 (89.2 por ciento) son mayores de 18 años y dos mil 895 (10.8 por ciento) menores de edad. De las mujeres devueltas por Estados Unidos, 16% son de Oaxaca, 15.2 por ciento de Guerrero, 10.1 por ciento de Chiapas, 9.9 por ciento de Puebla y 9.3 por ciento de Veracruz, entre otras entidades.

Mismas que durante su retorno a México viven diversos tipos de abuso y desprotección, al esperar el regreso a sus países de origen o su carta de residentes en el territorio nacional.

Novena. Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRD consideramos necesario salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, así como garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres, lleve a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, así como para garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

Notas

1 Consultado de:

<https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/empoderamiento-economico/mujeres-trabajadoras#:-:text=Las%20mujeres%20migrantes%20constituyen%20aproximadamente.tr%C3%A1nsito%20viajan%20principalmente%20por%20carretera.>

2 Consultado de:

<https://www.revistadiariosdeltarruno.com/peraza-noriega-lizarraga-salas/>

3 Consultado de:

<https://www.revistadiariosdeltarruno.com/peraza-noriega-lizarraga-salas/>

4 Consultado de:

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/mujeres-migrantes-vulnerabilidad-y-violencia-al-buscar-un-mejor-proyecto-de-vida>

5 Consultado de:

<https://www.gob.mx/segob/prensa/publica-la-upmrip-el-documento-migracion-y-movilidad-internacional-de-mujeres-en-mexico>

6 Consultado de:

<https://www.24-horas.mx/2023/01/02/mujeres-migrantes-las-que-mas-violencia-sufren-por-autoridades/>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 5 días del mes de enero de 2023.— Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA CONAGUA, A REMITIR UN INFORME QUE CONTenga UN ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD DE REESTRUCTURAR LOS ACUERDOS EN MATERIA DE TRASVASE DE AGUAS AL EMBALSE MARTE R. GÓMEZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a remitir un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez, suscrita por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas atribucio-

nes, remita a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan, del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En septiembre de 2015, 193 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, como guía de referencia para la sostenibilidad económica, social y ambiental a implementarse durante los siguientes quince años, y como programa de acciones concretas para erradicar la pobreza extrema, reducir la desigualdad en todas sus dimensiones, crecimiento económico inclusivo, ciudades sostenibles y sobre todo, para el cambio climático.

La agenda consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se encuentra el ODS número 6 denominado **“Agua Limpia y Saneamiento”**, como herramienta de planificación y seguimiento, con el propósito de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Como problemas actuales, la escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la supervivencia de la raza humana, de la flora y de la fauna, así como para la seguridad alimentaria, sumado a esto, las temporadas de sequía en los últimos veintidós años se han hecho más largas y atípicas, con afectaciones para casi todos los países del mundo, y con crisis extremas en aquellos que son más pobres.

De no implementar acciones eficaces para contrarrestar la falta de accesibilidad al recurso hídrico y para disminuir afectaciones por las sequías y desertificación, para el año 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente vivirá en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

En la meta 6.6 del ODS 6, se proponía que para el 2020, se debía contar con mecanismos para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos, aspecto sumamente importante para hacer frente a los efectos perjudiciales de la sequía y desertificación.

Los efectos adversos de las sequías y de la falta de agua es cada vez más palpable en muchos países del mundo, por ello, el 20 de mayo de 2022, derivado de la **Decimoquinta sesión de la Conferencia de las Partes conocida como COP15, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD)**, se publicó el estudio denominado **“Drought in numbers 2022”**,¹ traducido al español **“La Sequía en números 2022”** en el que se reveló que el número y duración de las sequías han aumentado un 29 por ciento desde el año 2000, por lo que se propone alcanzar un compromiso mundial en materia de preparación y resiliencia ante la sequía en todas las regiones del mundo.

De acuerdo a información del documento, la humanidad se encuentra ante una encrucijada, por el aumento de la duración de las sequías, así como de sus impactos negativos que afectan a la población y a los sistemas ecológicos de los que depende la supervivencia de la vida humana y de todas las demás especies, y dando como posible solución, la recuperación de suelos, ya que esto es un factor causante de la alteración de los ciclos del agua y de la pérdida de la fertilidad de los distintos tipos de tierra, creando sistemas ecológicos eficaces.

Si bien el fenómeno de sequía ha existido durante millones de años en nuestro mundo, en gran parte del Siglo XX y en lo que va del Siglo XXI, el clima ha tenido diversos cambios a consecuencia de las emisiones de gases de efecto invernadero y el calentamiento global, tendiendo a que las sequías se incrementen en cuanto a su duración como parte de la alteración a los modelos climáticos, por ello, ahora tenemos estaciones inestables, incremento de temperaturas y disminución de precipitaciones, lo que provoca un déficit alarmante de agua.

El aumento global de temperatura que supera los dos grados centígrados, afecta de manera drástica los ecosistemas, la disponibilidad del agua y de los alimentos, lo que deteriora el bienestar y la salud de la población, teniendo cada año por lo menos cuatro meses de sequía, por lo que la reiteración de dicho fenómeno disminuye los volúmenes almacenados en los embalses y de los niveles de agua subterránea, con los efectos negativos y perjudiciales en materia socioeconómica y ambiental para la mayoría de países del mundo y México es uno de ellos.

En el territorio mexicano también vivimos una severa crisis por escasez de agua, sequía y desertificación, que se ha sentido con mayor fuerza en el año 2022, pese a esta situa-

ción, todavía un gran número de personas no tienen conciencia de que nuestro país enfrenta un gran riesgo por la falta de este vital líquido, resultando imperante el uso racional y eficiente del agua por ser un recurso sumamente valioso.

En diversos estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)², el Centro de Investigación en Materiales Avanzados (Cimav), el Sistema Nacional de Información del Agua, el Centro de Información del Agua y la Red del Agua UNAM, entre otros, evidencian que México en menos de diez años enfrentará “El Día Cero”, que será cuando la sequía terminará con el suministro libre del agua para pasar al racionamiento obligatorio del líquido.

También dichos estudios hacen constar que el 77 por ciento de los cuerpos y corrientes hídricos del país sufren algún grado de contaminación, uno de cada cinco acuíferos padece sobre extracción, contaminación, alteración de los flujos de agua subterránea o intrusión salina, así como que numerosas cuencas y regiones del territorio nacional, especialmente el norte y centro son más vulnerables a eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones.

De acuerdo al reporte de **Monitor de Sequía en México**³, correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2022, muestra que 769 municipios tienen algún tipo de sequía a nivel nacional, a pesar de que hubo lluvias en distintos puntos del país, solo sirvieron para reorganizar las sequías que se incrementaron en los estados del centro, centro-norte y noreste, además de que en dicho mes el 48 por ciento del territorio mexicano sufrió sequía que es 28 por ciento más en comparación con el mismo periodo del 2021.

En el 2022, ocho de las 32 entidades federativas sufrieron sequía entre extrema a moderada, por lo que mil 546 de los 2 mil 463 municipios de México enfrentaron escasez de agua de acuerdo a información generada por la Comisión Nacional del Agua.

Así, las sequías golpearon fuerte al 93.3 por ciento de las localidades de Nuevo León, así como de Baja California y Coahuila con afectaciones severas y extremas, mientras que Querétaro y Aguascalientes tuvieron el 84 por ciento de sus localidades con sequías extremas y moderadas.

Ante dicha crisis por la escasez del agua, el 12 de julio de 2022, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación, el

Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por concurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, para implementar medidas de preventivas y de mitigación de la sequía, ya que esta destruye los ecosistemas, ocasiona erosión, pérdida de suelos, degrada el paisaje, disminuye el suministro y la calidad del agua.

Ante dicha escasez de agua generada por las sequías, diversas entidades federativas de México tienen **estrés hídrico**, que se origina cuando la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible durante un periodo determinado o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad, dicho término se define en el **indicador 6.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**⁴ como la razón entre el total de agua dulce extraída por los principales sectores económicos y el total de recursos hídricos renovables, teniendo en cuenta las necesidades ambientales de agua.

El **Estrés Hídrico** representa una amenaza para el desarrollo sostenible de México y de los demás países afectados por escasez de agua y sequías, ya que afecta el medio ambiente, frena el desarrollo económico y social al afectar a los sectores de la población más vulnerables y actualmente afecta al 25 por ciento de la población mundial, y de no mitigarse dicho fenómeno, para el 2030, 700 millones de personas podrían ser desplazadas debido a la escasez de agua.

Las sequías y el **Estrés Hídrico** pueden propiciar que en el 2028, México viva el **Día Cero de la crisis de agua**, y esta afirmación se sustenta en el hecho de que del año 2015 al año 2020, los 653 acuíferos disponibles en el territorio nacional perdieron una tercera parte de su agua, por ello, el 50 por ciento actualmente están secos, situación sumamente preocupante ya que el 40 por ciento del agua extraída de los acuíferos es para consumo humano.

En nuestro país, del total del agua, el 76 por ciento se destina a la agricultura, 14 por ciento en abastecimiento urbano para las ciudades, un 5 por ciento para la industria autoabastecida y un 5 por ciento para las termoeléctricas, estos porcentajes exigen que se implemente a nivel federal y en cada entidad federativa, políticas públicas enfocadas a tener una producción agrícola eficiente y racional.

En el 2022, la presa **Cerro Prieto** del estado de Nuevo León llegó a su nivel de agua más bajo, y estaba considerada como una de las principales fuentes de agua, por lo que dicha entidad, es una de muchas que se están quedando sin

agua, sobre todo porque en dicho estado, el 60 por ciento del vital líquido que se usa proviene de agua superficial de las presas y el 40 por ciento proviene de acuíferos cuya principal fuente de recarga es la lluvia por medio de la filtración.

Ante dicha situación de emergencia, el 29 de julio de 2022, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece el plan de acción inmediata para atender la emergencia por el desabasto de agua potable para uso público urbano y doméstico en los municipios afectados por baja disponibilidad en sus fuentes de abastecimiento y por sequía en el estado de Nuevo León.

La ciudad de Monterrey del estado de Nuevo León, es la segunda ciudad más grande del país, y en el 2022 sufrió una grave crisis de escasez que afectó a cinco millones de habitantes, muchas colonias de dicho municipio estuvieron hasta 75 días sin agua, incluso en redes sociales se dejó evidencia de tal situación, ya que en tiendas departamentales no había agua a la venta, lo que desató que existieran hasta brotes de violencia entre la gente por tener acceso al vital líquido.

La escasez de agua desde julio del 2022, desató el enojo de la población de Nuevo León, pero lo que les provocó más indignación a las y los Neoleoneses, fue que el 27 de noviembre del mismo año, se inició el trasvase de 200 millones de metros cúbicos de la **Presa El Cuchillo** hacia la **Presa Marte R. Gómez** en el estado de Tamaulipas, derivado de un Convenio de Colaboración entre el Distrito de Riego 026, la Conagua y Drenaje de Monterrey suscrito en el año 1996.

El acuerdo obliga a que Nuevo León entregue en el mes de octubre de cada año a Tamaulipas entre 180 a 200 millones de metros cúbicos de agua mediante trasvase de la Presa El Cuchillo que se encuentra en el municipio de China, Nuevo León hacia la Presa Marte R. Gómez, que se ubica en los municipios de Camargo y Miguel Alemán, Tamaulipas, haciendo notar que ambas presas se encuentran en el Río San Juan.

El trasvase se acordó entre ambas entidades federativas para solucionar el conflicto que se generó cuando se construyó la Presa El Cuchillo en 1994, ya que el agua del Río San Juan ya no podía llegar al Distrito de Riego 026 de Tamaulipas.

Como antecedente de estos sucesos, el 2 de julio de 1952, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuer-

do Presidencial que estableció veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas del Río San Juan, en los Estados de Tamaulipas y de su cuenca tributaria, aguas arriba de la Presa Marte R. Gómez.

El 9 de octubre de 1989, el Ejecutivo federal, el Ejecutivo estatal de Nuevo León y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, celebraron el Acuerdo de Coordinación, con el propósito de realizar el proyecto, construcción y operación de las obras del “Programa Monterrey”.

El 6 de septiembre de 1990, el Ejecutivo Federal y los Poderes Ejecutivos de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, celebraron el Acuerdo de Coordinación para el aprovechamiento de la Cuenca del Río San Juan, con la finalidad de satisfacer la demandas de agua para usos urbanos e industriales de la Ciudad de Monterrey, así como preservar los usos múltiples del Distrito de Riego 026, en el Estado de Tamaulipas.

El 19 de enero de 1996, el Comité Hidráulico del Distrito 026 y los Gobiernos de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, con colaboración de la Comisión Nacional del Agua (CNA), suscribieron una minuta que reflejó los consensos logrados en relación al aprecio de las aguas del Río San Juan, y el 13 de noviembre del mismo año, se reunieron nuevamente, a efecto de evaluar los avances de las acciones y acordaron continuar atendiendo lo comprometidos adquiridos en este Acuerdo de Aguas entre ambos estados, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:

1. “El gobierno del estado de Nuevo León y la Comisión Nacional del Agua, realizarían en 1997, la construcción del Emisor necesario para conducir las aguas residuales tratadas, provenientes de la Ciudad de Monterrey y su Zona Metropolitana, a la Presa Marte R. Gómez, en el estado de Tamaulipas (...)”
2. “La Comisión Nacional del Agua y el gobierno del estado de Tamaulipas elaborarían un programa calendarizado de inversiones por un monto de 200 millones de pesos de 1996, a cargo del Gobierno federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para llevarse a cabo durante los años 1997, 1998 y 1999, destinadas a eficientar el uso de las aguas del Distrito de Riego 026 bajo Río San Juan, mediante la rehabilitación, el mejoramiento de infraestructura y la utilización de tecnología moderna.”
3. “La Presa “El Cuchillo-Solidaridad” para la ciudad de Monterrey, y su zona metropolitana, se construirá

con recursos del gobierno de Nuevo León, una vez que se concluyan y operen las obras mencionadas en el instrumento.”

4. “La Comisión Nacional del Agua, analizará durante el mes de noviembre de cada año, con base en la información al 31 de octubre, la disponibilidad total del agua, y determinará en el mes de noviembre, los volúmenes a usar de la Presa El Cuchillo, para asegurar el abastecimiento de la Ciudad de Monterrey y su Zona Metropolitana, el Acueducto Regional China –Los Aldama-Arcabuz y para el uso de riego en los Distritos de Riego 026 bajo Río San Juan Tamaulipas y 03, Las Lajas, en Nuevo León, (...)”.

Para el caso de que el Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan, no recobre el volumen total convenido, se procederá a compensar este déficit a los usuarios, bajo el siguiente procedimiento:

I. Con datos al 31 de octubre de cada año, en el mes de noviembre se determinará el volumen no entregado, este se dividirá entre una lámina promedio de 80 centímetros, con lo cual se obtendrá la superficie que dejaría de regarse.

II. Para calcular el monto a compensar, se tomará como referencia el precio de una tonelada de maíz cosechado en el ciclo correspondiente en las áreas regadas del propio Distrito 026 y se multiplicará por el número de hectáreas no regadas, y la cantidad que resulte en dos parcialidades iguales, una en el mes de febrero y a la segunda en mayo.

III. La Comisión Nacional del Agua determinará, con base en las condiciones específicas de cada caso, el origen de la fuente de compensación.”

Derivado de estos acontecimientos, el pasado 27 de noviembre, la Comisión Nacional del Agua, abrió las compuertas de la **Presa El Cuchillo**, ubicada en el municipio de China, Nuevo León, para trasvasar 200 millones de metros cúbicos de agua al embalse Marte R. Gómez, del Estado de Tamaulipas, y así cumplir con el convenio celebrado con los agricultores del Distrito de Riego 026, que utilizarán el líquido durante el ciclo agrícola 2022-2023.

Según autoridades de la Comisión Nacional del Agua, antes del trasvase, la **Presa El Cuchillo** almacenaba 756.5

millones de metros cúbicos, por lo cual solo quedaron 556.5, millones de metros cúbicos, **es decir a solo el 49.5 por ciento de su capacidad de almacenamiento, que es de 1,123 mil millones de metros cúbicos.**⁵

Dicho organismo destacó que la correcta administración de las presas La Boca y Cerro Prieto, en Nuevo León, permitirán prolongar el aprovechamiento de su líquido hasta que se reciban las lluvias esperadas en la entidad para mediados de 2023.

Sin embargo, de acuerdo al Registro Histórico de lluvias, el Estado de Nuevo León, ha tenido un promedio de precipitación media histórica anual en los últimos 18 años de 608 mm, que lo ubica entre los diez estados de la República junto con Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Querétaro, Sonora y Zacatecas, **que menos precipitación han tenido en este mismo periodo.**⁶

Recordemos que el 2 de enero del 2022, el Gobierno del estado de Nuevo León emitió una declaratoria de Emergencia ante la situación de sequía que se vivió en la entidad, debido a que las fuentes de abastecimiento de agua potable no presentaron la capacidad suficiente de llenado para lograr cubrir las necesidades de agua de distintos municipios, ya que de acuerdo con datos oficiales el volumen total de llenado de las presas en promedio fue de 44.1 por ciento; y de forma particular las Presas Cerro Prieto con un nivel del 9.88 por ciento, La Boca del 25.28 por ciento y **El Cuchillo con el 53.98 por ciento**, mismo que por cierto, quedó al mismo nivel actual una vez realizado el trasvase de 200 millones de metros cúbicos de agua al embalse Marte R. Gómez.

Es importante mencionar que en junio del 2021, la ausencia de lluvias avivó el problema del embalse del Río San Juan entre Tamaulipas y Nuevo León por el acceso al agua. La situación crítica llegó al extremo durante ese mes, que el entonces gobernador electo Samuel García señaló que no haría entrega de agua al estado vecino, aunque se debe señalar que este río está bajo la administración de la Comisión Nacional del Agua y corresponde a esta dependencia determinar el uso y aprovechamiento para los estados colindantes.

Podemos apreciar que la falta de agua es un problema que lleva muchos años, y se debe principalmente a la escasez de lluvias, por lo que sin ese proceso no se pueden alimentar las presas de Nuevo León ni de Tamaulipas, y es en temporadas de calor en donde la sequía se agudiza más.

Es importante hacer referencia al párrafo quinto del acuerdo de carácter general de inicio por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, en el que se menciona “Que nuestro país está expuesto a diferentes eventos hidrometeorológicos severos, tales como sequías, fenómenos impredecibles que pueden presentarse en cualquier zona del territorio y cuya ocurrencia reduce drásticamente los volúmenes de agua almacenados en las presas, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable, por lo que la estrategia más importante para enfrentar sus efectos, consiste en que los usuarios implementen acciones preventivas y de mitigación, y en caso de ser necesario, la Comisión Nacional del Agua ordene medidas transitorias para garantizar el uso doméstico y público urbano ante dicho fenómeno natural en sus modalidades severa, extrema o excepcional. (...)”⁷

Por cómo se han dado las cosas, ante el aumento de sequía en la parte noreste del país, se evidencia que el acuerdo firmado en 1996, es prácticamente imposible de cumplir, esto de acuerdo a los datos históricos de las precipitaciones en el estado de Nuevo León y sobre todo, por la escasez de lluvias sufrida en el 2022, que fue de 438 milímetros anual, por lo que no tenemos la certeza que en los años venideros se tengan lluvias más abundantes que permitan contar con suficientes excedentes en las presas para cumplir con dicho acuerdo, lo que nos llevaría a hacer un replanteamiento del mismo, sobre todo en lo relativo al trasvase de agua al embalse Marte R. Gómez, del estado de Tamaulipas.

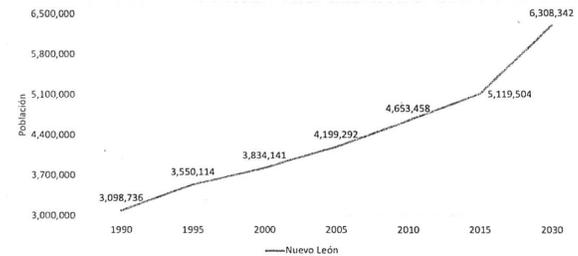
Dicha incertidumbre en materia de precipitaciones pluviales, pone en inminente riesgo de desabasto a la Zona Metropolitana de Monterrey, por lo cual no se puede seguir dando agua de la **Presa El Cuchillo**, lo que implica pagar desde otras presas, como es el caso de la **Presa Salinillas**, que está al norte del estado de Nuevo León, en la frontera con Estados Unidos, y que ya ha trasvasado agua en 2006 y 2007 para saldar la deuda de agua con Tamaulipas y Estados Unidos.

En este mismo sentido, las condiciones demográficas, así como las necesidades de la población de este recurso vital han cambiado. Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi):

“La población del estado ha tenido una tendencia de expansión por al menos 30 años, pues entre 1990 y 2015 aumentó 39.47 por ciento, lo que se traduce en dos millones de nuevos habitantes (Inegi). Esta tendencia se espera que continúe hacia 2030 cuando se habrá duplicado la pobla-

ción de 1990 llegando a más de seis millones de habitantes (gráfica 2). Esto habla de un crecimiento acelerado de la población, en donde se percibe un 9.54 por ciento de crecimiento quinquenal promedio”.⁸

Gráfica 2. Población de Nuevo León de 1990 a 2015 con estimación a 2030



Fuente: INEGI y Conapo, 2020. Disponible en: <https://participa.conl.mx/pub/demografia/release/4>

Hoy más que nunca es imprescindible, que para proteger con el derecho humano de acceso al agua potable y sanidad consagrado en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los compromisos internacionales. Ante el hecho de que Nuevo León y otros estados de la República mexicana seguirán siendo afectados por sequía y escasez de agua, es que resulta necesario replantear el Acuerdo de colaboración entre el Distrito de Riego 026 de Tamaulipas, la Comisión Nacional del Agua y Drenaje de Monterrey de Nuevo León, ya que no se puede preferir otorgar agua potable para zonas de riego que para el consumo humano a la supervivencia de la población.

Y así, realizar una evaluación sobre los acuerdos realizados y la mejor manera de satisfacer las necesidades de la población y de la producción agrícola, sin menoscabar la protección de los derechos de todos los sectores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remita a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía

y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Notas

1 El informe “DROUGH IN NUMBERS 2022”, restoration for readiness and resilience, se puede consultar en la página de la Convención para el Combate a la Desertificación de las Naciones Unidas en el siguiente apartado:

<https://www.unccd.int/resources/publications/drought-numbers>

2 Del 11 a 13 de octubre de 2022 se llevó a cabo el Congreso “Agua para el bien común”, organizado por el CONACYT y CIMAV donde abordaron la crisis hídrica en México y posibles soluciones, por lo que se puede consultar la información del comunicado de dicha institución en el siguiente sitio:

<https://conacyt.mx/abordan-crisis-hidrica-en-mexico-y-posibles-soluciones-en-congreso-agua-para-el-bien-comun-organizado-por-conacyt-y-cimav/>

3 El Monitor de Sequía en México es un reporte que se emite quincenalmente desde 2014, elaborado por Sistema Meteorológico Nacional y la CONAGUA mediante el cual se detecta el estado actual y evolución de la sequía, permite emitir mapas de sequía en escala de tiempo y se puede consultar en el siguiente link:

<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico#:~:text=El%20Monitor%20de%20Sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico%20consta%20de%20un%20Reporte,de%20la%20contabilidad%20de%20municipios>

4 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de la Asamblea de las Naciones Unidas se puede consultar en el siguiente apartado:

https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&gclid=CjwKCAiAnZCdBhBmEiwA8nDQxVGMw1zyVcdyW0fdIOMeJAu_GdZn0IDK6YcmJ1GRgw18Y1MgGXcVcxoCYC8QAvD_BwE

5 HYPERLINK “<https://www.sadm.gob.mx> > SADM”

<https://www.sadm.gob.mx> > SADM

6 HYPERLINK

“<http://dgeiawf.semarnat.gob.mx> > ibi_apps > WFServlet”
<http://dgeiawf.semarnat.gob.mx> > ibi_apps > WFServlet

7 Diario Oficial de la Federación - 12/07/2022.

8 Disponible en: <https://participa.conl.mx/pub/demografia/release/4>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de enero de 2023.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE OAXACA, A REVOCAR LAS PATENTES ENTREGADAS A NUEVOS NOTARIOS, ASÍ COMO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN INVESTIGACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al estado de Oaxaca a revocar las patentes entregadas a nuevos notarios, así como a los que se encuentran en investigación por los delitos contra el patrimonio, despojo y suplantación de identidad, suscrita por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, **Margarita García García**, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo Décimo Cuarto de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de la LXV Legislatura, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca a revocar las Fiat entregadas a nuevos notarios, así como a los que se encuentran en investigación por los delitos contra el patrimonio, despojo y suplantación de identidad**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 1 de diciembre de 2022, entró en funciones el nuevo gobernador del estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, conforme lo especifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el primer párrafo de su artículo 69, que a la letra dice:

“Artículo 69. El gobernador rendirá la protesta de Ley el primero de diciembre del año de su renovación y enseguida tomará posesión de su encargo, que durará seis años. Nunca podrá ser reelecto para otro período constitucional.”

En anterior gobernador Alejandro Murat Hinojosa ocupó este lugar del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre del 2022, sin embargo durante su administración se dieron una serie de irregularidades dentro del Registro Civil en complicidad de notarios de esta entidad federativa, como la de delitos de abuso de autoridad, tráfico de influencias, ejercicio ilícito del servicio público, falsificación de documentos, fraude específico y suplantación de identidad, relacionados con el despojo de bienes en Oaxaca poder venderlas y obtener ganancias de manera fraudulenta.

Los malos manejos de los notarios, en complicidad con el Registro Civil de Oaxaca, se hicieron evidentes con el proceso judicial que han estado enfrentado los hermanos Gómez Consatti, en donde un juez pidió se les restituyeran sus identidades, en donde se les alteraron sus identidades en la Base Nacional de Datos, a quienes se les hizo una reposición de actas de nacimiento y les deben ser resarcidos los daños de manera integral.

A principios del pasado mes de noviembre presenté un punto de acuerdo en esta Cámara de Diputados en donde solicité que el entonces gobernador de Oaxaca, Alejandro Murat, se abstuviera de otorgar nuevas patentes a notarios, hasta que se aclararan las más de 200 carpetas de investigación que se encuentran en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que fueron abiertas antes y durante su periodo de gobernador las cuales no han sido resueltas, esto debido a que el nombrar notarios es facultad de los gobernadores en Oaxaca como bien lo menciona la Constitución de Oaxaca en su artículo 79, en donde se mencionan sus facultades:

“Artículo 79. Son facultades del gobernador:

I. al XXI. &

XXII. Otorgar patentes de notario, con sujeción a la Ley respectiva;

XXIII. al XXVIII. ...

Esta solicitud se hizo debido a que en comparecencia el 30 de agosto de 2022 el fiscal general de Oaxaca ante el Congreso del estado aceptó que hay 1467 carpetas de investi-

gación abiertas por despojo de inmuebles, delitos contra el patrimonio, suplantación de identidad y que, de estas más de 200 carpetas de investigación son contra notarios, denuncias que van desde suplantación de identidades a despojo de inmuebles en la entidad, lo que hace evidente que no todos los notarios en el estado son confiables.

Sin embargo, el pasado lunes 19 de diciembre de 2022 se dio a conocer por el consejero jurídico del actual gobernador, en conferencia de prensa, que durante el gobierno de Alejandro Murat se otorgaron 30 Fiats, de los cuales 14 se entregaron los últimos días del mes de noviembre, es decir días antes de que terminara su encargo como gobernador, esto a pesar del exhorto y de la gran cantidad de denuncias en contra de notarios en el estado de Oaxaca que su mismo fiscal dio a conocer.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca, Salomón Jara, a retirar la patente a los 30 nuevos notarios que les fueron entregados durante el periodo del anterior gobernador Alejandro Murat.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca, Salomón Jara, retirar la patente a los notarios involucrados en las carpetas de investigación que se encuentran abiertas actualmente en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca hasta que se resuelvan.

Bibliografía

- Periódico Oficial del Estado, (1922) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Recuperado de:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cocitei/wp-content/uploads/sites/48/2019/07/CONSTITUCION-POLITICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-OAXACA.pdf>

- Gaceta Parlamentaria (2022) Por el que exhorta al gobierno de Oaxaca a suspender las nuevas patentes a notarios hasta que se aclaren las carpetas de investigación que se encuentran en la Fiscalía General local. Recuperado de:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

- Conferencia de prensa (2022) Palacio de Gobierno de Oaxaca. Recuperado de:

<https://fb.watch/hzm0y6WVIR/>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A INSCRIBIR UNA PLACA CON EL NOMBRE DE LAS SENADORAS Y LOS SENADORES INTEGRANTES DE CADA LEGISLATURA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, a destinar un espacio en sus instalaciones en el que se inscriba una placa con el nombre de las y los senadores integrantes de cada legislatura, como reconocimiento histórico a la promulgación de leyes de México, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

El suscrito senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al grupo parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

La historia de México está marcada por una serie de hechos y sucesos que hasta el día de hoy impactan la vida de las y los mexicanos, hablar de leyes en México es citar a revolucionarios, a intelectuales y grandes pensadores del que hacer de la política, que sentaron la bases para promover y promulgar las hoy conocidas leyes de reforma.

Si bien el territorio que hoy conocemos como México ya tenía sus antecedentes en la resolución te toma de decisiones desde la época prehispánica, las primeras formas de representación institucional se daban de carácter colectivo y

la clara evidencia de ello la tenemos en Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopac, ya que para esa época ya contaban con un gobierno por representación de cada uno de los señorios vinculados y reunidos en una asamblea denominada Tlah-tocanechicolti.¹

Al respecto del Senado mexicano, un antecedente importante lo podemos localizar durante el desarrollo de las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la monarquía española como a los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un poder legislativo integrado por dos Cámaras.

Ya para el año de 1810, con el movimiento de la Independencia en nuestro país y concretamente con la convocatoria de José María Morelos y Pavón a realizar un Congreso Constituyente, se comenzaron a discutir con mayor intensidad, las formas que adoptaría la organización de los poderes en la nación, lo que vendría a conformar la Constitución de Apatzingán en 1814. En ella, se esbozaba instituir la representación nacional dándole a cada provincia un número igual de representantes en el Congreso.²

En 1823 se convocó a un Congreso Constituyente, en el que fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo debería estar compuesto por dos Cámaras: una integrada con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados. Diputados y Senadores, respectivamente.³

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado y fue Miguel Ramos Arizpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del bicameralismo en México, formulando el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación que contenía las bases a las que debía ceñirse el Congreso para redactar la Constitución.⁴ Misma en la que se establecía la división de poderes, separando al Legislativo y al Judicial como independientes y autónomos.

Para ello, la Constitución de 1824, en el artículo 7, se dispuso al Poder Legislativo como Congreso General integrado por dos Cámaras Diputados y Senadores.

En octubre de 1835 la Constitución de 1824 fue abrogada y sustituida por las Leyes Constitucionales que, con un sistema centralista, mantuvieron la existencia de la Cámara Alta, pero deformada en un organismo aristocratizante y nulo. La Constitución de 1857 fue terminante y llevó a la

supresión del Senado, teniendo estipulado en su artículo 51 que el poder Legislativo fuese unicameral.⁵

En 1867 el presidente Benito Juárez propuso al Congreso nuevamente el restablecimiento de la Cámara de Senadores para propiciar un equilibrio adecuado del poder en un sistema federalista, sin que su planteamiento prosperara.

Pasaron once años para que, durante el gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, nuevamente se presentara la propuesta. Afirmaba que en una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal.

Estos argumentos rindieron sus frutos cuando el 13 de noviembre de 1874 el Senado de la República fue restaurado e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso el 16 de septiembre de 1875.

A partir de entonces la función del Senado ha tenido diversos cambios, la revolución de 1910 llevaría de nueva cuenta a una reorganización del poder político, pero en la conformación del Congreso Constituyente de 1917, se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicameral y con ello, se validó la existencia del Senado de la República.

Con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.⁶

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los senadores, para quedar en seis años.

No fue hasta 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

Actualmente la Constitución establece que en nuestro país el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejer-

cicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, el cual a su vez se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

La Cámara de Senadores se integra por 128 senadores, los cuales son elegidos de entre las fórmulas de candidatos registrados por cada partido político en cada uno de los estados y en la Ciudad de México. En este sentido, dos serán elegidos por mayoría relativa que son los candidatos que obtuvieron el mayor número de votos (64 senadores); uno será asignado a la primera minoría que se deriva de la fórmula de candidatos que hayan ocupado el segundo lugar en número de votos (32 senadores); los restantes serán elegidos mediante listas votadas en una sola circunscripción plurinominal y que serán asignados a los partidos políticos a partir del resultado de la votación obtenida en la elección de conformidad con la legislación electoral aplicable (32 senadores).

Para mí, es importante hacer referencia que los poderes Legislativo y Ejecutivo somos elegidos por el pueblo, y trabajamos para ellos. Sin embargo, a lo largo del tiempo, se han vivido cambios culturales estructurales y coyunturales, que solo pueden ser posibles gracias a la promulgación y renovación leyes, por una parte, hemos visto como México ha consagrado el respeto a la vida, a la dignidad humana, todos y cada uno de ellos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, considero importante reconocer a las y los legisladores que han hecho historia y han contribuido a forjar el México que hoy conocemos, aunque claro nos falta mucho por avanzar, estoy seguro de que ciudadanas y ciudadanos con valores, principios y con ganas de servir a su patria, continuarán con la transformación del país.

Si bien, es necesario aclarar y entender dos cosas, la primera que las y los integrantes de esta Cámara Alta somos pueblo, somos ciudadanos que venimos a representar a las comunidades y regiones de cada uno de nuestros estados, y que a veces puede haber divergencia en los ideales un interés en común nos une, que le vaya bien a México; por otro lado, es necesario hacer hincapié en que estos puestos son transitorios y que solo ocupamos el puesto por un breve tiempo.

A veces cuando proponemos leyes o reformas los resultados los veremos en varios años, pero el objetivo siempre será el mismo servir a nuestra patria.

A través de la presente, reconoceremos a esos hombre y mujeres que han luchado por este país, es una manera de rendir homenaje aquellos que hoy ya no están con nosotros, pero su legado aún continúa, es una manera de escribir la historia legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación de los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Mesa Directiva para que se destine un espacio en Senado de la República en el que se inscriba una placa con el nombre de las y los senadores integrantes de cada legislatura, como reconocimiento histórico a la promulgación de leyes de México.

Notas

1 Historia del Senado en México - Rotativo General, consultado el 20 de diciembre de 2022.

2 Historia del Senado en México - Rotativo Digital, consultado el 20 de diciembre de 2022.

3 Historia del Senado en México - Rotativo Digital, consultado el 20 de diciembre de 2022.

4 <https://rotativodigital.com.mx/historia-del-senado-enmexico/#:~:text=Frayservando%20Teresa%20de%20Mier%20difundi%C3%B3%20la%20importancia,deb%C3%ADa%20ce%C3%B1irse%20el%20Congreso%20para%20redactar%20la%20Constituci%C3%B3n,consultado%20el%20de%20diciembre%20de%202022.>

5 <https://rotativodigital.com.mx/historia-del-senado-en-mexico/#:~:text=Frayservando%20Teresa%20de%20Mier%20difundi%C3%B3%20la%20importancia,deb%C3%ADa%20ce%C3%B1irse%20el%20Congreso%20para%20redactar%20la%20Constituci%C3%B3n,Consultado%20el%20de%20diciembre%20de%202022.>

6 Historia del Senado en México - Rotativo Digital, consultado el 20 de diciembre de 2022.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.— Senador Ricardo Velázquez Meza (rúbrica).»

Se remite a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para su atención.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A LOGRAR LA RECAPTURA DE LOS REOS FUGADOS EL PASADO 1 DE ENERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al estado de Chihuahua a lograr la recaptura de los reos fugados el 1 de enero de 2023, garantizar el gobierno y seguridad del Cereso número 3 de Ciudad Juárez, y a destinar los recursos de la Torre Centinela para garantizar la seguridad de las familias del estado, suscrita por la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la regla Quinta, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima de las Reglas que Regirán las Sesiones y Trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de la LXV Legislatura, y demás disposiciones relativas y aplicables, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a las autoridades del estado de Chihuahua a lograr la recaptura de los reos fugados el 1 de enero de 2023, garantizar el gobierno y seguridad del Cereso número 3 de Ciudad Juárez y a destinar los recursos de la Torre Centinela para la garantizar la seguridad de las familias del estado, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La seguridad es uno de los pilares de la sociedad, que permite a las personas vivir libres de amenazas como lo son la violencia o el delito. Para su consecución, el Estado asume las capacidades para proteger la integridad y los derechos humanos de las y los ciudadanos.

Si bien la materia de seguridad ha sido uno de los rubros más problemáticos a nivel nacional, el Gobierno federal ha emprendido una estrategia que involucra acciones coordinadas de distintas instituciones a fin de amainar la ola de violencia desatada, entre otros factores, por la guerra contra el narco iniciada en el periodo del presidente Calderón.

En Chihuahua, sin embargo, hemos vivido la violencia y la inseguridad desde hace décadas y Ciudad Juárez, desgraciadamente ha sido ejemplo del crimen, la violencia y la impunidad, situación que se ha recrudecido en los últimos meses, con los hechos suscitados en el Centro de Reinserción Social (Cereso) No. 3, de Ciudad Juárez.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante 2021 el Cereso número 3 de Ciudad Juárez tuvo la peor evaluación de los 11 centros penitenciarios analizados en Chihuahua. El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 arrojó las siguientes problemáticas:

- a) Hacinamiento y sobrepoblación (tiene capacidad para albergar a 3 mil 125 personas y, en 2021 tenía 3 mil 500 internos;
- b) Insuficiencia de vías para remisión de quejas de probables violaciones a derechos humanos;
- c) Condiciones deficientes para garantizar una estancia digna;
- d) Autogobierno derivado de la insuficiencia de personal de seguridad y custodia;
- e) Actividades ilícitas;
- f) Deficiente separación entre procesados y sentenciados;
- g) Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y capacitación;
- h) Insuficiencia de programas de prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria, entre otros.

Sin embargo, la evaluación de la CNDH no es una cuestión nueva o desconocida por las autoridades, toda vez que ese centro penitenciario ha presentado problemáticas de violencia en distintos momentos:

-En julio de 2011 murieron 17 internos durante una riña dentro del Cereso No. 3, encabezada por grupos delictivos rivales, los Mexicles y los Aztecas;

-El 5 de noviembre de 2019, tuvo lugar un operativo de cateo que derivó en cuatro días de violencia, 26 asesinatos y 37 vehículos calcinados, entre ellos de transporte público;

-El “jueves negro” de Ciudad Juárez, ocurrido el 11 de agosto de 2022, inició con un motín en el Cereso número 3 que desbordó la violencia dentro del penal hacia las calles de la ciudad, ese día 11 personas fueron asesinadas; y,

-El 1 de enero de 2023 hombres armados llegaron al penal en autos blindados con la intención de apoyar en la fuga de reos. Tras horas de violencia, el resultado del motín fue de 17 personas asesinadas, 7 internos y 10 oficiales, 13 personas heridas y 27 reos fugados.

Como lo detalla la CNDH, el autogobierno de los grupos delictivos, la violencia y el atropello a los derechos humanos son el pan de cada día en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez, desafortunadamente, la incapacidad del gobierno de Chihuahua ha permitido que esas condiciones se extiendan a las calles de nuestra ciudad, hacia la sociedad civil, hacia la gente de bien que hoy son víctimas de grupos delincuenciales ante la mirada omisa, indolente y cobarde de las autoridades, quienes se solidarizan con las familias de las víctimas pero que no hacen nada para combatir esta violencia.

La gobernadora María Eugenia Campos se pronunció más de 9 horas después de lo sucedido para convocar a una Mesa de Seguridad, como también lo hizo el jueves negro. Una vez más queda de manifiesto que las declaraciones de la gobernadora no van más allá de un posicionamiento mediático, de lo contrario, cómo explicar que a menos de 6 meses del jueves negro, las autoridades federales encontraron celdas de lujo en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez, una caja fuerte con un millón 702 mil 174 pesos, presuntamente provenientes de la venta de droga en las instalaciones, 84 dispositivos móviles, una decena de armas largas, cuatro cortas, 82 cartuchos de diversos calibres, 285 bolsas de crystal (4 kg), 38 bolsas de cocaína (40 gr), 68 bolsas con marihuana (16.2 kg), 69 bolsas de heroína (1.5 kg), 8 pastillas de fentanilo, y 40 gramos de cocaína.

Lo anterior evidencia la incompetencia de las autoridades o su colusión, desde el más alto rango, con los grupos delictivos.

Asimismo, debe destacarse que el Congreso del estado -cuyo grupo mayoritario es el Partido Acción Nacional- desestimó la solicitud de comparecencia al titular de la Fiscalía General del Estado, Roberto Javier Fierro Duarte, que era necesaria dadas las circunstancias del jueves negro. El argumento de los diputados panistas fue que “no era tiempo de comparecencias, debido a que los funcionarios están enfocados en brindar resultados ante los recientes hechos de violencia.”

Las autoridades y los poderes del Estado han demostrado su incapacidad para dar solución a un problema complejo con múltiples aristas, como lo es la violencia desatada en el Centro Penitenciario de Ciudad Juárez, por el contrario, han intentado dilatar la información, impedido la rendición de cuentas y abonado a la violencia que ha rebasado el ámbito penitenciario y se ha reflejado, lamentablemente, en nuestra ciudad.

A pesar de que la gobernadora, el fiscal y las autoridades involucradas evadan su responsabilidad, señalando que: “no permitamos que estos hechos hagan decaer la esperanza, estamos haciendo la diferencia en materia de seguridad”, o “la situación está bajo control, y seguimos con un detallado monitoreo de los hechos”. Es evidente que no es así, como tampoco lo fue el jueves negro.

Nuevamente, la realidad supera el discurso panista, puesto que a pesar de su voto en contra de la permanencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad, son el Ejército Mexicano y a la Guardia Nacional quienes han logrado llevar orden en el Cereso número 3, y es la federación quien está lista para colaborar en el traslado de reos de alta peligrosidad pese a las dilaciones de las autoridades locales.

Si bien la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales es necesaria, no debe pasar inadvertido que: “la responsabilidad de lo que sucede en el penal, de las medidas de seguridad, del despliegue que se tiene en la parte interna, es responsabilidad del estado. Son los que establecen las condiciones de seguridad de este penal”, como lo ha señalado el secretario de la Defensa, Luis Crescencio Sandoval.

De acuerdo con los hallazgos de las autoridades federales, además de las armas y de los más de 20 kilogramos de dro-

gas -enumerados líneas arriba-, se encontraron 10 celdas VIP, es decir, con acceso a utilitarios que están prohibidos en los centros penitenciarios, como los son pantallas y celulares, lo que da cuenta de la colaboración de las autoridades penitenciarias con los internos.

De tal suerte que, lo ocurrido en los últimos seis meses en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez expone la indiferencia de las autoridades locales a los hechos de violencia, su omisión para cumplir con su responsabilidad de garantizar la seguridad no sólo de las personas privadas de la libertad sino también de la población, así como la corrupción y complicidad de las autoridades penitenciarias con los grupos delincuenciales.

La cúspide de estos actos, por demás irresponsables, es la indolencia de las y los diputados panistas del Congreso del estado, que en su momento descartaron llamar a comparecer al Fiscal General del Estado y que hoy deben asumir esa decisión ante la sociedad juarense.

Una vez más, el discurso de las autoridades locales es desmentido por una realidad que nos duele. Ciudad Juárez sigue siendo muestra de esa violencia que caracteriza a nuestro estado, y pone de manifiesto la inexistencia de una estrategia o un plan de seguridad que ha sido sustituido por un edificio de concreto, fierro y ladrillo, la Torre Centinela, la cual, no resolverá nada.

El costo de esta obra, de acuerdo con el secretario de Hacienda de Chihuahua, José Jesús Granillo, será de 4 mil 200 millones de pesos,¹ lo que, dadas las condiciones de violencia que vive el estado, sería conveniente destinarlo a tareas de seguridad para garantizar la seguridad de las familias, no a una obra que poco o nada incidirá en la protección de las familias.

Es por ello que, como representante de Ciudad Juárez, acudo a esta asamblea para que, de manera urgente, se exhorte a la gobernadora y al titular de la Fiscalía General del Estado, a imponer las medidas necesarias y actuar sin dilaciones para lograr la captura de los reos fugados, garantizar la seguridad al interior del centro penitenciario con apego irrestricto a los derechos humanos y tomar medidas extraordinarias a fin de que las colonias aledañas al Cereso número 3, así como la población en general, tengan garantizada su seguridad y la de sus familias; asimismo, se hace un llamado a las autoridades locales a efecto de sancionar a servidores públicos coludidos con los grupos delictivos que han desatado actos violentos dentro y fuera del Cereso

número 3; de igual manera, se exhorta al Ejecutivo estatal a destinar los 4 mil 200 millones de pesos que costará la Torre Centinela para reforzar la seguridad en el estado, ante la urgencia y la necesidad de proteger a las familias de nuestro estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, en mi condición de diputada federal, acudo a esta honorable Comisión Permanente a presentar proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, y al fiscal general del estado de Chihuahua, Roberto Javier Fierro Duarte, a imponer las medidas necesarias y actuar sin dilaciones para lograr la captura de los 27 reos fugados del Centro de Readaptación Social (Cereso) número 3; a garantizar la seguridad al interior del centro penitenciario, con apego irrestricto a los derechos humanos, y realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las familias que viven en colonias alejadas al Cereso número 3, así como de la población en general.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, y al fiscal general del estado de Chihuahua, Roberto Javier Fierro Duarte, para que, de manera coordinada, se investigue y se impongan sanciones ejemplares a los funcionarios y servidores públicos que hayan colaborado con los grupos delictivos para violentar las normas que rigen la vida de las personas privadas de la libertad; así como a quienes hayan participado en la fuga, motín y hechos violentos suscitados el 11 de agosto de 2022 y el 1 de enero de 2023 dentro y fuera del Cereso número 3.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a garantizar las condiciones de gobernabilidad en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez, y a aplicar de manera estricta los protocolos para la atención y control de incidentes violentos y motines.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, a valorar la suspensión de la obra de la Torre Centinela para que, en su

caso, los 4 mil 200 millones de pesos que costará su construcción se destinen a acciones que garanticen la seguridad de las familias del estado de Chihuahua.

Nota

1 Consultado en: <https://radionet.com.mx/torre-centinela-se-pagaran-en-plazos-esto-costara>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales a implementar de manera pronta y coordinada el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia contra las niñas y niños y adolescentes, en cualquiera de sus expresiones, atenta directamente al disfrute de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su desarrollo integral, pues al violentarles, se amenazan de forma frontal las condiciones necesarias para lograr su bienestar y el libre desarrollo de la personalidad, po-

niendo en entredicho la obligación del Estado y sociedad de garantizar su sano desarrollo, su crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Pese a lo anterior, el objetivo siempre será que todos los niños, niñas y adolescentes tengan derecho a una vida libre de cualquier tipo de violencia, por lo cual debemos reconocer que el trabajo por hacer en la materia todavía es arduo. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), entre las adolescentes de 15 a 18 años, el 26.1 por ciento declaró haber sufrido violencia durante la niñez, dentro de los cuales 20.4 por ciento padeció violencia física, 10.5 por ciento violencia emocional y 5.5 por ciento violencia sexual.¹

Por su parte, en la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres se observó que en lo que respecta al maltrato físico lo padecen tanto niñas (42.2 por ciento) como niños (45.3 por ciento), pero característicamente, son las niñas (61.8 por ciento) y los niños (56.9 por ciento) de 2 a 4 años quienes reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.²

Lamentablemente, dentro de la forma en cómo se concibe la disciplina en México, se identificó en la misma encuesta, que los castigos físicos severos son padecidos sin distinción en edades tempranas, pues se reportó que el 2 por ciento para las niñas y 4.1 por ciento para los niños de 1 a 2 años de edad han sufrido castigos físicos severos; cifras que son de 2.2 por ciento y 7.3 por ciento respectivamente en las edades de 3 a 4 años; 5.5 por ciento en niñas y 9 por ciento en niños de rango de edad de 5 a 9 años; y 5.9 por ciento y 7.1 por ciento de 10 a 14 años.³

Por su parte, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, informó sobre casos de sospecha de violencia interfamiliar, en los que en 2018 con una tasa de incidencia por cada cien mil habitantes se estimaba que 2.25 de las niñas y 2.35 de los niños menores de un año padecían violencia, de igual forma se valoraba que 6.30 en las niñas y 3.55 en los niños entre 1 y 4 años eran víctimas de este maltrato; mientras que 12.78 en las niñas y 9.23 en los niños de entre 5 y 9 años y 58.72 y 13.28 de niñas y niños de entre 10 y 14 años.⁴ De manera detalla, se ha detectado que, en México de cada diez agresiones en materia de violencia sexual, ocho son realizadas por parientes o personas cercanas; y tan solo de enero a octubre del 2020 se registraron 3,581 casos de egresos hospitalarios por violencia sexual donde 3 mil 325 eran niñas y 256 niños.⁵

En el ámbito internacional, se enmarcan situaciones similares pues de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.⁶ UNICEF en su informe *Ocultés a Plena Luz un Análisis Estadístico de la Violencia Contra los Niños*, se estimó que alrededor de 6 de cada 10 niños y niñas del mundo (unos 1.000 millones) de 2 a 14 años de edad sufrieron de manera periódica castigos corporales a manos de sus cuidadores, además de encontrar que casi una cuarta parte de las niñas de 15 a 19 años del mundo (unos 70 millones de niñas) dijeron haber sido objeto de alguna forma de violencia física desde los 15 años de edad.⁷

Por su parte, el Observatorio de la Infancia Andalucía, destacó que 60 por ciento de niños y niñas del mundo de 2 a 14 años sufren de manera periódica castigos físicos (corporales) a manos de sus cuidadores. Así como 120 millones de niñas de todo el mundo han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de sus vidas⁸ y que casi la mitad de todas las niñas adolescentes de 15 a 19 años que mencionaron haber sido objeto de violencia física o sexual también dijeron que nunca se lo había contado a nadie.

Ante tales datos, es casi imposible no preocuparse por las afectaciones que niñas y niños expuestos a estas situaciones pueden sufrir, pues se ha señalado que las y los niños que han sido objeto de abusos y violencias tienen dificultades de aprendizaje y desempeño escolar, además de tener bajos niveles de autoestima y sufrir depresión, suscitando en la posibilidad de adoptar conductas de alto riesgo y comportamientos autodestructivos. Puesto que desde la vista médica se ha señalado que el maltrato causa estrés, el cual se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. En donde en los casos extremos de estrés se puede alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales.⁹

En este aspecto, cualquier tipo de violencia contra niñas y niños, desde el ámbito del marco jurídico legal vigente, atenta contra garantías como la vida libre de violencia e integridad personal, así como la vida en paz, supervivencia y desarrollo, todos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en donde se menciona la obligación de las autoridades para prevenir y sancionar este delito contra las y los niños.

"Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;

II. ...

III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;

IV. a la VII.

VIII. El castigo corporal y humillante.

...

...

...

Artículo 49. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Por tal motivo, y con la convicción de que la eliminación de la violencia es una responsabilidad que todos compartimos, se celebra el aviso por el que se dio a conocer el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adoles-

centes Víctimas de Violencia en el Diario Oficial de la Federación el pasado 19 de noviembre del 2022.¹⁰

Toda vez que se ve como una herramienta que con base en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2020, del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se establecen los procedimientos de coordinación interinstitucional que deben llevar a cabo las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la protección inmediata y de emergencia de niñas, niños y adolescentes, desde la detección de un hecho de violencia en contra de dicha población.¹¹

Destacando que dentro del procedimiento plasmado se considera en primer lugar la detección de violencias que permita dar un registro y canalización de los casos en que sea observada violencia en contra de la niñez, para posteriormente atender de manera inmediata según corresponda la autoridad correspondiente y referirse a la restitución de los derechos afectados lo más efectivamente posible. Considerando que, para terminar con esta terrible realidad, hay que contar con la planificación acertada que fortalezca los procesos y mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo la protección de las y los niños, viendo como pieza clave la interinstitucionalidad planteada en el protocolo, la cual permitirá cooperar a las diferentes instituciones involucradas en el procedimiento y dirección de las denuncias de casos de caso de violencia infantil.

Siendo el último objetivo de esta proposición dar visibilidad al aviso de conocimiento del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, pues su muy oportuna elaboración y estructuración debe ser reconocida, difundida activamente y sobre todo atendida a la brevedad. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento e implementen de manera pronta y coordinada el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitu-

cional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, toda vez que dicho documento permite constituir un procedimiento general para la atención inmediata de un caso de violencia y protección de niñas, niños y adolescentes, considerando la restitución de los derechos por las autoridades correspondientes.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

2 UNICEF México. Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres, Disponible en:

https://www.unicef.org/mexico/media/1001/file/UNICEF_ENIM2015.pdf

3 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Maltrato infantil, Disponible en:

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Maltrato_infantil.pdf

4 Ídem.

5 Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. ¿Qué es, cómo prevenir y cómo actuar ante la violencia sexual infantil?, Disponible en:

<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-es-como-prevenir-y-como-actuar-ante-la-violencia-sexual-infantil?idiom=es>

6 Organización Mundial de la Salud (OMS). Maltrato infantil, Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

7 UNICEF. Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños, Disponible en:

<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/informeocultosbajolaluz.pdf>

8 Observatorio de la Infancia en Andalucía. MALTRATO INFANTIL, Disponible en:

https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7309_d_CyD-MaltratoInfantil.pdf

9 Organización Mundial de la Salud (OMS). Maltrato infantil, Op. Cit.

10 Diario Oficial de la Federación (DOF). Aviso por el que se da a conocer el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672644&fecha=29/11/2022#gsc.tab=0

11 Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las Violencias en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Protocolo nacional de coordinación interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/766781/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 3 de enero de 2023.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE YUCATÁN, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE PREFERENCIA SEXUAL QUE LLEVARON A QUE JULISSA CHUC FUERA SEPARADA DE SUS HIJOS EN MÉRIDA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán a realizar una investigación de manera pronta y expedita respecto de los hechos de discriminación por motivo de preferencia sexual que llevaron a que Julissa Chuc fuera separada de su hija recién nacida y de su hijo de 6 años luego de ser atendida en el Hospital General Agustín O'Horan, suscrita por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de la LXV Legislatura, números quinto, sexto, séptimo, décima quinta y vigésima sexta, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán para que en el ámbito de sus competencias, se realice una investigación de manera pronta y expedita respecto de los hechos de discriminación por motivo de preferencia sexual que llevaron a que Julissa Chuc fuera separada de su hija recién nacida y de su hijo de 6 años luego de ser atendida en el Hospital General Agustín O'Hor; asimismo, se resuelva hacer del conocimiento de las autoridades competentes, los actos u omisiones en el que incurrieron las autoridades o los servidores públicos por estos hechos y se determine, en su caso, la existencia de responsabilidades y sanciones en consecuencia, bajo las siguientes:

Consideraciones

A Julissa Choc Hass le fueron arrebatados su hija recién nacida y su hijo de 6 años, por parte de autoridades del estado de Yucatán presuntamente por sus preferencias sexuales. Fueron más de 50 días en los que los infantes estuvieron separados de su madre y en medio de los festejos de navidad ante las presiones por las manifestaciones de protesta realizadas y el impacto mediático generado por este hecho fue que el 24 de diciembre Julissa Choc pudo reunirse con sus hijos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la población LGBTI+ asciende a cinco millones de personas. Yucatán es uno de los estados que cuentan con el mayor porcentaje de población LGBTI+ con un 8.3 por ciento del total nacional.

Al respecto, el antropólogo Armando Rivas Lugo había señalado en mayo de 2020 que la mayor prueba de que la homofobia estaba vigente en el estado de Yucatán era el rechazo al matrimonio igualitario, haciendo mención la

votación en secreto por parte del Congreso del estado en abril de 2019 cuando se rechazaron reformas que habrían permitido el matrimonio igualitario en la entidad. El 25 de agosto de 2021 el tema se sometió nuevamente a debate, dando como resultado 20 votos a favor frente a 5 en contra. La modificación del artículo 94 de la Constitución del estado, reconoce que el matrimonio no solo es entre hombre y mujer, también la unión de dos personas del mismo sexo.

La abogada defensora de Julissa Chuc, la licenciada Dariana Quintal Narváez, ha denunciado ante medios de comunicación que sobre el modus operandi del gobierno de Yucatán para el presunto tráfico de menores: "[...] El modus operandi es el siguiente: la procuraduría cita a una familia bajo el argumento de que los padres han sido denunciados de manera anónima por maltrato infantil. Cuando están en las oficinas, el personal de la defensa del menor dice que se va a llevar a los infantes a una supuesta área de psicología para investigar la situación, pero cuando trasladan a los niños, las autoridades les dicen a los progenitores que no les van a regresar a sus hijos porque los maltratan [...]"¹

De acuerdo con la abogada, hay evidencia de que en el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo del DIF Yucatán drogan a los niños cuando empiezan a tener ansiedad y que hay denuncias de violaciones los menores en el lugar por parte de los custodios del centro.²

Aunado a las organizaciones de la sociedad civil, vecinas y vecinos de Julissa Choc Hass también apoyaron a la víctima con una carta con 67 firmas³ donde afirman que es una mujer trabajadora, sin vicios y que trata con cariño a su hijo de 6 años.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo quinto del artículo 1, expone que "[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas [...]"⁴

Por su parte, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en su artículo 111, señala:

"La comisión deberá hacer del conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran las autoridades o los servidores públicos, durante y con motivo de las investigaciones que realice, para el efecto de que le sean aplicadas las sanciones administrativas que correspondan. La autoridad superior deberá informar a la comisión sobre las medidas o sanciones disciplinarias impuestas.

La comisión solicitará al órgano de control interno correspondiente, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que deba instruirse en contra del servidor público respectivo."⁵

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo afirmamos que ha sido una gran conquista el que todas las personas tengamos derechos iguales, independientemente de nuestra identidad de género y nuestra orientación sexual. Estos derechos han sido reafirmados por el Congreso de la Unión para que nadie pueda ni tenga el derecho a lastimar, rechazar o discriminar por la orientación sexual o identidad de género.

Para ello, aún nos queda un largo camino de educación y tolerancia que la sociedad debe recorrer para prevenir la discriminación contra esta comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán para que en el ámbito de sus competencias, se realice una investigación de manera pronta y expedita respecto de los hechos de discriminación por motivo de preferencia sexual que llevaron a que Julissa Chuc fuera separada de su hija recién nacida y de su hijo de 6 años luego de ser atendida en el Hospital General Agustín O'Hor; asimismo, se resuelva hacer del conocimiento de las autoridades competentes, los actos u omisiones en el que incurrieron las autoridades o los servidores públicos por estos hechos y se determine, en su caso, la existencia de responsabilidades y sanciones en consecuencia.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del

estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, a intervenir para interrumpir los actos de discriminación que diversos funcionarios del gobierno de dicho estado han proferido en contra de Julissa Chuc Hass.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Yucatán para que se desarrollen campañas preventivas, a fin de luchar en contra de todos los tipos de discriminación, principalmente por homofobia, para garantizar que lo antes expuesto no vuelva a pasar.

Notas

1 El Universal. "Por una severa omisión de cuidados": autoridades retienen a hijos de Julissa Chuc, rechazan discriminación. Disponible en:

<https://acortar.link/x0hkCA>. Consultado el 4 de enero de 2023.

2 sdnoticias. "Mujer denuncia que DIF Yucatán le quitó a sus hijos por discriminación". Disponible en:

<https://acortar.link/x0hkCA> Consultado el 4 de enero de 2023.

3 Ibid

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://acortar.link/rPDmnN>. Consultado el 4 de enero de 2023.

5 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Disponible en: <https://acortar.link/pJ194y> Consultado el 4 de enero de 2023.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN,
EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES,
A REVISAR LAS INSTALACIONES DE
LOS EXPENDIOS DE COMBUSTIBLES, Y
GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS
VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EL
PASADO 1 DE ENERO EN LA GASERA MASTER GAS

«Proposición punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a que en coordinación con las autoridades federales y municipales, revisen las instalaciones de todos los expendios de combustibles en el estado; asimismo se solicita que se garantice la reparación integral del daño a las víctimas de la explosión registrada el 1 de enero de 2023 en la gasera Master Gas, suscrita por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, senador por el estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con carácter de urgente resolución por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a que en coordinación con las autoridades federales y municipales revisen las instalaciones de todos los expendios de combustibles en el estado de Nuevo León; asimismo, se solicita que se garantice la reparación integral del daño a las víctimas de la explosión registrada el 1 de enero de 2023 en la gasera Master Gas, ubicada en el municipio de San Nicolás de los Garza, así como el seguimiento de los procesos y la determinación de las responsabilidades civiles, penales y administrativas; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 1 de enero de 2023, ocurrió una explosión en la empresa Master Gas, ubicada en la colonia Los Naranjos, dentro del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, misma que dejó un saldo, de acuerdo a las fuentes periodísticas, de 16 pipas transportadoras de gas licuado de petróleo, el incendio de un camión tipo plataforma y alrededor de mil familias evacuadas de sus domicilios a consecuencia de la fuerte explosión.

Las notas periodísticas refieren que si bien, no hubo muertes que lamentar, si hubo daños en domicilios de las zonas

aledañas, donde las autoridades tuvieron que desalojar cerca de 650 domicilios, lo que serían cerca de mil 800 personas evacuadas de las colonias Los Naranjos, Unidad Laboral, Arboledas del Mezquital, Aquiles Serdán y Fomerrey 30; asimismo se detalla que, según los empleados, "la empresa cree que el incendio y explosión se originó en la pirotecnia de los alrededores, que habría alcanzado una pipa y luego se extendió a las demás, que incluyó una plataforma y un automóvil."

De acuerdo con un boletín informativo del municipio de San Nicolás de los Garza, se informa que protección Civil municipal colocó sellos de suspensión y además se informó que se inició a un procedimiento administrativo para determinar las causas del incendio y explosión registrado a las 18:00 horas del día 1 de enero de 2023.

"La empresa gasera Master Gas permanecerá cerrada y suspendida hasta no concluir con las investigaciones que se están desarrollando dentro del procedimiento administrativo para determinar las causas y posibles sanciones que arrojen en las inspecciones".

Asimismo, se informó que al corte de las 11:30 horas del 2 de enero de 2023, autoridades municipales han contabilizado 30 casas con afectaciones que van desde vidrios rotos, marcos de ventanas y puertas, hasta cuarteaduras, además de tener registro de daños en postes de alumbrado público y de un vehículo particular con afectaciones. La noticia de esta explosión es muy lamentable por la afectación que causa a las personas en su patrimonio por lo que las autoridades deben llevar a fondo las investigaciones y la empresa Master Gas asumir los costos de las afectaciones causadas.

Lamentablemente, en México se tienen antecedentes de este tipo de tragedias que han enlutado a miles de familias, basta recordar:

19 de noviembre de 1984.- La explosión en cadena de varios depósitos de gas de Petróleos Mexicanos (Pemex) en el barrio de San Juanico, del estado de México, dejó medio millar de muertos, según cifras oficiales.

22 de abril de 1992.- 210 muertos tras un incendio en un barrio de Guadalajara por varias explosiones en cadena después de una fuga de gas en el alcantarillado.

19 de diciembre de 2010.- Una explosión en una toma clandestina de San Martín Texmelucan, en el central estado de Puebla, dejó 29 personas fallecidas.

31 de enero de 2013.- Explosión por acumulación de gas metano en las oficinas centrales de Petróleos Mexicanos en la Ciudad de México dejando un saldo de 33 personas muertas y 101 lesionados.

7 de mayo de 2013.- Explosión de un camión cisterna cargado con gas en una autopista cercana a la zona metropolitana de la Ciudad de México, dejando un saldo de 20 muertos, la mitad de ellos menores, además de 36 heridos y 45 viviendas afectadas.

3 de abril de 2015.- Explosión de un camión cisterna de Pemex, saldo, 19 muertos en el sur del estado de Tabasco.

El 20 de abril de 2016.- Explosión en un complejo petroquímico en el Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, dejó un saldo de 32 muertos y más de 100 heridos.

18 de enero de 2019.- Explosión de toma clandestina de combustible de un ducto de Pemex en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, dejó un saldo de 137 muertos.

21 de marzo de 2019.- Explosión de una pipa de gas en la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México.

15 de junio de 2019.- Cuatro mujeres calcinadas, 20 personas con heridas leves y daños materiales incuantificables es el resultado de la explosión de una pipa de gas en el centro del municipio de Tepatitlán, Jalisco.

14 de agosto de 2019.- Explosión de una pipa de gas en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, dejando 1 muerto.

16 de noviembre de 2020.- Explosión de una pipa de gas en autopista Tepic-Guadalajara, dejó un saldo de 13 muertos.

01 de noviembre de 2021.- Explosión de una pipa de gas en San Pablo Xochimehuacan, en Puebla capital, dejó un saldo de 184 viviendas afectadas y 8 heridos de gravedad.

15 de agosto de 2022.- Explosión de pipa de gas en la carretera escénica, Acapulco, dejó un muerto y tres heridos.

10 de septiembre de 2022.- Choque entre pipa y autobús deja 18 muertos en Tamaulipas.

20 de octubre de 2022.- Explosión de una pipa de combustible tras chocar contra un tren en Aguascalientes la explosión dejó un saldo de 50 vehículos y 120 viviendas dañadas.

De lo anterior se aprecia que existen diversos accidentes que involucran a pipas de gas en todo el país, y si bien, las medidas implementadas en el estado de Nuevo León ante el suceso referido y en materia de protección civil resultaron efectivas, también lo es que en el territorio nacional es fundamental no cesar en los esfuerzos y continuar fortaleciendo la política pública en materia de prevención de desastres, en particular lo concerniente a explosiones e incendios, como se aprecia en el referido historial de accidentes, situación que hace necesario poner atención y revisar los protocolos y la actuación de las autoridades en materia de protección civil.

Importante mencionar que de conformidad con los artículos 26 y 33, fracciones XII, XXI, XXII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción IV, 4, fracción XXVIII y 5, párrafo segundo, 56, fracción VI, 131 y demás aplicables de la Ley de Hidrocarburos; artículo 2, fracción XIV, 3, 5, 87 a 93 y demás aplicables del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; así como la NOM007-SESH-2010 y otras normas oficiales mexicanas y acuerdos complementarios, corresponde a la Secretaría de Energía la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación, instalación y mantenimiento de las obras, instalaciones, vehículos y accesorios que los titulares de los permisos para el transporte y distribución de Gas L.P. están obligados a mantener en todo conforme a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Ante los referidos sucesos en el estado de Nuevo León, resulta imperante que las autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento con la referida legislación aplicable realicen cuanto antes la revisión de las instalaciones de todos los expendios de combustibles que permitan prevenir cualquier eventualidad de riesgo.

Además de lo anterior se requiere que la Secretaría de Energía, en cumplimiento de sus atribuciones legales, informe a la opinión pública sobre los resultados relativos de la aplicación de normas oficiales mexicanas que se han realizado mediante las visitas de verificación sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación, instalación y mantenimiento de obras de las empresas con permiso para transportar y distribuir gas LP en el territorio

nacional en las 32 entidades federativas y en especial de la empresa Master Gas, en el estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición, con carácter de urgente resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a que en coordinación con las autoridades federales lleven a cabo todas las diligencias que garanticen la reparación integral del daño a las víctimas de la explosión registrada el 1 de enero de 2023 en la gasera Master Gas, ubicada en el municipio de San Nicolás de los Garza de dicha entidad, así como el seguimiento de los procesos y la determinación de las responsabilidades civiles, penales y administrativas de quienes resulten involucrados.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, en el ámbito de su competencia y en apego a sus atribuciones legales, remita un informe a esta soberanía sobre los resultados relativos a la aplicación de normas oficiales mexicanas sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación, instalación y mantenimiento de obras, instalaciones y vehículos de las empresas con permiso para transportar y distribuir gas LP en el territorio nacional, y en especial de la empresa Master Gas, en el estado de Nuevo León.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, estatales y municipales que de conformidad con la Ley General de Protección Civil realicen cuanto antes una revisión exhaustiva de las instalaciones de todos los expendios de combustibles en el estado de Nuevo León, que permitan anticiparse y prevenir cualquier eventualidad de riesgo, los escenarios y los posibles efectos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE IMPLEMENTEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE EXPOSICIÓN O ABANDONO Y PARA DECRETAR SU SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al DIF de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De conformidad con lo establecido en el Código Civil Federal en su artículo 492 y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 30 Bis 1. Se considerará como expósito al menor de edad que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Distinguiendo que cuando la situación de desamparo se refiera a un menor de edad cuyo origen se conoce, se considerará como Abandonado.¹

En este sentido y de acuerdo con datos y estadísticas de la Organización Aldeas Infantiles se estima que en México hay más de 1 millón de niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres, por situaciones de violencia intrafamiliar, de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otras. Calculando que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues y cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.²

Por lo que se expresa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto constitucional en su párrafo noveno el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Retomando que en la Convención sobre los Derechos del Niño, convención que México ratificó 1990, se estipula de manera explícita en su artículo 20 que "los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado." Además de declarar en su artículo 39 que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados".³

En este sentido, se manifiesta la obligación que el Estado mexicano tiene en garantizar la protección de las niñas y niños que se encuentren en situación de abandono o expósito, así como el de reconocer su derecho a vivir en familia, toda vez que este se encuentra plasmado en la Ley General de Niñez y Adolescencia, en su artículo 22, identificando particularmente a las niñas y niños que sufren una vulneración a dicho derecho, a fin de restituirlo inmediatamente. Pues de acuerdo con la normatividad plasmada en la ley en comento, en el artículo 30 Bis 1, párrafo quinto, una vez transcurrido el término de sesenta días naturales, las personas menores de edad que se encuentren bajo acogimiento residencial de los Centros de Asistencia Social procederán a ser considerados susceptibles a adopción, puesto que la procuraduría de protección correspondiente levantará un acta circunstanciada publicando la certificación referida, buscando la restitución de su derecho a vivir en familia.

Con fecha 7 de septiembre del 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.⁴ Documento, que por sus objetivos se alinea con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, estableciendo como fin "Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral".⁵

Puesto que dicha emisión de los lineamientos refleja la coordinación institucional necesaria para proteger a las y los niños que se encuentren en dichas situaciones, considerando como esencial promover la homologación de los procedimientos en comento en los Sistemas Estatales para el Desarrollo integral de la Familia de las 32 entidades, a fin de una pronta restitución del derecho de las niñas y niños a vivir en familia. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de las 32 entidades federativas, para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, implementen los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción; a fin de promover la homologación de los requisitos y procedimientos para la certificación de dichas situaciones.

Notas

1 Código Civil Federal. Obtenido de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

2 Aldeas Infantiles SOS. Obtenido de:

<https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas#:~:text=Se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de,violencia%20intrafamiliar%20y%20procesos%20judiciales.>

3 CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Obtenido de:

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

4 EXTRACTO del Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Obtenido de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663704&fecha=07/09/2022#gsc.tab=0

5 Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. PRONAPINNA 2024. Obtenido de:

<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 3 de enero de 2023.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A INTENSIFICAR LA CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a intensificar la campaña nacional de vacunación contra la influenza estacional, garantizando las vacunas para la población de todas las edades, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La temporada invernal se caracteriza por registrar las menores temperaturas originando enfermedades virales como la gripe, influenza o incluso covid-19, mismas que tienden a propagarse con mayor facilidad durante esta temporada invernal, generando un gran número de contagios entre las personas.

Con base en lo anterior, las autoridades sanitarias cada año llevan a cabo la implementación de jornadas de vacunación para evitar la propagación de enfermedades virales, tales como la llamada "Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional", la cual se lleva a cabo del 3 de

octubre del 2022 y culminará el próximo 31 de marzo del 2023.¹

De acuerdo con las autoridades sanitarias, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se sumó a la Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional, con la que busca aplicar un estimado de 15.3 millones de vacunas en la población derechohabiente y en general que acude a las unidades médicas del Régimen Ordinario y de IMSS-BIENESTAR; Asimismo, se informó que la población objetivo son "personas que tienen mayor riesgo de presentar complicaciones, como son niñas y niños de 6 meses de edad hasta los 4 años, 11 meses y personas de 60 años o más, además de personas con factores de riesgo de complicaciones, como mujeres embarazadas, o con exposición a contagio, como el personal de salud."²

A pesar que nuevamente se lleva a cabo a jornada de vacunación contra la influenza, en el presente año se ha observado un aumento de los casos de contagios por esta enfermedad en comparación con años anteriores, toda vez que en temporadas invernales de años anteriores, se llegaban a presentar cerca de 200 casos de influenza en promedio, y actualmente se han rebasado ya los 900 casos registrados de influenza, es decir que se ha cuadruplicado el nivel de contagios en comparación con los años pasados, afectando principalmente a las y los jóvenes con rango de edad de 25 a 29 años.³

Cabe señalar que esta cifra es aún más alta si se toma en cuenta lo reportado por la Dirección General de Epidemiología (DGE), que ha informado que del 2 de octubre al 23 de diciembre del presente año, se han confirmado por laboratorio un total de 6 mil 455 casos positivos de influenza, representando un 4.2 por ciento de casos confirmados de un total de 153 mil 613 posibles casos de esta enfermedad respiratoria viral, reportados en las Unidades Monitoras en tan solo esta temporada invernal, razón por la cual se deduce que existe una posibilidad de 93 mil casos de influenza activos al día de hoy.⁴

En ese sentido, se puede observar que la actual estrategia de las autoridades sanitarias para llevar a cabo la disminución en la propagación de casos de influenza en la población mexicana, ha sido ineficiente, lo anterior debido principalmente al reducido número de vacunas contra la influenza y a las declaraciones del propio subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, quien recientemente a través de la conferencia matutina, solicitó el abstenerse de vacunarse a la población que no está en riesgo de enfermedad grave.⁵

Lo anterior resulta preocupante por dos razones, la primera de ellas es el solicitarle a la población el abstenerse de vacunarse, a pesar que la salud y el acceso a servicios de salud, es uno de los derechos humanos con el que contamos todas las personas y que se encuentra garantizado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales y los Tratados Internacionales de los cuales nuestro país forma parte; La segunda razón, es porque dentro de la población vulnerable no se toma en cuenta a las y los jóvenes a pesar de ser la población más afectada ante la influenza, e incluso el subsecretario de salud señaló que en anteriores años "las personas jóvenes saludables acuden a los puestos de vacunación contra influenza y esto les quita la oportunidad a las personas que realmente se benefician de la vacuna contra la influenza". Adicionalmente, cabe señalar que hasta el momento la cobertura de vacunación contra la influenza ha alcanzado solo el 62 por ciento de la población objetivo, la cual como se mencionó anteriormente, no incluye a quienes afecta dicha enfermedad, es decir, las y los jóvenes.⁶

Por su parte, distintos virólogos del país, han alertado que la temporada de influenza puede ser aún más crítica de lo que ya se ha vivido como consecuencia de la falta de vacunas para la población, señalando su preocupación ante la compra de las autoridades sanitarias de solo el 25 por ciento de las dosis de vacunas que se requieren ante esta problemática, cuando se debería vacunar al menos al 60 o 65 por ciento de la población mexicana y no solo escoger a ciertos sectores de población, ya que el objetivo principal debería ser el evitar que esta enfermedad siga reproduciéndose en nuestra población. Asimismo, respecto de lo señalado por parte del subsecretario de salud, referente a la no inmunización de jóvenes debido a que no se encuentran en riesgo, advierten que la edad no exime de evitar la infección del virus de influenza.⁷

Con base en lo anteriormente señalado, la tarea del sector salud debe ser siempre el prevenir las enfermedades, lo cual no se está reflejando actualmente, el solicitar que un grupo etario no se vacune implica que el Gobierno federal está vulnerando el derecho humano a la salud de las y los ciudadanos, específicamente el de las y los jóvenes al invitarlos a no vacunarse, lo cual visiblemente se debe considerar una discriminación en razón de edad, por parte del subsecretario de salud, la cual se encuentra prohibida de acuerdo con el quinto párrafo de nuestra Constitución Política.⁸

"Artículo 1. ...

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Adicionalmente el artículo cuarto del mismo ordenamiento jurídico garantiza que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud".⁹ En ese sentido, es indispensable que la actual administración no atente contra el derecho a la salud de las personas, y revise su política de austeridad presupuestal ante esta problemática, ya que no se debe visibilizar la compra de vacunas como un gasto, sino con una inversión que garantizará los derechos de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que se intensifique la Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional, se garanticen las vacunas para la población de todas las edades y se realicen acciones tendientes a prevenir y atender los casos en las Entidades Federativas con mayor número de casos de influenza.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al doctor Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, para que se abstenga de discriminar a las y los jóvenes mexicanos que pretenden vacunarse contra la influenza, y en su lugar, fomente la vacunación en dicho grupo poblacional.

Notas

1 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Arranca IMSS jornada nacional de vacunación contra la Influenza Estacional en población de riesgo, Disponible en:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202210/526#:~:text=El%20Seguro%20Social%20se%20sum%C3%B3,31%20de%20marzo%20de%202023.&text=Se%20aplicar%C3%A1n%2015.3%20millones%20de,R%C3%A9gimen%20Ordinario%20e%20IMSS%20BIENESTAR.>

2 Ídem.

3 Eje Central. La influenza, desatada en México, Disponible en:

<https://www.ejecentral.com.mx/la-influenza-desatada-en-mexico/>

4 Ídem.

5 Hugo López-Gatell. López-Gatell pide a los jóvenes... no vacunarse, Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/12/14/lopez-gatell-pide-a-los-jovenes-no-vacunarse/>

6 Ídem.

7 La Razón. Ven insuficiente vacunar a 25% de población contra influenza, Disponible en:

<https://www.razon.com.mx/mexico/ven-insuficiente-vacunar-25-poblacion-influenza-511335>

8 Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

9 Ídem.

Dado en el salón de Palacio Legislativo de la Comisión Permanente, el día 3 de enero de 2023.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE GARANTICE EL ABASTO DE AGUA PARA EL USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO EN NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a que instruya a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a atender las recomendaciones realizadas por la Conagua que permita garantizar el abasto de agua para el uso doméstico y público urbano, suscrita por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, senador por el estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con carácter de urgente resolución por el que se exhorta al titular del gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que instruya a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a atender las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional del Agua que permita garantizar el abasto de agua para el uso doméstico y público urbano de las y los neoloneses hasta en tanto no se concluya con la construcción de la Presa Libertad y del segundo acueducto en la entidad; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el pasado 12 de julio del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022."¹ Posterior a esta publicación de declaratoria de emergencia, el monitor de sequía en México de la Comisión dio a conocer en el mes de agosto del presente que de la totalidad existente de municipios en el país (2,471) 770 se encuentran en algún nivel de sequía y 972 están en la etapa previa a algún nivel de sequía, los datos referidos encuentran sustento en el siguiente mapa satelital.



Además de lo anterior, resulta de gran importancia mencionar que en ocasión del Informe del proceso regional de América Latina y el Caribe de la CEPAL, para la aceleración del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento para la revisión de mitad de período del Decenio Internacional para la Acción, "Agua para Desarrollo Sostenible 2018-2028" y la Conferencia del Agua de Naciones Unidas 2023, durante la participación del estado mexicano se presentaron numerosos desafíos relacionados con la materia debido a que solo el 64 por ciento de la población mexicana tiene acceso a agua potable gestionada de forma segura y menos del 52 por ciento de las aguas son tratadas; asimismo, se señaló que existen cuencas en déficit y sobreexplotación de acuíferos.²

En este orden de ideas, el pasado 25 de octubre de 2022, en ocasión del "Informe semanal del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas",³ se dio a conocer que, sobre la sequía, al 15 de octubre de 2022 se observó una mejora de áreas con condiciones anormalmente secas y/o de sequía en el norte y centro del país, con respecto a lo reportado en el pasado mes de septiembre, no obstante, se indicó que aún permanecen áreas con sequía moderada a severa en el país.

En referido informe, se precisa que el almacenamiento de los 210 principales embalses de México, que en conjunto tienen la capacidad de almacenar el 92 por ciento del agua de los embalses del país, la Subdirección General Técnica de Conagua informó que al 24 del mes de octubre del presente el almacenamiento es 896 mm³ menos que lo registrado históricamente en dicha fecha.

Como se aprecia, el problema para garantizar el derecho humano al agua año con año se incrementa, situación que en el estado al que represento, Nuevo León, cada día es mucho más complicado que las personas tengan el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas de consumo e higiene, situación que se agrava con el acuerdo que obliga a Nuevo León a destinar gran parte de este recurso hídrico al estado de Tamaulipas.

En este tenor, conviene precisar que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292,⁴ la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.⁵

La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 sobre el derecho al agua.

El artículo I.1 establece que "el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna".

La Observación número 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

"El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

En tanto que lo que resulta adecuado para el ejercicio del derecho al agua puede variar en función de distintas condiciones, los siguientes factores se aplican en cualquier circunstancia: a) La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales debido a la salud, el clima y las condiciones de trabajo. b) La calidad. El agua necesaria

para cada uso personal o doméstico debe ser salubre, y por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico. c) La accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas: i) Accesibilidad física. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua. ii) Accesibilidad económica. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto. iii) No discriminación. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos".

Por su parte el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte,..." en este sentido conviene citar los preceptos internacionales que contemplan el referido derecho, contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecen que:

Artículo 11. 1. Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Si bien el derecho está previsto de forma expresa, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como órgano facultado para la interpretación del Pacto, en su Observación General número 4 reconoce que:

"Así pues, el concepto de adecuación es particularmente significativo en relación con el derecho a la vivienda, puesto que sirve para subrayar una serie de factores que hay que tener en cuenta al determinar si determinadas formas de vivienda se pueden considerar que constituyen una "vivienda adecuada" a los efectos del Pacto. Aun cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole, el Comité considera que, aun así, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que deben ser tenidos en cuenta a estos efectos en cualquier contexto determinado. Entre esos aspectos figuran los siguientes:

b) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura. Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia."⁶

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, párrafo sexto, que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

Por su parte el artículo 27 constitucional establece en su párrafo quinto que:

Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y

esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.

En este contexto adquiere principal relevancia señalar que durante el periodo de 2020-2022, nuestro país ha vivido la segunda sequía más severa registrada en México, de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).⁷

Esta situación se ha agravado tras el déficit de lluvias en 2020, con una precipitación de 3 por ciento menor a la de 2019, y como consecuencia por la pandemia de Covid-19, se generó "una demanda adicional de agua", de acuerdo con la Conagua. Así, los factores humanos como la demanda y gestión del agua han incrementado el impacto de la sequía en Nuevo León.

Además de lo anterior, es importante mencionar que desde el año de 1996 los gobiernos de las entidades federativas de Nuevo León y Tamaulipas se obligaron a entregar entre 180 a 200 millones de metros cúbicos por vía de trasvase de la presa "El Cuchillo" hacia la presa Marte R. Gómez.

Situación, como ya lo he referido en párrafos que anteceden, se agrava ante la sequía que se vive en Nuevo León, no solo por los bajos niveles en las presas a consecuencia del cambio climático y situaciones de mayor demanda por la pandemia, sino porque Nuevo León tiene la obligación de trasvasar de 180 a 200 millones de metros cúbicos al estado de Tamaulipas.

Al respecto conviene, de manera cronológica enumerar la situación histórica que ha prevalecido en lo que por muchos años ha sido denominada como "la guerra del agua" a saber:

El 9 de octubre de 1989, el gobernador de Nuevo León, Jorge Treviño, y el presidente Salinas de Gortari firmaron el "Acuerdo de coordinación especial para la realización y operación del proyecto Monterrey IV", cuyas obras se realizaron entre 1990 y 1994.

Tamaulipas manifiesta su inconformidad, alegando que el 2 de julio de 1952 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que establece veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas del río San Juan, en el estado de Tamaulipas y de toda su cuenca tributaria, aguas arriba de la presa Marte R. Gómez".

El 6 de septiembre de 1990, Tamaulipas, Nuevo León y el Gobierno federal llegaron a un acuerdo en que las partes se comprometían a fomentar el uso "racional" del agua en la cuenca, que sirviera al Área Metropolitana de Monterrey y a los usuarios del distrito de riego número 026 de Tamaulipas.

En enero de 1996, el gobierno de Tamaulipas hizo públicos reclamos sobre las aguas de El Cuchillo, en virtud de acuerdos que la Comisión Nacional del Agua había realizado con los agricultores del Distrito de Riego 026 de Tamaulipas el mes anterior, donde se esperaban 160 mm³ para irrigar el distrito.

El 4 de enero de 1996. En respuesta el gobernador de Nuevo León, Sócrates Rizzo, expresó que no se iba a ceder ni un milímetro de agua.

El 5 de enero de 1996. El titular de la Conagua, Guillermo Guerrero Villalobos, quien en visita a la ciudad declaró que se liberarían 200 mm³ de El Cuchillo hacia la presa Marte R. Gómez.

El 6 de enero de 1996. Un funcionario de la Conagua abrió las compuertas de la presa El Cuchillo hacia Tamaulipas a las 12:30, el funcionario declaró "si pierdo el puesto no me importa, las compuertas ya están abiertas".

En misma fecha. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey interpuso un amparo para detener la liberación del agua.

El 6 de enero de 1996. El Juzgado Cuarto de Distrito concedió la suspensión de la acción a las 16:20 horas. Las compuertas de la presa El Cuchillo se cerraron a las 22:30 horas, sin embargo, esta se revocó en favor de Tamaulipas, dos semanas después.

Tamaulipas alegó daños por el cierre de las compuertas para los agricultores del Distrito de Riego 026 de 400 mil toneladas de maíz y sorgo, señalando que interpondrían una demanda el 8 de enero.

El 8 de enero de 1996. La Conagua advertía a Nuevo León que si no entregaba el agua a Tamaulipas, debía indemnizar con 72 millones de pesos a los agricultores de los distritos 026 y 031.

El 18 de enero de 1996. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey se desistió del amparo, como parte de un trato de Sócrates Rizzo para obtener recursos de la Secretaría de Hacienda.

El 18 de abril de 1996, tras la tensión entre el estado y la federación, Sócrates Rizzo renunció de su cargo.

El 24 de julio de 1996. Benjamín Clariond, gobernador interino, señala que la solución es la construcción de un acueducto de la planta tratadora Dulces Nombres a la presa Marte R. Gómez.

Nuevo León argumentó que con un nuevo acuerdo se haría un reglamento para controlar el sistema hídrico que garantizara el abasto para Monterrey y los distritos 031 de Nuevo León y 026 de Tamaulipas.

Tamaulipas argumentó que con el nuevo acuerdo se establecía el compromiso de construir una nueva presa para

abastecer el distrito 026, además de la cantidad de agua prevista en un inicio.

El nuevo acuerdo preveía el cierre de tomas clandestinas por parte de Conagua, situación que resultó muy complicada, además de las protestas de los agricultores del distrito 031, por dejarlos sin el recurso del río Pesquería.

El 30 de octubre de 1996. Se da a conocer que el nuevo convenio establecerá que, si el 1 de enero de cada año la captación alcanza un nivel arriba de los 315 millones de metros cúbicos, el excedente se irá a la presa Marte R. Gómez.

El 12 de noviembre de 1996 se firmó el Acuerdo donde se estableció:

- Una vez al año se enviará agua de la presa El Cuchillo a Tamaulipas.
- Las aguas tratadas se liberarán a Tamaulipas.
- El Gobierno federal pagará el revestimiento del canal.
- Aguas tratadas para Tamaulipas por 6 metros cúbicos por segundo, 189 millones de metros cúbicos al año.
- La Conagua hará las obras necesarias para garantizar la llegada del líquido.

En este orden de ideas, conviene precisar que el día 3 de febrero del presente año, el gobierno del estado de Nuevo León emitió la Declaratoria de Emergencia por Sequía en la entidad, suspendiendo todas las actividades que impliquen un uso excesivo de agua. En el comunicado se reitera que las presas no cuentan con el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año, además, se instruye a Agua y Drenaje de Monterrey para que fortalezca las medidas que resulten idóneas para la estricta aplicación del programa de vigilancia permanente para verificar el cuidado y el uso del agua en todos los sectores.

Ante esta situación el gobierno de Nuevo León diseñó un plan de acción para perforar pozos acuíferos y con ello mitigar los efectos que ha traído la sequía y esta declaratoria de emergencia emitida por el estado; asimismo, y con la finalidad de complementar la estrategia, implementó el uso racionado del agua, mediante el "Plan Agua Para Todos" a partir del 22 de marzo del presente, el cual consiste en sectorizar la Zona Metropolitana de Monterrey en 7 áreas, las

cuales contarán con agua por un espacio de cuatro horas (entre las 5 y 9 de la mañana), y un día a la semana en el que el servicio se reducirá al máximo.

Lamentablemente a pesar de las medidas implementadas, el estado de Nuevo León no ha podido garantizar el uso sostenible del agua en donde el escenario que se prevé generará deterioros importantes en la salud y calidad de vida de las personas, mayormente si en próximos meses se debe cumplir con el convenio que obliga a esta entidad a trasvasar en 2022 la cantidad de 359 millones de metros cúbicos del vital líquido, dejando a la presa "El Cuchillo" con apenas 141 millones de metros cúbicos.

Ante esta situación que pone en riesgo el derecho humano al agua de las y los neoloneses, el pasado 27 de septiembre de 2022 en ocasión de la comparecencia del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, como parte de la Glosa del IV Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, mostré al secretario de Gobernación una pancarta para detener el trasvase de la presa "El Cuchillo".

Cuando el funcionario leyó el cartel con la solicitud de no enviar más agua a Tamaulipas, el secretario de Gobernación dijo:

"Fíjese que yo coincido con usted, no es viable el trasvase de El Cuchillo, porque entonces los casi 12 mil millones de pesos que se van a invertir en estos siguientes ocho meses para la construcción del segundo acueducto, del acueducto El Cuchillo II, pues prácticamente quedaría sin agua.

Entonces, se tiene que buscar el equilibrio entre los derechos de los tamaulipecos y los neoleoneses.

Y créame que tomo nota. Y tenga usted y los neoleoneses la seguridad que el gobierno de la República hará lo mejor para que haya agua suficiente para la zona metropolitana de Monterrey, para los, creo que son 20 municipios y para que no se afecte a los pobladores de Tamaulipas"

Lo anteriormente referido consta en la versión estenográfica contenida en el diario de los debates de la Cámara de Senadores, misma que puede ser consultada en la liga electrónica https://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2022_9_27/2257.⁸

Posteriormente y a pesar de las declaraciones del secretario de Gobernación y los compromisos esgrimidos desde la tribuna de este Senado de la República, en fecha 22 de noviembre de 2022 durante la sesión 1570, el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH) aprobó el trasvase de un volumen de 200 millones de metros cúbicos de 'El Cuchillo' a la presa Marte R. Gómez en Tamaulipas; posteriormente el 25 de noviembre de 2022 el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, y el director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Germán Arturo Martínez Santoyo, anunciaron el acuerdo para garantizar el trasvase de agua entre los estados de Nuevo León y Tamaulipas; el referido trasvase dio inicio el pasado 27 de noviembre de 2022 a 12:00 horas y concluyó, según el comunicado de prensa número 0903-22, el 8 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, mediante el cual se da a conocer que se trasvasó la cantidad de 200 millones de metros cúbicos (mm³) a la presa Marte R. Gómez, en Tamaulipas dejando a la presa "El Cuchillo", es un almacenamiento de 556 mm³, es decir en un 49.5 por ciento de su capacidad de llenado.

Conviene señalar que en fecha 30 de noviembre del presente, durante la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniera María Luisa Albores, y en donde estuvo presente el director general de la Comisión Nacional del Agua, manifesté nuevamente la preocupación de las y los neoloneses ante el trasvase de agua y la escases del vital líquido que se vive en la entidad; producto de las manifestaciones realizadas en dicha comparecencia, recibí invitación del ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, titular de la Conagua, para sostener una reunión en sus oficinas.

Derivado de ello, el pasado 7 de diciembre de 2022 el Director General de la Conagua manifestó su preocupación debido a que la emergencia hídrica en el estado de Nuevo León aún no termina y es gravedad considerable si no se continúa con las recomendaciones que la Conagua ha realizado a Servicios de Agua y Drenaje de Nuevo León; durante la reunión, se hizo especial énfasis en la necesidad de mantener la medidas de emergencia, de racionalizar y de ser necesario suspender parcialmente la extracción de agua de las presas La Boca y Cerro Prieto, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de secarlas nuevamente en los próximos meses.

Conviene señalar que las medidas que Conagua considera de gran relevancia es la urgencia de agilizar la construcción de la Presa Libertad, así como continuar con la perforación

de los pozos profundos, además de ello se requiere limitar la extracción de agua de la presa de la Boca y de Cerro Prieto, pues se corre el riesgo de tener nuevamente un desabasto generalizado.

Al respecto conviene precisar que de un análisis realizado por el promovente a las sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones 2022 CIASI - Conagua Acciones para el abastecimiento de agua para uso público urbano - Zona Metropolitana de Monterrey, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Acciones a mediano y largo plazo para continuar con el abastecimiento de agua para uso público urbano 10 de marzo de 2022	Seguimiento a los niveles en las presas que abastecen la Zona Metropolitana de Monterrey 16 de junio de 2022	Seguimiento a los niveles en las presas que abastecen la Zona Metropolitana de Monterrey y Acciones 22 de septiembre de 2022
PRESA LA LIBERTAD Se revisará un programa de trabajo que permita agilizar la construcción de la presa La Libertad, la cual será una nueva fuente de abastecimiento superficial.	CONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS Construcción de una batería de 74 pozos en la Macrozona de Monterrey, con el fin de aportar un caudal máximo de 710 litros por segundo (l/s).	CONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS Construcción de una batería de 75 pozos en la Macrozona de Monterrey, con el fin de aportar un caudal máximo de 710 litros por segundo (l/s).
PRESA CERRO PRIETO Se realizará un programa de trabajo que permita agilizar la construcción de la presa La Libertad, la cual será una nueva fuente de abastecimiento superficial.	Reactivación y equipamiento de un pozo, un riego y perforación de uno nuevo en el parque Fundidora para obtener un caudal estimado en 164 l/s	Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 574 l/s.

ACCIONES INMEDIATAS Construcción (con inversión mayoritaria a cargo del gobierno de Nuevo León y estudios técnicos a cargo de Conagua) de una batería de 74 pozos en la Macrozona de Monterrey, con el fin de aportar un caudal de 710 litros por segundo (l/s). Reactivación de pozos y perforación de uno nuevo en el parque Fundidora para obtener un caudal estimado en 164 l/s. Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 574 l/s. Construcción y equipamiento de 16 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 240 l/s. Se llevará a cabo la revisión de las concesiones actuales y se analizará la posibilidad de transmitir derechos de agua al gobierno de Nuevo León para que se construyan cuatro pozos nuevos (con inversión mayoritaria a cargo del gobierno de Nuevo León y estudios técnicos a cargo de Conagua) y con ello contar con más agua para abastecer de uso público urbano a la ZMM. Se llevará a cabo el análisis para identificar lluvios vecindos. Visitas de inspección.	Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 574 l/s. ACCIONES COMPLEMENTARIAS Actualización, implementación y puesta en marcha de 101 sectores distribuidos en el 40% del área conurbada; así como el implementar el sistema en el resto. A la fecha se tiene un avance del 55% del área sectorizada. Se implementó la distribución de agua de 5 a 10 am, el cual sigue vigente. Aumento de tarifas e instalación de 1,800 reductores en tomas de alto consumo (mayores a 70 m ³ /mes). Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro. Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro. ✓ Aportación total de 1,638 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca. ✓ Aportación total de 2,142 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca. ✓ Las pipas del CICIAS han distribuido de manera global 71,840,000 litros en 13 municipios, hospitales, cines, guarderías, escuelas primarias y secundarias.	ACCIONES COMPLEMENTARIAS Actualización, implementación y puesta en marcha de 101 sectores distribuidos en el 40% del área conurbada; así como el implementar el sistema en el resto. A la fecha se tiene un avance del 55% del área sectorizada. Se implementó la distribución de agua de 5 a 10 am, el cual sigue vigente. Aumento de tarifas e instalación de 1,800 reductores en tomas de alto consumo (mayores a 70 m ³ /mes). Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro. Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro. ✓ Aportación total de 2,142 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca. ✓ Las pipas del CICIAS han distribuido de manera global 71,840,000 litros en 13 municipios, hospitales, cines, guarderías, escuelas primarias y secundarias.
APOYO TEMPORAL DE LA INDUSTRIA El 3 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de realizar las gestiones para que de "manera temporal" aporten agua para uso de la población, con apoyo de las concesiones que tienen otorgadas. Apoyo temporal mediante la transmisión de derechos de agua		

Operativos de apoyo de distribución y suministro de agua potable a la población vulnerable

No se quitarán concesiones.		
-----------------------------	--	--

OPERATIVOS DE APOYO DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN VULNERABLE

22 nov 2022 (14-21 DICIEMBRE DE 2022) 1570	6 dic 2022 (28 NOVIEMBRE – 6 DE DICIEMBRE) 1572
Operativos de apoyo de distribución y suministro de agua potable a la población vulnerable	Operativos de apoyo de distribución y suministro de agua potable a la población vulnerable
Operativos concluidos: 1 – Monterrey (Nuevo León)	Operativos concluidos: 1 – Monterrey (Nuevo León)
Total acumulado de litros distribuidos (Nacional): 158,647,320	✓ Total acumulado de litros distribuidos (Nacional): 158,647,320
Total acumulado de personas beneficiadas (Nacional): 519,649	✓ Total acumulado de personas beneficiadas (Nacional): 519,649

Por lo que resulta de gran relevancia que Agua y Drenaje del estado de Nuevo León atienda las recomendaciones de la Conagua que permita garantizar el derecho humano al agua de las y los neoloneses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con carácter de urgente resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, al titular del gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, instruya a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a atender las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional del Agua que permita garantizar el abasto de agua para el uso doméstico y público urbano de las y los neoloneses.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a limitar y, en su caso, suspender parcialmente la extracción de agua de la presa Rodrigo Gómez "La Boca" y de la Presa José López Portillo "Cerro Prieto", con el fin de salvaguardar el agua de ambas presas hasta en tanto no se concluya la construcción de la Presa Libertad y entre en operación el segundo acueducto; asimismo se le solicita continuar con la perforación de pozos de agua profundos con el objeto de satisfacer la demanda del líquido de la población neolonesa.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a continuar con la buena disposición de las Cámaras Industriales mediante los convenios de donación de los pozos de agua de su propiedad acordados para su incorporación a la red de suministro del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey.

Notas

1 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0

2 https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informe_del_proceso_regional_de_america_latina_y_el_caribe_para_la_aceleracion_del_cumplimiento_del_ods_6.pdf

3 <https://www.gob.mx/conagua/prensa/informe-semanal-del-comite-tecnico-de-operacion-de-obras-hidraulicas-318044>

4 https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

5 https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S

6 Disponible en: https://confdts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN15

7 <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20210430.pdf>

8 https://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2022_9_27/2257

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN,
A INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS,
ADOLESCENTES Y MUJERES**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a instrumentar políticas públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de

la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres es una pandemia que continúa, pues no considera estatus social o región específica.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), gracias a las políticas públicas emprendidas por el Gobierno federal en 2022 se tuvo una marcada disminución de los casos de feminicidio a nivel nacional, pasando de 899 feminicidios cometidos de enero a noviembre de 2021 a 858 cometidos en los mismos meses de 2022.¹

Sin embargo, pese a que Nuevo León es uno de los estados más desarrollados del país, su alto índice de feminicidios y de violencia contra las mujeres y niñas ha sido una constante, ocupando el segundo lugar en la comisión de estos delitos el año pasado, concluyendo con una tasa de 85 feminicidios de enero a noviembre de 2022, superando el máximo histórico de 79 feminicidios que se alcanzó en la entidad en 2018.

Nuevo León tiene las tasas más altas en feminicidios con 2.80 casos por cada 100 mil mujeres, rebasando así la media nacional, la cual se encuentra en 1.29 feminicidios por cada 100 mil mujeres.

Casos como el de Debanhi Escobar, Yolanda Martínez, Jhoana Lignes Jáuregui y María Fernanda Contreras visibilizan la grave crisis de violencia contra las mujeres en Nuevo León, producto de la falta de políticas públicas eficaces y de la creciente impunidad a nivel estatal.

En la entidad gobernada por Movimiento Ciudadano, los municipios de Juárez, Guadalupe y General Escobedo se encuentran entre los primeros 10 municipios a nivel nacional con mayor incidencia del delito de feminicidio. Mientras que otros 5 están considerados dentro de los 100 municipios con delitos de feminicidio, es decir, es un total de 8 municipios neoloneses que están entre los 100 con más incidencia de feminicidios a nivel nacional.

De enero a noviembre de 2022, Nuevo León fue catalogada como la tercera entidad federativa con mayores delitos de violencia familiar, con un total de 21 mil 21 casos registrados. Respecto a la incidencia delictiva casi duplica la media nacional de 193 denuncias de violencia familiar por cada cien mil habitantes, con un total de 364.9.

Respecto de los delitos de violación, las cifras no son diferentes, pues Nuevo León continúa ocupando el tercer lugar a nivel nacional con un total de mil 531 casos, sólo por debajo del Estado de México con 3 mil 231 denuncias por violación simple y equiparada.

La Fiscalía General de Justicia del Estado (FGE) de Nuevo León registró 255 feminicidios en grado de tentativa en 2022, es decir, en casi 300 ocasiones se intentó privar de la vida a una mujer. Registrándose en mayo y junio las cifras más altas con 35 y 34 de estos delitos por mes respectivamente.²

El 18 de noviembre de 2016 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) declaró la Alergia de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, así como un plan de seguridad, prevención y justicia para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia en Nuevo León, el cual es responsabilidad del ejecutivo estatal en coordinación con los municipios enunciados.³

Sin embargo, la falta de políticas públicas eficaces que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Nuevo León continúa siendo una constante, mostrando la ineficiencia del gobernador Samuel García Sepúlveda para atender la problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instrumente políticas públicas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en dicha entidad federativa.

Notas

1 Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDk51ngfbJQExGmJtN_tFijRxb/view

2 Disponible en:

<https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/transparencia/total-de-actos-delictivos-denunciados-por-tipo/>

3 Disponible en:

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-nuevo-leon>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN URGENTE ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE RICKETTSIOSIS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León, a que, a través de la Secretaría de Salud estatal, se implemente un plan de acción urgente ante el incremento de casos de rickettsiosis, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La rickettsiosis es un grupo de enfermedades infecciosas causadas por al menos ocho especies de bacterias del gé-

nero *Rickettsia*. En México se han identificado tres especies epidemiológicas predominantes causantes de diferentes cuadros clínicos:

- *Rickettsia rickettsii* agente etiológico de la fiebre manchada de las Montañas Rocosas que se trasmite por la garrapata y su principal reservorio es el perro.
- *Rickettsia prowazekii* agente del tifus epidémico, su vector principal es el piojo de cuerpo humano.
- *Rickettsia typhi*, causante del tifus murino o endémico, los roedores son su principal reservorio y los principales vectores son las pulgas de rata y gato.

Se ha detectado que la *Rickettsia rickettsii* o bien la Fiebre manchada de las montañas rocosas (FMMR) es la de mayor impacto e interés en la salud pública de México.¹

El principal vector y reservorio de esta enfermedad es la garrapata *Rhipicephalus sanguineus*, su transmisión ocurre a través de la picadura de la garrapata infectada y se ha documentado que existen otros mecanismos de infección como el contacto directo en heridas abiertas con los tejidos o fluidos de la garrapata, la inhalación de aerosoles contaminados y en menor frecuencia por transfusión sanguínea.

De acuerdo con los Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de las rickettsiosis² emitidos por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud:

"El cuadro clínico de las rickettsiosis se caracteriza por la presencia inicial de fiebre, mialgias, artralgias, prostración, cefalea y escalofríos, posteriormente se presentan alteraciones del sistema gastrointestinal como lo es vómito, diarrea, náuseas y dolor abdominal. Entre el tercer y quinto día suele aparecer una erupción maculopapulosa en extremidades o tronco que se propaga rápidamente a gran parte del cuerpo. En el quinto o sexto día, o poco después, del 40 al 60 por ciento de los pacientes presentan un exantema petequeal (erupción cutánea).

En la etapa final se pueden presentar alteraciones neurológicas tales como delirio, parálisis y convulsiones. Estos casos frecuentemente terminan en decesos".

Las condiciones de higiene de las viviendas, la pobreza y la convivencia con animales domésticos son algunos de los determinantes asociados a la adquisición de la enfermedad.

En México se ha registrado la presencia clínica de esta enfermedad desde 1930³ y se ha llevado a cabo una vigilancia epidemiológica continua, a partir de los brotes de rickettsiosis en Baja California (2009) y en Coahuila (2012) se ha incrementado la vigilancia epidemiológica en los últimos años.

En 2012, Nuevo León fue el segundo estado en presentar el mayor número de casos reportados (129 casos).

Ante este contexto, durante el pasado mes de diciembre de 2022, la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León informó que se detectaron al menos 54 casos positivos y se han realizado estudios a 553 personas que han presentado síntomas de la enfermedad.⁴

A través del sistema de vigilancia de la entidad se trabaja para identificar y disminuir el riesgo ante el incremento de casos de rickettsiosis. La Secretaría de Salud estatal ha informado que los signos y síntomas de esta infección surgen entre 3 y 14 días, y son: fiebre de 39 grados centígrados, dolor de cabeza, erupciones cutáneas, dolor muscular, malestar general, náusea, vómito, anorexia, y dolor abdominal.

Nuestro marco constitucional establece que la protección de la salud es un derecho para todas y todos los mexicanos, en ese sentido y dado que la rickettsiosis puede implicar un problema grave de salud pública, es que el gobierno del estado de Nuevo León debe implementar un plan de acción que considere medidas de prevención para la población, así como emitir e informar a ésta de manera permanente sobre las medidas de saneamiento básicas para evitar el contagio y la propagación de la rickettsiosis.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que, a través de la Secretaría de Salud estatal se implemente un plan de acción urgente ante el incremento de casos de rickettsiosis en la entidad, así como se contemple la atención oportuna y se otorgue el tratamiento adecuado a la población afectada, e informe a la ciudadanía sobre las medidas básicas para evitar el contagio y la propagación de la rickettsiosis.

Notas

1 Vigilancia Epidemiológica Semana 46, 2010,

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/13058/sem46.pdf>

2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/694561/LVL_ric-kettsiosis_200122.pdf

3 Vigilancia Epidemiológica Semana 46, 2010,

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/13058/sem46.pdf>

4 <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/alerta-por-enfermedades-respiratorias-esta-vigente-salud-nl>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN,
A ATENDER LA PROBLEMÁTICA
DE LA CALIDAD DEL AIRE**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o, en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La contaminación del aire es una de las mayores amenazas medioambientales que perjudican a la salud de la población. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año la mala calidad del aire causa la muerte

prematura de 7 millones de personas en el mundo.¹ En la población infantil, la exposición a una mala calidad del aire puede desencadenar afectaciones en su crecimiento, mermar la función pulmonar, ocasionar infecciones respiratorias y agravar problemas de asma.

En la población adulta, la cardiopatía isquémica y los accidentes cerebrovasculares son padecimientos que provocan la muerte prematura derivada de la contaminación del aire exterior, asimismo diversos estudios han revelado que las enfermedades neurodegenerativas y la diabetes también surgen en pacientes que viven en entornos contaminados.

La relación entre la salud, el medio ambiente y la calidad de aire es cada vez más estrecha y esto ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 2019, el relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente exhortó a las naciones a tomar medidas urgentes para mejorar la calidad de aire a fin de que cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos.²

La OMS establece directrices en materia de calidad del aire a escala mundial sobre los umbrales y límites de los contaminantes atmosféricos clave que generan riesgos para la salud.

Las directrices son aplicables en todo el mundo y se basan en una evaluación llevada a cabo por expertos a través de pruebas científicas sobre:

- La materia particulada;
- El ozono (O₃);
- El dióxido de nitrógeno (NO₂); y
- El dióxido de azufre (SO₂).

La materia particulada (PM) es un indicador común de la contaminación del aire. Afecta a más personas que ningún otro contaminante. Los principales componentes de la materia particulada son los sulfatos, los nitratos, el amoníaco, el cloruro de sodio, el hollín, los polvos minerales y el agua. Consiste en una compleja mezcla de partículas sólidas y líquidas de sustancias orgánicas e inorgánicas suspendidas en el aire.

Las partículas con un diámetro de 10 micrones o menos (PM₁₀) pueden penetrar y alojarse profundamente en los

pulmones, aunque las partículas que tienen un diámetro de 2.5 micrones o menos (PM2.5) resultan aún más dañinas para la salud. La PM2.5 puede atravesar la barrera pulmonar y entrar en el sistema sanguíneo. La exposición crónica a la materia particulada aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como cáncer de pulmón.

En este sentido, la zona metropolitana de Monterrey ha llamado la atención en los últimos años por altos niveles de contaminación en el aire debido a diversos factores como el aumento de las actividades antropogénicas, el aumento del parque vehicular y las condiciones de sequía.

De acuerdo con el Informe Nacional de la Calidad de Aire 2020, publicado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático,³ el monitoreo de la calidad de aire en el estado de Nuevo León estuvo conformado por la información de 14 estaciones de monitoreo ubicadas en el área metropolitana de Monterrey.

Los datos más relevantes de este informe son:

- En todas las estaciones de monitoreo se incumplió con las normas de salud ambiental para PM10. Y M2.5.
- En todas las estaciones se rebasaron los límites máximos de ozono.
- No es posible medir el cumplimiento de la norma oficial mexicana (NOM) para dióxido de azufre por insuficiencia de datos.

Ante esto, el informe destaca que 45 por ciento del año 2020 se rebasó la norma para PM10, y 22 por ciento se rebasaron los niveles de ozono; en general, el número de días en que se incumplió al menos una norma de salud ambiental fue de 207.

Con base en el último reporte mensual del Estado de la Calidad del Aire del Área Metropolitana de Monterrey, el cual utiliza indicadores actualizados por la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Nuevo León, la calidad del aire sigue siendo preocupante. En noviembre de 2022, 16 días estuvieron sobre la norma PM10 mientras que en mayo de 2022 (mes de mayor temperatura y concentración de contaminantes) 26 días estuvieron sobre la norma PM10.

Actualmente, el gobierno del estado de Nuevo León puso en marcha el Programa de gestión para mejorar la calidad

de aire, no obstante, las cifras registradas en su monitoreo indican que las acciones deben fortalecerse, ya que la salud de la población está en riesgo.

De acuerdo con el programa de gestión mencionado, la zona metropolitana de Nuevo León enfrenta retos importantes para la mejora de la calidad de aire, los cuales requieren de una serie de políticas públicas en materia de transporte, industria y actualización de datos para contar con más información y monitorear la cantidad de contaminantes presentes en el aire.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente políticas públicas que mejoren la calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Nuevo León, a cumplir y, en su caso, actualizar el Programa de gestión para mejorar la calidad de aire del estado de Nuevo León, con el objetivo de salvaguardar la salud de la población y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

Notas

1 <https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire>

2 <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-environment>

3 Disponible en: Informe2020.pdf (inecc.gob.mx)

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A
EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN
PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR, LA
COMISIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a diseñar y ejecutar acciones estratégicas, eficaces y contundentes que permitan prevenir, investigar y sancionar, la comisión de delitos de alto impacto en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La estrategia de seguridad pública fallida del gobierno del estado de Nuevo León, encabezada por Samuel Alejandro García Sepúlveda, ha provocado una ola de violencia e inseguridad que le ha arrebatado la tranquilidad a la población neoleonesa.

El terror que han sembrado las células del crimen organizado en la entidad no es un tema menor, ante este escenario, la ciudadanía, así como diversos colectivos y organizaciones civiles, han alzado la voz para exigir al gobierno estatal el fortalecimiento de la seguridad.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a noviembre de 2022, la tasa de homicidios dolosos perpetrados en el estado de Nuevo León por cada cien mil habitantes se ubica en 21.35, cifra superior a la tasa por cada cien mil habitantes a nivel nacional que se registra en 19.12.¹

Y es que resulta alarmante que durante el periodo referido se registraron mil 235 homicidios dolosos en la entidad.²

En contraste, las propias cifras proporcionadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, respecto a la estadística de homicidios en esa entidad, señala

que durante 2022 se han registrado mil 320 homicidios dolosos, es decir, un incremento de 251 casos comparando las cifras de 2021 y 2022.³

Por otra parte, no es novedad que los lamentables casos de feminicidio perpetrados en la entidad se han intensificado, siendo 85 los casos registrados por el SESNSP en la entidad del 1 enero al 30 de noviembre de 2022.⁴ Resulta lamentable que la violencia feminicida no frene en Nuevo León, lo que evidencia la descoordinación, indiferencia e incapacidad de las autoridades estatales.

Asimismo, los datos del SESNSP revelan que los municipios del país con mayor incidencia delictiva en cuanto a feminicidios se encuentran en Nuevo León y en el Estado de México.

Basta recordar los casos de feminicidio que estremecieron a Nuevo León, como los de Johana Lignes Jáuregui, María Fernanda Contreras, Yolanda Martínez Cadena o el de Debanhi Escobar Bazaldúa, para comprender la magnitud del problema y exigir al gobierno en turno que garantice la seguridad e integridad de las niñas y mujeres neolonesas.

Cabe señalar que Monterrey es considerado como uno de los 50 municipios prioritarios por la Estrategia Nacional de Seguridad, debido a que se han registrado 219 casos de homicidio doloso de enero a noviembre de 2022, lo que representa un aumento de 4.8 por ciento de casos en comparación con el mismo periodo de 2021.⁵

Lo anterior contrasta con la tendencia a la baja en los homicidios cometidos en los 50 municipios prioritarios, los cuales presentan una disminución promedio de 11.9 por ciento al comparar las cifras registradas de enero a noviembre de 2021 y 2022.⁶

Aunado a lo anterior, la comisión de otros ilícitos como el robo de vehículos no ha sido contenida por las autoridades estatales, pues de acuerdo con el SESNSP, el número de casos relacionados es de 3 mil 233 solamente durante el periodo de enero a noviembre de 2022.⁷

El robo a casa habitación en Nuevo León se ha registrado una incidencia de 4 mil 43 casos durante el mismo periodo,⁸ y se han registrado 22 casos de secuestro en su modalidad extorsiva en la entidad.⁹

Otros datos que revelan el estado crítico de inseguridad en el que se encuentra Nuevo León se pueden consultar en la

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022¹⁰ la cual mide la percepción de las y los habitantes del país sobre la seguridad en el lugar en donde habitan y llevan a cabo sus actividades cotidianas, publicada en septiembre del año pasado.

Dicha encuesta muestra que la incidencia delictiva medida mediante la tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en 2021 en el estado de Nuevo León fue de 34 mil 99, cifra superior a la tasa nacional que se ubica en 30 mil 786; en tanto que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes fue de 23 mil 106.

A partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022, se estima que 26.9 por ciento de los hogares en el estado de Nuevo León tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2021.¹¹ Igualmente, a través de la Envipe se estima que, en 2021, en el estado de Nuevo León, se denunció solamente 6.9 por ciento de los delitos, de los cuales el ministerio público o fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 78.4 por ciento de los casos. Lo anterior significa que, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 5.4 por ciento de los casos.

Esta situación no ha sido revertida, y derivado de la tendencia actual es posible que la Envipe 2023 refleje cifras superiores respecto a las víctimas y la comisión de delitos de alto impacto.

Las y los habitantes del estado de Nuevo León saben que la seguridad pública se ha deteriorado en la entidad en los últimos años.

La endeble estrategia de seguridad pública generada por las autoridades locales, quienes siguen confiando en una estrategia reactiva y no en un verdadero esquema que atienda las causas de la inseguridad, ha traído nulos resultados.

Es así como, ante la exigencia social, resulta un tema prioritario para las y los neoleoneses tener un gobierno local que sea capaz de afrontar con entereza las causas de la inseguridad, y que genere verdaderas condiciones para vivir en un estado en paz, seguro y sujeto al imperio de la ley.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que de manera inmediata diseñe y ejecute acciones estratégicas, eficaces y contundentes que permitan prevenir, investigar y sancionar, la comisión de delitos de alto impacto en la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, a garantizar la seguridad de las y los neoleoneses ante la ola de violencia que atraviesa la entidad.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, en el ámbito de sus competencias, a crear mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades estatales y municipales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permitan afrontar mitigar los altos índices de violencia registrados en la entidad.

Notas

1 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Corte informativo al 30 de noviembre de 2022. Publicado el 20 de diciembre de 2022. Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RjJDaoXYNNQtIAZIVX/view>

2 Ídem.

3 Estadística de homicidios en Nuevo León, disponible en:

<https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/estadistica-de-homicidios-en-nuevo-leon/>

4 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Corte informativo al 30 de noviembre de 2022. Publicado el 20 de diciembre de 2022. Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RjJDaoXYNNQtIAZIVX/view>

5 Informe de Seguridad, SEDENA, SSPC, MARINA, GN; presentado el martes 20 de diciembre de 2022, disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/786526/CPM_Informe_de_Seguridad__20dic22.pdf

6 Ídem

7 Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RJDaoXYNNQtIAZIVX/view>

8 Ídem

9 Ídem

10 ENVIPE 2022, resultados generales, disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

11 ENVIPE 2022, resultados Nuevo León, disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_nl.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A REFORZAR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS QUE PREVENGAN Y CONTENGAN EL ALZA DE CONTAGIOS DE COVID-19 Y SUS VARIANTES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a reforzar los protocolos y medidas sanitarias que prevengan y contengan el alza de contagios de covid-19 y sus variantes a nivel estatal, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante la época invernal la probabilidad de contraer infecciones respiratorias aumenta, debido a que, en los hogares, oficinas, escuelas y algunos establecimientos comerciales permanecen sin ventilación y la distancia entre las personas disminuye, facilitando así el contagio de los agentes virales.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la titular de la Coordinación de Programas Médicos del Primer Nivel de Atención, doctora Eréndira Medina Pérez, señaló que "en esta época las enfermedades respiratorias y sus complicaciones se incrementan hasta en 20 por ciento",¹ también mencionó que las enfermedades más comunes son: rinofaringitis, laringitis y bronquitis con cuadros agudos, asma bronquial, neumonía, influenza en adultos y actualmente el virus de SARS-CoV-2 causante del covid-19.

El pasado 13 de diciembre de 2022, durante la conferencia matutina del Gobierno federal, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López-Gatell, informó que la epidemia de Covid-19 en México llevaba seis semanas de incremento en los casos de contagio, debido a las bajas temperaturas, aunque la cifra es menor a las reportadas en años anteriores.

También, en dicha conferencia se informó que los niveles de ocupación hospitalaria a nivel nacional siguen siendo bajos: 4 por ciento en camas generales y 2 por ciento en camas con ventilador; mientras que la tasa de mortalidad se mantiene con un promedio de 1 fallecimiento diario.

Por otro lado, el Informe Técnico Semanal Covid-19 México² indicó que a la semana epidemiológica número 51 con corte al 26 de diciembre de 2022, los estados de la República con más casos confirmados acumulados son: la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Puebla y Sonora, sumando 64 por ciento de los casos acumulados en el país.

No obstante, en el caso particular del estado de Nuevo León, se concentran 404 mil 250 casos a nivel estatal, mien-

tras que del martes 13 al lunes 26 de diciembre de 2022, se concentraron 1 mil 414 casos activos, presentando una aceleración inusual de contagios: "los casos nuevos pasaron de un promedio diario de 71 a 259; las defunciones de 0 a 2; la ocupación hospitalaria de 919 a 2 mil 27, y el porcentaje de positividad del 8 al 13 por ciento",³ informó la doctora Alma Rosa Marroquín, titular de la Secretaría de Salud estatal.

Esta situación coloca a Nuevo León como una de las entidades con constantes registros de casos de Covid-19, presentándose en diversas variantes, de las que detectadas la variante BQX, mejor conocida como "perro del infierno".

Si bien las autoridades de salud estatales indicaron que la estrategia a seguir para frenar el repunte de contagios era retomar la obligatoriedad del uso de cubrebocas en los espacios cerrados, esto no ha sido suficiente.

Por lo que es necesario continuar atendiendo la emergencia sanitaria, especialmente con acciones preventivas para contener la propagación del virus, así como para evitar las complicaciones que pueden generar las diversas enfermedades respiratorias derivadas de la temporada invernal, en especial la enfermedad del Covid-19.

De ahí que resulta imprescindible que las autoridades del estado de Nuevo León, en ejercicio de sus atribuciones refuercen las acciones para mitigar el aumento desmedido de contagios por Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce los protocolos y medidas sanitarias que prevengan y contengan el alza de contagios de Covid-19 y sus variantes a nivel estatal.

Notas

1 Consultar en:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202212/650>

2 Consultar en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788055/Informe_Tecnico_Semanal_Covid-19_2022.12.27.pdf

3 Consultar en:

<https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/refuerza-secretaria-de-salud-medidas-preventivas-ante-incremento-de>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia de género contra las mujeres en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El contexto de violencia que viven las mujeres y niñas en el estado de Jalisco es alarmante. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a noviembre de 2022, Jalisco se colocó en el noveno lugar nacional en el delito de feminicidio con 31 presuntos delitos, es decir, una tasa del 0.71 por cada 100 mil mujeres.¹

Cabe destacar que según cifras del SESNSP, Zapopan es el municipio con el mayor número de feminicidios en Jalisco, con una tasa de 0.94 feminicidios por cada 100 mil mujeres, es decir, de enero a noviembre de 2022, se cometieron 7 feminicidios.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en el país, señala que durante 2021 en Jalisco las mujeres de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de violencia psicológica (31 por ciento), económica (18 por ciento), patrimonial, física (11 por ciento), sexual (26.5 por ciento) o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora.²

Además, dicha encuesta señala que Jalisco ocupa el octavo lugar entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el trabajo a lo largo de la vida laboral, visibilizada como discriminación perpetrada por compañeras y compañeros de trabajo.

De las mujeres asalariadas de 15 años y más, 24.5 por ciento experimentó alguna situación de discriminación laboral por razones de género en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Las principales situaciones de discriminación laboral que vivieron las mujeres son menos oportunidades de ascender que un hombre, recibir un pago menor que lo que recibe un hombre por hacer el mismo trabajo y se les ha impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para hombres.

Respecto a la violencia en la comunidad, Jalisco ocupa el cuarto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. La violencia sexual es la más frecuente, ya que 47.3 por ciento de las mujeres ha experimentado este tipo de violencia a lo largo de la vida y 23.5 por ciento en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

En cuanto a la violencia contra las mujeres en la familia, Jalisco ocupa el lugar 11 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el ámbito familiar en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, siendo de tipo psicológico (9.0 por ciento) la violencia que más experimentaron las mujeres.

En el contexto de una relación de pareja, Jalisco ocupa el lugar 18 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de la

relación. La violencia que más experimentaron las mujeres por parte de la pareja actual o última a lo largo de la relación fue también de tipo psicológico (36.7 por ciento). Asimismo, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la violencia psicológica fue la más frecuente (20.1 por ciento).

Cabe destacar que la ENDIREH 2021 demuestra que las mujeres continúan sin denunciar o solicitar apoyo en caso de vivir violencia en los distintos ámbitos, el principal motivo de no denunciar de las mujeres en Jalisco que han experimentado violencia física y/o sexual declarado en los ámbitos escolar (47.9 por ciento), comunitario (48.1 por ciento), laboral (36.6 por ciento) y familiar (46.9 por ciento) fue "Porque se trató de algo sin importancia que no les afectó". En la relación de pareja, el principal motivo de no denunciar de las mujeres que vivieron violencia física o sexual fue "por venganza".

Asimismo, la ENDIREH 2021 señala que de las mujeres de 15 años o más en Jalisco, 11.6 por ciento experimentó abuso sexual durante la infancia, siendo la persona agresora más común un tío o tía; una persona no familiar (vecino o conocido); y un primo o prima. Resulta importante destacar que Jalisco entre las entidades federativas ocupa el lugar 14 con mayor prevalencia de violencia en la infancia.

Resulta necesario subrayar que de las 32 entidades federativas, Jalisco ocupa el lugar 23 con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 60 años o más en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la prevalencia de violencia ejercida por parte de algún familiar o personas con quienes viven las mujeres de 60 años y más fue de 13.1 por ciento.

Por otra parte, las mujeres con discapacidad en Jalisco de 15 años y más, 75.0 por ciento ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de la vida y 43.8 por ciento en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la violencia que experimentaron más frecuentemente las mujeres con alguna discapacidad en la relación de pareja es la psicológica, tanto a lo largo de la relación actual o última (41.1 por ciento).

Las mujeres con discapacidad experimentaron mayor violencia a lo largo de la vida en el ámbito comunitario (52.0 por ciento), escolar (45.1 por ciento) y laboral (36.3 por ciento) que las mujeres sin discapacidad ni limitación (49.0 por ciento, 30.2 por ciento y 27.2 por ciento, respectivamente).

En el ámbito de la violencia obstétrica en Jalisco, en los últimos 5 años, 29.1 por ciento de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea, experimentaron algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron. Jalisco ocupa el lugar 25 entre las entidades que reportan mayor proporción de maltrato en la atención obstétrica contra las mujeres de 15 a 49 años.

Respecto a los medios digitales, en Jalisco, la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a través de medios digitales a lo largo de la vida es mayor en el ámbito comunitario (8.7 por ciento), mientras que el ámbito escolar es de 7.6 por ciento.

Por todo lo anterior es que es urgente que las autoridades en el estado de Jalisco emprendan acciones tendientes a prevenir, erradicar y castigar la violencia de género contra las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos que impacta en todos los ámbitos de su vida. La violencia de género no sólo afecta el ámbito familiar de las víctimas, sino que rompe el tejido social de la comunidad.

Por mencionar un ejemplo de lo anterior, la violencia extrema contra las mujeres como el feminicidio, no sólo tiene como consecuencia la muerte violenta de las mujeres, sino que en los casos en los que las víctimas son madres, el feminicidio provoca la orfandad de niñas, niños y adolescentes hijos de estas mujeres, quienes al no tener algún familiar que se haga cargo de ellos, quedan en total estado de indefensión y desamparo, colocándolos como probables víctimas de otros delitos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia de género en contra de las mujeres en la entidad.

Notas

1 <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/14_jalisco_resultados.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SEGURIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, a fortalecer e implementar con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos veinte años la inseguridad y la violencia en el territorio nacional han sido de las problemáticas que mayormente han afectado diversas regiones del país, ocasionando el quebrantamiento del tejido social y la obstaculización del desarrollo local y nacional.

Es de mencionar que una de las principales causas para el aumento de la violencia e inseguridad se ha debido en gran

medida a las deficientes políticas públicas en materia de seguridad que han implementado diversos gobiernos estatales y municipales.

Ejemplo de lo anterior es el estado de Jalisco, el cual, en los últimos cuarenta años, se ha visto sumergido en un ambiente tenebroso y hostil, mismo que ha permitido que los grupos delincuenciales mantengan el poder y control de ciertas áreas de la entidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública¹ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2021, se tuvo registro que dentro de las cinco actividades delictivas más comunes en el estado de Jalisco se encontraban: el consumo y venta de drogas ilegales; el robo y asalto frecuente; y el disparo de armas de fuego.

De conformidad con las mismas cifras, se estimó que, al menos 31.6 por ciento de los hogares en el estado de Jalisco tuvo una víctima de delito durante 2021. Asimismo, la encuesta arrojó que 62 por ciento de la población de 18 años y más consideraba la inseguridad y el crimen organizado como el problema que mayor daño ocasionaba a la entidad federativa.²

Ahora bien, durante 2022 el estado de Jalisco fue escenario de diversos hechos violentos, mismos que exhibieron con meridiana claridad el crudo espectro de adversidad y violencia que impera en la entidad. Por mencionar algunos, se encuentra la balacera ocurrida en la Plaza Andares del municipio de Zapopan³ o el reciente asesinato de tres personas en el municipio de Tonalá.⁴

Todo lo expuesto con anterioridad, ha ocasionado que autoridades federales, medios locales y nacionales lleguen a colocar al estado de Jalisco dentro de los primeros lugares de las entidades federativas consideradas como las más peligrosas para vivir.⁵

De ahí que surge la importancia y necesidad de promover el presente punto de acuerdo, el cual tiene como principal finalidad el exigir por parte de las autoridades estatales y municipales la pronta y eficaz atención en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad en favor de las y los jaliscienses.

Notas

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_hgo.pdf

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_jal.pdf

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/10/03/balacera-en-plaza-andares-esto-sabemos-del-empresario-blanco-del-cjng-en-zapopan/>

4 <https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Asesinan-a-tres-personas-a-balazos-en-Urbi-Quinta-en-Tonalá-20221219-0123.html>

5 <https://politica.expansion.mx/estados/2022/10/22/jalisco-paraiso-para-carteles-esta-es-su-radiografia-de-violencia-y-criminal>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO A
PREVENIR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO
LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN
PARA LOGRAR SU RECUPERACIÓN**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco y distintas autoridades locales, a establecer y, en su caso, a reforzar las medidas de protección para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, así como las medidas de difusión e investigación para lograr su recuperación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De conformidad con la Convención de los Derechos del Niño¹ y de lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 4o. constitucional, en "todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos".

Por lo que resulta primordial que las autoridades, en sus tres niveles de gobierno, adopten acciones para prevenir, proteger y sancionar las violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente en los casos de desaparición forzada, que constituye uno de los delitos que más vulnera su integridad física y emocional, y la de sus familias (dejándoles secuelas difíciles de superar); delito que, además se vincula con otras conductas delictivas de gravedad.

No obstante, conforme al último informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim): La infancia cuenta en México-2022 niñez y desapariciones: cómo la desaparición afecta a niñas, niños y adolescentes en México, en nuestro país ha aumentado el número de desapariciones forzadas de niñas, niños y adolescentes.²

De acuerdo con el informe de Redim, con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas

(RNPNDNO), en todo el territorio nacional, cada día desaparecieron 17 personas de entre 0 y 17 años durante 2021 (no localizadas o localizadas); cifra que, al desagregarla por género y edad, refleja que, en su mayoría, desaparecen más mujeres que hombres (55 por ciento) y que las cifras son más elevadas entre los mayores de 12 años (74.5 por ciento).

El informe reporta que en 2021, a nivel nacional, 87 mil 436 niñas, niños y adolescentes han sido reportadas desaparecidas y una de cada cinco de estas personas (17 mil 593 en total) continuaban desaparecidas o no localizadas en agosto de 2022.³

Redim revela que durante el año 2021, el mayor número de niñas, niños y adolescentes desaparecieron en el Estado de México (22.2 por ciento), Tamaulipas (10.1 por ciento) y Jalisco (7 por ciento); lo que en el caso de esta última entidad, ha ido en incremento y equivale a mil doscientos treinta y un menores desaparecidos.⁴

Por lo que esas tres entidades concentran 39.3 por ciento de los casos que se registraron en las 32 entidades del país, puesto que cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes han desaparecido allí.⁵

El informe expone las fallas que prevalecen en los procesos de búsqueda, principalmente por parte de las fiscalías e instituciones públicas, pues al momento en que se reportan las desapariciones y localizaciones de niñas, niños y adolescentes, omiten registrar detalles de la desaparición y del cautiverio, que son relevantes en la investigación del delito, para identificar a los presuntos responsables.

El estudio detectó que en algunos estados como Jalisco, las alertas de búsqueda no se emiten o no se emiten adecuadamente, y que tampoco se aplican correctamente los protocolos de búsqueda.

Ante la complejidad de los delitos que involucran las desapariciones de las personas menores de edad, el Estado mexicano tiene la obligación de ampliar las investigaciones para conocer qué sucede mientras las víctimas estaban desaparecidas. Sin embargo, de acuerdo con el trabajo Infancia Cuenta 2022, de Redim, las investigaciones por desaparición se "cierran" una vez que son localizados los menores, por lo que se desconoce qué ocurre mientras están desaparecidos.

Es de destacar que en materia de Alertas Amber y las fichas de búsqueda de Protocolo Alba (focalizado en la desaparición de niñas y adolescentes) en el estado de Jalisco, se encontró que de enero de 2015 a mayo de 2021, sólo se habían emitido 178 Alertas Amber, que representan 22.1 por ciento de las 804 desapariciones reportadas en ese periodo, lo cual revela omisiones imperdonables por parte de las autoridades responsables de la difusión de las cédulas de búsqueda de los menores.⁶

Redim presentó esta información en el marco de la presentación del Informe del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),⁷ y emitió diversas recomendaciones a la sociedad civil y los gobiernos de nuestro país, especialmente a los gobiernos de las entidades federativas con mayor incidencia de desaparición forzada de niñas, niños y adolescentes (Estado de México, Tamaulipas y Jalisco), de las cuales destacan:

- Registrar correctamente los datos de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos y, en su caso, corregir los errores de los datos contenidos en el RNPDO, para evitar imprecisiones y duplicidades que compliquen su búsqueda.
- Establecer mecanismos intergubernamentales para que el RNPDO tenga información certera y actualizada, para integrar una red de búsqueda eficaz y efectiva.
- Realizar campañas nacionales y locales para la difusión del problema y sensibilización con las medidas de protección, de investigación y recuperación de las niñas, niños y adolescentes.
- Emitir en tiempo y forma las Alertas Amber y las fichas de búsqueda de Protocolo Alba, a través de los medios con mayor difusión nacional, estatal y municipal.
- En el caso de recuperación de menores, darles seguimiento a las investigaciones, a fin de detener a todos los involucrados y prevenir casos futuros de delitos de desaparición forzada.

Medidas que en el caso del estado de Jalisco y de conformidad con el artículo 17o. del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco⁸ y demás disposiciones aplicables, deberán atenderse a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y las autoridades administrativas y judiciales locales correspondientes.

Conforme a los datos expuestos en el Informe de Redim y a casi tres años de la presentación de la Estrategia Integral de Atención a Víctimas de Desaparición por el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro,⁹ lejos de disminuir el número de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, se observa un incremento de esas conductas delictivas.

Asimismo, se observa el incumplimiento de los lineamientos del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes -PANNA-, (homologado del Protocolo del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas),¹⁰ que establece la necesidad de brindar ayuda y protección con enfoques de derechos humanos y pedagogía, a las víctimas y sus familias, así como a las autoridades buscadoras, a fin de enfrentar la dura situación de una desaparición.

En virtud de que la desaparición forzada de los menores de edad se perfila como uno de los más graves problemas en el estado de Jalisco, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ambos del estado de Jalisco, a que de forma coordinada establezcan y, en su caso, refuercen las medidas de protección y difusión para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, asimismo lleven a cabo la difusión oportuna, a través de los medios de mayor difusión nacional, estatal y municipal, de las Alertas Amber y Alba, a fin de localizar a los menores de edad desaparecidos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado de Jalisco, y a las autoridades administrativas y judiciales locales involucradas en la investigación y recuperación de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos, para que actualicen permanentemente sus bases de datos y refuercen las acciones de coordinación interinstitucional con las autoridades homólogas federales, estatales y municipales de todo el país, a fin de darle un seguimiento eficaz a las investigaciones correspondientes y sancionar a los responsables.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado del Estado de Jalisco, y a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, a brindar apoyo psicoemocional a las niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada y a sus familias, con enfoques de derechos humanos y pedagogía.

Notas

- 1 <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- 2 <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones/>
- 3 <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones/>
- 4 <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Al-menos-58-ninos-que-han-sido-desaparecidos-en-Jalisco-fueron-localizados-muertos-20220429-0384.html>
- 5 Sólo ocho de cada diez niñas, niños y adolescentes reportados como desaparecidos son localizados con vida.
- 6 <https://www.zonadocs.mx/ninez-y-adolescencia-desaparecida-en-jalisco-una-crisis-inadvertida/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20registros,Bryan%20Carrillo%20de%2018%20a%C3%B1os.>
- 7 <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Jalisco-ocupa-el-tercer-lugar-nacional-en-ninas-ninos-y-adolescentes-desaparecidos-20220418-0326.html>
- 8 https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Codigo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf
- 9 <http://www.alejandrocencinas.mx/home/presentacion-de-la-estrategia-integral-para-atencion-a-victimas-de-desaparicion-en-jalisco/>
- 10 <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/protocolo-adicional-para-la-busqueda-de-ninas-ninos-y-adolescentes-panna-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS TENDENTES A DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FRAUDE, ASÍ COMO A LA FISCALÍA ESTATAL A INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a implementar, desarrollar y reforzar las estrategias y políticas públicas tendentes a disminuir la incidencia del delito de fraude, así como a la Fiscalía Estatal a realizar de forma oportuna las investigaciones pertinentes e inicie los procedimientos legales que correspondan, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 250 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco considera que comete el delito de fraude, el que, engañando a alguno o aprovechándose del error en que éste se halle, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro o beneficio indebido, para sí o para otro.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte en noviembre de 2022, Jalisco se ubicaba como la tercera entidad en el país con mayor incidencia del delito de fraude,¹ con 7 mil 996 delitos de este tipo reportados de enero a noviembre.

A la fecha se han detectado diversos casos de fraudes con grandes repercusiones en la entidad federativa como aquellos cometidos por la inmobiliaria Asesores Jurídicos Profesionales (AJP) que asciende a más de mil millones de pesos con alrededor de mil 234 víctimas.²

Un caso similar a la estafa de AJP, fue el perpetuado por la financiera Green Oceans Inc. (GO) que a la fecha suma 126 víctimas, con un monto total defraudado de 153 millones 937 mil 954 pesos aproximadamente.³

En agosto pasado un grupo de personas denunció ante diputados locales de Jalisco el fraude del que habían sido víctimas, perpetuado por GO, alegaron que las denuncias públicas habían sido presentadas hacía más de un año, pero hasta ese momento las autoridades de Jalisco han hecho caso omiso.

Incluso existe un grupo en redes sociales denominado Defraudados por Green Oceans Inc., cuyo objetivo es buscar que más personas que hayan sido víctimas del fraude perpetrado puedan unirse y denunciar ante la Fiscalía estatal a los presuntos responsables.

Además de los casos anteriores, también está el dado a conocer en noviembre pasado: el de la supuesta empresa Bicentenario Grupo Financiero, la cual ofreció a, por lo menos, 20 víctimas financiarles la compra de vehículos a precios económicos a partir de un enganche; poco después desapareció.⁴

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para el estado de Jalisco⁵ arrojó que el fraude es el delito más frecuente en la entidad por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más, incluyendo el fraude bancario y al consumidor.

La Envipe estimó que el fraude en el estado de Jalisco representó una tasa de 7 mil 430 por cada 100 mil habitantes, durante 2021.

No obstante, la respuesta de las autoridades de seguridad pública de la entidad federativa ha sido escasa o nula frente al alza indiscriminada de los delitos de fraude, generando que los índices de impunidad en el estado sean muy elevados.

A pesar del incremento sostenido del delito de fraude en Jalisco, de 2015 a octubre de 2022, sólo 55 personas habrían sido privadas de la libertad por estar relacionadas con las defraudaciones.

El gobernador de la entidad, Enrique Alfaro Ramírez, refiriéndose a la grave situación de fraudes, señaló que "es un tema entre particulares, no es un asunto en el que el gobierno tenga mayor injerencia ...", a esta declaración también se sumó la de Ricardo Sánchez Beruben, coordinador general estratégico de seguridad en Jalisco.

Sin lugar a dudas, preocupa en gran medida a las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, la indolen-

cia de las autoridades de Jalisco ante el alza en la incidencia del fraude en la entidad y la ineficiente respuesta institucional que se ha dado, lo que continúa exponiendo a las y los ciudadanos jaliscienses a ser víctimas de este delito.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a implementar, desarrollar y reforzar las estrategias y políticas públicas pertinentes para reducir la incidencia del delito de fraude en la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del estado de Jalisco para que, con base en sus atribuciones y competencias, realice las investigaciones pertinentes relacionada a los delitos de fraude denunciados en la entidad y, en los casos que resulte oportuno, inicie los procedimientos legales a los que haya lugar, garantizando la procuración de justicia pronta y expedita.

Notas

1 <https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RjJDaoXYNNQtIAZIVX/view>,

2 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/caso-fraude-ajp-afectados-claridad-caso>

3 <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/08/26/estados/denuncian-fraude-de-la-empresa-financiera-green-oceans-en-jalisco/>

4 <https://www.informador.mx/economia/Fraudes-Cae-el-duenode-financiera-fraudulenta-20221222-0030.html>

5 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_jal.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A ATENDER LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los servicios públicos que el gobierno está obligado a brindar a la ciudadanía son una prerrogativa que permite acceder al ejercicio de sus derechos fundamentales, como es el caso de la recolección de desechos, un servicio público que coadyuva a garantizar el ejercicio de los derechos a un ambiente sano y salud.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce en su artículo 12 el derecho de todos los individuos a disfrutar del mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.¹

En el marco jurídico nacional, el derecho al medio ambiente está tutelado en el artículo 4 constitucional en el cual se establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

En relación con la competencia de las autoridades estatales y municipales respecto a la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, el inciso c) del artículo 115 constitucional determina que es responsabilidad de los municipios, sin embargo, en la misma fracción en su penúltimo párrafo ordena que "los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos".

La coordinación para la prestación de los servicios públicos entre las autoridades estatales y municipales también está considerada en la Constitución Política del Estado de

Jalisco, en la fracción XVIII del artículo 50 prevé la facultad y obligación de celebrar convenios con municipios respecto de la prestación de servicios públicos.

De acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2020, Jalisco se posicionó como la tercera entidad a nivel nacional, que más residuos sólidos urbanos genera por día con 7.6 toneladas,² después de la Ciudad de México y del Estado de México. En 2017 el estado tuvo un porcentaje de cobertura de recolección de 94 por ciento.³

El problema de la recolección de desechos se ha acentuado en la zona metropolitana de Guadalajara, por el incumplimiento de la obligación contractual de la empresa Caabsa Eagle, respecto de la recolección de basura, de conformidad con los contratos firmados desde 2006.⁴

Las protestas ciudadanas han sido ampliamente documentadas por diversos medios informativos como El Informador:

"...los habitantes de Tonalá han padecido el manejo caprichoso y arbitrario de parte de la empresa Caabsa Eagle, quien contra lo que ha declarado públicamente, ha descuidado el servicio de recolección en la cabecera y las colonias más pobladas de ese municipio. Ante ello, los tonaltecas han reportado que el servicio de recolección de basura ha dejado de funcionar, por lo que las bolsas con residuos se han ido amontonando en las calles generando malos olores y proliferación de bichos".⁵

La estación de radio de la Universidad de Guadalajara ha documentado incluso la desesperación del presidente municipal de Tlajomulco ante la falta de cumplimiento de la empresa Caabsa Eagle:

"...El alcalde de Tlajomulco, Salvador Zamora Zamora, llegó con tres camiones de basura a las instalaciones de la empresa Caabsa Eagle, ubicada en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, donde depositó los desechos en los espacios de estacionamiento, en protesta del incumplimiento de recoger, trasladar y depositar la basura que se produce en colonias de Tlajomulco".⁶

En el caso de Tonalá, otro medio también expuso la problemática a la que se enfrentan 570 mil habitantes de ese municipio:

"Un grave problema de recolección de basura padece el municipio de Tonalá, Jalisco, debido a un pleito judicial

con la empresa Caabsa Eagle, que cuenta con la concesión de recolección y destino de los desechos que se generan en la zona metropolitana de Guadalajara".⁷

El modelo privatizador de los servicios públicos ha demostrado su fracaso en perjuicio de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Al ser un problema que rebasa a los municipios en lo particular, es necesario que el gobierno del estado asuma sus responsabilidades y solucione el serio problema en materia de recolección de desechos que afecta a la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que en el ámbito de sus facultades constitucionales atienda el problema de falta de recolección de desechos que afecta la zona metropolitana de Guadalajara.

Notas

1 <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

2 http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RSM02_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

3 Diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales página 30, consultado en

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>

4 <https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/arboles/contratosintegros/8VIfadendumalcontratodeconcesionconcaabsaeagle18octubre2013.pdf>

5 <https://www.informador.mx/ideas/Basura-el-fracaso-de-la-privatizacion--20221207-0030.html>

6 <https://udgtv.com/noticias/incumplir-contrato-tlajomulco-arroja-basura-frente-caabsa-eagle/>

7 <https://lasillarota.com/estados/2022/12/8/tonala-se-ahoga-en-basura-habitantes-protestan-edil-pide-guardar-desperdicios-405117.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A PONER FIN A LAS PERSECUCIONES POLÍTICAS Y RESOLVER LA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS PRODUCTO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a poner fin a las persecuciones políticas y resolver la crisis de derechos humanos, producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En Jalisco prevalece una severa crisis de derechos humanos, producto de la desaparición forzada de personas, aunada a la persecución política por parte del gobierno de la entidad.

Jalisco ostenta el lacerante primer lugar en desapariciones y fosas clandestinas en México, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). La entidad concentra el mayor número de cuerpos recuperados de fosas clandestinas y el mayor número de denuncias de personas desaparecidas.

Datos de la CNB señalan que del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020, 3 mil 724 personas fueron reportadas como desaparecidas y no localizadas en Jalisco,¹

lo que representa 22.62 por ciento del total nacional de desapariciones en ese periodo.

Aunado a lo anterior, el Comité Universitario en Análisis en Materia de Personas desaparecidas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,² señaló que durante la administración de Enrique Alfaro Ramírez, gobernador de Jalisco, se han registrado 6 mil 419 personas desaparecidas, de un total de 13 mil 600 personas reportadas desde 1964.

Es decir, casi la mitad del total de las desapariciones forzadas en la entidad se han presentado durante los cuatros años que Alfaro Ramírez ha estado al frente del gobierno estatal.

El gobierno del estado de Jalisco se ha caracterizado por la violación sistemática a los derechos humanos y por intentar coartar la libertad de expresión de las y los jaliscienses. Así lo refrenda la recomendación 82/2021 "Sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y legalidad, libertad personal, integridad y seguridad personal, a la reunión, asociación y libertad de expresión de personas que los días 4, 5 y 6 de junio de 2020, se manifestaron por la muerte de P1 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco", emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.³

De acuerdo con el organismo, dicha recomendación se sustenta en la violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, libertad personal, integridad, seguridad personal, de reunión, asociación y libertad de expresión por parte del gobierno de Jalisco.

Pero lejos de preocuparse y ocuparse, el gobernador Enrique Alfaro Ramírez ha decidido minimizar la grave situación que vive la entidad, al decir que las personas desaparecen por voluntad propia, así lo señaló durante su cuarto Informe de Gobierno, al declarar que de todas las personas desaparecidas sólo el 10 por ciento, una de cada 10, desapareció porque se haya cometido un delito, "tenemos muchísimos casos de personas que desaparecen por voluntad propia",⁴ aseguró.

Además del desdén, el actuar del gobernador de Jalisco se ha caracterizado por perseguir y denostar a quien no coincide con su forma de gobernar. Así lo demuestran las amenazas veladas que profirió hacia la rectora del plantel CU-Valles de la Universidad de Guadalajara, María Luisa

García Bátiz, quien, en un momento que quiso dialogar con el mandatario y exponerle las necesidades de la institución, éste terminó amenazándola,⁵ hecho que fue ampliamente difundido en redes sociales.

Este tipo de persecuciones han ocasionado que la comunidad estudiantil declare a Enrique Alfaro Ramírez "persona non grata" debido a la serie de golpeteos que ha hecho el gobernador en contra de la Universidad, la cual abiertamente ha criticado su proceder.⁶

Asimismo, el pasado 27 de diciembre de 2022, activistas que se han pronunciado en contra de la privatización de espacios públicos, se manifestaron en contra del "uso excesivo y discrecional del poder por parte del gobierno del estado, a cargo del gobernador Enrique Alfaro Ramírez, por silenciar la crítica y criminalizar la protesta social".⁷

Alfaro ha sido acusado de emprender una persecución política en contra de activistas como Javier Armenta, por la defensa que hiciera del Parque Resistencia Huentitán, en Guadalajara, donde se pretende construir un amplio complejo inmobiliario, destruyendo áreas verdes y espacios públicos que benefician a la población.

Las imputaciones de persecución por parte del gobernador, las han hecho incluso periodistas como es el caso de la reportera María Luisa Estrada, quien, en días pasados, durante una de las conferencias de prensa del Presidente de la República, acusó al mandatario Enrique Alfaro de ejercer persecución política en contra de quienes denuncian abusos por parte del gobierno estatal.⁸

Resulta urgente que en Jalisco cesen las acciones represoras por parte del gobierno y se ponga especial atención al terrible problema de la desaparición forzada de personas que existe en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a poner fin a las persecuciones políticas que caracterizan a su gobierno y resolver la crisis de derechos humanos producto de las desapariciones forzadas que se viven en la entidad.

Notas

1 <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/busqueda/>

2 <http://www.cucsh.udg.mx/noticia/jalisco-primer-lugar-en-desapariciones-y-fosas-clandestinas-en-mexico>

3 La Recomendación 82/2021 CNDH se puede consultar en:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-11/REC_2021_082.pdf

4 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/11/02/enrique-alfaro-gobernador-de-jalisco-dice-que-90-de-desapariciones-son-por-vo-luntad-propia/>

5 Boletín de la Universidad de Guadalajara "Amenaza Gobernador Enrique Alfaro a universitarios en CUValles". Se puede consultar en:

<https://udg.mx/es/noticia/amenaza-gobernador-enrique-alfaro-universitarios-en-cuvalles>

6 Boletín de la Universidad de Guadalajara "FEU propone declarar al Gobernador Enrique Alfaro "persona non grata" en la UdeG". Se puede consultar en:

<https://www.udg.mx/es/noticia/feu-propone-declarar-al-gobernador-enrique-alfaro-persona-non-grata-en-la-udeg>.

7 <https://hagamosjalisco.mx/2022/12/27/enrique-alfaro-criminaliza-la-protesta-social-en-jalisco-y-usa-al-poder-judicial/>

8 Conferencia de prensa de la Presidencia de la República. 30 de diciembre de 2022.

<https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Gx7NSu7Q9oA>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO,
A REFORZAR E IMPLEMENTAR LÍNEAS DE
ACCIÓN PREVENTIVAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guanajuato a reforzar e implementar líneas de acción preventivas para la erradicación de la violencia de género en esa entidad federativa, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, diversos colectivos y organizaciones civiles de defensa de los derechos humanos, así como la plataforma Por la Paz y la Justicia en el estado de Guanajuato, expusieron el pasado 25 de noviembre de 2022 la importancia de contar con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en dicho estado,¹ acto que tendría la finalidad de atender y erradicar de manera coordinada la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres guanajuatenses, y así poder mejorar su calidad de vida.

En marzo de 2022 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Guanajuato y ese mismo mes fue admitida por la Comisión Nacional para Erradicar y Prevenir la Violencia contra las Mujeres (Conavim), con el objetivo de "formular las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno y promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales [...] en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres".² Sin embargo, a pesar de los avances administrativos por atender la emergencia en el estado los casos de violencia continúan en aumento.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través del Censo de Población y Vivienda 2020,³ indicó que Guanajuato es el sexto estado con mayor población, contando con un total de 6 millones 166 mil 934 habitantes, de los cuales 51.41 por ciento son mujeres y 48.59 por ciento hombres, reforzando la necesidad de enfocar políticas públicas gubernamentales para una población a la que históricamente se le han violado sus derechos humanos.

En este tenor, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)⁴ de 2021 reveló diversos datos de mujeres de 15 años en adelante sobre experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial en diversos ámbitos de su vida familiar, escolar, laboral, de pareja y en la comunidad, exponiendo graves resultados para las guanajuatenses, como a continuación se describe:

. 68.1 por ciento de las encuestadas ha sufrido a lo largo de su vida violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial; mientras que 44.4 por ciento la comenzó a sufrir en los últimos 12 meses de 2021.

- Psicológica: 49.4 por ciento a lo largo de su vida, 29.7 por ciento los últimos 12 meses;

- Física: 32.7 por ciento a lo largo de su vida, 10.6 por ciento los últimos 12 meses;

- Sexual: 48.6 por ciento a lo largo de su vida, 25.0 por ciento los últimos 12 meses; y

- Económica o patrimonial: 27.1 por ciento a lo largo de su vida, 17.8 por ciento los últimos 12 meses.

- Resalta que en la comunidad es el ámbito en donde las adolescentes y mujeres sufren con más frecuencia algún tipo de violencia, 43.5 por ciento a lo largo de su vida y 22.8 por ciento en el transcurso del 2021.

Los datos anteriores reflejan y se viven en el estado de Guanajuato llegando al extremo de manifestaciones de violencia feminicida, la cual se define en el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de con-

ductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas".⁵

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en noviembre de 2022,⁶ respecto a la incidencia de violencia contra las mujeres en el estado de Guanajuato, éste se encuentra ubicado en el lugar 14 de 32, con 20 casos de presuntos feminicidios, siendo el municipio de León el que presentó ocho delitos a la alza, ubicándose en el lugar 14 de 100; mientras que el municipio de Celaya se ubicó en el lugar 72 de 100, presentando tres casos.

En cuanto a las presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, Guanajuato se ubica en el primer lugar a nivel nacional, concentrando 382 casos de mujeres a las que les fue arrancada la vida.

De la misma forma, en la clasificación de presunto homicidio culposo, se ubica al estado en el primer lugar a nivel nacional, presentando 485 casos, es decir, 14.95 mujeres por cada 100 mil.

El estado de Guanajuato ocupa el segundo lugar a nivel nacional respecto a las llamadas de emergencia al número 911 relacionadas con incidentes de violencia familiar, sumando 57 mil 455 llamadas, es decir, 907.5 llamadas por cada 100 mil habitantes.

Por todo lo anterior, es de suma importancia el seguimiento a la petición de activación de la AVGM que presentó la CNDH, pues ésta debe continuar su procedimiento, que consiste en la admisión de la diligencia, conformación del grupo de trabajo para su atención, integración del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, investigación de dicho grupo de trabajo, dictaminación y finalmente la declaratoria.

La situación en Guanajuato es grave, el gobierno estatal debe reforzar sus protocolos de atención, prevención y erradicación de la violencia de género y sus diversas manifestaciones, así como establecer un enfoque multidimensional y homologado, para no esperar a atender un caso, sino a prevenir que suceda, como se marca en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)⁷ en su artículo primero:

"La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, ciudadano Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que refuerce los protocolos y establezca líneas de acción preventivas homologadas con los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar a las mujeres guanajuatenses el pleno acceso a una vida libre de violencia.

Notas

1 <https://plataformapazyjusticia.blogspot.com/>

2 <https://www.gob.mx/conavim/que-hacemos>

3 <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

4 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/11_guanajuato.pdf

5 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

6 https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDK51ngfbJQExGmJtN_tFijRxb/view

7 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN MITIGAR LOS ALTOS NIVELES DE POBREZA LABORAL REGISTRADOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guanajuato a diseñar e implementar, a la brevedad, las medidas necesarias que permitan mitigar los altos niveles de pobreza laboral registrados en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los compromisos más importantes del Gobierno federal es garantizar que las y los trabajadores mexicanos tengan acceso a salarios dignos que les permitan contar con una mayor capacidad de compra de insumos de la canasta básica y recuperar los niveles de poder adquisitivo de las familias, derivado de la crisis económica que dejó a su paso la emergencia sanitaria.

Al respecto, el Gobierno de la Cuarta Transformación ha implementado diversas medidas orientadas a cumplir con dichos objetivos, como lo es la suscripción del Acuerdo de Apertura contra la Inflación y la Carestía, un proyecto respaldado por los productores, distribuidores y empresas de alimentos para bajar los precios de 24 productos de la canasta básica, así como el aumento sustancial del salario mínimo que, de 2019 a 2022 aumentó de 102.03 a 172.87 pesos; y en 2023 aumentó 20 por ciento más, fijándose en 207.44 pesos.

A pesar de los esfuerzos que ha emprendido el Gobierno federal, en el estado de Guanajuato no se han logrado materializar estos avances, pues los índices de pobreza laboral en la entidad no han disminuido desde 2019, por el contrario, han aumentado considerablemente.

Lo anterior se comprueba con los datos más recientes publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Polí-

tica de Desarrollo Social (Coneval), los cuales muestran que el incremento más significativo de pobreza laboral se registró en Guanajuato, en donde la población local en esta situación aumentó 4.62 puntos porcentuales, al comparar el índice registrado durante el segundo trimestre de 2019, el cual fue de 33.33 por ciento, y el mismo periodo de 2022, fijándose en 37.96 por ciento.¹

Lo anterior resulta alarmante, dado que los índices de pobreza laboral reflejan el porcentaje de la población cuyo ingreso laboral es inferior al costo de la canasta alimentaria, comprometiendo así su acceso a una alimentación sana, servicios de salud, educación e incluso transporte.

La pobreza laboral es un problema que expone a miles de guanajuatenses a un estado de vulnerabilidad, obstaculiza su desarrollo integral y genera una dependencia a las prerrogativas derivadas de los programas sociales y de otros ingresos como remesas o empleos informales para solventar sus gastos, ya que su salario es insuficiente para cubrir sus necesidades básicas.

De ahí que, resulta indispensable que el gobierno de Guanajuato actúe de inmediato para detectar los factores que originan el retroceso en la erradicación de la pobreza laboral en la entidad, pues a pesar de las medidas que el Gobierno federal ha llevado a cabo, éstas no se ven materializadas en la remuneración de las y los trabajadores guanajuatenses.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Guanajuato, a diseñar e implementar a la brevedad las medidas necesarias que permitan mitigar los altos niveles de pobreza laboral registrados en esa entidad federativa.

Nota

1 Indicadores_pobreza_laboral_nacional_y_estatal_Agosto_2022.pdf (coneval.org.mx)

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A ATENDER LA OLA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD PERSISTENTE EN ESA ENTIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guanajuato a atender la creciente ola de violencia e inseguridad que persiste en esa entidad federativa, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS),¹ la violencia es "el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad, que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo".

Además, la OMS identifica en la violencia una de las principales causas de lesiones, discapacidades, problemas de salud y la muerte.

Por esta razón, los dirigentes de cada nación enfocan sus esfuerzos para erradicar la violencia, identificando sus causas, fomentando la prevención y sancionando a quienes incurren en ella.

De manera histórica y, en particular desde la llegada de las administraciones panistas, nuestro país ha sufrido una ola de violencia derivada de políticas públicas que beneficiaron a unos cuantos grupos delictivos manteniendo su operatividad en regiones del país, recibiendo armamento y tolerando su operación a lo largo del territorio nacional.

En el mismo sentido, debemos resaltar que las instituciones públicas encargadas de impartir justicia fueron corrompidas bajo el manto de la impunidad, compadrazgo y la falta de ética para servir desde un cargo público.

En cambio, con la llegada de la Cuarta Transformación se está avanzando con una estrategia de seguridad, en coordinación con los gobiernos de los estados y funcionarios federales comprometidos a defender al pueblo, tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024² en su apartado "No puede haber paz sin justicia":

"Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la Guerra contra las drogas y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial".

En la actualidad, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe),³ se muestra la percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.

Los resultados de dicha encuesta arrojan que la población de 18 años y más, de acuerdo con su efectividad, consideran a la Marina Armada de México y al Ejército como las autoridades más afectivas en tareas de seguridad, seguidas de la Fiscalía General de la República, dejando en último lugar las instituciones estatales y locales.

El Poder Ejecutivo federal está haciendo bien las cosas, pues hoy no existe impunidad ni protección para funcionarios que actuaron de manera desleal al pueblo de México.

Como un ejemplo claro de la complicidad de las administraciones panistas con el crimen organizado, está la operación "Rápido y furioso", acto criminal que tuvo por objeto traficar ilegalmente más de dos mil armas de fuego de los Estados Unidos de América (EUA) a México.

Para este caso, de acuerdo con el comunicado publicado el 20 de diciembre de 2020 por la Fiscalía General de la República (FGR),⁴ la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) llevó a cabo una ardua investigación que resultó en la presunta responsabilidad de Joaquín "G", quien durante un largo lapso fue líder de la organización delictiva destinataria de las armas. Asimismo, se lograron órdenes de aprehensión en contra de Genaro

"G", ex secretario de Seguridad Pública federal; así como de Luis "C", quien fue coordinador de Inteligencia de dicha Policía, quienes se encuentran recluidos en prisiones de alta seguridad.

De manera lamentable, el estado de Guanajuato ha vivido un incremento sustancial en la violencia e inseguridad. En este sentido, existe una gran preocupación entre las y los habitantes guanajuatenses, quienes bajo la administración de extracción panista de Diego Sinhue Rodríguez, han vivido en un ambiente de terror, miedo y desconfianza ante la nula estrategia para combatir la inseguridad que impera en la entidad.

De acuerdo con la información publicada el 20 de diciembre de 2022⁵ por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva del fuero común en Guanajuato presentó un total de 129 mil 743 delitos, destacando 3 mil 203 homicidios; 12 mil 501 lesiones; y 47 mil 271 delitos contra el patrimonio.

Las cifras anteriores ubican al estado de Guanajuato como el más violento e inseguro durante el año 2022, dejando claro que, como en el pasado, las estrategias panistas de seguridad no dan resultados.

Guanajuato es un ejemplo claro de estrategias equivocadas. Por esta razón, como representantes electos por el pueblo de México, no podemos ser ajenos ante el dolor que sufre la región del Bajío, y es importante que, desde la máxima tribuna del país se haga un llamado enérgico para crear las condiciones necesarias que eviten la ola de violencia en esta entidad federativa.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, ciudadano Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a implementar una estrategia que garantice la seguridad de los habitantes de todos los municipios de esa entidad federativa.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al fiscal general del es-

tado de Guanajuato, ciudadano Carlos Zamarripa Aguirre, a hacer efectiva la procuración de justicia en dicha entidad federativa ante la creciente ola de violencia en la que viven sus habitantes.

Notas

1 Puede consultarse en:

<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20privaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo.> Puede consultarse en:

2 Puede consultarse en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

3 Puede consultarse en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

4 Puede consultarse en:

<https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-010-22-fgr-informa>

5 Puede consultarse en:

<https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RJjDaoXYNNQtIAZIVX/view>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN,
A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ATENDER
LA CRISIS FINANCIERA DE LA ORQUESTA
SINFÓNICA DE YUCATÁN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Yucatán a implementar acciones para atender la crisis financiera de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El arte y la cultura son factores intangibles que contribuyen al desarrollo integral del ser humano. El núcleo del sector cultural está conformado por el conjunto de obras y manifestaciones artísticas que constituyen la esencia del valor cultural, entendido como un significado inconmensurable, que combina y valora la forma de expresión de la belleza, el esfuerzo intelectual o el talento del creador; y el alcance de la obra como señal de identidad individual o colectiva.¹

Asimismo, la industria cultural es un sector que contribuye al desarrollo y crecimiento de una comunidad. Desde el punto de vista económico, esta actividad ha de considerarse como un recurso, una oferta fija, que incluso puede estar sometida a condiciones de sostenibilidad, como es el caso de muchos ejemplos del patrimonio cultural.²

Asimismo, el turismo es una actividad fundamental para toda economía nacional y local. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el producto interno bruto (PIB) turístico de nuestro país se incrementó 19.8 por ciento durante el segundo trimestre de 2022. Funcionando como un sector que contribuye a la recuperación de la actividad económica por medio de la generación de empleos, venta de productos y servicios, entre otros. Según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el sector turístico representa la primera fuente de empleo para los jóvenes, es decir, 20.7 por ciento. Asimismo, representa una fuente de ingreso para las mujeres, quienes conforman 58.2 por ciento de la población total.

Yucatán es un estado que condensa ambas actividades: la cultural y la turística. Esta entidad cuenta con zonas arqueológicas como la de Chichén Itzá, además de las áreas ecológicas de Celestún, Parque X'kekén, Uaymitún y El Corchito, destinos que son frecuentados por visitantes nacionales y extranjeros.

No obstante, el gobierno del estado de Yucatán ha dejado de lado al sector cultural, muestra de ello es la crisis económica que vive la Orquesta Sinfónica de Yucatán (OSY).

La Orquesta goza de una historia y prestigio a nivel nacional, si bien su historia se remonta al año 1898, cuando el pianista Ricardo Río Díaz tuvo la idea de efectuar conciertos sinfónicos y organizó una orquesta bajo la dirección de José Cuevas Pachón. No fue hasta el año de 1975, cuando Carlos Tello Solís, propuso al gobierno de Yucatán retomar el proyecto de una orquesta, mismo que fue aceptado y el 15 de septiembre de ese mismo año la nueva Orquesta Sinfónica de Yucatán ofreció su primer concierto en el salón de la Historia del Palacio de Gobierno.

En 2001 se constituyó el Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, AC, con el fin de apoyar al Instituto de Cultura de Yucatán en el mantenimiento, impulso y permanencia de la orquesta, a la vez de fomentar el desarrollo en la educación musical.

Sin embargo, una crisis se visibilizó con el incendio del teatro José Peón Contreras, ubicado en la Capital yucateca, hecho suscitado el 1 de noviembre de 2022, presuntamente por un cortocircuito que se originó en la planta alta del recinto. El teatro es sede de la OSY, lo que además evidencia el mal estado en que se encuentran los inmuebles culturales a cargo del gobierno del estado.

En tanto que el teatro se mantenga cerrado, la OSY ofrece conciertos en el auditorio del Palacio de la Música, lo que representa dos problemas: primero, en este espacio cabe menos de la mitad de asistentes; segundo, la Orquesta ofrecía dos conciertos por semana, mismos que se tuvieron que reducir a uno. No hay que perder de vista que la OSY se mantiene por las aportaciones del gobierno, de su patronato y de la taquilla.

Por su parte, el Gobierno del estado asignó para 2023 al Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (Figarosy) la cantidad de \$12,871,389 pesos lo que cubre únicamente 47 por ciento del total de la nómina, que se calcula en \$27,782,939 pesos. Es decir, que después de junio de 2023, todo el personal del Figarosy no podrá recibir su sueldo, lo que haría imposible que el proyecto artístico continúe. Se tiene que tomar en cuenta que las y los músicos que integran la OSY son trabajadores del gobierno, por lo que gozan de todos los derechos establecidos por la ley.

Esta crisis sólo es una muestra del abandono por parte del gobierno estatal al sector cultural, dado que en diciembre del año anterior, por iniciativa del gobernador, el Congreso de Yucatán, en comisiones, aprobó por mayoría el proyecto de dictamen para extinguir y liquidar la Casa de las Artesanías. Es decir, la visión que impera es la empresarial sobre la social.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Yucatán, ciudadano Mauricio Vila Dosal, a que, a través de las instancias correspondientes, implemente acciones para atender la crisis financiera de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Notas

1 Luis César Herrero Prieto, La contribución de la cultura y las artes al desarrollo económico regional, (en línea), dirección URL:

<https://tinyurl.com/2mmjra2g>.

2 Ibid.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A REGULAR LA DESMEDIDA VENTA DE TERRENOS NO URBANIZADOS Y LOTES DE INVERSIÓN IRREGULARES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Yucatán a implementar de manera urgente las medidas y acciones que regulen la desmedida venta de terrenos no urbanizados y lotes de inversión irregulares en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con el documento Tres décadas de privatización y despojo de la propiedad social en la península de Yucatán, del Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible,¹ más de 500 mil hectáreas ejidales han sido privatizadas en la península de Yucatán.

"Desde las modificaciones a la Ley Agraria en 1992 y hasta mayo de 2019, en Campeche, Quintana Roo y Yucatán, un total de 22 mil 660 parcelas, con una superficie de 192 mil 600 hectáreas de tierra, dejaron de ser de propiedad social y se convirtieron en propiedad privada. Entre 1994 y 2018, y aunado a ese proceso, 355 mil 304 hectáreas de tierras de uso común ejidal fueron parceladas en la región y apropiadas por diversos actores del sector ejidal, gubernamental y empresarial".²

Basta con realizar una sencilla búsqueda en internet de terrenos en venta en Yucatán, para encontrar un considerable número de anuncios y publicaciones que muestran terrenos no urbanizados y lotes de inversión en venta. Muchos a precios sumamente accesibles, sin embargo, no todos cuentan con dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), liberación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o con un manifiesto de impacto ambiental (MIA).

Lamentablemente, muchos de estos lotes en venta no cumplirán promesas de venta y se estima que se puedan generar pérdidas superiores a los 2 mil 500 millones de pesos anuales, generando burbujas inmobiliarias.³

Diversas empresas ofrecen lotes y terrenos sin ofrecer certeza jurídica, pues no cuentan con permisos de construcción y funcionamiento, o los terrenos se encuentran en zonas alejadas de los centros urbanos y, debido a sus condiciones, la urbanización no llegará a estas zonas en décadas.

Incluso, algunos de los terrenos en venta se encuentran en procesos ejidales, por lo que únicamente se vende una promesa de compraventa en cuanto termine el proceso de regularización que permita ofrecer los títulos de propiedad. O bien, son terrenos subdivididos en medio de zonas inaccesibles y sin servicios, con la esperanza de que algún día puedan ser urbanizados.

Este fenómeno ha provocado que el precio de la tierra se incremente hasta en cien por ciento en una década, ante la alta demanda y nula regulación por parte de autoridades estatales,⁴ pues actualmente no existe un límite geográfico ni legal.

Sin embargo, la ONU Hábitat señala que bajo la expansión urbana sin control y sin planeación, la distribución de infraestructura será desigual, lo que generaría falta de vivienda adecuada, proliferación de asentamientos precarios, pobreza, desempleo, inseguridad y enfermedades por falta de saneamiento y acceso a servicios básicos.⁵

Lamentablemente, el gobierno estatal no ha puesto un alto a la venta desmedida de este tipo de terrenos, abriendo un vacío que algunos grupos inmobiliarios y desarrolladores utilizan para cometer fraudes, generando a su vez una burbuja inmobiliaria en la entidad que encarece el costo de la tierra, además del daño al patrimonio ejidal o los posibles daños medioambientales por no contar con los respectivos dictámenes de Semarnat.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, a implementar de manera urgente las medidas y acciones que regulen la desmedida venta de terrenos no urbanizados y lotes de inversión irregulares en la entidad.

Notas

1 Disponible en:

https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2020_22_TresDecadasPrivatizacion.pdf

2 Ibidem

3 Disponible en:

<https://www.poresto.net/yucatan/2022/10/8/fraude-en-la-venta-de-lotes-de-inversion-en-yucatan-dejan-millonarias-perdidas-denuncian-354920.html>

4 Disponible en:

<https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2020/08/06/la-venta-sin-control-de-terrenos-no-urbanizados-en-merida-alerta-al-sector>

5 Disponible en:

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-compactas-story>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A COMBATIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Yucatán a diseñar e implementar las políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La desaparición de personas es un delito que afecta gravemente a niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), las niñas, niños y adolescentes son afectados por

el delito de desapariciones perpetrado por diversos actores y tipos de modus operandi, mediante el secuestro, la trata de personas y la explotación sexual.

Es importante destacar que otro de los factores que inciden en la desaparición de niñas, niños y adolescentes, es el reclutamiento por parte de la delincuencia organizada, que encuentra en la pobreza, la desigualdad social, la deserción escolar, la falta de acceso a la escuela, el consumo de drogas y la falta de oportunidades para niñas, niños y adolescentes; las condiciones para reclutarles e integrarles a organizaciones criminales.

La investigación realizada por la organización Redim, señala que algunas de las desapariciones surgen producto de las violencias que se viven dentro del hogar, como aquellas que pueden producirse por la sustracción a manos de uno de los padres o madres.¹

Por otro lado, de acuerdo con el informe del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, las desapariciones de niñas, niños y adolescentes a partir de los 12 años, así como de adolescentes y mujeres, se agudizaron en el contexto de la pandemia a causa del coronavirus.

Asimismo, se reportan desapariciones que tenían por objetivo la trata y la explotación sexual.²

Retomando la investigación realizada por Redim, las entidades federativas donde se han reportado más niñas, niños y adolescentes desaparecidos, son: el Estado de México (3,740 casos); Tamaulipas (1,704 casos) y Jalisco (1,231 casos). En estas tres entidades se concentra 40.8 por ciento de las desapariciones de personas de 0 a 17 años, según cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), hasta el 11 de abril de 2022.

Sin embargo, preocupa el aumento de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes en Yucatán. Desde el año 2020, en la entidad han ido en aumento las alertas Amber, que son una herramienta eficaz de difusión que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional.³

Las alertas Amber activadas por la Fiscalía General del estado de Yucatán, han aumentado por 30 casos anuales en

promedio, correspondiendo la mayoría de ellas a niñas y adolescentes mujer de entre 10 y 17 años de edad.⁴

De acuerdo con dicha dependencia, durante 2021 se activaron un total de 31 alertas estatales, una prealerta estatal y una alerta nacional.⁵

Durante el año 2022, la Fiscalía estatal emitió un total de 93 alertas Amber, de las cuales dos fueron publicadas el 29 de diciembre pasado y, del total de esta cifra, 59 corresponden a mujeres y 34 a hombres. Es decir, más de 63 por ciento de las alertas emitidas en 2022 se debieron a la desaparición de una niña o adolescente mujer. De dichas alertas, 26 siguen activas.⁶

Resulta sumamente preocupante el aumento en los delitos de desaparición en el estado de Yucatán, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes se ven vulnerados por la falta de seguridad y políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de dicho delito en la entidad.

Las niñas, niños y adolescentes son el futuro de México, es deber de las autoridades protegerles y garantizar su derecho a una vida libre de violencia. Si bien su desaparición es preocupante, lo son aún más los delitos de los que pueden ser víctimas después de sufrir una desaparición, como la trata de personas, la explotación sexual o el reclutamiento por organizaciones criminales.

Por ello, resulta necesario exhortar a las autoridades de Yucatán para que implementen las acciones necesarias para combatir, prevenir y erradicar las desapariciones de niñas, niños y adolescentes en la entidad; a fin de salvaguardar su integridad y garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Yucatán, ciudadano Mauricio Vila Dosal, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Fis-

calía General del estado de Yucatán, ciudadano Juan Manuel León León, a que fortalezca las acciones tendientes a agilizar la activación e investigaciones derivadas de la Alerta Amber en esa entidad federativa.

Notas

1 [https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones/#:~:text=En%20total%2C%20desde%20que%20se,2022%20\(1%2C593%20en%20total\)](https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones/#:~:text=En%20total%2C%20desde%20que%20se,2022%20(1%2C593%20en%20total))

2 <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contrala-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>

3 <http://www.alertaamber.gob.mx/swb/alertaamber/PreguntasFrecuentes>

4 <https://yucatan.quadratin.com.mx/sucesos/aumentan-casos-de-alerta-amber-en-los-ultimos-3-anos-en-yucatan/>

5 <http://www.fge.yucatan.gob.mx/noticias/apoyo-ciudadano-clave-en-la-eficacia-de-alerta-amber>

6 <https://yucatan.quadratin.com.mx/sucesos/aumentan-casos-de-alerta-amber-en-los-ultimos-3-anos-en-yucatan/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES CONCRETAS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a informar a esta soberanía las acciones concretas para combatir la inseguridad en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos

a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Chihuahua es el estado más grande del país, tiene 67 municipios, así como diversos cruces de frontera importantes, y en todo su territorio se llevan a cabo una gran cantidad de actividades turísticas, agrícolas, ganaderas, industriales y de servicios.

En cuanto a la actividad industrial, los censos económicos¹ que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportan que, en 2019 había en el estado de Chihuahua un total de 133 mil 240 establecimientos, con 1 millón 279 mil 444 personas ocupadas en ellos. Sobre los establecimientos, 92.4 por ciento son tamaño micro (0 a 10 personas ocupadas); 7.1 por ciento son Pymes (11 a 250 personas) y 0.5 por ciento grandes (251 personas y más).

También el Inegi² reportó que, en 2020 Chihuahua aportó 3.6 por ciento del PIB nacional, ubicándolo en el noveno lugar.

Desafortunadamente, este aparente panorama de prosperidad se ve opacado por la inseguridad que priva en Chihuahua y que tiene sometidos a sus ciudadanos y a la actividad económica.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (Envipe) que realiza el Inegi, muestra³ un panorama sobre el verdadero estado de inseguridad que priva en Chihuahua.

La Envipe 2022 estima que 26.8 por ciento de los hogares en el estado de Chihuahua tuvieron al menos una víctima de delito durante 2021. Esto representa que 312,673 hogares fueron víctimas de un total de 1 millón 164 mil 594 hogares.

Los delitos que aumentaron son la extorsión, con 5,438 delitos en 2021; el robo total o parcial de vehículo, pues en 2021 se registraron 3,608 delitos y en 2020 fueron 3,263 delitos de este tipo.

También la Envipe 2022 arroja que, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares en Chihuahua representó un monto de 8 mil 555.1 millones de pesos.

Por lo que se refiere a la cifra negra de delitos, es decir que no son denunciados, en 2021 la Envipe registró que en Chihuahua fue de 92.3 por ciento.

Por su parte, 57.2 por ciento de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a Chihuahua, según la Envipe 2022.

Asimismo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴ señala que, Chihuahua tiene una tasa de homicidios dolosos de 41.26 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que lo coloca en el deshonroso lugar número 6 a nivel nacional.

Mientras tanto, el Gobierno de la Cuarta Transformación hace su parte y apoya a los ciudadanos de Chihuahua. Un ejemplo es el siguiente: para julio de 2021, el estado de fuerzas federales asignadas a Chihuahua ascendió a 5,982 personas.

La Secretaría de la Defensa Nacional⁵ tiene presencia en Chihuahua, con la sede de dos Zonas Militares, así como la sede de la Región Aérea del Noroeste con 3,440 efectivos militares.

Respecto al Índice de Riesgo por Crimen Organizado (IRCO), elaborado por Consultores Lantia,⁶ se señaló que, al segundo trimestre de 2022 Chihuahua fue la séptima entidad federativa con mayor riesgo en un nivel crítico.

El Grupo Parlamentario de Morena está realmente consternado por el estado de inseguridad que se vive en el estado de Chihuahua y que merma la posibilidad de mejores condiciones de vida que impulsen el desarrollo económico y el bienestar de su población.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Gobernadora del estado de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, a informar a esta soberanía cada una de las acciones implementadas, así como sus resultados, para combatir la inseguridad en esa entidad federativa.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Boletín de prensa 312/20. Inegi presenta los resultados definitivos de los censos económicos 2019. Chihuahua. 16 de julio de 2020. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/CenEconResDef2019_Chih.pdf

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Información por Entidad. Chihuahua. Economía. Aportación al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Recuperado de

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/economia/pib.aspx?tema=me&e=08>

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Septiembre de 2022. Chihuahua. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_chih.pdf

4 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Chihuahua. Corte Informativo al 30 de noviembre de 2022. Publicado el 20 de diciembre de 2022. Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RjJDaoXYNNQtIAZIVX/view>

5 Jorge Monroy (2021). El Economista. 18 de julio de 2021. Despliegue militar aumenta 5.27% en 2021. Recuperado de

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Despliegue-militar-aumenta-5.27-en-2021-20210718-0006.html>

6 Lantia Intelligence (2022). Plataforma de Datos. Índice de Riesgo por Crimen Organizado. Estado de Chihuahua Segundo Trimestre de 2022. Recuperado de

<https://lantiaintelligence.com/account/dashboard>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA,
A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS
POR LA ASF, CORRESPONDIENTES
A LA CUENTA PÚBLICA 2021**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a solventar las observaciones realizadas por la ASF, derivadas del proceso de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2021, con relación a los montos pendientes por aclarar del fondo de infraestructura social para las entidades, así como al titular de la ASF, a fincar las responsabilidades administrativas, resarcitorias, penales y políticas a que haya lugar, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, surgió en el año 1998 para atender múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales. Con ello, se adicionó al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal,¹ denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", incluyendo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dividido en dos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

El FISE tiene como objetivo principal realizar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en cada entidad.

El proceso de gestión del FISE se inicia con la determinación anual de los recursos del fondo en el PEF, los cuales deberán ser entregados por la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (SHCP) a las entidades federativas, durante los 10 primeros meses del año, de manera ágil y directa.

Por su parte, las secretarías de Finanzas de los estados, o sus equivalentes, reciben y transfieren los recursos del Fondo al ente o entes ejecutores, en su caso, para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa aplicable; a fin de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del Fondo.

El ejercicio adecuado de los recursos del FISE permite contribuir solidariamente con las entidades federativas y los municipios para fortalecer su capacidad de atención a las necesidades de provisión de infraestructura social básica para la población en pobreza extrema; sin embargo, algunos gobiernos locales al ejercer dichos recursos incumplen con la normatividad, dando paso a diversas irregularidades, como es el caso del estado de Chihuahua, durante la actual administración de la gobernadora María Eugenia Campos Galván.

De acuerdo con el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021² de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió las normas, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, ya que la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del FISE no fue específica en los casos del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, y de los municipios de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Morelos y Urique.

De igual forma, el Gobierno del Estado de Chihuahua fue objeto de observaciones por parte del órgano de fiscalización con cuantificación monetaria por un importe total de 38 millones 118 mil 385.82 pesos pendientes de aclaración, debido a que:

- Cinco obras públicas por contrato a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado no se encuentran en operación por falta de energía eléctrica.
- Una obra pública para la construcción de 11 comedores escolares a cargo del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, no está concluida ni en operación.

En tal virtud, es claro que el gobierno de Chihuahua, durante la actual administración de la gobernadora, María Eugenia Campos Galván, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISE, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio, no se cumplieron sus objetivos y se registraron recursos pendientes de aclaración por un monto de 38 millones 118 mil 385.82 pesos.

Con el ánimo de fortalecer la cultura de la transparencia y erradicar de forma definitiva la corrupción del país, no deben ser tolerados actos administrativos que permitan que el gasto federal sea ejercido de manera irregular. En virtud de ello, resulta imprescindible que el gobierno de Chihuahua aclare a esta Soberanía y a la sociedad, los montos pendientes detectados por el órgano fiscalizador y, en caso de ser necesario, éste inicie los procedimientos legales correspondientes en contra de las personas servidoras públicas involucradas en el daño patrimonial generado al erario.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, a solventar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, sobre los montos pendientes por aclarar del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a que, de resultar procedente, se inicien los procedimientos legales correspondientes, a efecto de fincar las responsabilidades administrativas, resarcitorias, penales y políticas a que haya lugar, por el posible daño patrimonial ocasionado al erario público federal.

Notas

1 Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

2 Disponible en:

https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2021_ficha_GF_a.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a implementar acciones que garanticen el derecho a la movilidad de las y los chihuahuenses en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafo 17, que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.¹

En este tenor, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022, sostiene como principios que deberán considerar las entidades federativas en materia de movilidad, los siguientes: accesibilidad, calidad, confiabilidad, diseño universal, eficiencia, equidad, habitabilidad, inclusión e igualdad, movilidad activa, multimodalidad, participación, perspectiva de género, progresividad, resiliencia, seguridad, seguridad vehicular, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas, transversalidad, uso prioritario de la vía o del servicio.²

Desafortunadamente, estas novedosas actualizaciones al marco jurídico para garantizar el derecho a la movilidad están lejos de ser puestas en práctica por parte de las autoridades estatales. Un ejemplo ilustrativo de ello es el caso de Chihuahua, donde la gobernadora, María Eugenia Campos Galván, anunció el pasado 6 de diciembre de 2022 que se prevé un aumento en la tarifa del transporte público.³

De acuerdo con la gobernadora, el motivo del ajuste tarifario responde a que, en los últimos quince años, únicamente se ha registrado un incremento de 4.50 pesos, lo cual es insuficiente para costear los gastos de operación, las refacciones y el mantenimiento de los camiones.⁴

Conforme al Artículo 157 de la Ley de Transporte del estado de Chihuahua, las tarifas del transporte público colectivo y masivo se establecerán con base en los estudios y análisis especializados y técnicos que se lleven a cabo, de acuerdo a cada tipo o modalidad del servicio de transporte, los cuales serán elaborados por la Secretaría.⁵

Conforme a dicha Ley, los estudios y análisis especializados y técnicos deben contener, por lo menos, los siguientes aspectos: estimación de la demanda de cada ruta, inventario de los vehículos, longitud del recorrido, estudios de mercado, costos administrativos, análisis de la estructura de costos, análisis de sensibilidad en la tarifa, diagnóstico del servicio, y planes o compromisos para el mejoramiento del servicio.⁶

Por lo tanto, es importante que la posibilidad de un aumento en las tarifas sea analizada conforme a lo que estipula la propia legislación local, así como tomando en cuenta las disposiciones federales en materia de movilidad.

Chihuahua es un estado con un sistema de transporte público deficiente. Ejemplo de ello son los casos de sus dos principales centros urbanos: Chihuahua y Ciudad Juárez, donde los ciudadanos no cuentan con un transporte que cumpla con eficiencia "en los servicios ofrecidos al usuario, en términos de accesibilidad, higiene, comodidad, seguridad, frecuencia de paso, tiempo de recorrido y sustentabilidad ambiental". Es de subrayar que dicho principio rector de calidad debe ser considerado por el Ejecutivo estatal al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones en materia de transporte, como lo estipula el artículo 9 de la Ley de Transporte del estado de Chihuahua.⁷

En la capital del estado, distintos vehículos de transporte público cuentan con recargos, placas extemporáneas e in-

fracciones. Es común que la gente deba esperar lapsos prolongados bajo temperaturas extremas, como ocurre en el caso del "Juárez Bus", una ruta en Ciudad Juárez que no cuenta con suficientes unidades para los usuarios.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Chihuahua existen más de 697 mil usuarios del transporte público, quienes resultarían afectados de concretarse el incremento en la tarifa del pasaje.⁸

Las y los chihuahuenses tienen el derecho a exigir un transporte público de calidad que garantice su movilidad.

Por ello, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional del estado de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, para que, a la brevedad, implemente acciones que garanticen el derecho a la movilidad de las y los chihuahuenses en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Notas

1 En línea:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 En línea:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

3 En línea:

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/habra-aumento-al-transporte-publico-maru-20221207-2000753.html>

4 En línea:

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/habra-aumento-al-transporte-publico-maru-20221207-2000753.html>

5 En línea:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1526.pdf>

6 En línea:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1526.pdf>

7 En línea:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1526.pdf>

8 En línea:

<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/camiones-en-circulacion-cuentan-con-recargos-e-infracciones-por-mas-de-30-mil-pesos-9378391.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A DISEÑAR Y EJECUTAR ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza a diseñar y ejecutar acciones urgentes en materia de seguridad pública, para garantizar la seguridad de la población, en relación con los recientes actos de violencia que se han suscitado en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La seguridad ciudadana es un elemento clave para el bienestar y la estabilidad de una sociedad y de los individuos; es la protección que debe brindar el gobierno contra el delito y la violencia a efecto de garantizar que sus ciudadanos puedan vivir de manera segura y protegida. Una protección que, entre otras cosas, permite el desarrollo económico de la sociedad, misma que, lamentablemente, brilla por su ausencia en Coahuila de Zaragoza.

El gobernador de dicha entidad federativa presume que ésta es la tercera más segura del país, cuando en realidad lo que hizo fue utilizar de manera tramposa la información publicada por el Inegi en la Presentación Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022.

Uno de los objetivos de la Envipe es medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar donde viven y realizan sus actividades cotidianas.

La información utilizada por el gobernador de Coahuila se localiza en el resultado de "Percepción sobre seguridad pública" de la Envipe, en el que se evidencia el grado de inseguridad percibido por las personas que habitan la entidad. Entre marzo y abril de 2022, 50.4 por ciento de la población encuestada consideró insegura su entidad.

Además, la Envipe registra para el estado de Coahuila una tasa de incidencia delictiva de 24.4 mil delitos por cada 100 mil habitantes, situando a la entidad en el lugar 13 de las 32 entidades federativas. Información que fue omitida deliberadamente por el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo tercero determina que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.¹ En tanto que, la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investiga-

ción y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".

El artículo 108 de la Constitución del estado de Coahuila de Zaragoza establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, del estado y de los municipios, cuya finalidad es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y, comprende la prevención especial y general de los delitos, su investigación y persecución. Asimismo, en la fracción X del artículo 84 establece como obligación del gobernador proteger la seguridad de las personas, los bienes y derechos de los individuos, y al efecto, mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública en todo el estado, haciendo respetar las garantías individuales.

Sin embargo, las y los coahuilenses no gozan de tranquilidad ni de paz. Basta recordar que el 25 de agosto de 2022 decenas de hombres armados viajaron a bordo de aproximadamente 30 vehículos para enfrentarse con elementos de la policía estatal en el municipio de Hidalgo. El Ejército tuvo que intervenir para evitar lo que apuntaba a ser una catástrofe.²

También sirve de ejemplo el tiroteo registrado el primero de diciembre en un centro comercial de Torreón, mismo que puso en grave peligro las vidas de las personas que hacían sus compras,³ así como el enfrentamiento ocurrido en el municipio de Villa Unión en octubre del año pasado,⁴ o el enfrentamiento cerca de la presa Don Martín en el municipio de Juárez,⁵ en donde nuevamente tuvieron que intervenir las fuerzas federales para proteger a los coahuilenses ante la ausencia del gobierno estatal, que es el principal responsable de la seguridad ciudadana en la entidad.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que, de enero a noviembre de 2022, en Coahuila se registraron 59 mil 655 delitos,⁶ muy por arriba de entidades como Sinaloa (28 mil 054), Sonora (30 mil 964), Durango (24 mil 655), Michoacán (41 mil 703) y San Luis Potosí (51 mil 373), lo que desmiente contundentemente el falso discurso del gobernador.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, debido a los recientes actos de violencia que se han suscitado en la entidad, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza a que diseñe y ejecute acciones urgentes en materia de seguridad pública, para garantizar la integridad, el patrimonio y la vida de las y los coahuilenses.

Notas

1 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

2 <https://www.forbes.com.mx/sicarios-30-camionetas-se-enfrentan-policias-coahuila>

3 <https://www.elsoldelalaguna.com.mx/policiaca/pareja-agrede-a-policias-y-se-desata-tiroteo-en-centro-comercial-7551696.html>

4 <https://www.elsoldelalaguna.com.mx/local/no-se-va-a-permitir-la-entrada-de-delincuentes-a-coahuila-mars-9090557.html>

5 <https://www.elsoldelalaguna.com.mx/policiaca/agentes-de-par-enfrentan-a-grupo-armado-cerca-de-la-presa-don-martin-en-coahuila-9304378.html>

6 <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A RENDIR UN INFORME SOBRE LAS IRREGULARIDADES Y EL RETRASO DE LA OBRA DEL METROBUS LAGUNA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza a rendir un informe sobre las irregularidades y el retraso de la obra del Metrobús Laguna, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las y los ciudadanos laguneros han esperado más de 6 años una obra en materia de movilidad. Fue en noviembre del año 2016 que la administración del entonces gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdés, informó sobre el proyecto del Metrobús Laguna: una mega obra para la ciudadanía de los estados de Coahuila y Durango. Esta obra vial, en teoría, beneficiaría a 180 mil usuarios del transporte público de la zona metropolitana de La Laguna diariamente.

La obra también fue anunciada en Torreón por el otrora presidente municipal, Miguel Ángel Riquelme Solís, hoy gobernador del estado.

A pesar de que la obra se inauguró el pasado 1 de octubre de 2022, se trata de un trabajo incompleto, con muchas deficiencias y cuya conclusión demoró más de lo previsto.¹ Apenas el día 15 de diciembre de 2022, llegó a la Laguna la primera de 380 unidades que se requieren para que el Metrobús Laguna opere a su máxima capacidad. Es una clara muestra de que no existe entrega de obra y de que ésta es un elefante blanco del gobierno priista.^{2 y 3}

El gobernador Miguel Ángel Riquelme, anunció que solicitaron de nueva cuenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Banobras otra prórroga, con la finalidad de entregar la obra en octubre de 2023, de modo que se cumplirían más de 7 años de su entrega. Además, se han hecho observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de alrededor de 800 millones de pesos, debido a los cambios de presupuesto y excesivos gastos de supervisión.⁴

Esta obra ha recibido recursos públicos federales, por eso es que la ASF ha estado atenta a la fiscalización, seguimiento y revisión del destino de dichos recursos. La auditoría 690-DS-GF del órgano fiscalizador, publicada en 2021, señala que se han incumplido dos plazos de termina-

ción en 2016 y 2018, y que en las verificaciones físicas del 23, 24 y 25 de marzo de 2021, se constató que "la mayor parte de los trabajos realizados en los tramos 1, 2 y 3, como el pavimento de concreto hidráulico, las estaciones abiertas, los puentes peatonales, los semáforos, el alumbrado, las jardineras y otros elementos construidos, se encuentran en uso, lo que ha ocasionado desgastes, deterioros y accidentes; algunas estaciones y puentes están grafiteadas y ha habido robo y vandalismo de cámaras de vigilancia, celdas solares, lámparas, luminarias y cableado, entre otros".⁵

Además, el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Laguna (PIMUS) elaborado por la empresa Transconsult, SA de CV, consideraba una inversión de mil 647 millones de pesos sin IVA para el proyecto; sin embargo, en la última actualización de factibilidad económica (febrero de 2021), se contempla una inversión total de 2 mil 762 millones de pesos (para obras en ambos estados) de origen estatal, federal, municipal y privado. No obstante, según datos de la Secretaría de Hacienda (clave de cartera: 14093110002), hasta diciembre de 2021, se habrían invertido 3 mil 298 millones de pesos: 804 millones del estado, 31.2 millones del municipio, mil 889.9 millones de privados y 572.7 millones del fideicomiso (Banobras).

Este tipo de proyectos llenos de irregularidades, retrasos corrupción y con falta de compromiso, son muestra de lo que los gobiernos priistas han hecho y siguen haciendo en los estados donde gobiernan, por ello desde es el Congreso Federal estamos vigilantes de poner un alto a los abusos en perjuicio del erario público y de la ciudadanía que, es la más afectada. De ahí que seguiremos trabajando para ponerle fin a la corrupción rampante del gobierno de Coahuila y ponerle un alto al mal uso de los recursos públicos.

Desde la bancada de Morena hemos vigilado de cerca esta obra y no dejaremos de hacerlo hasta que se cumpla con su entrega y se subsanen sus deficiencias, así como fincar las responsabilidades a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza a que a la brevedad rinda un informe pormenorizado del estatus que

guarda la obra del Metrobús Laguna y anuncie una fecha pronta para su conclusión y operación.

Notas

1 <https://www.elsoldelalaguna.com.mx/local/metrobus-laguna-cuando-lo-inauguran-y-cual-es-su-ruta-mapa-8012483.html>

2 <https://www.telediario.mx/comunidad/llega-a-torreon-la-primera-unidad-del-metrobus-laguna>

3 <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/metrobus-coahuila-basura-jca>

4 Ídem

5 <https://aristeguinoticias.com/2211/mexico/el-interminable-metrobus-de-la-laguna-una-deuda-de-cinco-anos-con-los-ciudadanos/>

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020a/Documentos/Auditorias/2020_0690_a.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A ATENDER EL CRECIMIENTO DE LA POBREZA DEBIDO A LAS CARENCIAS SOCIALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza a llevar a cabo acciones para atender el crecimiento de la pobreza debido a las carencias sociales de la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La pobreza es un fenómeno multidimensional que incluye aspectos ligados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social.

En México el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) lleva a cabo una medición oficial multidimensional de la pobreza, que además de considerar la insuficiencia de los recursos económicos, incluye varias dimensiones que le permiten dirigir y priorizar las acciones de política social.

Los informes de pobreza y evaluación emitidos por el Coneval señalan que una persona está en situación de pobreza cuando tiene al menos una de las seis carencias sociales: rezago educativo, en cuanto a acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Adicionalmente, cuando el ingreso que obtiene está por debajo de la línea de pobreza por ingresos.

Asimismo, señalan que se considera pobreza moderada a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema y, se considera en condición de pobreza extrema a la población con tres o más carencias sociales y con un ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, la cual se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

De acuerdo con el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Coahuila,¹ 22.5 por ciento de la población de la entidad vivía en situación de pobreza; es decir, 691 mil 100 personas aproximadamente. De este total, 21 por ciento (646 mil 600 personas) estaba en situación de pobreza moderada y 1.4 por ciento de la población en situación de pobreza extrema (alrededor de 44 mil 500 personas).

Conforme las estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020 presentado por el Coneval² la población en situación de pobreza en Coahuila aumentó de 778 mil 100 personas en 2018 a 812 mil 100 personas en 2020. Adicionalmente, la población en pobreza extrema incrementó de 46 mil 700 personas en 2018 a 81 mil personas en 2020.

De igual forma, las estadísticas de medición de pobreza 2020,³ señalan que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en 2018 fue de 6.6 por

ciento, mientras que para 2020 fue de 8.9 por ciento; es decir, el número de personas incrementó de 200 mil 500 en 2018 a 282 mil 700 en 2020.

La población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos ha aumentado, en 2018 fue de 40.1 por ciento y en 2020 fue de 40.2 por ciento, lo equivalente a 1 millón 222 mil 600 en 2018 a 1 millón 273 mil personas en 2020.

Si bien el porcentaje de pobreza en Coahuila es de 19.4 por ciento menor que el nivel nacional (41.9 por ciento), existe una gran cantidad de población vulnerable por carencias sociales: aproximadamente 27.4 por ciento; es decir, 840 mil 700 personas presentaron al menos una carencia y 11.3 por ciento de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 346 mil personas no cuentan con los ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas.

En cuanto a las carencias sociales,⁴ de 2018 a 2020 se ha identificado lo siguiente:

- Rezago educativo: en 2018 existían 434 mil 400 personas con rezago educativo y para 2020 incrementó a 454 mil 600 personas.
- Acceso a los servicios básicos de salud: en 2018 se reportaron 402 mil 700 personas que no contaban con accesos a servicios básicos de salud, en 2020 esta cifra fue de 686 mil personas.
- Acceso a la seguridad social: en 2018, 784 mil 700 personas no tenían acceso a la seguridad social y, en 2020, esta cifra ascendió a 895 mil 200 personas.

El marco constitucional establece el reconocimiento de los derechos humanos, entre otros, a la educación, a la salud y a la vivienda, por lo que, con la finalidad de identificar las problemáticas económicas y sociales que están afectando a diversos segmentos de la población del estado de Coahuila, se exhorta respetuosamente al gobierno de la entidad a que lleve a cabo acciones para reorientar la política pública con la finalidad de que sean atendidas las carencias sociales que presenta la entidad, como el rezago educativo, la falta de acceso a los servicios de salud y seguridad social, entre otras.

En tal virtud, se considera urgente que, a través de acciones puntuales, se atienda a los sectores de la población más vulnerables bajo una perspectiva integral, a fin de generar

mecanismos de coordinación que permitan reducir los índices de pobreza en el estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza, ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, a que, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social de la entidad, lleve a cabo acciones encaminadas a reorientar la política pública con la finalidad de atender el incremento en la pobreza debido a las carencias sociales que presenta dicho estado, como son el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud y el acceso a la seguridad social.

Notas

1 https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Coahuila_2020.pdf

2 Comunicado 09, Dirección de Información y Comunicación Social, Coneval.

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf

3 <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Coahuila/Paginas/principal.aspx>

4 Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A ACLARAR LAS OBSERVACIONES DE LA ASF, DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza a aclarar las observaciones devenidas por la ASF, derivadas del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021 y, en su caso, iniciar los procedimientos legales pertinentes a los que haya lugar para fincar las responsabilidades conducentes por la indebida gestión de recursos públicos, deslindar las responsabilidades administrativas que correspondan y sancionar el posible daño a la Hacienda Pública, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscribimos, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el contexto nacional actual es una exigencia para los gobiernos de las entidades federativas el fortalecimiento de los compromisos en materia de Derechos Humanos, asimilándolos como aspiración común de la sociedad y una guía para resolver los problemas de rezago económico y social que aquejan al país.

Lo anterior dado que, al fortalecer los Derechos Humanos, se brinda sentido a la planeación gubernamental y se promueven objetivos de desarrollo que redundan en el bienestar de la población.

En México, la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos reformuló el paradigma normativo, permitiendo su impulso y protección. Asimismo, abrió la posibilidad de creación de nuevos instrumentos que coadyuven a cerrar las brechas sociales.

De esta forma, es responsabilidad conjunta de todas las instituciones del Estado y niveles de gobierno respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales,

como el derecho a la salud, definido por la Organización Mundial de la Salud como: "el grado máximo de salud que se pueda lograr", que exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas.¹

Este derecho se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 4, y en diversos Instrumentos Internacionales en la materia de los que México es Parte, así como otros dispositivos normativos de corte secundario, y regido bajo los principios de interpretación conforme descritos en el artículo primero de la Carta Magna.

Igualmente, el derecho fundamental a la salud se encuentra regulado en las 32 Constituciones de las entidades federativas y reglamentadas con las leyes correspondientes.

Cabe precisar que además del mandato legal, la garantía para el cabal ejercicio de los Derechos Humanos debe aparejarse a estrategias públicas pertinentes y claras de distribución del ingreso y ejercicio del gasto público, en aras de dotar de viabilidad dichos los preceptos normativos.

Lo anterior debe vincularse al ejercicio ordenado, transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos, ya que, de no llevarse a cabo en esos términos, se demerita, entorpece y afecta el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y con ello el acceso a los derechos fundamentales de la población.

En ese tenor de ideas, el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla dentro del gasto federalizado, a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas para el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Así, las secretarías de finanzas de las entidades federativas reciben y transfieren los recursos de aportaciones federales al ente o entes ejecutores, para ser administrados y ejercidos de conformidad con lo mandatado en las leyes aplicables, con el fin de ejercer el gasto público de manera ordenada, eficaz y transparente.

Ahora bien, de acuerdo con la información de carácter contable, presupuestario y programático, devenida del Informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021² desarrollado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente los servicios de salud de la entidad, infringieron la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Fi-

nanciera de las Entidades Federativas y los Municipios y, la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior se desprende de la Auditoría de Cumplimiento 2021-E-05003-19-0693-2022, número 693, que permitió la revisión por parte de la ASF al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por los servicios de salud del estado de Coahuila, así como ayudó a verificar la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el Gobierno de Coahuila de Zaragoza no acreditó el origen y destino del aumento presupuestario que resultó de la diferencia del presupuesto devengado de ingresos menos el estimado por 824 millones 787 mil pesos. Esto significa que el gobierno del estado reportó la asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, con un crecimiento real de 37.2 por ciento respecto al monto aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

Igualmente, se identificaron recursos pagados en exceso respecto del límite permitido en la asignación global de servicios personales por 442 millones 990 mil pesos. Asimismo, la ASF identificó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021, de los que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que se destinaron para la amortización anticipada de la deuda pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado, sin incurrir en penalidades y que representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Tampoco presentó evidencia que permitiera demostrar que los ingresos de libre disposición se hayan destinado al pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones y, en su caso, el remanente para inversión pública productiva, ni la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes por 23 millones 465 mil pesos.

Según se desprende del dictamen emitido a la auditoría de cumplimiento de mérito, en atención a los hallazgos determinados por la ASF, la entidad fiscalizada remitió información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad

Auditora a la información y documentación proporcionada, la misma no reunió las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia para aclarar o justificar lo observado.

En ese contexto, el gobierno del estado de Coahuila, encabezado por Miguel Ángel Riquelme Solís, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio, afectando con ello el acceso y el derecho a la salud de las y los coahuilenses.

De todo lo anterior se concluye que los Servicios de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizaron una gestión adecuada del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ni cumplieron con el objetivo de ésta.

Con el fin de fortalecer los esquemas que combatan la corrupción, brinden transparencia, y que permitan el ejercicio ordenado, eficaz y eficiente de los recursos públicos, al tiempo que se permite a la población acceder a los derechos fundamentales reconocidos en la CPEUM, no debe pasarse por alto ningún ejercicio irregular del gasto público.

Resulta necesario que el gobierno de Coahuila brinde información suficiente para aclarar las observaciones detectadas por la ASF y, en su caso, finque las responsabilidades conducentes por la mala gestión de los recursos públicos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado Coahuila de Zaragoza, ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, a aclarar las observaciones derivadas de la Auditoría de Cumplimiento 2021-E-05003-19-0693-2022, número 693 practicada por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, y en su caso, iniciar los procedimientos legales a los que haya lugar, a efecto de fincar las responsabilidades conducentes por la indebida gestión de los recursos públicos, así como deslindar las responsabilidades administrativas que correspondan y sancionar el posible daño a la hacienda pública.

Notas

1 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20salud%20de%20calidad%20suficiente.>

2 https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2021_ficha_GF_a.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTATAL, A CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza y a la Secretaría de Finanzas estatal a cumplir cabalmente con los plazos establecidos y las obligaciones de pago que deriven del refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública de la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La deuda pública, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se refiere a los montos adeudados por los diferentes niveles de gobierno, que se utilizan para financiar los déficits públicos resultantes de programar un mayor nivel de gasto público que los ingresos presupuestados.¹

Durante 2021, la deuda pública del Gobierno Federal se mantuvo en una trayectoria sostenible, sin que se rebasaran los techos de endeudamiento aprobados por el Congreso de la Unión. Para ello, la actual administración implementó una estrategia proactiva de manejo del portafolio de deuda, que contribuyó a que ésta, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), continuara en una senda estable aun después de haber experimentado una de las crisis más extensas y profundas de los últimos años.

Como reconocimiento a la conducción de la deuda pública, el Gobierno de México recibió el 25 de abril de 2022 el premio "Bono Nicho de Mercado" otorgado por la revista International Financing Review (IFR), en el marco de la operación realizada en 2021 con Taiwán en el mercado Formosa.²

No obstante, en lo concerniente a la deuda pública subnacional, de manera particular, el estado de Coahuila de Zaragoza ha generado un quebrantamiento a sus finanzas públicas, ya que se encuentra entre las 6 entidades federativas que presentan los mayores niveles de endeudamiento a septiembre de 2022, con un saldo de 38 mil 057 millones de pesos (mdp).³

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020 (INEGI),⁴ en el estado de Coahuila habitan 3 millones 146 mil 771 personas, lo que significa que la deuda per cápita, o deuda por habitante del estado, asciende a 12 mil 093 pesos.⁵

En ese sentido, es importante destacar que durante el sexenio comprendido de 2006 a 2010, durante la administración del entonces gobernador del estado de Coahuila, Humberto Moreira Valdés, el saldo de la deuda subnacional tuvo un incremento nominal de 7 mil 847.10 mdp y una variación real de 1 mil 512.62 por ciento, hecho que condujo a investigaciones oficiales por uso indebido de recursos públicos y presentación de documentos falsos.

Financiamiento y obligaciones del estado de Coahuila de Zaragoza
2006-2022
(millones de pesos)

Año	Deuda	Var nominal	Var % real	Gobernador
2006	420			
2007	486.9			
2008	1,831.90	7,847.10	1,512.62	Humberto Moreira Valdés
2009	1,561.60			
2010	8,267.10			
2011	36,509.60	NA	NA	Jorge Juan Torres López 2/
2012	36,421.70			
2013	35,543.80			
2014	34,861.80			
2015	38,008.60	298.5	-17.96	Rubén Ignacio Moreira Valdez
2016	36,494.00			
2017	36,720.20			
2018	37,102.20			
2019	37,718.00			
2020	38,340.00	954.80	-16.74	Miguel Ángel Riquelme Solís
2021	39,527.00			
2022 1/	38,057.00			

1/ Cifras a septiembre de 2022

2/ Gobernador interino

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

Cabe señalar que, durante el período que transcurrió del 4 de enero al 30 de noviembre del 2011,⁶ en lugar de Humberto Moreira asumió el cargo Jorge Torres López como gobernador interino. Jorge Torres ocupó los puestos de tesorero municipal, contralor, secretario de desarrollo social y secretario de finanzas, todos durante la administración municipal y estatal que encabezó Humberto Moreira.

La administración de Jorge Torres mantenía la misma política de gobierno de su antecesor, hasta que el 1 de diciembre de 2011 ocupó el cargo como gobernador Rubén Ignacio Moreira Valdez, hermano de Humberto Moreira Valdés, concluyendo el ejercicio fiscal del 2011 a su cargo con una mega deuda pública de 36 mil 509.6 mdp.

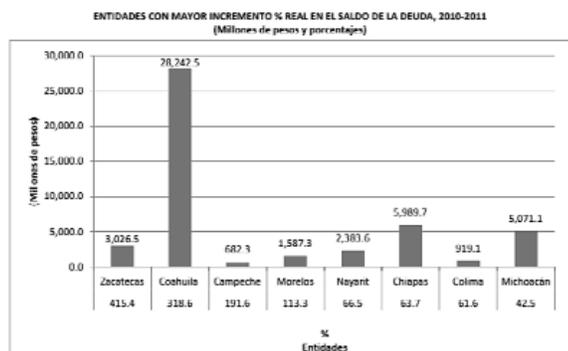
Con relación a lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su informe sobre el Saldo de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios,⁷ señala que de 2008 a 2011, el estado de Coahuila fue la segunda entidad en presentar las variaciones reales con los montos más altos, teniendo una variación real de 1,639.2 puntos porcentuales.

De igual modo, al analizar los saldos de la deuda pública de las entidades federativas incluidos los municipios, conforme a lo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre 2008 y 2011, se tiene que 10 entidades federativas concentraban 76.5 por ciento del total de la deuda, de la siguiente forma: Coahuila (18.5 por

ciento); Nuevo León (11.0 por ciento); Veracruz (10.0 por ciento); Jalisco (6.4 por ciento); Chihuahua (5.9 por ciento); Distrito Federal (5.7 por ciento); Quintana Roo (5.5 por ciento); Tamaulipas (5.2 por ciento); Michoacán (4.5 por ciento), y Chiapas (3.8 por ciento).⁸

Por su crecimiento al cierre de 2011, Coahuila incrementó su deuda en 19.9 veces respecto de 2008. En términos de deuda per cápita al cierre de 2011, la más elevada en el país correspondió al estado de Coahuila con 12 mil 997.4 pesos.⁹

Asimismo, se identificó que el estado de Coahuila fue la entidad que presentó el mayor incremento en el saldo de la deuda en términos reales, pasando de 8 mil 267.1 mdp en 2010 a 36 mil 509.6 mdp en 2011, aumentando 28 mil 242.5 mdp en tan sólo un año.



Sin embargo, el presupuesto aprobado del estado de Coahuila para cubrir el pago de la deuda en 2011¹⁰ fue de 190 mdp, mientras que el pago de la deuda para el ejercicio fiscal 2012¹¹ fue de 4 mil 627.9 mdp, lo que equivale únicamente a 12.7 por ciento del total de la deuda del año 2011.

En ese sentido, el presupuesto aprobado para cubrir el pago de la deuda en el estado de Coahuila para el año 2020,¹² fue de 4 mil 104.9 mdp, de los cuales 3 mil 375.1 mdp fueron destinados tan sólo a los intereses generados de la deuda pública, dejando disponibles únicamente 729.8 mdp para cubrir el saldo, mientras que para el año 2021¹³ el presupuesto para el pago de la deuda fue de 3 mil 748.2 mdp, de los cuales 2 mil 149 mdp fueron destinados al pago de intereses, dejando libres para el pago del saldo tan sólo 1.6 mdp.

Es importante mencionar que el pasado 21 de diciembre de 2022, el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza aprobó el dictamen de la Comisión de Finanzas por el que

se autoriza al estado de Coahuila de Zaragoza al Refinanciamiento y/o Reestructuración de la Deuda Pública Estatal,¹⁴ el cual establece realizar el refinanciamiento bancario de la mega deuda pública de la entidad con fecha de vencimiento al año 2048.

A este respecto, las y los legisladores no podemos ser ajenos a los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como del uso responsable y eficiente de los recursos públicos; por ello resulta importante dar seguimiento al ejercicio de refinanciamiento de la deuda que presenta el estado de Coahuila de Zaragoza, que de manera irresponsable han generado los ex gobernadores del Partido Revolucionario Institucional durante sus administraciones, quebrantado así las finanzas públicas del estado y situando a los ciudadanos en una posición vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, Miguel Ángel Riquelme Solís y al titular de la Secretaría de Finanzas del estado, a que cumplan cabalmente con los plazos establecidos y las obligaciones de pago que deriven del refinanciamiento y/o reestructuración de la mega deuda pública de la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dé seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos y a las obligaciones de pago del refinanciamiento y/o reestructuración de la mega deuda pública del estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de evitar la corrupción y el mal uso de los recursos públicos.

Notas

1 Disponible en:

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2021/cefp0242021.pdf>

2 Disponible en:

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-41-finanzas-publicas-y-deuda-publica-a-abril-de-2022>

3 Disponible en:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2022

4 Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_coah.pdf

5 Disponible en:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2022

6 Disponible en:

<https://www.conago.org.mx/gobernadores/historicos>

7 Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/1._Analisis_de_Deuda_Publica_Agosto_2012.pdf

8 Ibid.

9 Ibid.

10 Disponible en:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/presupuestoesgresos/2011.pdf>

11 Disponible en:

<http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/104-EXT-01-ENE-2012.PDF>

12 Disponible en:

https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/pre_ejercicio_fiscal_2020.pdf

13 Disponible en:

http://www.coahuilatransparente.gob.mx/periodico/documentos_periodico/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202021.pdf

14 Disponible en:

https://www.congresocoahuila.gob.mx/congreso/TG/dictamenes/Dictamen_20221221.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CUMPLIR CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a cumplir con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 30 de junio del presente año, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) remitió de manera formal a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia de la ASF, la primera entrega de Informes Individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Dicha entrega incluye 57 auditorías, de las cuales 7 corresponden a auditorías de desempeño; 22 a auditorías combinadas de cumplimiento y desempeño relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como con el Control Interno y Gobernanza, y 28 a auditorías de cumplimiento.¹

Dentro de los informes individuales de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se encuentra el informe de la Auditoría de Cumplimiento Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0803-2022, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples.²

Antes de mencionar los resultados de la auditoría en comentario, es importante señalar que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos objetivos: la asistencia social y la infraestructura educativa.

Dicho fondo representa 0.8 por ciento de la recaudación federal participable³ y establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo "se destinarán en un 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

Asimismo, se destinará 54 por ciento restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel", según la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).⁴

Cabe destacar que el FAM es un fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas. Por su parte, el componente del FAM destinado a infraestructura educativa, es un complemento de las estrategias de financiamiento de la educación básica, media superior y superior en el país.

No obstante, en la Auditoría de Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0803-2022 realizada por la ASF, se detectaron diversas inobservancias parte del gobierno del Estado México, respecto del uso de los recursos del FAM.

Al respecto, el informe refiere que, el gobierno del estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de operación de los recursos del Ramo General 33.

Lo anterior debido a la poca eficiencia en la transferencia de los recursos del fondo, ya que se identificaron atrasos de hasta 107 días hábiles, después del plazo establecido.

A la par, el referido informe señala que el Gobierno del estado de México carece de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAM, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades señaladas por parte de la ASF determinadas en la auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, ciudadano Alfredo del Mazo Maza, a que cumpla con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con los lineamientos correspondientes e informe a la brevedad sobre el uso y destino de los recursos federales transferidos a dicha entidad, particularmente, lo correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, continúe fortaleciendo las auditorías de cumplimiento y desempeño realizadas al gobierno del estado de México, a fin de que cumpla cabalmente con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas correspondientes, a efecto de prevenir y sancionar el posible uso indebido de recursos públicos y actos de corrupción, cometidos por las personas servidoras públicas de dicha entidad.

Notas

1 Disponible en:

[https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/recibe-comision-primera-entrega-de-informes-individuales-de-fiscalizacion-de-la-cuenta-publica-2021#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20Vigilancia%20de,de%20la%20Federaci%C3%B3n%20\(ASF\).](https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/recibe-comision-primera-entrega-de-informes-individuales-de-fiscalizacion-de-la-cuenta-publica-2021#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20Vigilancia%20de,de%20la%20Federaci%C3%B3n%20(ASF).)

2 Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/2021_0803_a.pdf

3 Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
(Artículo 39)

4 *Ibidem* (Artículo 40).

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A ATENDER LA POBREZA ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD MAZAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a atender la pobreza alimentaria de la comunidad mazahua, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Crisis económicas, especulación en los mercados, guerras y pandemias, son algunos ejemplos de los problemas que atraviesa una sociedad globalizada que, a su vez demanda políticas públicas que garanticen el desarrollo de cada individuo.

Asimismo, el creciente número de habitantes a nivel mundial ha generado un incrementado sustancial de asentamientos humanos que demandan bienes y servicios para garantizar sus necesidades básicas y en particular, su alimentación.

Conscientes de la importancia que tiene el acceso a los alimentos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a

través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mejor conocida como FAO,¹ canaliza esfuerzos internacionales para poner fin al hambre, teniendo como objetivo lograr la seguridad alimentaria para todos, así como garantizar el acceso regular a los alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana.

De acuerdo con la FAO² el concepto de Seguridad Alimentaria ha llevado un proceso de análisis y diagnóstico, surgiendo en la década de 1970, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional, continuando en la década de 1980 con la adición del acceso, tanto económico como físico culminando en la década de 1990 con un concepto vigente que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, reafirmando la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.

"La Seguridad Alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

En nuestro país, el acceso a la alimentación es un derecho estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,³ de manera puntual, el segundo párrafo del artículo 4 de nuestra carta magna señala: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará."

En el mismo sentido, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable contiene un capítulo dedicado a la Seguridad y Soberanía Alimentaria destacando el artículo 178 que a la letra menciona:

"El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional."

Bajo el ordenamiento jurídico nacional vigente, la administración federal actual ha tenido a bien establecer en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024⁴ una estrategia enfocada en el rescate agrario, la producción nacional y la autosuficiencia alimentaria, destacando los siguientes programas: Programa Producción para el Bienestar; Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país; Programa de Pre-

cios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche; Crédito ganadero a la palabra; y Distribución de fertilizantes químicos y biológicos.

Entendiendo el contexto internacional y con el objetivo de aminorar la inflación que afecta a todas las regiones del mundo, el pasado 3 de octubre de 2022 el Ejecutivo Federal encabezó la firma del Acuerdo de Apertura contra la Inflación y la Carestía (Apecic)⁵ con la iniciativa privada, con el objetivo de reducir en 8 por ciento el precio de 24 productos de la canasta básica, al ubicarse en mil 039 pesos hasta el 28 de febrero de 2023, así como el establecimiento de otras medidas como contener los precios de los energéticos a través de estímulos fiscales al IEPS.

Pese a los grandes esfuerzos del Ejecutivo Federal, en entidades federativas como el estado de México aún encontramos grandes rezagos en la pobreza alimentaria, que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)⁶ se puede definir como:

"Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta".

En el caso particular del estado de México, las responsabilidades de coordinación del gobernador Del Mazo han dejado ver una clara ineficiencia en ofrecer las condiciones necesarias para incorporar a las comunidades marginadas del estado a los grandes esfuerzos que ha tenido el Ejecutivo Federal, destacando la región sur del estado y la zona indígena mazahua, población que además de no contar con los servicios básicos, durante los últimos años ha sufrido problemas de abasto de alimentos que componen la canasta básica.⁷

Familias mazahuas no se dan abasto para hacer rendir los recursos para comprar productos como arroz, jitomate y aceite, destacando que uno de sus principales problemas es la incomunicación de localidades inmersas en el municipio de San José del Rincón donde 24 por ciento de su población es identificada en situación de pobreza extrema según datos de Coneval.

Desde septiembre de 2017, fecha en que el actual gobernador tomó protesta, esta región no ha sido de interés de la administración estatal lo que implica una falta absoluta de estrategia para atender a los sectores menos favorecidos, destacando las pésimas vías de comunicación, la baja calidad de vida de sus habitantes, que carecen de condiciones para fomentar la creación de puntos de venta como merca-

dos, centrales de abasto o comercio para abastecer a estas comunidades.

La importancia de la situación antes descrita ha sido abordada por diversos medios de comunicación, como lo es El País, en su artículo titulado "La carencia alimentaria en la región mazahua del estado de México: Tenemos que salir adelante con el maicito".⁸

En el cuerpo de esta investigación se hace mención a las pocas oportunidades laborales en la región, el mal pago de los jornaleros y el gasto que se hace en altas tarifas de transporte para trasladarse a lugares donde cuenten con la venta de productos de la canasta básica, dejando desprotegidos a sus habitantes quienes solo cuentan con la escasa producción local o los apoyos de organizaciones sociales de banco de alimentos.

Como representantes de las y los mexicanos no podemos ser ajenos ante la problemática del pueblo mazahua o "jñat-jo" representado por 132 mil 710 personas hablantes de su lengua, asentado en la región noroccidental y centro-occidental del estado de México, mayoritariamente en 13 municipios rurales que son: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria,⁹ comunidades indígenas que sufren carencias ante la indiferencia de su gobernador.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, ciudadano Alfredo del Mazo Maza, a crear una estrategia para erradicar la pobreza alimentaria de los habitantes de la región mazahua que habitan en dicha entidad federativa, específicamente en los municipios de Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

Notas

1 <https://www.fao.org/about/es/>

2 <https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

3 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

4 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

5 <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/acuerdo-contrala-inflacion-reduce-8-precio-de-la-canasta-basica-presidente-lopez-obrador?idiom=es>

6 <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%20alimentaria%3A%20Incapacidad%20para%20obtener,los%20bienes%20de%20dicha%20canasta>.

7 <https://www.gob.mx/canastabasica>

8 https://elpais.com/mexico/2022-06-29/la-carencia-alimentaria-en-la-region-mazahua-del-estado-de-mexico-tenemos-que-salir-adelante-con-el-maquito.html?event_log=oklogin

9 https://cedipiem.edomex.gob.mx/ubicacion_mazahua

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A INFORMAR DE LAS ACCIONES PARA REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y EL INCREMENTO DELICTIVO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a informar a esta soberanía las acciones concretas que ha implementado en su gobierno para reducir los altos índices de violencia y el incremento delictivo en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comi-

sión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El estado de México que conocemos hoy ha sido construido por el trabajo de las mujeres y hombres de una pujante sociedad, con una gran riqueza cultural y económica. Tiene una extensión de 22 mil 351 kilómetros cuadrados y una población de 16 millones 992 mil 418 habitantes, distribuidos en 125 municipios.¹

En su territorio se despliegan corredores turísticos, industriales, zonas arqueológicas, ecoturismo, pueblos mágicos y pueblos indígenas² de habla otomí, nahua, mazahua, matlatzínca y tlahuica, principalmente.

Los Censos Económicos 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) arrojan que en el estado de México existen 624 mil 472 establecimientos y 2 millones 527 mil 280 trabajadores,³ asimismo la actividad económica del estado de México aporta 9.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional,⁴ lo que coloca el estado de México en segundo lugar a nivel nacional.

Sin embargo, las cifras antes citadas contrastan con los altos índices de violencia e inseguridad que imperan en la entidad federativa. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del Inegi,⁵ señala que durante 2021 la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida se registró en el estado de México representando 78.7 por ciento del total. Esto es sólo la punta de lanza.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (Enviipe)⁶ que realiza el Inegi nos muestra que 47.5 por ciento de los hogares del estado de México tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2021.

La misma Enviipe 2022 señala que la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes en el estado de México fue de 45 mil 501 víctimas, mientras que la tasa nacional fue de 30 mil 786 víctimas.

El robo o asalto en calle o transporte público fue el delito con más incidencia, con 18 mil 287 casos, seguido de la extorsión con 7 mil 469 y el fraude con 7 mil 259 casos.

Asimismo, de acuerdo con la Enviipe 2022, se estima que el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito

en hogares del estado de México representó un monto de 49 mil 894 millones de pesos y de los cuales se denunció sólo 10.7 por ciento. Y la cifra negra de delitos, es decir los delitos que no fueron denunciados, asciende a 92.8 por ciento.

La ciudadanía no se equivoca, por ello 71.6 por ciento de los habitantes de la entidad considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja al estado de México, de acuerdo con la Envepe 2022.

A pesar de las altas cifras de delitos que se comenten en el estado de México, a las autoridades de dicha entidad no les preocupa esta situación, caso contrario, el Gobierno de la Cuarta Transformación ha puesto de su parte para revertir la inseguridad rampante que impera en el estado de México, al mantener la presencia de la Guardia Nacional con 32 Coordinaciones Regionales y 9 mil 385 elementos operativos.⁷

La ciudadanía del estado de México puede estar segura de que el Gobierno de la Cuarta Transformación está preocupado por su seguridad y con acciones lo demuestra, sin embargo, los hechos han demostrado que el gobierno del estado de México no mantiene el mismo interés por proteger a las y los ciudadanos que habitan en dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, Alfredo del Mazo Maza, a informar a esta soberanía las acciones concretas que ha implementado en su gobierno para reducir los altos índices de violencia y el incremento delictivo en la entidad.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s/f). Información por entidad. Estado de México. Resumen. Recuperado de

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/default.aspx?tema=me&e=15>

2 Gobierno del Estado de México (2023). Pueblos indígenas del Estado de México. Recuperado de

https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s/f). Información por entidad. Estado de México. Establecimientos y trabajadores. Recuperado de

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/economia/ue.aspx?tema=me&e=15>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s/f). Información por entidad. Estado de México. Aportación al Producto Interno Bruto (PIB) Nacional. Recuperado de

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/economia/pib.aspx?tema=me&e=15>

5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s/f). Sistemas de consulta. Tableros estadísticos. Violencia contra las mujeres. Recuperado de

[https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=Durante%202021%2C%20la%20mayor%20prevalencia,prevalencia%20es%20Chiapas%20\(48.7%20%25\).](https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=Durante%202021%2C%20la%20mayor%20prevalencia,prevalencia%20es%20Chiapas%20(48.7%20%25).)

6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (Envepe). Principales resultados. Estado de México. Septiembre de 2022. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mex.pdf

7 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022). Informe Anual de Actividades 2021. Guardia Nacional. 2 de febrero de 2022. Recuperado de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701439/Informe_GN_2021_compressed.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO E INCONCLUSOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a concluir la construcción de los establecimientos de salud de la entidad que se encuentran en estado de abandono e inconclusos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Al inicio de la actual administración federal, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó a la población que se recibió un sistema de salud en completo estado de abandono, con más de 300 establecimientos de salud inoperantes e inconclusos a pesar de haberse destinado millones de pesos para su funcionamiento.

Durante el tiempo en que operó el Seguro Popular la mayoría de los servicios médicos y asistenciales prestados fueron subcontratados a través de organizaciones médicas privadas, y en muchos casos, éstas transfirieron a las y los pacientes a otras sedes particulares por no contar con la capacidad para brindar la atención médica requerida.

Todas estas subrogaciones causaron un boquete financiero en el sistema de salud, ya que los gobiernos neoliberales optaron por despilfarrar los recursos públicos pagando a terceros para que brindaran la atención médica en lugar de invertir en la infraestructura pública de salud, equipamiento de unidades médicas y contratación de personal.

Fue por ello que la calidad en la atención médica prestada por el Seguro Popular fue deteriorándose, heredando a la actual administración federal cientos de hospitales inoperantes, un enorme déficit de médicos especialistas en el te-

rritorio nacional y millones de mexicanas y mexicanos sin acceso a los servicios de salud.

Ejemplo de lo anterior es el estado de México, pues en los municipios de Ecatepec, Tlanepantla Acolman, Tepotzotlán, Cuautitlán Izcalli, Zumpango, Zinacantepec, Lerma, Coacalco, Aculco y Chicoloapan abundan hospitales que se encuentran en obra negra, los cuales recibieron una inversión de cientos de millones de pesos y no se concluyeron.¹

En el caso de Chicoloapan, en 2013 el Gobierno estatal anunció la construcción de un hospital en esa localidad, el cual contaría con medicina interna, ginecología, obstetricia, pediatría, cirugía general, área de urgencias, psicología, medicina preventiva, sala de expulsión, quirófano, rayos X, laboratorios y 18 camas para hospitalización. Al respecto, en el último Informe de Gobierno del entonces titular del Ejecutivo local Eruviel Ávila, se reportó una inversión de 140 millones de pesos para dicho hospital, mismo que actualmente se encuentra abandonado y saqueado.²

Asimismo, está documentado el abandono del Instituto de Oncología en Ecatepec, mismo que recibió una inversión superior a los 800 millones de pesos y que debía inaugurarse hace 5 años, sin embargo, hasta la fecha se encuentra en obra negra.

Por ello, el Gobierno de la Cuarta Transformación puso en marcha un plan de rescate a los establecimientos de salud abandonados, logrando así hasta el mes de agosto de 2022 la recuperación, rehabilitación y conclusión de 199 establecimientos de salud, de los 394 que se recibieron en total abandono.³

No obstante, es necesario que las entidades federativas contribuyan en la rehabilitación y conclusión de las unidades médicas abandonadas en sus respectivos territorios, pues las y los ciudadanos son afectados directamente por estos casos de corrupción. Al respecto, en el caso de Chicoloapan, los pobladores de este municipio se organizaron y recabaron más de 60 mil firmas para exigir a las autoridades que se retomen los trabajos de construcción y se pueda concluir la construcción del referido hospital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México a concluir la construcción de los establecimientos de salud de la entidad que se encuentran en estado de abandono e inconclusos.

Notas

1 Disponible en:

<https://adnoticias.mx/los-hospitales-abandonados-del-edomex-1025764/>

2 Disponible en:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/hospitales-abandonados-y-saqueados-en-el-estado-de-mexico>

3 <https://www.gob.mx/insabi/prensa/084-gobierno-federal-ha-concluido-199-de-394-establecimientos-de-salud-que-estaban-abandonados?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a que a través de las instancias locales correspondientes, implemente las medidas encaminadas a reducir la violencia feminicida en la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El feminicidio es un problema complejo, sus condiciones se extienden a factores sociales, económicos, familiares e incluso políticos; algunas autoras como Diana Russel lo han definido como crímenes perpetrados contra las mujeres por el simple hecho de serlo.¹ Es así que el feminicidio es la expresión última de la violencia.

Al respecto, Nelson Arteaga Botello y Jimena Valdés Figueroa, en su estudio "Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas" explican que la mayoría de los feminicidios perpetrados en el Estado de México se encuentran dosificados de forma diferencial en función de ciertos contextos sociales: las mujeres que viven en condiciones enmarcadas por la marginación, la pobreza y la exclusión educativa tienen mayores probabilidades de morir asesinadas por su condición de género que las mujeres en condiciones de vida más favorables. Al menos en el Estado de México, esto representa una diferencia entre la violencia de género y el feminicidio: mientras que la primera atraviesa el conjunto de la sociedad, la segunda se localiza en los sectores sociales ubicados en la base de la estructura social. Más aún, en las mujeres de entre 15 y 30 años se incrementa sensiblemente el riesgo de ser víctima de este tipo de homicidio.²

De acuerdo con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el periodo de enero a noviembre de 2022 el Estado de México encabezó el índice de feminicidios a nivel nacional con un total de 131;³ de esta cifra se desprende que 17 víctimas se encuentran en el rango de 0 a 17 años de edad. Aunado a ello, los municipios de Ecatepec de Morelos y Valle de Chalco ocupan los lugares 8 y 9 respectivamente en los 100 municipios con más incidencia de feminicidios.

Por otro lado, diversas fuentes oficiales del gobierno del Estado de México han publicado los 11 municipios de la entidad con alerta de género, los cuales son: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.⁴

Cabe señalar que los familiares de las víctimas de este delito en su búsqueda por obtener justicia reciben tratos denigrantes por parte de las autoridades; Ejemplo de ello es el caso de las señoras Lidia Florencio e Irínea Buendía, quienes llevan años encabezando un proceso judicial y protes-

tas públicas con el fin de obtener justicia por el feminicidio de sus hijas Diana y Mariana, y que fueron desalojadas de manera violenta durante la madrugada del 7 de diciembre de 2022 por policías estatales y municipales, durante su permanencia en un plantón.

Por su parte la organización Amnistía Internacional ha documentado las siguientes deficiencias en las investigaciones de feminicidios que se llevan a cabo en el Estado de México:⁵

1. En las investigaciones, las personas servidoras públicas pierden evidencias relacionadas con los hechos.
2. Las autoridades no investigan de forma suficiente.
3. La perspectiva de género no se aplica correctamente.

Adicionalmente, esta organización documentó que las familias de las víctimas de feminicidio son revictimizadas por las autoridades durante el desarrollo del proceso judicial, lo que en sí mismo representa el ejercicio de una violencia institucional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, Alfredo del Mazo Maza, para que a través de las instancias locales correspondientes implemente las medidas encaminadas a reducir la violencia feminicida en la entidad.

Notas

1 Russell, Diana. "Introduction. The politics of femicide". En *Femicide in Global Perspective*, coordinado por Diana Russell y Roberta Harnes, 3-11. Nueva York: Columbia University Press, 2001.

2 Nelson Arteaga Botello y Jimena Valdés Figueroa, *Contextos socio-culturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas*, (en línea), dirección URL:

<https://tinyurl.com/2pkb9bes>.

3 Información sobre violencia contra las mujeres, (en línea), dirección URL:

https://drive.google.com/file/d/1ZuMlWIDDk51ngfbJQExGmJtN_tFijRxb/view

4 Disponible en:

http://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

5 México: Juicio a la Justicia: Deficiencias en las investigaciones penales de feminicidios precedidos de desaparición en el Estado de México, (en línea), dirección URL:

<https://tinyurl.com/2e8g947s>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a fortalecer las medidas de prevención y mitigación de incendios forestales en la entidad, a fin de proteger la biodiversidad y salvaguardar la integridad de la población, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El fuego es un elemento esencial que forma parte de la dinámica natural de los ecosistemas, ya que permite llevar a cabo procesos de restauración e incluso, sustitución de especies vegetales secas (FAO, 2001).¹

La Comisión Nacional Forestal (Conafor) refiere que un incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta a los bosques, las selvas y la vegetación de las zonas áridas y semiáridas; en este caso, el fuego representa una amenaza para las comunidades vegetales y animales, además aumenta la emisión de gases de efecto invernadero y, desde luego, representa un riesgo para la sociedad.

De esta manera el fuego deja de ser un elemento que puede equilibrar el funcionamiento de los ecosistemas y se convierte en un riesgo latente. Los incendios forestales se vinculan con actividades antropogénicas, desde acciones ilícitas (tala ilegal), crecimiento descontrolado de asentamientos humanos, fragmentación del paisaje e introducción de plantas exóticas (Programa del Manejo del Fuego, 2020-2024).²

La importancia de prevenir y controlar de manera oportuna los incendios forestales, se basa en la protección de los bosques y selvas pues estos hábitats, además de albergar la flora y fauna silvestres fungen como sistemas naturales de captación y almacenamiento de carbono y ofrecen materia prima para el desarrollo de diversas actividades económicas (Semarnat, 2018).³

Actualmente, la Conafor, organismo público descentralizado, lleva a cabo acciones de capacitación, prevención, combate, investigación y monitoreo de los incendios forestales de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que el Programa de Manejo del Fuego es el instrumento de planeación que permitirá una gestión integrada del fuego al definir los objetivos y alcances de la prevención, detección, combate e información relacionada con los incendios forestales y contemplará, de igual manera, la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

El Estado de México tiene una superficie forestal de 1 millón 65 mil 367 hectáreas, 84 por ciento de la vegetación forestal de su territorio corresponde a bosques, principalmente coníferas (Probosque, s/a).⁴

Los bosques del Estado de México tienen un alto valor ecológico en el territorio nacional, debido a la protección que brindan contra la erosión del suelo y permiten la proliferación de diversas especies de fauna y flora silvestres. La mayor amenaza de estos ecosistemas (riesgo extensivo) es la deforestación derivada del cambio de uso de suelo con fines agropecuarios. Esta es una cuestión preocupante, por-

que en la región central del país es en donde se asienta la mayor densidad de población humana, lo cual significa que es muy probable que este problema continúe y se agrave.

Cada año en el Estado de México se registran diversos siniestros causados por incendios, muchos de estos provocados, lo que implica un alto riesgo para la conservación de los bosques de la entidad. (La diversidad biológica del Estado de México, 2009).⁵

De acuerdo con la Conafor durante el periodo del 1 de enero al 29 de diciembre de 2022 se han registrado 6 mil 715 incendios forestales en todo el país, siendo el Estado de México la entidad federativa donde más siniestros ocurrieron, dando un total de mil 46 incendios que afectaron a una superficie de 9 mil 467 hectáreas.

De acuerdo con los registros de la Conafor publicados por la Protectora de Bosques del Estado de México (Probosque) de enero a abril del 2022 revelan que los municipios con mayor incidencia de incendios fueron Valle de Bravo, Ocuilan e Ixtapaluca con 83, 53 y 46 incendios respectivamente.

El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que corresponde a las entidades federativas llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, así como promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendio.

En este sentido, es crucial que el gobernador del estado de México a través del ejercicio de sus atribuciones fortalezca las medidas de prevención y mitigación de incendios forestales en la entidad ya que no sólo ponen en riesgo la subsistencia de la biodiversidad que habita en la región sino también representa un peligro para la vida e integridad de la población mexicana y la continuidad de las actividades económicas que dependen de estos ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, Alfredo del Mazo Meza, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fortalezca las medidas de prevención y mitigación de in-

cendios forestales en la entidad, a fin de proteger la biodiversidad y salvaguardar la integridad de la población.

Notas

1 FAO. 2001. Los incendios forestales y la diversidad biológica. Disponible en: [Diversidad Biológica Forestal - Unasylva 209 \(fao.org\)](#)

2 Semarnat-Conafor. Programa de manejo del fuego 2020-2024. Disponible en: [Programa_de_Manejo_del_Fuego_2020-2024.pdf](#)

3 Semarnat. 2018. Disponible en: [Funciones e importancia de los bosques | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

4 Aprovechamiento forestal maderable | Probosque ([edomex.gob.mx](#))

5 Ceballos, G. et al. 2009. La diversidad biológica en el Estado de México: estudio de estado. Conabio. Disponible en: [15099.pdf \(biodiversidad.gob.mx\)](#)

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

